	<b>UNIVERSIDAD FRANCISCO DE PAULA SANTANDER OCAÑA</b>			
	<b>Documento</b> FORMATO HOJA DE RESUMEN PARA TRABAJO DE GRADO	<b>Código</b> F-AC-DBL-007	<b>Fecha</b> 10-04-2012	<b>Revisión</b> A
	<b>Dependencia</b> DIVISIÓN DE BIBLIOTECA	<b>Aprobado</b> SUBDIRECTOR ACADEMICO		<b>Pág.</b> 1(152)

## RESUMEN – TRABAJO DE GRADO

<b>AUTORES</b>	<b>LINDA LORENA ALVAREZ MURCIA YAHIR JOSE AMAYA MANZANO</b>		
<b>FACULTAD</b>	<b>FACULTAD DE CIENCIAS ADMINISTRATIVAS Y ECONÓMICAS</b>		
<b>PLAN DE ESTUDIOS</b>	<b>CONTADURIA PÚBLICA</b>		
<b>DIRECTOR</b>	<b>YAKAIRA MARIA GALVIZ TORRES</b>		
<b>TÍTULO DE LA TESIS</b>	<b>DIAGNOSTICO DE LA SITUACION FISCAL Y ENDEUDAMIENTO DEL MUNICIPIO DE SAN CALIXTO, NORTE DE SANTANDER</b>		
<b>RESUMEN</b> (70 palabras aproximadamente)			
<p><b>EL PROPÓSITO DE ESTA INVESTIGACIÓN ES DIAGNOSTICAR LA SITUACIÓN FISCAL Y CAPACIDAD DE ENDEUDAMIENTO DEL MUNICIPIO DE SAN CALIXTO, NORTE DE SANTANDER DURANTE LA VIGENCIA 2013-2014. LA OBSERVACIÓN, RECOLECCIÓN Y DESCRIPCIÓN DE LA INFORMACIÓN CON RELACIÓN A SU SITUACIÓN FISCAL, PRESUPUESTAL Y FINANCIERA; APLICACIÓN DE INDICADORES FISCALES Y FINANCIEROS QUE CONLLEVEN A LA ELABORACIÓN DEL DIAGNÓSTICO FISCAL Y DE CAPACIDAD DE ENDEUDAMIENTO DEL MUNICIPIO.</b></p>			
<b>CARACTERÍSTICAS</b>			
<b>PÁGINAS:</b> 152	<b>PLANOS:</b>	<b>ILUSTRACIONES:</b>	<b>CD-ROM:</b> 1



**DIAGNOSTICO DE LA SITUACION FISCAL Y ENDEUDAMIENTO DEL  
MUNICIPIO DE SAN CALIXTO, NORTE DE SANTANDER**

**LINDA LORENA ALVAREZ MURCIA**

**YAHIR JOSE AMAYA MANZANO**

**UNIVERSIDAD FRANCISCO DE PAULA SANTANDER, OCAÑA  
FACULTAD DE CIENCIAS ADMINISTRATIVAS Y ECONÓMICAS  
CONTADURIA PÚBLICA  
OCAÑA  
2015**

**DIAGNOSTICO DE LA SITUACION FISCAL Y ENDEUDAMIENTO DEL  
MUNICIPIO DE SAN CALIXTO, NORTE DE SANTANDER**

**LINDA LORENA ALVAREZ MURCIA**

**YAHIR JOSE AMAYA MANZANO**

**Proyecto de grado presentado para obtener el título de Contadores Públicos**

**YAKAIRA MARIA GALVIZ TORRES**

**Contador Público**

**DIRECTORA**

**UNIVERSIDAD FRANCISCO DE PAULA SANTANDER, OCAÑA  
FACULTAD DE CIENCIAS ADMINISTRATIVAS Y ECONÓMICAS  
CONTADURIA PÚBLICA  
OCAÑA  
2015**

## **DEDICATORIA**

Dedico este proyecto de tesis A Dios porque ha estado conmigo a cada paso que doy, cuidándome y dándome fortaleza para continuar, A MI HIJA que ha sido lo mejor que Dios mando a mi vida y que es mi motor para seguir adelante por ella este y todos mis logros te amo princesa!,

A mis PADRES, quienes a lo largo de mi vida han velado por mi bienestar y educación siendo mi apoyo en todo momento ayudándome a cuidar a mi hija para poder culminar esta meta, depositando su entera confianza en cada reto que se me presentaba sin dudar ni un solo momento en mi inteligencia y capacidad, a mis HERMANOS que siempre han estado ahí para mí incondicionalmente, es por todos ellos que soy lo que soy ahora. Los amo con mi vida, y finalmente a todos aquellos familiares y amigos que no recordé al momento de escribir esto. Ustedes saben quiénes son GRACIAS...

**LINDA LORENA ALVAREZ MURCIA**



## **DEDICATORIA**

Agradezco en particular a Dios, fuente de todo bien, por permitirme el suficiente entendimiento para llegar a este punto de la vida, por concederme salud para disfrutar estos momentos y conciencia para apreciar lo bueno que he recibido, pues sin ello no podría darme esta oportunidad de reconocer su presencia a través de seres admirables en mi historia personal.

A mis padres, José de Dios Amaya Suarez, Ana Graciela Manzano Torrado y a mis hermanos Feiber, Ibeth, Edinson y Leidy por haberme apoyado en todo momento, por sus consejos, sus valores, por la motivación constante que me ha permitido ser una persona de bien. Por sus ejemplos de perseverancia y constancia que los caracterizan y que me han infundido siempre. Y así tener el valor de salir adelante y culminar esta etapa de mi vida.

¡Gracias!

A todas y cada una de las personas que han contribuido en la formación profesional y humana a lo largo de mi vida, para lograr esta meta que me propuse, y que me ha permitido crecer intelectualmente como persona y como ser humano.

**YAHIR JOSE AMAYA MANZANO**

## TABLA DE CONTENIDO

<u>RESUMEN</u>	13
<u>INTRODUCCION</u>	14
<u>1. DIAGNOSTICO DE LA SITUACION FISCAL Y ENDEUDAMIENTO DEL MUNICIPIO DE SAN CALIXTO, NORTE DE SANTANDER AÑO 2013-2014</u>	16
<u>1.1 PLANTEAMIENTO DEL PROBLEMA</u>	16
<u>1.1.1 FORMULACION DEL PROBLEMA.</u>	17
<u>1.2 OBEJTIVOS.</u>	17
1.2.1 General..	17
1.2.2 Específicos.	17
<u>1.3 JUSTIFICACION</u>	18
<u>1.4 DELIMITACIONES</u>	19
1.4.1 Conceptual.	19
1.4.2 Operativa.	19
1.4.3 Temporal.	19
1.4.4 Geográfica.	20
<u>2. MARCO REFERENCIAL</u>	21
<u>2.1 MARCO HISTORICO</u>	21
2.1.1 Origen de las finanzas públicas a nivel internacional	21
2.1.2 Investigación de factibilidad nacionales	21
2.1.3 finanzas públicas a nivel local	23
<u>2.2 MARCO CONCEPTUAL</u>	24
<u>2.3 MARCO TEORICO</u>	26
2.3.1 Teorías mercantilistas	26
2.3.2 Descentralización acelerada sin marco institucional de responsabilidad fiscal	27
2.3.3 Tendencia hacia el déficit	27
<u>2.4 MARCO LEGAL</u>	27
2.4.1. Constitución Política. Artículos 356 y 357 de la Constitución Nacional.	28
2.4.2. Leyes	29
2.4.3. Decretos	29
<u>3. DISEÑO METODOLOGICO</u>	30
<u>3.1. TIPO DE INVESTIGACIÓN</u>	30
<u>3.2. POBLACIÓN</u>	30
<u>3.3. MUESTRA</u>	31
<u>3.4. TÉCNICAS E INSTRUMENTOS DE RECOLECCIÓN DE INFORMACIÓN</u>	31

<u>3.5. ANÁLISIS DE LA INFORMACIÓN</u>	32
<u>4. PRESENTACION DE RESULTADOS</u>	33
<u>4.1 CONOCER LA ESTRUCTURA DEL PRESUPUESTO DE GASTOS Y DE INGRESOS PARA ESTABLECER SU COHERENCIA CON LA LEY ORGÁNICA DEL PRESUPUESTO EN COLOMBIA.</u>	36
<u>4.2 VERIFICAR EN CADA SECTOR DE INVERSIÓN SI LA EJECUCIÓN DE GASTOS DE LAS VIGENCIAS 2013 Y 2014 ESTÁ ACORDE CON LA PROGRAMACIÓN DEL PLAN OPERATIVO ANUAL DE INVERSIONES CONTEMPLADO DENTRO DEL PLAN DE DESARROLLO</u>	39
<u>4.3 CONOCER EL PORCENTAJE DE EJECUCIÓN ACTIVA Y PASIVA DE LOS AÑOS 2013 Y 2014 Y DETERMINAR LAS CAUSAS DE SU RESULTADO</u>	44
<u>4.4 CONOCER EL COMPORTAMIENTO DE LAS FINANZAS MUNICIPALES A TRAVÉS DE LAS EJECUCIONES PRESUPUESTALES</u>	55
<u>4.5 APLICAR LOS INDICADORES FINANCIEROS DE LA LEY PARA CONOCER LA SITUACIÓN FISCAL DEL MUNICIPIO DE SAN CALIXTO Y DETERMINAR SU CAPACIDAD DE PAGO.</u>	59
<u>CONCLUSIONES</u>	65
<u>RECOMENDACIONES</u>	66
<u>BIBLIOGRAFIA</u>	67
<u>REFERENCIAS DOCUMENTALES ELECTRONICAS</u>	69
<u>ANEXOS</u>	70

## LISTA DE GRAFICAS

- Grafica 1. En los últimos cinco (5) años ¿ el Municipio a obtenido fuentes de financiación provenientes del recursos de Crédito Público?.....33
- Grafica 2. Los recursos que percibe el Municipio son suficientes para cubrir los gastos de funcionamiento y las obras de inversión social, logrando mitigar las necesidades básicas de sus habitantes?.....34
- Grafica 3. Se han efectuado en períodos fiscales anteriores, análisis de los Indicadores de Financiamiento que permitan establecer si el Municipio es viable y sostenible financieramente en el mediano y largo plazo).....34
- Grafica 4. Los Recursos Propios que percibe el Municipio además de cubrir sus gastos de funcionamiento, queda un remanente para proyectos de inversión y el Servicio a la Deuda?.....35
- Grafica 5. El municipio ha elaborado el Marco Fiscal de Mediano Plazo desde el año 2004 como lo establece la Ley 819 de 2003 con el fin de sustentar su capacidad de ahorro operacional y demostrar en períodos futuros Superávit Primarios que demuestren remanentes para cubrir el Servicio a la Deuda?.....35

## **LISTA DE ANEXOS**

Anexo A. Entrevista.....	71
Anexo B. Plan de adquisiciones del municipio de San Calixto Norte de Santander.....	72
Anexo C. Marco fiscal a mediano plazo del Municipio de San Calixto Norte de Santander.....	80

## RESUMEN

El propósito de esta investigación es diagnosticar la situación fiscal y capacidad de endeudamiento del Municipio de San Calixto, Norte de Santander durante la vigencia 2013-2014, el cual servirá al alcalde como herramienta útil en la consecución de las metas planteadas en el plan de desarrollo de su mandato. Para su debida ejecución y desarrollo se establecieron los siguientes objetivos, Conocer la estructura del presupuesto de gastos y de ingresos para establecer su coherencia con la ley orgánica del presupuesto en Colombia; Verificar en cada sector de inversión si la ejecución de gastos de las vigencias 2013 y 2014 está acorde con la programación del plan operativo anual de inversiones contemplado dentro del plan de desarrollo; Conocer el porcentaje de ejecución activa y pasiva de los años 2013 y 2014 y determinar las causas de su resultado; Conocer el comportamiento de las finanzas municipales a través de las ejecuciones presupuestales; Aplicar los indicadores financieros de la ley para conocer la situación fiscal del municipio de san Calixto y determinar su capacidad de pago.

El presente trabajo de grado propone una metodología de nivel descriptiva, con un diseño documental de campo; los resultados esperados se enmarcan en, la observación, recolección y descripción de la información de los procesos y actividades propias del ente territorial con relación a su situación fiscal, presupuestal y financiera; aplicación de indicadores fiscales y financieros que conlleven a la elaboración del diagnóstico fiscal y de capacidad de endeudamiento del municipio, durante la vigencia 2013-2014.

## INTRODUCCION

El gobierno Colombiano, con el fin de mejorar el manejo de sus finanzas, ha implementado muchas acciones que exhortan a los servidores públicos asumir mayor responsabilidad social, frente al cargo que realizan al administrar y cuidar los bienes públicos para satisfacer las necesidades de la comunidad.

Existen entidades como la Contraloría General de la Nación y el departamento nacional de Planeación, que exigen información detallada del manejo de los recursos públicos, que le permiten al estado el cumplimiento de los objetivos planteados para ejercer un mejor control y seguimiento a los niveles territoriales pues al encontrar una falla tomar las correcciones necesaria según sea el caso.

Esto es esencial para que cada municipio demuestre cada año, su sostenibilidad financiera, independencia de sus recursos y mejor inversión en los mandatos, es necesario que cada administración evalúe sus sistemas de información, sus resultados fiscales, presupuestales y económicos que contribuyan al mejoramiento de sus recursos y a su propia sostenibilidad.

Las leyes que garantizan la sostenibilidad y el desarrollo social han permitido en gran parte que los municipios se vuelvan auto sostenibles mostrando resultados positivos a través de la generación de rentas y menores gastos de funcionamiento logrando que los recursos sean utilizados en inversión social.

El presente trabajo de grado busca diagnosticar la situación fiscal y capacidad de endeudamiento del municipio de San Calixto Norte de Santander en la vigencia 2013-2014, mediante el desarrollo de los siguientes objetivos específicos; Conocer la estructura del presupuesto de gastos y de ingresos para establecer su coherencia con la ley orgánica del presupuesto en Colombia; Verificar en cada sector de inversión si la ejecución de gastos de las vigencias 2013 y 2014 está acorde con la programación del plan operativo anual de inversiones contemplado dentro del plan de desarrollo; Conocer el porcentaje de ejecución activa y pasiva de los años 2013 y 2014 y determinar las causas de su resultado; Conocer el comportamiento de las finanzas municipales a través de las ejecuciones presupuestales; Aplicar los indicadores financieros de la ley para conocer la situación fiscal del municipio de san Calixto y determinar su capacidad de pago.

Para lograr el objetivo general; Diagnosticar la situación fiscal y la capacidad de endeudamiento para la vigencia fiscal 2013-2014 del municipio de San Calixto, Norte de Santander. Se llevó a cabo un estudio descriptivo documental lo que permitió analizar e identificar la importancia de que los entes territoriales, implementen herramientas dentro de

su trabajo diario que permita ejercer autocontrol y auto evaluación para lograr su cometido estatal, reduciendo los índices de necesidades básicas de las poblaciones.



# **1. DIAGNOSTICO DE LA SITUACION FISCAL Y ENDEUDAMIENTO DEL MUNICIPIO DE SAN CALIXTO, NORTE DE SANTANDER AÑO 2013-2014**

## **1.1 PLANTEAMIENTO DEL PROBLEMA**

La Fiscalización Nacional está evolucionando vertiginosamente dentro de las Finanzas Publicas en Colombia. Por lo que hay que tener una clara visión de que esta pertenece a la Finanzas Publicas y que por lo tanto es el ante sala para iniciar los procesos de Fiscalización todos estos inmiscuidos dentro de la actividad financiera del Estado. Sin embargo hay que sopesar si la fiscalización está caminando a la par junto con las nuevas teorías en cuanto a las Finanzas Publicas Modernas. Teniendo esta un enfoque práctico legal, hay que realizarla para tener la certeza de que las Finanzas Públicas Nacionales están bien presentadas, y sobre todo que quien las Fiscaliza está a la par de los acontecimientos técnicos, científicos que se requieren en el ejercicio de este proceso. Siendo la Actividad Financiera del Estado soportada por la normatividad que es el derecho administrativo derivándose este en Derecho Financiero y después en sus vertientes Derecho Fiscal, Derecho Patrimonial, Derecho Presupuestario. Con esto presento la necesidad de evolucionar el derecho hacia las teorías modernas de las Finanzas Publicas y poner al nivel de las necesidades actuales de la población la Fiscalización de la Finanzas Publicas.

El Municipio de San Calixto está localizado en la subregión occidental del Departamento de Norte de Santander. La población se encuentra distribuida en 16 corregimientos: Mesallana, Casas Viejas, Vista Hermosa, Quebrada Grande, Palmarito, Algarrobos, La Quina, Banderas, San Juan, Puente Real, El Caracol, Santa Catalina, Mediaguüita, Guaduales, La cristalina, San Jerónimo, y las veredas adyacentes a la cabecera Municipal, para un total de 67 veredas.

Prevalece una tendencia de la tierra en que la mayoría de los predios (79%), están en un rango de 5 a 20 has, que son explotados en términos generales por sus propietarios, encontrándose un 45% de “amedieros”

Se destaca como un importante potencial del municipio es el contar con vastas regiones que presentan bosques poco a nada intervenidos caracterizados por el ofrecimiento de valiosos servicios ambientales como los recursos hídricos, los recursos florísticos y fáusticos, los cuales corren grave peligro en la actualidad ante el avance de la frontera agrícola y la potrerización.

La producción agropecuaria se fundamenta en la ganadería bovina extensiva, de modo que existe un número aproximado 7.362 cabezas de ganado y múltiples problemas de manejo de suelo y pasturas. Otras explotaciones como porcícola, avícola, caprina son marginales y se destinan para autoconsumo principalmente.

En cuanto a la producción agrícola es importante resaltar como la zona del Catatumbo es considerada en términos generales una de las principales despensas agrícolas de la provincia

de Ocaña. Los cultivos más importantes en esta región son: café, cacao, Plátano, yuca, maíz, fríjol, aguacate, cítricos y otros frutales. De otra parte, la zona de la cabecera municipal se destaca por la producción del café, tanto que el municipio es uno de los principales productores en el Departamento.

El municipio de San Calixto, presenta falencias en cuanto al manejo de sus finanzas públicas, siendo deficiente la inversión por parte del gobierno central en este ente territorial, además presenta pocas fuentes de financiación y escasos mecanismos en cuanto al recaudo de impuestos, lo cual genera altos índices de necesidades básicas insatisfechas de sus habitantes, por lo que se hace necesario realizar un estudio previo a la situación fiscal y financiera que brinde herramientas o instrumentos de control y medición que le permitan al burgomaestre minimizar estos índices del municipio.

### **1.1.1 FORMULACION DEL PROBLEMA.**

¿La realización del diagnóstico sobre la situación fiscal y capacidad de endeudamiento servirá como herramientas de control para dar cumplimiento al plan de desarrollo de San Calixto, Norte de Santander?

### **1.2 OBEJTIVOS.**

**1.2.1 General.** Diagnosticar la situación fiscal y la capacidad de endeudamiento para la vigencia fiscal 2013-2014 del municipio de San Calixto, Norte de Santander.

#### **1.2.2 Específicos.**

Conocer la estructura del presupuesto de gastos y de ingresos para establecer su coherencia con la ley orgánica del presupuesto en Colombia.

Verificar en cada sector de inversión si la ejecución de gastos de las vigencias 2013 y 2014 está acorde con la programación del plan operativo anual de inversiones contemplado dentro del plan de desarrollo

Conocer el porcentaje de ejecución activa y pasiva de los años 2013 y 2014 y determinar las causas de su resultado

Conocer el comportamiento de las finanzas municipales a través de las ejecuciones presupuestales.

Aplicar los indicadores financieros de la ley para conocer la situación fiscal del municipio de san Calixto y determinar su capacidad de pago.

### **1.3 JUSTIFICACION**

Para entender lo que es fiscalización dividiremos en este punto dos tipos de fiscalizaciones la horizontal que se entiende como el papel de la fiscalización en las constituciones estatales. La función de vigilar y verificar el manejo correcto de los recursos públicos manejados por los poderes Ejecutivo, Legislativo y Judicial y por los organismos que reciben recursos públicos se refiere a la fiscalización horizontal. Esta función recae en el Poder Legislativo, específicamente en la Cámara de Diputados. Y la vertical que se conceptualiza como: La verificación del manejo de los recursos. En donde la fiscalización vertical se Refiere a la acción de verificar y vigilar que los recursos transferidos a los estados, municipios y particulares sean originados y destinados según lo establecidos en las leyes, el presupuesto y los programas gubernamentales.

Esta función recae actualmente en la Auditoria Superior, aunque para hacer eficaz este proceso se requiere la cooperación de las entidades. Por Finanzas Publicas entendemos que es la disciplina que trata de la captación de recursos, administración y gastos de estos, que realiza el Estado por medio de diferentes instituciones del sector público. Su estudio se refiere a la naturaleza y efectos económicos fiscales: contribuciones, gastos, empréstitos y compra y venta de bienes o servicios. Aun cuando el título del presente trabajo está definido existen concepto que debemos presentar por la importancia que tienen estos en el presente trabajo y que se hablara de ellos como son: Actividad Financiera pues estas es la que desarrolla el Estado a fin de obtener los ingresos necesarios para realizar sus fines, así como el control de la percepción del ingresos y de la inversión del gasto. La acompaña la definición de Hacienda Pública, en cambio para la concepción moderna se puede definir como la ciencia que estudia la actividad del Estado cuando utiliza medidas especiales, llamadas medidas financieras: gastos, tasas, impuestos, empréstitos, medidas monetarias, presupuestos.

Para poder comprender mejor la definición de hacienda pública debemos tomar en cuenta que. Diversos autores, al definir el concepto de Hacienda Pública y al tratar de enmarcar su contenido, han enfatizado con mayor insistencia la actividad financiera del Estado en relación al ingreso y los gastos públicos. Algunos otros se han interesado más en los empréstitos o en la moneda y, para muchos, la Hacienda Pública es el gran marco de la actividad financiera estatal que comprende la totalidad de las medidas y las políticas financieras y económicas de que el Estado dispone para cumplir con sus fines. Como se puede notar todos los conceptos presentados tienen cierta interrelación unos con otros pues buscan eficientica la tarea pública del Estado que en su definición podemos decir que Estado es: Por tal razón el motivo que se tiene para escribir sobre el presente tema es la falta de percepción que existe desde el punto de vista fiscalizador en cuanto a desde que momento y que fase se debe de fiscalizar a los recursos públicos y que relación jurídica se debe de tener o que parte del derecho toca cada

fase tanto de las finanzas públicas como de la fiscalización en San Calixto Norte de Santander. Es entonces que el presente trabajo se realiza para detectar, fortalecer los procedimientos fiscalizadores que se realizan a través de la cuenta pública como el tamiz de la actividad financiera del Estado; en la actualidad con el fin de incorporar las Finanzas Publicas Modernas al sistema de Fiscalización Estatal. Marcando un parte aguas en cuanto al comienzo de la abolición de la corrupción en la aplicación de los recursos públicos que ejercen las instituciones sujetas a Fiscalización. Por lo que tendremos que analizar en primera instancia el marco teórico conceptual y normativo tanto de las Finanzas Publicas como el de la Fiscalización estando como puente la actividad financiera del Estado seguidamente sufrirá un análisis la Fiscalización Estatal con la obtención de los recursos para continuar con la comparativa del presupuesto y la fiscalización así como sus efectos; Para continuar con la Fiscalización y sus efectos contables; Para concluir con la fiscalización y la glosa, de los resultados alcanzados en la presentación de todos estos temas se manifestara su aplicación de los resultados programados y no en función del equilibrio presupuestado, siendo una cuenta pública honesta y diáfana para que se de este supuesto.

Toda la investigación se desarrollara siguiendo la Línea de aplicación del conocimiento Desarrollo Regional Sustentable por contener el presente estudio un alto grado de impulso y elevación del bienestar social por medio de las Finanzas Publicas y la Fiscalización como parte integrante de las mismas así como una cuenta pública rendida que sirva como pilar para alcanzar su objetivo socializante para el municipio de San Calixto Norte de Santander.

## **1.4 DELIMITACIONES**

### **1.4.1 Conceptual.**

En el presente estudio se trabajan conceptos relacionados con el tema de investigación como: ahorro operacional, autofinanciación de los gastos de funcionamiento, capacidad de ahorro, capacidad de endeudamiento, déficit fiscal, transferencias, regalías, deuda pública, ejecución activa, ejecución pasiva, ente público, capacidad de pago, gasto de funcionamiento, inversión, generación de recursos propios, impuestos, indicadores presupuestales, marco fiscal, rentas, saldos, deudas, solvencia.

### **1.4.2 Operativa.**

Durante la realización del proyecto se programaran las actividades, y hacer las correcciones requeridas sobre el tema. Se prevé que en la recolección de la información se puedan presentar inconvenientes o negativa para la obtención de resultados del estudio del proyecto.

### **1.4.3 Temporal.**

La realización del estudio tendrá una duración de ocho (8) Semanas.

#### **1.4.4 Geográfica.**

El estudio se llevara a cabo en el municipio de San Calixto, Norte de Santander.

## 2. MARCO REFERENCIAL

### 2.1 MARCO HISTORICO

#### 2.1.1 **Origen de las finanzas públicas a nivel internacional**

La actividad financiera existe desde el primer momento en que se utiliza el dinero como medida de valor e instrumento de cambio de cualquier tipo de transacción. Desde épocas muy remotas, la obtención de beneficio económico ha sido de gran importancia para el hombre, como medio de garantizar su subsistencia y mejorar su calidad de vida. Cualquier tipo actividad económica ya sea de carácter comercial o de prestación de servicios está inmersa dentro de este proceso de actividad financiera, así pues el ejercicio de las profesiones médicas como la Odontología, ejercida como medio de subsistencia o con fines lucrativos se verán siempre involucradas dentro de una actividad económica en el mercado financiero.

La historia de la ciencia de las finanzas, como disciplina moderna, puede hacerse comenzar por el cameralismo<sup>1</sup>. La significación de esta corriente de pensamiento con respecto a las finanzas públicas se halla en el hecho que ella examina los problemas que atañen a la economía y a las finanzas desde el ángulo del Estado como sujeto de las actividades corrientes, siendo precursores de la doctrina financiera del autor alemán Wagner, entre otros, y también de las actuales doctrinas de política económica y planificación. La ciencia cameralista es la primera expresión de la ciencia de las finanzas públicas.

Durante la depresión de los años 30', en los Estados Unidos de Norteamérica las finanzas enfatizaron sobre quiebras, reorganizaciones, liquidez de firma y regulaciones gubernamentales sobre los mercados de valores. Entre 1940 y 1950, las finanzas continuaron siendo vistas como un elemento externo sin mayor importancia que la producción y la comercialización. A finales de los años 50', se comienzan a desarrollar métodos de análisis financiero y a darle importancia a los estados financieros claves: El balance general, el estado de resultados y el flujo de efectivo. En los años 60', las finanzas se concentran en la óptima combinación de valores (bonos y acciones) y en el costo de capital. Durante la década de los 70', se concentra en la administración de carteras y su impacto en las finanzas de la empresa. Para la década de los 80' y los 90', el tópico fue la inflación y su tratamiento financiero, así como los inicios de la agregación de valor. En el nuevo milenio, las finanzas se han concentrado en la creación de valor para los accionistas y la satisfacción de los clientes.<sup>1</sup>

#### 2.1.2 **Investigación de factibilidad nacionales**

El estado desde sus principios busca siempre la balanza perfecta de la economía comercial, en estos tiempos la moneda era el oro y este significaba el poder. Las exportaciones no eran rentables, en términos actuales, para la corona, ya que no se atesoraba oro, entonces se vuelve

---

<sup>1</sup> Zamorano, Enrique (s.f) en un artículo publicado en Internet, Equilibrio financiero de las empresas, Autor: Enrique Zamorano, Editorial: Instituto Mexicano de Contadores del Instituto Mexicano de Contadores [http://mx.geocities.com/lyly\\_itml/unidad1.html](http://mx.geocities.com/lyly_itml/unidad1.html)

impedimento al igual que el intercambio de productos interno. Ya en este momento existían los impuestos y uno de ellos eran los diezmos que daban los indios, que para la corona no resultaba directo ya que no era medible y el estado siempre ha intentado que estos sean detectados, controlados y regulados desde aquellos tiempos. Luego empiezan a monopolizarse varias fuentes de ingreso como el tabaco, el aguardiente, la pólvora entre otros, sin convertirse en una fuente de permanente de renta. Y empieza el almojarifazgo o llamado impuesto de aduana. Estas fuentes de ingreso sustentaba el gasto de la guerra. Las políticas fiscales no tan definidas en esa época van frecuentemente cambiando y a finales del siglo XVIII la carga impositiva se vuelve absorbente para quienes tenían actividades productivas. Luego de esto arranca el libre intercambio, empieza la ruptura del mercantilismo colonial y con esto se quitan impuestos antes establecidos y se da paso a diseñar un manejo de los impuestos más directos y controlados.

La economía de Colombia se empieza a reflejar en la industria cafetera, en este tiempo existía un estado central e independiente que empieza a formar su estructura fiscal más organizada a partir de los tributos de importaciones y exportaciones los cuales sumaban casi el 50 % de los recaudos centrales, el otro porcentaje se ve reflejado en las contribuciones de diezmos, juntos con otras rentas. Con el crecimiento económico de los cafeteros, nacen las clases sociales y el gobierno debe empezar a invertir en carreteras y mejores medios de transporte. Más adelante se ve el inicio de la autonomía regional y descentralizada de rentas y por medio de una Ley de 1850, se incluyen como ingresos de la nación nuevos recaudos. Todo se empieza a cimentar como el fisco nacional a partir de la reforma constitucional de 1886, crea nuevos ministerios que dan paso a un estado central nuevamente y con este el crecimiento de nuevos impuestos con el fin de financiar los anteriores. En el período 1990-1994, la política fiscal estuvo orientada a reducir el déficit fiscal con el objetivo de coadyuvar a reducir la inflación (Junguito y Rincón, 2004).

Para un mayor entendimiento, las finanzas públicas nacen de los tributos hechos por la industria Colombiana, adicionalmente son los ingresos, los gastos y la deuda que tiene el gobierno; el conseguir la estructura funcional del

Adecuado manejo de estos, los cuales están amparados en leyes y normas con las cuales se deben regir los encargados del manejo de los dineros de la Nación. Es importante resaltar esto ya que los trabajadores públicos están obligados a velar por el patrimonio nacional; este es de carácter público, y debe ser transparente y claro para el pueblo Colombiano.<sup>2</sup>

Las finanzas públicas dentro de sus muchas funciones tiene el estudio del manejo del gasto público, a la asignación adecuada de los recursos y su óptima utilización. Aunque para esto se ha llegado a los aciertos y dificultades en el acondicionamiento de las políticas fiscales o lo que comúnmente escuchamos como reformas tributarias, que lo único que buscan es ajustar la economía política a un equilibrio monetario donde se subsane la estructura tributaria inadecuada e ineficaz. Se tiene que resaltar que en los últimos años, lo siempre ha

---

<sup>2</sup> Díaz, S. (1997, diciembre) Finanzas Publicas del Gobierno Central Colombiano 1905 - 1925, del sitio Web de la universidad de los Andes: <http://historiacritica.uniandes.edu.co/view.php/465/index.php?id=465> (PAG. 59,6,.61).

buscado el gobierno es realizar reformas presupuestales que logren la disminución del gasto público. Pero a través de estos años queda comprobado que el gobierno ha tenido un mayor éxito de su balance fiscal, por el aumento de los ingresos que por la disminución de sus gastos.

Las finanzas públicas son la columna vertebral, de un país, de su economía, de su desarrollo, estas determinan el crecimiento económico, y con esto vamos entendiendo que son responsables de la maduración económica de las finanzas privadas. Es importante entender

Que toda decisión tomada por el gobierno afecta trascendentalmente al sector público el cual es el mayor contribuyente de los ingresos de la Nación. El gasto público está marcado por los malos manejos y decisiones apresuradas que solo han dejado como resultado un déficit fiscal que cada día se vuelve más grande y peligroso para la economía del país.

¿Pero que es el déficit fiscal? No es más que el desbalance que presenta el aumento y superación del gasto público frente a los ingresos, en palabras más simples, es cuando el gobierno gasta más dinero del que recibe. Uno de los más importantes economistas de la historia, Maynard (), expuso en su teoría: “que los déficits fiscales eran una herramienta para reactivar una economía cuando esta se encontraba en recesión” aunque esto ha tenido varias críticas, Es la forma más correcta tal vez de simplificarlo ya que es lo mismo que pasa, con las personas del común y los entes jurídicos para subsistir y financiarse. Aunque muchos pueden pensar que esto puede elevar el costo de vida y recaer directamente proporcional en los ciudadanos; claro porque son estos los que deben asumir por medio de las reformas tributarias el exceso de gasto.

Pero lo realmente importante es pensar si las estrategias que usa el gobierno son las más efectivas o lo que están logrando es hundirse cada día más, Si realmente los funcionarios públicos y los gobernantes de nuestro país, están siendo recíprocos con

Los ciudadanos y cumplen su función a cabalidad, ya que en ellos recae la responsabilidad de velar por nuestros tributos y hacer que los proyectos se desarrollen en función de cubrir las necesidades básicas de la población. Que tal vez de alguna forma ellos viven las cuantías que reciben de la comunidad, pero a su vez esta depende directamente para subsistir de los gobernantes y sus funcionarios; que debería existir un ambiente de tranquilidad y no un ambiente hostil como el que se maneja actualmente, donde la población no confía en sus gobernantes y piensan que solamente está allí para robar y no para ayudar como lo consagra la ley.<sup>3</sup>

### **2.1.3 finanzas públicas a nivel local**

De acuerdo a las investigaciones realizadas no se encontró información a nivel local respecto a las finanzas públicas del municipio de San Calixto, Norte de Santander.

---

<sup>3</sup> Economía, déficit fiscal, del sitio web de la biblioteca virtual Luis Ángel Arango del banco de la república <http://www.banrepcultural.org/blaavirtual/ayudadetareas/economia/econo97.htm>.



## 2.2 MARCO CONCEPTUAL

**CAPACIDAD DE AHORRO<sup>4</sup>:** Colombia ha mantenido una tendencia de muy baja capacidad de ahorro a lo largo de su historia, desde los años ochenta se han manifestado unos factores que parecen generar y perpetuar este fenómeno en nuestra sociedad, sin embargo antes de entrar a analizarlos es importante tener en cuenta el concepto de capacidad de ahorro para este documento:

La capacidad de ahorro es la facultad para destinar parte del ingreso monetario no en gastos prioritarios sino en reservas para necesidades o inversiones futuras, ya sea a través de una institución autorizada por la ley o mediante otras formas convencionales de captación de dinero.

Recientemente los temas en materia económica y financiera en el país han suscitado nuestra atención, debido a situaciones como las conversaciones para el reajuste salarial, las nuevas políticas de apertura e intercambio económico y los escándalos de corrupción al interior de las instituciones. Dicho panorama nos hace reflexionar sobre la situación que atraviesa nuestra sociedad y es motivo para hacer este tipo de análisis desde una perspectiva socio espacial.

### **PRINCIPALES CAUSAS DE LA BAJA CAPACIDAD DE AHORRO EN COLOMBIA**

La no cultura del ahorro y el consumo desmedido, aunque se entiende que existe inconformismo en la mayoría de sectores de la sociedad colombiana debido al bajo nivel salarial, también existen algunos fenómenos culturales respecto al comportamiento desmesurado de los habitantes a la hora de consumir determinados productos, situación que sin duda afecta las aspiraciones de ahorro de los habitantes.

La desigualdad social y económica, en gran parte producto de la concentración y distribución desigual de los ingresos, por lo cual se excluye directamente a un porcentaje importante de la población con posibilidades potenciales de ahorro. (Ocampo y Tovar, 1993).

Otro desencadenante de este fenómeno es el alto gasto gubernamental por procesos como la descentralización, la seguridad, el conflicto interno, la erradicación de los cultivos ilícitos y las rutas del narcotráfico y entre otros temas de alta prioridad social.

El bajo crecimiento económico, demostrado por indicadores como el campo científico y tecnológico poco desarrollado, deficiencias en los recursos humanos, limitaciones en la inversión social y una escasa formación de capital social e institucional en el país.

Las consecuencias de la baja capacidad de ahorro en Colombia en la realidad, no se resumen simplemente a destinar los ingresos o parte de ellos para gastos inmediatos y suplir las

---

<sup>4</sup> CAPASIDAD DE AHORRO EN COLOMBIA [en línea] 20 de diciembre de 2013 [citado el 20 de Agosto de 2014] disponible en internet en <http://ceelat.org/mapas/capacidad-de-ahorro-en-colombia/>

necesidades básicas por los habitantes, u obtener en los estudios estadísticos un crecimiento económico menor en términos comparativos, también tienen unas repercusiones perjudiciales para la sociedad colombiana en todas las escalas.

Por ejemplo, los fenómenos socio económicos no solo podrían perdurar sino que existe una alta probabilidad de que se intensifiquen, así, la pobreza, la marginación, la limitada inclusión social y el desempleo podrían manifestarse de una forma más cruda.

El objetivo de la siguiente cartografía es mostrar el fenómeno de la capacidad de ahorro en Colombia, ver su distribución espacial y encontrar explicaciones del porqué el indicador se hace más o menos pronunciado en diferentes regiones del territorio nacional, además de empezar a pensar alternativas para aumentar las tasas de ahorro mediante la cooperación interdisciplinaria frente a este fenómeno.<sup>5</sup>

### **AHORRO OPERACIONAL**

Expresión adoptada por el legislador para medir la capacidad de pago de las entidades territoriales. Es el resultado de restar de los ingresos corrientes, los gastos de funcionamiento y las transferencias pagadas.<sup>6</sup>

### **AUTOFINANCIACIÓN DE LOS GASTOS DE FUNCIONAMIENTO**

La autofinanciación de los gastos de funcionamiento mide qué parte de los recursos de libre des tinación está destinada a pagar la nómina y los gastos generales de operación de la administración central de la entidad territorial. Lo deseable es que este indicador sea igual o menor al límite establecido en la Ley 617 de 2000, de acuerdo con la categoría correspondiente La información se obtiene a partir de las ejecuciones presupuestales reportadas al DNP. Los ingresos corrientes de libre destinación excluyen los recursos que por ley o acto administrativo tienen destinación específica para inversión u otro fin.<sup>7</sup>

### **CAPACIDAD DE ENDEUDAMIENTO**

La capacidad de endeudamiento es el nivel de deuda que podemos adquirir SIN poner en riesgo los demás gastos y pagos que tenemos que hacer en la vida diaria. No se trata de endeudarnos por el 100% de nuestros ingresos (aunque hay personas que lo han hecho, pero confirman que la experiencia no es agradable). Aquí las fórmulas para saber tu nivel de endeudamiento actual y la capacidad de endeudarte en el futuro sin poner en riesgo tus finanzas.<sup>8</sup>

### **CARGA TRIBUTARIA E INGRESO PER CAPITA**

En la literatura económica se encuentra una correlación positiva entre la carga tributaria y el ingreso per cápita de un país, conocida como Ley de Wagner (Wagner, 1883). El argumento

---

<sup>5</sup> Ibíd. p 2

<sup>6</sup> Ibíd. P 4

<sup>7</sup> DEPARTAMENTO NACIONAL DE PLANEACION 2013

<sup>8</sup> Monsalve Tejada Rodrigo, 2010 diccionario contable fiscal

usual para explicar la correlación es que a medida que aumenta el ingreso se incrementaría la demanda por bienes y servicios provistos por el Estado. Estas demandas tendrían una elasticidad-ingreso superiores a 1 (un aumento del 1% del ingreso haría aumentar el tamaño del Estado en más de un 1%). Por lo tanto países con mayor ingreso tendrían mayor nivel de carga tributaria.<sup>9</sup>

## **DEUDA PÚBLICA**

Por deuda pública o deuda soberana se entiende al conjunto de deudas que mantiene un Estado frente a los particulares u otro país. Constituye una forma de obtener recursos financieros por el estado o cualquier poder público materializados normalmente mediante emisiones de títulos de valores. La deuda pública se define como un instrumento financiero de naturaleza pasiva para el ente público emisor (País, Provincia, Estado, Departamento, Distrito o Municipio) que busca en los mercados nacionales o extranjeros captar fondos bajo la promesa de futuro pago y renta fijada por una tasa en los tiempos estipulados por el bono.<sup>10</sup>

### **2.3 MARCO TEORICO**

#### **2.3.1 Teorías mercantilistas**

Algunos autores mercantilistas plantearon, como uno de los principales métodos para enriquecer a una nación, vender al resto de los países más de lo que se les compra, generando un desequilibrio en la balanza comercial, esto se lograba a través de:

Medidas orientadas a conseguir la unificación política (corona) y el poderío nacional.

La generación de valor se daría en la circulación de oro.<sup>11</sup>

Regulación de los intereses y de los salarios.

Concesión de privilegios a industrias monopólicas y fomento al sector bancario.

Legislación comercial que procuraba impedir las importaciones de bienes y promover las exportaciones. (Empleo de medidas proteccionistas)

---

<sup>9</sup> Ibíd. P 12

<sup>10</sup> Ibíd. P 13

<sup>11</sup> Practica profesionalizarte III-profesor Pablo Navarro Dino

### **2.3.2 Descentralización acelerada sin marco institucional de responsabilidad fiscal<sup>12</sup>**

La teoría fiscal y la experiencia internacional en materia de descentralización advierten sobre la necesidad de acompañar la cesión de recursos y responsabilidades de gastos desde el nivel nacional al subnacional de controles institucionales sobre generación de déficit, contratación de deuda y calidad del gasto subnacional. Ello para evitar una tendencia hacia la indisciplina fiscal que por la vía de rescates financieros pueda conducir a la nacionalización de las deudas regionales y locales. Evento que en la práctica podría hacer retroceder el proceso de descentralización por dos vías: limitaría la autonomía económica de las regiones, quienes aumentarían su dependencia del nivel nacional; propiciaría la insostenibilidad fiscal del Estado y por ende su capacidad para honrar cumplidamente sus compromisos financieros, incluyendo las transferencias de recursos a los gobiernos territoriales. El proceso de descentralización puesto en marcha en Colombia entre 1991 y 1999 se alejó de los principios antes mencionados; se aceleró la cesión de competencias y recursos a las regiones, al margen de una adecuada regulación estatal en materia fiscal. Como resultado, se gestó y desarrolló una crisis fiscal territorial que a finales del milenio pasado llevó al Estado a adoptar correctivos institucionales de carácter estructural en materia de disciplina y responsabilidad fiscal.

Hasta comienzos de los años setenta Colombia era un país esencialmente centralizado y, a partir de las reformas adoptadas mediante la Reforma Constitucional de 1968 el país inició el tránsito hacia una mayor autonomía de sus gobiernos departamentales y municipales. El proceso se aceleró después de la expedición de la Constitución de 1991 y convirtió a Colombia en un Estado unitario descentralizado, con autonomía de sus entidades territoriales, conformado en la actualidad por tres niveles de gobierno: el nivel central, el nivel intermedio conformado en la actualidad por 32 departamentos y el nivel local conformado por 1.100 municipios y 4 distritos. Como resultado del proceso, mientras en 1973, cerca del 13% de los ingresos corrientes del gobierno central eran transferidos a los gobiernos subnacionales en el 2000 este porcentaje llegó al 49%. Después de 100 años de centralismo, los primeros pasos del proceso se dieron a finales de la década de los sesenta. La Reforma Constitucional de 1968 sentó las bases de una reforma fiscal, en la cual se ordenó al gobierno nacional compartir sus ingresos corrientes con los departamentos y los municipios, mediante el mecanismo de transferencias intergubernamentales, con la creación del llamado Situado Fiscal.

### **2.3.3 Tendencia hacia el déficit<sup>13</sup>**

El proceso de descentralización propició una tendencia hacia el déficit fiscal territorial. Los gastos de funcionamiento tendieron a crecer a tasas mayores que los ingresos tributarios, lo cual llevó a la generación de déficit corriente. Entre tanto, excedentes financieros de

---

<sup>12</sup> Situación fiscal, (en línea) 20 de diciembre de 2013 [citado el 20 de Agosto de 2014]. disponible en internet en <http://www.minhacienda.gov.co/>

<sup>13</sup> *Ibíd.* P 18

empresas públicas y aportes nacionales por cofinanciación resultaron insuficientes para cubrir los gastos en formación de capital. Como resultado, se formó una estructura fiscal deficitaria, altamente dependiente del crédito. De Transformación Fiscal Territorial en Colombia. Los ingresos tributarios territoriales crecieron más lentamente que los ingresos tributarios del gobierno nacional y las transferencias intergubernamentales. Entre 1990 y 1999, los ingresos tributarios del gobierno nacional pasaron de 7.8% del PIB a 10,6% del PIB, mientras en los gobiernos subnacionales los recaudos tributarios aumentaron de 1.8% del PIB a 2.9% del PIB. El crecimiento de los ingresos tributarios territoriales durante la década obedeció al mayor recaudo de los gobiernos municipales, los tributos departamentales disminuyeron como porcentaje del PIB. Las reformas tributarias adelantadas hasta 1998 no propiciaron el aumento de los recaudos a nivel subnacional, se concentraron en los impuestos nacionales sin abordar la necesidad de reformar el sistema tributario territorial, caracterizado por su anacronismo.

## 2.4 MARCO LEGAL

La siguiente investigación estará enmarcada en la siguiente normatividad:

**2.4.1. Constitución Política. Artículos 356 y 357 de la Constitución Nacional.** Por la cual se establecen criterios para la distribución de los recursos corrientes de la Nación a los entes territoriales<sup>14</sup>

### 2.4.2. Leyes<sup>15</sup>

**Ley 38 de 1989.** Por medio del cual se regula el sistema presupuestal en Colombia:

**Ley 179 de 1994.** Por la cual se introducen algunas modificaciones de la ley 38 de 1989 orgánica del presupuesto nacional.

**Ley 225 de 1995.** Por la cual se introducen algunas modificaciones de la ley 38 de 1989 orgánica del presupuesto nacional

**Ley 819 de 2003.** Por la cual se dictan normas en materia de presupuesto. Responsabilidad y transparencia fiscal y se dictan otras disposiciones

---

<sup>14</sup> COLOMBIA, ASAMBLEA NACIONAL CONSTITUYENTE. 1991. Constitución Política de Colombia. [En línea] 1998. [Citado el: 25 de agosto de 2014.] Disponible en internet en: <http://www.constitucioncolombia.com/titulo-12/capitulo-4.356-357>.

<sup>15</sup> MINISTERIO DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO. 2012. Normativa. [En línea] 2012. [Citado el: 14 de agosto de 2014.] Disponible en internet en: <http://www.minhacienda.gov.co/MinHacienda1/elministerio/bibliotecavirtual>.

**Ley 715 de 2001.** “SGP” por la cual se dictan normas orgánicas en materia de recursos y competencias de conformidad con los artículos 151, 288, 356 y 357 (acto legislativo 01 de 2001) de la Constitución Política y se dictan otras disposiciones para organizar la prestación de los servicios de educación y salud entre otros

**Ley 617 de 2000.** “Saneamiento Fiscal” Por la cual se reforma parcialmente la ley 136 de 1994, el decreto extraordinario 1222 de 1986, se adiciona la ley orgánica de presupuesto, el decreto 142 de 1993, se dictan normas tendientes a fortalecer la descentralización y se dictan normas para la racionalización del gasto público nacional

**Ley 1176 de 2006.** Por la cual se regulan los artículos 356 y 357 de la Constitución Política y se dictan otras disposiciones

**Ley 734 de 2002.** Por la cual se expide el “Código Único Disciplinario”

**Ley 358 de 1997.** Por la cual se reglamenta el artículo 364 de la Constitución Política y se dictan otras disposiciones en materia de Endeudamiento

#### **2.4.3. Decretos<sup>16</sup>**

Decreto 111 de 1996. “Estatuto Orgánico de Presupuesto”, compilatorio de las leyes 38 de 1989, 179 de 1994 y 225 de 1995

---

<sup>16</sup> MINISTERIO DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO. 2012. Normativa. [En línea] 2012. [Citado el: 14 de agosto de 2014.] Disponible en internet en:  
<http://www.minhacienda.gov.co/MinHacienda1/elministerio/bibliotecavirtual>.

### **3. DISEÑO METODOLOGICO**

#### **3.1. TIPO DE INVESTIGACIÓN**

Todo estudio debe iniciar con la indagación y recolección de datos, mediante el empleo de un tipo de investigación, que facilite información necesaria para su correcto desarrollo y ejecución. Existen varios tipos de investigación, entre las que encontramos: experimental, descriptiva, documental, de campo, entre otras.

Para este caso, se empleó la investigación descriptiva, que según Rivas (1995) “trata de obtener información acerca del fenómeno o proceso, para describir sus implicaciones”. (p.54). Este tipo de investigación, no se ocupa de la verificación de la hipótesis, sino de la descripción de hechos a partir de un criterio o modelo teórico definido previamente, lo cual nos permitió realizar un estudio descriptivo de los procesos y actividades propios del ente territorial con relación a su situación fiscal, presupuestal y financiera.

En cuanto al diseño de investigación, Arias (2006) lo define como...”la estrategia general que adopta el investigador para responder al problema planteado” (p. 26). Así mismo considera que la investigación de campo es aquella que consiste en la recolección de datos directamente de los sujetos investigados, o de la realidad donde ocurren los hechos (datos primarios) sin manipular o controlar variable alguna, es decir, el investigador obtiene la información pero no altera las condiciones existentes (p.31).

Por tanto, para el desarrollo de este estudio el diseño de la investigación fue de campo, porque la información fue recolectada a través de la fuente primaria, que para este caso sería de las ejecuciones presupuestales tanto activas como pasivas y el presupuesto inicial del año 2013 al 2014 del municipio de San Calixto, los cuales permitieron la realización del diagnóstico a la situación fiscal, presupuestal y financiera, por medio de la aplicación de los relativos indicadores.

#### **3.2. POBLACIÓN**

Afirma Arias (2006) que la población “...es el conjunto finito o infinito de elementos con características comunes para los cuales serán extensivas las conclusiones de la investigación. (p.81)

Para la investigación realizada, se tomó como población, 3 trabajadores del equipo económico de ente territorial esto es, jefe (a) de presupuesto o quien haga sus veces, tesorero (a), jefe (a) de impuestos, secretario (a) de hacienda que nos brindaron información muy importante para el éxito de la investigación.

### **3.3. MUESTRA**

García (2002) define la muestra como "...la unidad seleccionada de la población para la aplicación de la técnica de investigación. Puede ser un elemento o un conjunto de elementos. En esta investigación la muestra fue igual a la población de 3 trabajadores, teniendo en cuenta que es muy pequeña y que no amerita la aplicación de una fórmula estadística.

### **3.4. TÉCNICAS E INSTRUMENTOS DE RECOLECCIÓN DE INFORMACIÓN**

Méndez A.C. 17 (2003), sostiene que según nivel de conocimiento científico al que se espera llegar, se debe formular el tipo de técnicas e instrumentos de recolección de información que se va a utilizar para obtener información, cuyo propósito es señalar el tipo de información que se necesita, así como el nivel de análisis que deberá realizar, para lo cual debe tenerse en cuenta los objetivos que se plantearon.

Para la recolección de la información se utilizaron técnicas como:

La observación directa, según Arias (2006), indica que la observación directa consiste "en visualizar o captar mediante la vista, en forma sistemática, cualquier hecho, fenómeno o situación que se produzca en la naturaleza o en la sociedad, en función de unos objetivos de investigación pre-establecidos". (p.69) en este caso se observarán las ejecuciones presupuestales de la vigencia actual y se determinará el procedimiento a seguir.

Entrevistas, Arias (2006) las define como una "... técnica basada en un diálogo o conversación "cara a cara" entre el entrevistador y entrevistado a cerca de un tema previamente determinado, de tal manera que el entrevistador pueda obtener la información requerida. (p.73); las cuales se le realizarán al equipo económico de ente territorial.



Análisis documentales, según Pinto Molina (1992: 89) añade que el análisis documental es «el complejo de operaciones que afectan al contenido y a la forma de los documentos originales, para transformarlos en otros documentos representativos de aquellos, que facilitan al usuario su identificación precisa, su recuperación y su difusión». En este caso se analizarán de manera exhaustiva los documentos presupuestales para obtener la información pertinente y necesaria para la elaboración del diagnóstico.

### **3.5. ANÁLISIS DE LA INFORMACIÓN**

Para el análisis de la información, inicialmente se tomó, como fuente primaria el presupuesto inicial del año 2013-2014, sus decretos modificatorios, traslados presupuestales y las respectivas ejecuciones activa y pasiva que permitieron observar los ingresos percibidos y los compromisos ejecutados en el año 2013-2014 y aplicamos los respectivos indicadores que nos ayudaron a determinar el estado actual de la situación fiscal, presupuestaria y financiera de este municipio.

De igual manera, se realizaron las debidas entrevistas al equipo económico de este ente, para conocer el manejo que se les están dando a los recursos.

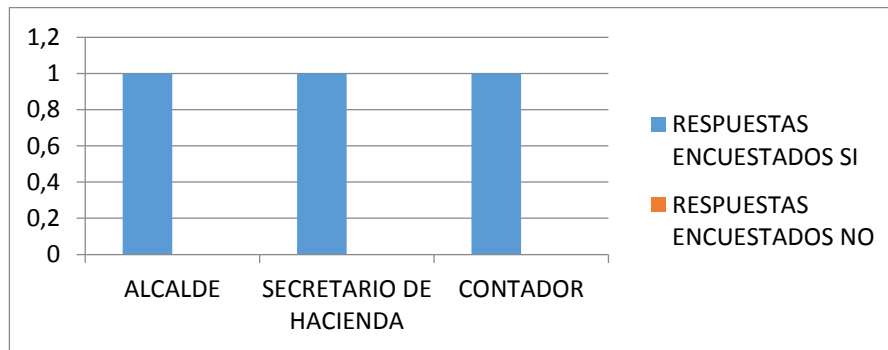
#### 4. PRESENTACION DE RESULTADOS

##### **ANÁLISIS DE LA ENCUESTA EFECTUADA A LOS FUNCIONARIOS DE LA ALCALDÍA MUNICIPAL DE SAN CALIXTO.**

El objeto de la encuesta es la de diagnosticar la situación fiscal y de capacidad de endeudamiento para la vigencia fiscal 2013 y 2014 del Municipio de San Calixto, Norte de Santander.

La Encuesta fue efectuada a tres funcionarios de la Alcaldía entre ellos, el Alcalde, el Secretario de Hacienda y la Contadora del Ente Territorial

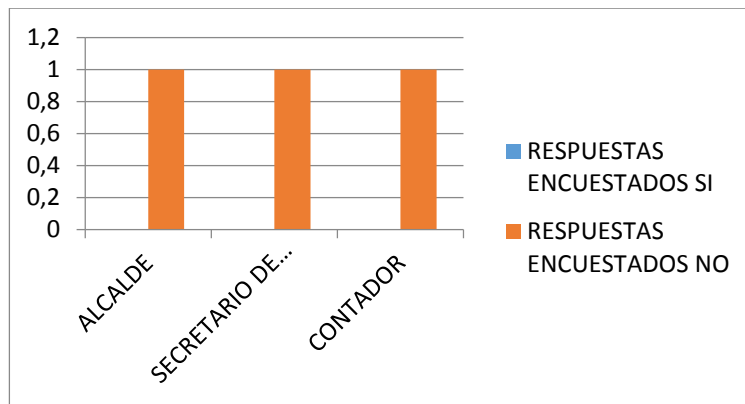
##### **Grafica 1. En los últimos cinco (5) años el Municipio a obtenido fuentes de financiación provenientes del recursos de Crédito Público?**



**Fuente: Autores del proyecto**

Los funcionarios encuestados comentan que si se han obtenido créditos en los últimos cinco (5) años con líneas blandas a través de la Banca de Fomento Departamental.

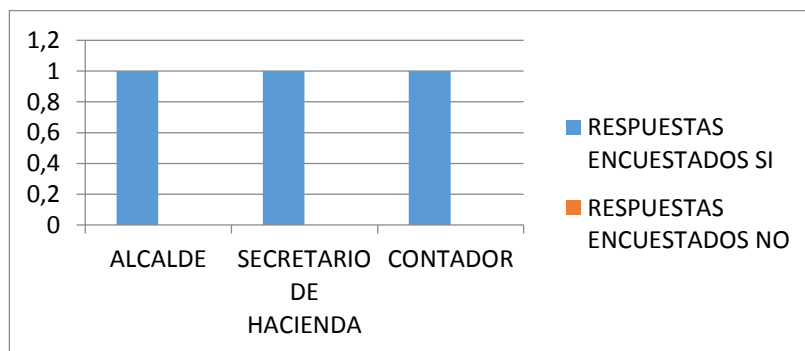
**Grafica 2. Los recursos que percibe el Municipio son suficientes para cubrir los gastos de funcionamiento y las obras de inversión social, logrando mitigar las necesidades básicas de sus habitantes?**



**Fuente: Autores del proyecto**

Las respuestas apuntan a que los recursos que recibe el Municipio no son suficientes para mitigar las necesidades de sus habitantes en inversión social.

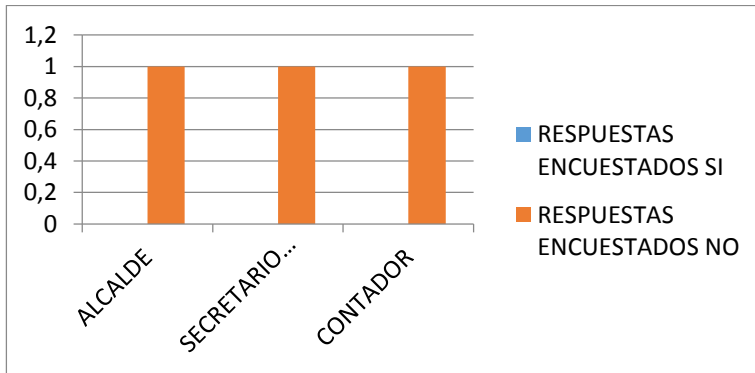
**Grafica 3. Se han efectuado en períodos fiscales anteriores, análisis de los Indicadores de Financiamiento que permitan establecer si el Municipio es viable y sostenible financieramente en el mediano y largo plazo)**



**Fuente: Autores del proyecto**

Los encuestados responden que si se han efectuado análisis de Indicadores de Financiamiento toda vez que los créditos públicos se han convertido en los últimos años, en importantes fuentes de financiamiento para algunas obras de inversión y que generan desarrollo social para el Municipio.

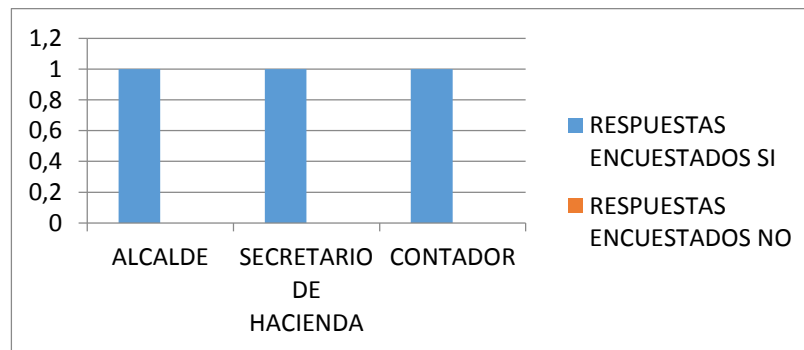
**Grafica 4. Los Recursos Propios que percibe el Municipio además de cubrir sus gastos de funcionamiento, queda un remanente para proyectos de inversión y el Servicio a la Deuda?**



**Fuente: Autores del proyecto**

Aducen todos en sus respuestas que los recursos propios no alcanzan a cubrir sus gastos de funcionamiento y que tiene que apelar a los recursos que envía la nación a través del SGP-Libre Destinación, y además se debe cumplir con el indicador de Ley 617 de 2000.

**Grafica 5. El municipio ha elaborado el Marco Fiscal de Mediano Plazo desde el año 2004 como lo establece la Ley 819 de 2003 con el fin de sustentar su capacidad de ahorro operacional y demostrar en períodos futuros Superávit Primarios que demuestren remanentes para cubrir el Servicio a la Deuda?**



**Fuente: Autores del proyecto**

Si se viene elaborando en cada anualidad, el Marco Fiscal de Mediano Plazo, toda vez que lo exige la Ley 819 de 2003 y además porque se convierte en una herramienta de planificación financiera que permite proyectar la situación fiscal del Municipio de San Calixto.

Como resultado de la encuesta efectuada a estos tres funcionarios de la Alcaldía Municipal, se pudo concretar que el Municipio de San Calixto, Departamento Norte de Santander viene cumpliendo con la normatividad vigente en temas relacionados con la capacidad de pago o de endeudamiento, auto sostenibilidad y demuestra con los resultados que el Municipio necesita implementar políticas más fuertes o agresivas de recaudo y hacer más austeridad en el gasto.

#### **4.1 CONOCER LA ESTRUCTURA DEL PRESUPUESTO DE GASTOS Y DE INGRESOS PARA ESTABLECER SU COHERENCIA CON LA LEY ORGÁNICA DEL PRESUPUESTO EN COLOMBIA.**

Como se puede observar, la clasificación del presupuesto de las vigencias 2013 y 2014, está acorde con la estructura del Decreto 111 de 1996, excepto el rubro presupuestal 11010273 Contribuciones del 5% sobre contratos de Obra Pública de Ley 1106 de 2006, toda vez que su respectiva clasificación está en los Ingresos No Tributarios como una Contribución más no en los Impuestos Tributarios Indirectos y en su defecto como Estampilla, pues su naturaleza es de carácter específico y tiene que ver con los Fondos de Seguridad de la Municipalidad para proyectos de Inversión Social en temas de las Fuerzas Militares y la Policía Nacional, como lo muestra la ejecución de los gastos de inversión del sector justicia efectivamente; igual suerte corrieron los recursos del Balance los cuales se encuentran ubicados en Otros Ingresos más no los clasifican como Rentas de Capital pues provienen de resultados de períodos anteriores (año inmediatamente anterior) y pueden corresponder a rentas de libre destinación y de destinación específica, y además no muestra que en la vigencia anterior existiese dichos recursos pues en el presupuesto definitivo se dejan ver como ajustes al mismo por Incorporaciones y/o adiciones presupuestales.

El Impuesto Predial de la vigencia actual y anterior y su respectiva Sobretasa Ambiental con destino a CORPONOR se encuentran ubicados en los Ingresos Tributarios Directos puesto que se conoce directamente la base gravable del impuesto y la procedencia del recurso y a su vez, la Sobretasa que tiene como destino ser transferidos a la Corporación Autónoma Regional CORPONOR para que sean ejecutados en proyectos de mejoramiento ambiental y preservación de los recursos renovables, generando con ello para la región, bienestar social y un ambiente más sano en cuanto a la recuperación del medio ambiente y la conservación de cuencas y micro cuencas que abastecen de líquido a la región.

Se supone que ésta clasificación de la Sobretasa Ambiental en los Ingresos Tributarios Directos obedece a que la misma se desprende o bien del Impuesto Predial Unificado o del mismo valúo catastral del bien inmueble que se grava como lo establece la Ley 99 de 1993.

Los impuestos Tributarios Indirectos como el de Impuesto de Industria y Comercio ICA tanto de la vigencia actual como anterior, el de aviso y tableros, delineación y urbanismo, se encuentran bien ubicados ya que estos provienen de bases cuyo valor depende de una declaración privada que presenta el contribuyente Y70 el sujeto pasivo obligado a pagar dichos tributos, o sea, se genera por la realización de una actividad gravada y cuyo valor depende de los ingresos declarados por cada propietario o por cada empresa generadora de tales recursos.

Estos recursos Tributarios Indirectos el Municipio los utiliza en gastos de funcionamiento y también en gastos de inversión ya que con ocasión de la Ley 617 de 2000, se deben ajustar tales gastos al porcentaje establecido para la categoría municipal, esto es de sexta categoría, lo que indica la norma citada que por cada peso recaudado y/o ejecutado, el 80% puede utilizarse en gastos comunes y ordinarios de nómina, gastos generales y transferencias corrientes como el Concejo y la Personería Municipal.

Dentro de la gama de los Ingresos No Tributarios encontramos las tasas por servicios públicos domiciliarios ya que el mismo Municipio de San Calixto es quien los presta directamente, no existe un operador independiente que los suministre, por tanto los recursos por estas tasas entran a las arcas municipales y son ejecutados tanto en funcionamiento como en inversión social.

En cuanto a las Transferencias si se encuentran clasificadas en los Ingresos No Tributarios y se especifica su procedencia en éste caso de las anualidades 2013 y 2014 con fuentes de financiación del nivel central o del Gobierno Nacional como los recursos del Sistema General de Participaciones “SGP” para los diferentes sectores de Inversión Social como la Educación, Alimentación Escolar, Agua Potable y saneamiento Básico, Deporte y Recreación, Cultura y el sector de Libre Inversión Propósito General Otros Sectores, al mismo tiempo se proyectan en ambas vigencias, transferencias del nivel Departamental por Convenios con CORPONOR, Invias, INDENORTE por Impuesto al Cigarrillo y por Convenios Interadministrativo de Cultura; de la misma forma se encuentran clasificadas como Participaciones del Degüello de Ganado Mayor, recursos con destinación específica para los sectores de Grupos Vulnerables.

En los Ingresos Presupuestados para el Fondo Local de Salud, se encuentran las fuentes provenientes del Sistema General de Participaciones para el sector Salud tanto para Continuidad como para programas de Promoción y Prevención contemplados en el Plan de Intervenciones Colectivas y/o Salud Pública, además se proyectan en éste fondo recursos del Fondo de Solidaridad y Garantía FOSYGA, recursos de la Empresa Territorial para la Salud

ETESA y recursos de Cofinanciación departamentales y Municipales por concepto de Regalías.

Todos estos recursos proyectados en el Fondo Local de Salud están destinados a financiar programas de la salud para el Régimen Subsidiado Continuidad o sea, para el mantenimiento y sostenibilidad de los afiliados a salud en el Régimen Subsidiado y que favorecen a las familias con bajos recursos económicos y que pertenecen a la base del Sisben en los niveles 1 y 2 respectivamente.

En la gama de las Rentas de Capital se encuentran detallados los recursos que se ejecutaron por Rendimientos por Operaciones Financieras como los Intereses que proviene de las cuentas que maneja el Municipio para la administración del Régimen Subsidiado del SGP y para la Salud Pública respectivamente, al igual se encuentran los Ingresos por Cancelación de Reservas de Ley 819 de 2003, sumas que deben ser ejecutadas estrictamente para o cual fueron creadas.

Finalizando con el análisis, se encuentran los recursos provenientes de Regalías y Compensaciones que fueron adicionados para los proyectos aprobados por el mismo Sistema General de Regalías, y que fueron utilizados por el Municipio de San Calixto, para proyectos de fortalecimiento del sector Inversión.

Se puede corroborar a esta instancia del análisis que se hizo de la estructura del presupuesto de las vigencias 2013 y 2014 que el Municipio debe reclasificar presupuestalmente las fuentes de financiamiento de la Contribución de los Contratos de Obra Pública (5%) y los Recursos del Balance, pues éste último obedece a resultados positivos del balance fiscal del año anterior y que se adicionan o incorporan a la vigencia siguiente para ser ejecutados en los mismos sectores donde se produjeron dichos excedentes, en caso de que sean resultado del balance fiscal anterior, pues retomando la normalidad del Decreto 111 de 1996 compilatorio de las Leyes 38 de /1989, 179 de 1994 y 225 de 1995, los presupuestos deben ser concordante y coherentes con dicha norma esto es:

Ingresos Corrientes, conformados por:

Ingresos Tributarios y estos a su vez, compuestos por:

Ingresos Tributarios Directos

Ingresos Tributarios Indirectos

Ingresos No Tributarios (Tasas Multas y Contribuciones)

Rentas de Capital

#### **4.2 VERIFICAR EN CADA SECTOR DE INVERSIÓN SI LA EJECUCIÓN DE GASTOS DE LAS VIGENCIAS 2013 Y 2014 ESTÁ ACORDE CON LA PROGRAMACIÓN DEL PLAN OPERATIVO ANUAL DE INVERSIONES CONTEMPLADO DENTRO DEL PLAN DE DESARROLLO**

En observancia con los componentes del Sistema Presupuestal Colombiano, el Municipio de San Calixto dentro de su parte operativa del Plan de Desarrollo Municipal tiene contemplado una herramienta de planificación municipal denominado Plan Operativo Anual de Inversiones “POAI” como instrumento que anualiza y prioriza la Inversión Social de la localidad a nivel urbano y rural, por ello, se toma como punto de partida en éste análisis de confrontar los programas de inversión proyectados y los que efectivamente se ejecutaron en cada vigencia fiscal estudiada.

Para comenzar el análisis se revisa la conformación del POAI, donde se ven claramente los programas y proyectos de inversión que se esperan realizar en el año 2013 y 2014 respetivamente y la fuente de financiación que permitirá el logro de éste cometido estatal, dentro de estas fuentes encontramos primordialmente los recursos provenientes de la Nación por Ley 715 de 2000 y Ley 1176 de 2006, al igual, con recursos propios y en su defecto con recurso propios pero con destinación específica como es el caso de la estampilla pro-deporte, pro cultura y por la Ley ciudadana.

Los sectores priorizados son la educación, la salud, el medio ambiente, el agua potable y el saneamiento básico, la alimentación escolar, el deporte, la cultura, el sector transporte, vivienda, agropecuario, prevención y atención de desastres, promoción del desarrollo y empleo, atención a grupos vulnerables, población desplazada por la violencia, atención víctimas del conflicto armado, equipamiento municipal, desarrollo comunitario, fortalecimiento institucional, justicia, atención a la primera infancia, alumbrado público, y centros de reclusión entre otros.

Por otro lado es claro las fuentes de financiación que sufragarán el capítulo del Servicio a la Deuda por Créditos efectuados en el sector Transporte y Equipamiento Municipal realizados con el sector financiero en su defecto con los Institutos de la Banca de Fomento y Desarrollo.

Una vez monitoreados los programas contemplados en el Plan Operativo Anual de Inversiones y los que efectivamente realizaron, se puede observar que en los rubros del presupuesto, se generalizan los proyectos en cada sector, no dejando ver claramente la especificidad de cada gasto frente a lo plasmado en el POAI, lo que sí es evidente es que los recursos de inversión programados en el Plan Financiero y las fuentes de financiación del



Plan de Inversiones, se ejecutaron conforme la ley lo establece, respetando la naturaleza y el destino de cada erogación.

Analizando cada sector de inversión se refleja en la ejecución, programas que van orientados a satisfacer las necesidades en cuanto a Alimentación Escolar para los estudiantes de las Instituciones Educativas Públicas que existen en el Municipio y que ha priorizado la población beneficiaria con ésta alimentación de los sisbenes 1 y 2 respectivamente, sector que ha sido financiado como se estipuló en el POAI, con recursos del SGP y con recursos del balance.

Seguidamente se contempla que en el sector Educación, se financiaron los proyectos de inversión con recursos del Sistema General de Participaciones y recursos del balance, estos último no estaban contemplado en el Plan Operativo de Inversiones y fueron ejecutados en obras de ampliación de cobertura específicamente en el fomento y permanencia del sistema educativo, dotación de material pedagógico y mobiliario a los colegios de la municipalidad, en transporte escolar y en remodelación y construcción de infraestructura.

En cuanto al sector de salud y como se estipuló en el POAI, los recursos programados para dar ampliación, cobertura y continuidad en el Régimen Subsidiado, como los de ETESA, FOSYGA y SGP, rentas cedidas del Departamento y con recursos propios, fueron ejecutados estrictamente por el Fondo Local de Salud para cumplir con los lineamientos de la Ley 715 de 2001 y sus decretos reglamentarios; de la misma manera, se ejecutaron recursos para los programas de promoción y prevención a través del proyecto del Plan de Intervenciones Colectivas Y/o de Salud Pública Municipal, al igual fueron contratados los servicios de Interventoría sobre los contratos del Régimen Subsidiado.

Los programas ejecutados en el sector de Agua Potable y saneamiento Básico, lograron su iniciativa toda vez que lo contemplado en el POAI se ejecutó en cada anualidad, ampliando y mejorando los sistemas de conducción y calidad del agua, ampliación de cobertura de los servicios públicos de alcantarillado y aseo, brindando soluciones alternas de acueducto en veredas en construcción de unidades sanitarias y potabilización del agua, al igual, se ejecutaron programas de recolección, tratamiento y disposición de residuos sólidos entre otros, inversión que se financió con recursos de Ley 715 de 2001 y 1176 de 2006, recursos del balance, de regalías y transporte de crudo.

En el desarrollo de los proyectos deportivos y culturales, la Alcaldía de San Calixto realizó obras en infraestructura de mantenimiento y adecuación de escenarios deportivos que contribuyeran a la formación y desarrollo físico de sus deportistas y para la realización de actividades deportivas y recreativas, fomentando el deporte a través de la dotación de

implementos deportivos para la práctica de los deportes y el apoyo a las escuelas de formación deportiva, y resalta la construcción del Centro Recreacional en la Fase II, proyecto que no se encontraba incluido tácitamente en el POAI, estos proyectos q en general fueron sufragados con recursos del SGP y propios del Municipio; igual suerte corrieron los programas de Cultura que fueron cubiertos no solamente con recursos de la Nación, sino, con recurso propios de libre destinación y de destinación específica como la estampilla Pro-Cultura y con recursos de cofinanciación departamentales que fueron empleados según el POAI y la ejecución presupuestal, en obras como construcción y mantenimiento de infraestructura propia del sector, seguridad social del gestor cultural, escuelas de formación artística y cultural, dotación de implementos para el desarrollo de programas culturales y bibliotecas y para la financiación de programas, proyectos y eventos culturales, estos último cubiertos con la estampilla respectiva, cumpliendo de ésta manera con lo estipulado en el programa anual de inversiones para las vigencias analizadas.

Se observa que en la vigencia 2014 existe un programa denominado Inversión en la construcción, mantenimiento y adecuación de escenarios deportivos en el sector de Cultura, o sea, no tiene nada que ver con la finalidad o destino del recurso, se deduce entonces que hay un error de transcripción y no de utilización indebida de recursos,

Con relación a los proyectos y programas ejecutados en Otros Sectores de Libre Inversión, se pudo confrontar que se desarrollaron o ejecutaron proyectos en sectores tan importantes como:

- **Transporte:** Se ejecutaron proyectos con recursos propios, del SGP, de balance y por convenios con INVIAS como es el caso del año 2013 por 810. Millones que fueron invertidos en la malla vial del Municipio, además se utilizaron para contratar programas para el mantenimiento del banco de maquinaria del Municipio, construcción del puente Hamaca, mantenimiento y pavimentación de vías urbanas y rurales y por la compra de combustible de la maquinaria utilizada para el transporte de materiales y entre otros proyectos, está el mantenimiento de vías terciarias que fueron ejecutados con recursos del Crédito los cuales fueron incorporados en la vigencia 2014 por la suma de \$500. Millones de pesos, proyectos que van de la mano con lo plasmado en el POAI en ambas vigencias.
- **Vivienda:** Se dio uso a los recursos para éste sector con el fin de dar cumplimiento a lo programado en el plan operativo de inversiones en el mejoramiento de vivienda ejecutados en el año 2013, construcción de nuevas viviendas de interés social y legalización de títulos, financiados con ingresos de ley 715 de 2001 y recursos propios.

- **Agropecuario:** proyectos y programas cubiertos con recursos del Sistema General de Participaciones y recursos propios en el caso del año 2013 y se ejecutaron estrictamente en programas o competencias estipulado en la norma nacional, esto es, asistencia técnica a pequeños productores, compra de tractores y trapiches e incentivos a productores, al igual, el programa de parcelas demostrativas con el único de fin de incentivar el cultivo de la región con técnicas diferentes a las de tradición utilizada por los productores y todos van de la mano con el fortalecimiento de programas de desarrollo agropecuario planeado en el plan respectivo.
- **Ambiental:** Se centró la inversión en la conservación de cuencas y micro-cuencas que surten el líquido a la región y en la compra de áreas estratégicas estipulados en la Ley 101 de 1999, estos dos programas se ejecutaron en los años 2012 y 2013 y fueron sufragados solamente con recursos del Ley 715 de 2001.
- **Centros de Reclusión:** Se apoyaron para el traslado y alimentación de presos a los centros carcelarios en ambos años analizados los cuales fueron financiados con recursos del SGP, que comparados con los proyectados en el POAI, se deduce que se cumplió con éste objetivo estatal.
- **Prevención y Atención de Desastres:** En ambas vigencias estudiadas (2013-2014) se ejecutaron los recursos de ley 715 de 2001 para programas de prevención y atención de desastres y actualización de planes de emergencia de desastres.
- **Promoción del Desarrollo y Empleo:** Los proyectos fueron ejecutados con recursos del SGP en asistencia técnica en procesos de comercialización y acceso a fuentes de financiación y en la promoción y capacitación para el empleo, actividades que van de la mano con lo estimado se ejecutara en las vigencias en el plan de inversiones.
- **Atención Grupos Vulnerables:** En éste sector tan importante y enfático en programas de atención a población vulnerable y desplazada por la violencia, se utilizaron los recursos de ley 715 de 2001 para el desarrollo de proyectos de atención al menor, a madres comunitarias, a familias en acción, juventudes, población del adulto mayor y a la población discapacitada, muchos de estos normados por la ley nacional y que son enviados con un específico tal y como lo ejecutó el Municipio de San Calixto y que fueron previamente priorizados en el Plan de Desarrollo municipal y en su defecto, en el plan operativo anual de inversiones. En el análisis se encontró una diferencia en cuanto a la fuente de financiación para cubrir la ayuda al programa del adulto mayor, toda vez que en el POAI se contemplaba la posibilidad de cubrirlo con recurso propios del Municipio, pero diferente se ve en la ejecución, los cuales están cubiertos con recursos del SGP, lo que demuestra que la administración no hizo esfuerzo fiscal para solventar estas necesidades con sus propios recursos, sino que se ve claramente la dependencia de los recurso de la Nación.
- **Equipamiento Municipal:** Los recursos programados para la ejecución de los proyectos en este sector como los de Ley 715 de 2001, propios y de balance, cumplieron con

lo insertado en el plan de inversiones tales como mejoramiento y mantenimiento de las dependencias de la administración municipal, plazas de mercado, mataderos, cementerios, parques, andenes y mobiliario del espacio público que fueron atendidos con recursos de la nación a través del SGP, además se contribuyó a la construcción con recursos propios, de la casa campo albergue tanto en la fase II y III como se observa en el año 2013 y 2014 respectivamente, y con recurso del balance la construcción de la plazoleta y parque para niños y en últimas, se ejecutó el programa para el centro de integración ciudadana con recursos de cofinanciación, objetivos previamente planteados en el plan de inversiones.

- **Desarrollo Comunitario:** Cubiertos con recursos de Ley 715 de 2001 en el programa de divulgación, capacitación y participación para el desarrollo comunitario del Comité de Política Social.
- **Fortalecimiento Institucional:** En este sector los proyectos desarrollados para Capacitación y el desarrollo eficiente de las competencias municipales, procesos integrales de evaluación institucional y reorganización administrativa fueron financiados con recurso de la Nación por SGP y con recursos de la municipalidad, equivalente a los programados en el POAI para cada año analizado.
- **Justicia:** Sector financiado con recursos de la Nación, propios, balance que cubrieron proyectos para el pago de los servicios de la Comisaría de Familia y con los ingresos percibidos del 5% de los contratos de obra pública, se ejecutaron actividades de apoyo a la Fuerza Pública en la localidad, que contribuyen al cumplimiento de los registrado en el POAI para el Plan Integral de Convivencia y Seguridad Ciudadana.
- **Atención Integral a la Primera Infancia:** Programa ejecutado con recursos que envía la Nación por Crecimiento de la Economía para atender programas de trabajo social para la primera infancia y en la construcción y mantenimiento de la infraestructura del Hogar Grupal, éste último ejecutado en el 2013.
- **Servicios Públicos:** Los recursos del SGP son utilizados e invertidos en proyectos de Mantenimiento y/o expansión del Alumbrado Público y Electrificación Rural tal y como se contempló en el Plan Operativo Anual de Inversiones de ambas vigencias analizadas.
- **En cuanto a las Estampillas Recaudadas para la Tercera Edad y la Sobretasa Bomberil,** estas son invertidas directamente por la Alcaldía Municipal en programas y proyectos cuya destinación está definida en la Ley, las demás estampillas como la del Hospital Erasmo Meoz y la de Desarrollo Académico, son transferidas a las entidades respectivas.
- **Capítulo de la Deuda Pública:** Los recursos ejecutados para el cubrimiento de las amortizaciones de capital e intereses en los créditos o empréstitos obtenidos con la banca de fomento y desarrollo fueron programado y ejecutados tal y como lo refleja el plan de pagos o de amortizaciones dados por las entidades financieras y cubiertas con los recurso que fueron comprometidos para dicho fin.

En conclusión, al desarrollo y análisis del objetivo, se puede deducir que más del 90% de los programas y proyectos contemplados en el Plan Operativo Anual de Inversiones para las vigencias 2013 y 2014 respectivamente, fueron ejecutados específicamente para el cual fueron creados, cumpliendo de ésta manera con las competencias de Ley 715 de 2001 “Sistema General de Participaciones”, ley 617 de 2000 y ley 819 de 2003 y los recursos utilizados para financiar tales proyectos fueron utilizados en su totalidad puesto que la mayoría de programas desarrollados eran financiados con recursos de la Nación, esto, con los del SGP, demostrando con ello, dependencia económica y fiscal de la Nación y de otros recursos indispensables para lograr el cometido estatal de carácter local, que no es más que lograr mitigar en parte las necesidades básicas insatisfechas de la comunidad y lograr con ello, calidad de vida de los ciudadanos.

#### **4.3 CONOCER EL PORCENTAJE DE EJECUCIÓN ACTIVA Y PASIVA DE LOS AÑOS 2013 Y 2014 Y DETERMINAR LAS CAUSAS DE SU RESULTADO**

##### **Ejecución Activa de la vigencia 2013 y 2014 / Porcentaje de Ejecución**

##### **COMPARATIVO DE LA EJECUCIÓN ACTIVA DE LA VIGENCIA 2013 MUNICIPIO DE SAN CALIXTO**

RUBRO PRESUPUESTAL	PPTO. INICIAL	MODIFICACIONES		PPTO. DEFINITIVO	EJECUCIÓN	PORCENTAJE	SALDO POR EJECUTAR
		ADICIONES	REDUCCIÓN				
<b>INGRESOS CORRIENTES</b>	<b>4975706589</b>	<b>2507051330</b>	<b>0</b>	<b>7482757919</b>	<b>6668729727</b>	<b>89.12128121</b>	<b>814028192</b>
<b>TRIBUTARIOS</b>	<b>324898316</b>	<b>55900</b>	<b>0</b>	<b>324954216</b>	<b>461247895</b>	<b>141.9424252</b>	<b>-136293679</b>
<b>DIRECTOS</b>	<b>27030787</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>27030787</b>	<b>287580356</b>	<b>1063.899309</b>	<b>-260549569</b>
Predial Unificado Vigencia actual y anteriores	25680787	0	0	25680787	26978088	105.0516404	-1297301
Sobretasa Ambiental CORPONOR	1350000	0	0	1350000	1772268	131.2791111	-422268
<b>INDIRECTOS</b>	<b>297867529</b>	<b>55900</b>	<b>0</b>	<b>297923429</b>	<b>432497539</b>	<b>145.1707039</b>	<b>-134574110</b>
Industria y Comercio vigencia actual y anteriores	25204100	55900	0	25260000	48347078	191.3977751	-23087078
Avisos y Tableros	26700	0	0	26700	1976044	7400.913858	-1949344
Delineación y Urbanismo	210000	0	0	210000	300000	142.8571429	-90000
<b>SOBRETASAS</b>	<b>9575800</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>9575800</b>	<b>12996442</b>	<b>135.721736</b>	<b>-3420642</b>
Bomberil	1320000	0	0	1320000	3392442	257.0031818	-2072442
A la Gasolina Motor	8255800	0	0	8255800	9604000	116.3303375	-1348200
<b>ESTAMPILLAS</b>	<b>239926000</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>239926000</b>	<b>368877975</b>	<b>153.7465614</b>	<b>-128951975</b>
<b>NO TRIBUTARIOS</b>	<b>4650808273</b>	<b>2506995430</b>	<b>0</b>	<b>7157803703</b>	<b>6207481832</b>	<b>86.7232756</b>	<b>950321871</b>
<b>TASAS</b>	<b>24987000</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>24987000</b>	<b>44376647</b>	<b>177.5989394</b>	<b>-19389647</b>
Servicios Público Domiciliarios	2148000	0	0	2148000	9006100	419.2783985	-6858100

Licencias y patentes de funcionamiento	2750000	0	0	2750000	2800000	101.8181818	-50000
Publicaciones	1919000	0	0	1919000	2064070	107.5596665	-145070
Tasas por Ocupación de Vías	20000	0	0	20000	197030	985.15	-177030
Arrendamientos	18150000		0	18150000	29177947	160.7600386	-11027947
<b>MULTAS Y SANCIONES (INTERESES PREDIAL)</b>	7164039	0	0	7164039	7645983	106.7272666	-481944
Otros ingresos	880000	0	0	880000	1141100	129.6704545	-261100
<b>TRANSFERENCIAS</b>	<b>4617777234</b>	<b>3587035787</b>	<b>0</b>	<b>8204813021</b>	<b>6154318102</b>	<b>75.00863318</b>	<b>2050494919</b>
<b>NACIONALES</b>	<b>4617777234</b>	<b>2506995430</b>	<b>0</b>	<b>7124772664</b>	<b>6154318102</b>	<b>86.3791505</b>	<b>970454562</b>
<b>SISTEMA GENERAL DE PARTICIPACIONES</b>	<b>4617777234</b>	<b>2506995430</b>	<b>0</b>	<b>7124772664</b>	<b>6154318102</b>	<b>86.3791505</b>	<b>970454562</b>
Libre Destinación	1423997156	313524525	0	1737521681	1737521681	100	0
Inversión	3193780078	2193470905	0	5387250983	4416796421	81.98608966	970454562
<b>DEPARTAMENTAL</b>	<b>0</b>	<b>1080040357</b>	<b>0</b>	<b>1080040357</b>	<b>13201795</b>	<b>1.22234275</b>	<b>1066838562</b>
Convenios	0	1080040357	0	1080040357	13201795	1.22234275	1066838562
<b>RENTAS DE CAPITAL</b>	<b>0</b>	<b>2178438308</b>	<b>0</b>	<b>2178438308</b>	<b>1527622819</b>	<b>70.12467663</b>	<b>650815489</b>
Recursos del Balance	0	728115167	0	728115167	553742441	76.05149104	174372726
Rendimientos por operaciones financieras	0	50000	0	50000	3506843	7013.686	-3456843
cancelación de Reservas	0	22000000	0	22000000	24764825	112.5673864	-2764825
Recursos no ejecutados (superavit)	0	91548014	0	91548014	0	0	91548014
Regalías y Compensaciones	0	1336725127	0	1336725127	945608710	70.74069986	391116417
<b>FONDO LOCAL DE SALUD</b>	<b>1502539758</b>	<b>3550066665</b>	<b>0</b>	<b>5052606423</b>	<b>4461759803</b>	<b>88.30610242</b>	<b>590846620</b>
Sistema General de Participaciones-salud	1502539758	336999157	0	1839538915	1839538915	100	0
Fosyga	0	2846599324	0	2846599324	2367672238	83.17546548	478927086
Cofinanciación	0	252870170	0	252870170	226276982	89.48346181	26593188
Rentas de Capital	0	113598014	0	113598014	28271668	24.88746678	85326346
<b>TOTAL INGRESOS DEL PRESUPUESTO</b>	<b>6478246347</b>	<b>8121958290</b>	<b>0</b>	<b>1.46E+10</b>	<b>12630823172</b>	<b>86.51127492</b>	<b>1969381465</b>

Fuente: Autores del proyecto

## COMPARATIVO DE LA EJECUCIÓN ACTIVA DE LA VIGENCIA 2014 MUNICIPIO DE SAN CALIXTO

RUBRO PRESUPUESTAL	PPTO. INICIAL	MODIFICACIONES		PPTO. DEFINITIVO	EJECUCIÓN	PORCENTAJE	SALDO POR EJECUTAR
		ADICIONES	REDUCCIÓN				
<b>INGRESOS CORRIENTES</b>	<b>4975706589</b>	<b>2507051330</b>	<b>0</b>	<b>7482757919</b>	<b>5978972532</b>	<b>79.90332704</b>	<b>1503785387</b>
<b>TRIBUTARIOS</b>	<b>396688316</b>	<b>191424933</b>	<b>0</b>	<b>588113249</b>	<b>619690799</b>	<b>105.3692975</b>	<b>-31577550</b>
<b>DIRECTOS</b>	<b>30530787</b>	<b>3308201</b>	<b>0</b>	<b>33838988</b>	<b>35053633</b>	<b>103.5894838</b>	<b>-1214645</b>
Predial Unificado Vigencia actual y anteriores	28680787	3308201	0	31988988	32503279	101.6077126	-514291
Sobretasa Ambiental CORPONOR	1850000	0	0	1850000	2550354	137.856973	-700354
<b>INDIRECTOS</b>	<b>366157529</b>	<b>188116732</b>	<b>0</b>	<b>554274261</b>	<b>584637166</b>	<b>105.4779569</b>	<b>-30362905</b>
Industria y Comercio vigencia actual y anteriores	27244100	6213270	0	33457370	60952335	182.1790984	-27494965

Avisos y Tableros	126700	0	0	126700	8754617	6909.721389	-8627917
Delineación y Urbanismo	410000	0	0	410000	491000	119.7560976	-81000
<b>SOBRETASAS</b>	<b>9575800</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>9575800</b>	<b>8792513</b>	<b>91.82014035</b>	783287
Bomberil	1320000	0	0	1320000	75513	5.720681818	1244487
A la Gasolina Motor	8255800	0	0	8255800	8717000	105.5863756	-461200
<b>ESTAMPILLAS</b>	<b>328800929</b>	<b>181503462</b>	<b>0</b>	<b>510304391</b>	<b>505646701</b>	<b>99.08727221</b>	4657690
<b>NO TRIBUTARIOS</b>	<b>5637250210</b>	<b>778007264</b>	<b>0</b>	<b>6415257474</b>	<b>5359281733</b>	<b>83.53962027</b>	1055975741
<b>TASAS</b>	<b>35691039</b>	<b>3100000</b>	<b>0</b>	<b>38791039</b>	<b>29132614</b>	<b>75.10140164</b>	9658425
Servicios Público Domiciliarios	2448000	1200000	0	3648000	13424400	367.9934211	-9776400
Certificados de Paz y Salvos	3750000	200000	0	3950000	2696792	68.27321519	1253208
Publicaciones	1919000	0	0	1919000	1924780	100.3011985	-5780
Tasas por Ocupación de Vías	380000	200000	0	580000	581404	100.242069	-1404
Arrendamientos	18650000	300000	0	18950000	1965200	10.37044855	16984800
<b>MULTAS Y SANCIONES (INTERESES PREDIAL)</b>	<b>7664039</b>	<b>200000</b>	<b>0</b>	<b>7864039</b>	<b>6385482</b>	<b>81.19850372</b>	1478557
Otros ingresos	880000	1000000	0	1880000	1475683	78.4937766	404317
<b>TRANSFERENCIAS</b>	<b>5601559171</b>	<b>774907264</b>	<b>0</b>	<b>6376466435</b>	<b>5330149119</b>	<b>83.59095391</b>	1046317316
<b>NACIONALES</b>	<b>5601559171</b>	<b>774907264</b>	<b>0</b>	<b>6376466435</b>	<b>5330149119</b>	<b>83.59095391</b>	1046317316
<b>SISTEMA GENERAL DE PARTICIPACIONES</b>	<b>5601559171</b>	<b>774907264</b>	<b>0</b>	<b>6376466435</b>	<b>5330149119</b>	<b>83.59095391</b>	1046317316
Libre Destinación	1743102289	-343709281	0	1399393008	1399393008	100	0
Inversión	3858456882	1118616545	0	4977073427	393075611	7.89725777	4583997816
<b>DEPARTAMENTAL</b>	<b>0</b>	<b>101005790</b>	<b>0</b>	<b>101005790</b>	<b>252514474</b>	<b>249.999999</b>	-151508684
Convenios	0	101005790	0	101005790	252514474	249.999999	-151508684
<b>COFINANCIACIÓN</b>	<b>0</b>	<b>1207592000</b>	<b>0</b>	<b>1207592000</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	1207592000
<b>RENTAS DE CAPITAL</b>	<b>0</b>	<b>2186716294</b>	<b>0</b>	<b>2186716294</b>	<b>1464804734</b>	<b>66.98650108</b>	721911560
Recursos del Balance	0	918228707	0	918228707	243074941	26.47215657	675153766
Recursos de Crédito Público	0	500000000	0	500000000	500000000	100	0
Cancelación de Reservas	0	184035814	0	184035814	0	0	184035814
Recursos no ejecutados (superavit)	0	5034337	0	5034337	0	0	5034337
Regalías y Compensaciones	0	579417436	0	579417436	721729793	124.5612831	-142312357
<b>FONDO LOCAL DE SALUD</b>	<b>4937544637</b>	<b>1099709594</b>	<b>0</b>	<b>6037254231</b>	<b>5803189728</b>	<b>96.12299741</b>	234064503
Sistema General de Participaciones-salud	1842668330	293927266	0	2136595596	2136595596	100	0
Fosyga	2846599325	582283707	0	3428883032	3428883032	100	0
Etesa	22000000	33785988	0	55785988	9759897	17.49524809	46026091
Cofinanciación	226276982	642482	0	226919464	226919465	100.0000004	-1
Rentas de Capital	0	189070151	0	189070151	1031738	0.545690578	188038413
<b>TOTAL INGRESOS DEL PRESUPUESTO</b>	<b>1.0971E+10</b>	<b>4066787934</b>	<b>0</b>	<b>1.5038E+10</b>	<b>13246966994</b>	<b>88.08836407</b>	1791304103

Fuente: Autores del proyecto

Una vez revisada y analizada la información presupuestal en cuanto a los saldo finales presupuestados y la respectiva ejecución de ingresos y/o el recaudo acumulado en cada renglón rentístico del Municipio de San Calixto, se puede verificar que en la ejecución de la vigencia 2013, se alcanzó a recaudar la suma de \$ 12.630.823.172, esto es el equivalente al 86,51% del total de los ingresos programados y que se esperaban recibir por el erario público.

El rubro presupuestal de ingresos más afectado en el recaudo y/o en la percepción del recurso fue el de las Transferencias, toda vez que los recursos presupuestados por convenios con el Departamento no se recibieron como es el caso del convenio con CORPONOR por la suma de \$ 252.514.474 y con el convenio con INVIAS por valor de \$ 810.000.000, de los cuales no se recibió suma alguna, alcanzando un porcentaje de recaudo del 1.22%, seguidamente encontramos las Rentas de Capital de los cuales se recaudaron sobre lo programado, el 70.12%, estos es, la suma de \$1.527.622.819, habiéndose presupuestado el valor de \$ 2.178.438.308, resultado que se dio por la poca recepción de los Recursos del Balance y de las Regalías y Compensaciones.

Al calcular los porcentajes de ejecución y de comparar los valores dejados de ejecutar, y cuyo resultado es negativo, se pudo apreciar que hay rubros de ingresos en los cuales se recaudan por encima de lo presupuestado, por ello, se deduce que en estos rubros los valores reconocidos no fueron incorporados al presupuesto definitivo, aunado, a que no se evidenciaron los decretos de modificación del presupuesto de dicha vigencia fiscal.

Cabe aclarar que es indispensable que al momento de reconocer los ingresos en el presupuesto, estos a su vez deben ser adicionados o incorporados al mismo y respaldados o legalizados mediante actos administrativos, de tal manera que el presupuesto definitivo esté acorde con la ejecución real del Municipio.

A su vez, y como prueba del análisis se detectó que la administración no tomó políticas presupuestales adecuadas y oportunas para que la ejecución mostrara un 100% de recaudo, esto es, que el equipo económico o en su defecto el Secretario de Hacienda, Tesorero o jefe de Presupuesto, hubiesen efectuado las modificaciones pertinentes al interior del presupuesto de ingresos, o sea, reducir el presupuesto en la medida que se cumpliera con el recaudo, logrando con ello, gestión presupuestal y disminución del déficit.

De la misma manera, se pudo concretar que el recaudo de los recursos propios específicamente por impuestos de libre destinación estuvieron por encima de lo planeado, demostrando con ello, mejoramiento del recaudo y eficiencia fiscal en el Municipio.



<b>PRESUPUESTO DEFINITIVO VS EJECUCIÓN PRESUPUESTAL</b>				
<b>MUNICIPIO DE SAN CALIXTO VIGENCIA 2013</b>				
			<b>SALDO POR</b>	
<b>RUBRO PRESUPUESTAL</b>	<b>PPTO. DEFINITIVO</b>	<b>EJECUCIÓN</b>	<b>EJECUTA R</b>	<b>PORCENTAJ E</b>
<b>INGRESOS CORRIENTES</b>	<b>7482757919</b>	<b>6668729727</b>	<b>814028192</b>	<b>89.12128121</b>
<b>TRIBUTARIOS</b>	<b>324954216</b>	<b>461247895</b>	<b>-136293679</b>	<b>141.9424252</b>
<b>DIRECTOS</b>	<b>27030787</b>	<b>287580356</b>	<b>-260549569</b>	<b>1063.899309</b>
Predial Unificado Vigencia actual y anteriores	25680787	26978088	-1297301	105.0516404
Sobretasa Ambiental CORPONOR	1350000	1772268	-422268	131.2791111
<b>INDIRECTOS</b>	<b>297923429</b>	<b>432497539</b>	<b>-134574110</b>	<b>145.1707039</b>
Industria y Comercio vigencia actual y anteriores	25260000	48347078	-23087078	191.3977751
Avisos y Tableros	26700	1976044	-1949344	7400.913858
Delineación y Urbanismo	210000	300000	-90000	142.8571429
<b>SOBRETASAS</b>	<b>9575800</b>	<b>12996442</b>	<b>-3420642</b>	<b>135.721736</b>
Bomberil	1320000	3392442	-2072442	257.0031818
A la Gasolina Motor	8255800	9604000	-1348200	116.3303375
<b>ESTAMPILLAS</b>	<b>239926000</b>	<b>368877975</b>	<b>-128951975</b>	<b>153.7465614</b>
<b>NO TRIBUTARIOS</b>	<b>7157803703</b>	<b>6207481832</b>	<b>950321871</b>	<b>86.7232756</b>
<b>TASAS</b>	<b>24987000</b>	<b>44376647</b>	<b>-19389647</b>	<b>177.5989394</b>
Servicios Público Domiciliarios	2148000	9006100	-6858100	419.2783985
Licencias y patentes de funcionamiento	2750000	2800000	-50000	101.8181818
Publicaciones	1919000	2064070	-145070	107.5596665
Tasas por Ocupación de Vías	20000	197030	-177030	985.15
Arrendamientos	18150000	29177947	-11027947	160.7600386
<b>MULTAS Y SANCIONES (INTERESES PREDIAL)</b>	<b>7164039</b>	<b>7645983</b>	<b>-481944</b>	<b>106.7272666</b>
Otros ingresos	880000	1141100	-261100	129.6704545

<b>TRANSFERENCIAS</b>	<b>8204813021</b>	<b>6154318102</b>	<b>2050494919</b>	<b>75.00863318</b>
<b>NACIONALES</b>	<b>7124772664</b>	<b>6154318102</b>	<b>970454562</b>	<b>86.3791505</b>
<b>SISTEMA GENERAL DE PARTICIPACIONES</b>	<b>7124772664</b>	<b>6154318102</b>	<b>970454562</b>	<b>86.3791505</b>
Libre Destinación	1737521681	1737521681	0	100
Inversión	5387250983	4416796421	970454562	81.98608966
<b>DEPARTAMENTAL</b>	<b>1080040357</b>	<b>13201795</b>	<b>1066838562</b>	<b>1.22234275</b>
Convenios	1080040357	13201795	1066838562	1.22234275
<b>RENTAS DE CAPITAL</b>	<b>2178438308</b>	<b>1527622819</b>	<b>650815489</b>	<b>70.12467663</b>
Recursos del Balance	728115167	553742441	174372726	76.05149104
Rendimientos por operaciones financieras	50000	3506843	-3456843	7013.686
cancelación de Reservas	22000000	24764825	-2764825	112.5673864
Recursos no ejecutados (superavit)	91548014	0	91548014	0
Regalías y Compensaciones	1336725127	945608710	391116417	70.74069986
Ingresos de Libre Destinación	1829106007	1876763990	-47657983	102.6055342
<b>FONDO LOCAL DE SALUD</b>	<b>5052606423</b>	<b>4461759803</b>	<b>590846620</b>	<b>88.30610242</b>
Sistema General de Participaciones-salud	1839538915	1839538915	0	100
Fosyga	2846599324	2367672238	478927086	83.17546548
Cofinanciación	252870170	226276982	26593188	89.48346181
Rentas de Capital	113598014	28271668	85326346	24.88746678
<b>TOTAL INGRESOS DEL PRESUPUESTO</b>	<b>14600204637</b>	<b>12630823172</b>	<b>1969381465</b>	<b>86.51127492</b>
Fuente: Ejecución activa o de ingresos Municipio de San Calixto 2013				

### **Ejecución Activa de la vigencia 2014/Porcentaje de Ejecución.**

Se logró recaudar un 88.08% o sea, un 1.57% por encima del año inmediatamente anterior, esto es el año 2013, en vista de que los Ingresos Corrientes solamente alcanzaron una ejecución del 79,90% dejándose de recaudar la suma de \$ 1.503.785.387 por efectos del bajo resultado obtenido de los ingresos NO Tributarios, aunado a ello, las Rentas de Capital que representaron el 66,98% del total del recaudo, ocasionado específicamente por la poca recepción de los recursos del Balance (26;47% de ejecución), la Cancelación de Reservas de los cuales no ingresaron recursos y de las Regalías y Compensaciones.

Igual situación se presenta con aquellos rubros que muestra una ejecución por encima de los presupuestado definitivamente, ya que los recursos reconocidos en su totalidad no fueron incorporados presupuestalmente, por tanto, los resultados son superiores al 100% de la ejecución respectiva.

En el año 2014, existen programados unos recursos de Cofinanciación por valor de \$1.207.592.000, de los cuales no se incorporó ningún valor, lo que significa que dicho Municipio debía antes de cerrar la vigencia, haber hecho una modificación al presupuesto a través de una Reducción Presupuestal de tal manera que no se mostrase cero (0%) en la ejecución, demostrando con ello, inoperancia administrativa y poca responsabilidad en el manejo del presupuesto, toda vez que dichos recursos también fueron programados en la inversión del Ente Territorial.

En cuanto a los recursos propios derivados de los impuestos estos mostraron comportamientos por encima de lo programado, lo que quiere decir que la administración municipal debía haberlos incorporado en su momento para que no se presentara ésta situación, ya que el recaudo no puede estar por encima del presupuesto definitivo para cada anualidad.

<b>PRESUPUESTO DEFINITIVO VS EJECUCIÓN PRESUPUESTAL</b>				
<b>MUNICIPIO DE SAN CALIXTO VIGENCIA 2014</b>				
			<b>SALDO POR</b>	
<b>RUBRO PRESUPUESTAL</b>	<b>PPTO. DEFINITIVO</b>	<b>EJECUCIÓN</b>	<b>EJECUTAR</b>	<b>PORCENTAJE</b>
<b>INGRESOS CORRIENTES</b>	<b>7482757919</b>	<b>5978972532</b>	<b>1503785387</b>	<b>79.90332704</b>
<b>TRIBUTARIOS</b>	<b>588113249</b>	<b>619690799</b>	<b>-31577550</b>	<b>105.3692975</b>
<b>DIRECTOS</b>	<b>33838988</b>	<b>35053633</b>	<b>-1214645</b>	<b>103.5894838</b>
Predial Unificado Vigencia actual y anteriores	31988988	32503279	-514291	101.6077126
Sobretasa Ambiental CORPONOR	1850000	2550354	-700354	137.856973
<b>INDIRECTOS</b>	<b>554274261</b>	<b>584637166</b>	<b>-30362905</b>	<b>105.4779569</b>
Industria y Comercio vigencia actual y anteriores	33457370	60952335	-27494965	182.1790984
Avisos y Tableros	126700	8754617	-8627917	6909.721389
Delineación y Urbanismo	410000	491000	-81000	119.7560976
<b>SOBRETASAS</b>	<b>9575800</b>	<b>8792513</b>	<b>783287</b>	<b>91.82014035</b>
Bomberil	1320000	75513	1244487	5.720681818
A la Gasolina Motor	8255800	8717000	-461200	105.5863756
<b>ESTAMPILLAS</b>	<b>510304391</b>	<b>505646701</b>	<b>4657690</b>	<b>99.08727221</b>
<b>NO TRIBUTARIOS</b>	<b>6415257474</b>	<b>5359281733</b>	<b>1055975741</b>	<b>83.53962027</b>

<b>TASAS</b>	<b>38791039</b>	<b>29132614</b>	<b>9658425</b>	<b>75.10140164</b>
Servicios Público Domiciliarios	3648000	13424400	-9776400	367.9934211
Cetificados de Paz y Salvos	3950000	2696792	1253208	68.27321519
Publicaciones	1919000	1924780	-5780	100.3011985
Tasas por Ocupación de Vías	580000	581404	-1404	100.242069
Arrendamientos	18950000	1965200	16984800	10.37044855
<b>MULTAS Y SANCIONES (INTERESES PREDIAL)</b>	<b>7864039</b>	<b>6385482</b>	<b>1478557</b>	<b>81.19850372</b>
Otros ingresos	1880000	1475683	404317	78.4937766
<b>TRANSFERENCIAS</b>	<b>6376466435</b>	<b>5330149119</b>	<b>1046317316</b>	<b>83.59095391</b>
<b>NACIONALES</b>	<b>6376466435</b>	<b>5330149119</b>	<b>1046317316</b>	<b>83.59095391</b>
<b>SISTEMA GENERAL DE PARTICIPACIONES</b>	<b>6376466435</b>	<b>5330149119</b>	<b>1046317316</b>	<b>83.59095391</b>
Libre Destinación	1399393008	1399393008	0	100
Inversión	4977073427	393075611	4583997816	7.897725777
<b>DEPARTAMENTAL</b>	<b>101005790</b>	<b>252514474</b>	<b>-151508684</b>	<b>249.999999</b>
Convenios	101005790	252514474	-151508684	249.999999
<b>COFINANCIACIÓN</b>	<b>1207592000</b>	<b>0</b>	<b>1207592000</b>	<b>0</b>
<b>RENTAS DE CAPITAL</b>	<b>2186716294</b>	<b>1464804734</b>	<b>721911560</b>	<b>66.98650108</b>
Recursos del Balance	918228707	243074941	675153766	26.47215657
Recursos de Crédito Público	500000000	500000000	0	100
Cancelación de Reservas	184035814	0	184035814	0
Recursos no ejecutados (superavit)	5034337	0	5034337	0
Regalías y Compensaciones	579417436	721729793	-142312357	124.5612831
Ingresos de Libre Destinación	1510942905	1538502693	-27559788	101.8240125
<b>FONDO LOCAL DE SALUD</b>	<b>6037254231</b>	<b>5803189728</b>	<b>234064503</b>	<b>96.12299741</b>
Sistema General de Participaciones-salud	2136595596	2136595596	0	100
Fosyga	3428883032	3428883032	0	100
Etesa	55785988	9759897	46026091	17.49524809
Cofinanciación	226919464	226919465	-1	100.0000004
Rentas de Capital	189070151	1031738	188038413	0.545690578
<b>TOTAL INGRESOS DEL PRESUPUESTO</b>	<b>15038271097</b>	<b>13246966994</b>	<b>1791304103</b>	<b>88.08836407</b>
Fuente: Ejecución activa o de ingresos del Municipio de San Calixto 2014				

EJECUCIÓN PASIVA VIGENCIA 2013

MUNICIPIO DE SAN CALIXTO

RUBRO DE GASTOS	PRESUPUESTO INICIAL	AJUSTES		PRESUPUESTO DEFINITIVO	COMPROMISO EJECUCIÓN	SALDO POR EJECUTAR	PORCENTAJE
		ADICIÓN	REDUCCIÓN				
GASTOS DEL PRESUPUESTO	6478246347	8121959548	0	14600205895	12656447632	1943758263	86.686775

<b>FUNCIONAMIENTO</b>	<b>1152613152</b>	<b>141631911</b>	<b>0</b>	<b>1294245063</b>	<b>1075204685</b>	<b>219040378</b>	<b>83.0758189</b>
<b>CONCEJO</b>	<b>115720956</b>	<b>8593200</b>	<b>0</b>	<b>124314156</b>	<b>123717350</b>	<b>596806</b>	<b>99.5199211</b>
SERVICIOS PERSONALES	111322750	6191406	0	117514156	117181956	332200	99.71731065
GASTOS GENERALES	4398206	2401794	0	6800000	6535394	264606	96.10873529
<b>PERSONERÍA</b>	<b>85005000</b>	<b>3494744</b>	<b>0</b>	<b>88499744</b>	<b>88421442</b>	<b>78302</b>	<b>99.9115229</b>
SERVICIOS PERSONALES	63762244	-1709876	0	62052368	61974655	77713	99.87476223
GASTOS GENERALES	19012532	5251744	0	24264276	24263687	589	99.99757256
<b>ALCALDÍA MUNICIPAL</b>	<b>951887196</b>	<b>129543967</b>	<b>0</b>	<b>1081431163</b>	<b>863065892</b>	<b>218365271</b>	<b>79.8077512</b>
SERVICIOS PERSONALES	388128176	116672351	0	504800527	484879813	19920714	96.0537454
GASTOS GENERALES	349313129	-53037110	0	296276019	250551787	45724232	84.56701553
TRTANSFERENCIAS CORRIENTES	214445891	65908726	0	280354617	127634292	152720325	45.5260175
<b>GASTOS DE INVERSIÓN</b>	<b>3703093437</b>	<b>3497260971</b>	<b>0</b>	<b>7200354408</b>	<b>6023602623</b>	<b>1176751785</b>	<b>83.6570297</b>
ALIMENTACIÓN ESCOLAR	89481013	-3124864	0	86356149	86356149	0	100
EDUCACIÓN	565496493	176844010	0	742340503	596540164	145800339	80.35937169
AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO BAS.	702398404	1165709113	0	1868107517	1835933697	32173820	98.27773189
DEPORTE Y RECREACIÓN	174130799	30455304	0	204586103	192790697	11795406	94.23450282
CULTURA	89650899	39162791	0	128813690	95857400	32956290	74.41553767
<b>OTROS SECTORES</b>	<b>2081935829</b>	<b>1657945964</b>	<b>0</b>	<b>3739881793</b>	<b>2785869721</b>	<b>954012072</b>	<b>74.49084958</b>
SERVICIOS PÚBLICOS	79461164	-64461164	0	15000000	5161760	9838240	34.41173333
VIVIENDA	199700000	-39700000	0	160000000	159474900	525100	99.6718125
AGROPECUARIO	213400000	72736050	0	286136050	246746000	39390050	86.23380381
TRANSPORTE	800666050	1211691519	0	2012357569	1202008364	810349205	59.73135105
AMBIENTAL	67800000	6000000	0	73800000	32200000	41600000	43.63143631
CENTROS DE RECLUSIÓN PREVENCIÓN Y ATENCIÓN DE DESASTRES	4000000	0	0	4000000	0	0	0
	39015000	-12432716	0	26582284	22888000		86.10245831
PROMOCIÓN DE L DESARROLLO	41300000	52200000	0	93500000	86800000		92.8342246
ATENCIÓN GRUPOS VULNERABLES	146998000	121202321	0	268200321	265094168		98.84185336
EQUIPAMIENTO MUNICIAPL	295650000	157094561	0	452744561	452386529		99.92091965
DESARROLLO COMUNITARIO	14175000	-6975000	0	7200000	7200000		100
FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL	131645686	167651664	0	299297350	299200000		99.96747382
JUSTICIA	48124929	-7061271		41063658	6710000		16.34048287
ATENCIÓN PRIMERA INFANCIA	0	404857183	0	404857183	404850683		99.9983945
FONDO LOCAL DE SALUD	1502539758	3550066665	0	5052606423	4566020434		90.36960435
<b>SERVICIO A LA DEUDA</b>	<b>120000000</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>120000000</b>	<b>107622101</b>		<b>89.68508417</b>
BANCO DE PROYECTOS REGALÍAS	0	933000000	0	933000000	883999048		94.74802229
SALUD SEXUAL Y REPRODUCTIVA	0	34292695	0	34292695	32303096		94.19818419
LEY 617 DE 2000	1521080832	367140406	0	1888221238	1668151033		88.34510488
LEY 715/01 OTROS SECTORES	1684083696	353710390	0	2037794086	592946349		29.09746147

Fuente: Ejecuciones pasivas de San Calixto año 2013

La ejecución pasiva o de gastos de la vigencia 2013, alcanzó un porcentaje del 86.68% del total de los gastos o apropiaciones proyectadas para ser ejecutadas en dicho año, los gastos de funcionamiento fueron comprometidos en un 83.07% entre los cuales el Concejo y la Personería fueron ejecutados casi en su totalidad (99,51% y 91,99%), estos últimos debieron haberse ajustados antes de que caducara la vigencia fiscal, los gastos que corresponden a la Alcaldía Municipal de San Calixto obtuvieron un porcentaje de ejecución del 79,80% en vista de que las Transferencias solamente alcanzaron a ejecutarse en un 45,52%, desconociendo los motivos de dicho resultado ya que en el presupuesto definitivo de ésta erogación fue de \$ 148.935.200 por concepto de recaudos a favor de terceros.

Los Gastos de Inversión Social lograron cumplirse en su ejecución en un 83.65% como resultado de la poca inversión efectuada en sectores como Justicia, Ambiental, Transporte, Servicios Públicos, Cultura y Otros Sectores y la causa radica principalmente en que no se pudieron comprometer con otras fuentes de financiación diferentes a las del Sistema General de Participaciones “SGP”, como los recursos del Balance y los recursos propios efectivamente.

EJECUCIÓN PASIVA VIGENCIA 2014

MUNICIPIO DE SAN CALIXTO

RUBRO DE GASTOS	PRESUPUESTO INICIAL	AJUSTES		PRESUPUESTO DEFINITIVO	COMPRÓMISOS EJECUCIÓN	SALDO POR EJECUTAR		PORCENTAJE
		ADICIÓN	REDUCCIÓN			EJECUTAR		
<b>GASTOS DEL PRESUPUESTO</b>	<b>10971483163</b>	<b>4066787934</b>	<b>0</b>	<b>15038271097</b>	<b>12574020489</b>	<b>2464250608</b>		<b>83.6134713</b>
<b>FUNCIONAMIENTO</b>	<b>1328003705</b>	<b>-287887090</b>	<b>0</b>	<b>1040116615</b>	<b>886945112</b>	<b>153171503</b>		<b>85.2736221</b>
<b>CONCEJO</b>	<b>115720956</b>	<b>11862841</b>	<b>0</b>	<b>127583797</b>	<b>127583797</b>	<b>0</b>		<b>100</b>
SERVICIOS PERSONALES	111322750	6859930	0	118182680	118182680	0		100
GASTOS GENERALES	4398206	5002911	0	9401117	9401117	0		100
<b>PERSONERÍA</b>	<b>85005000</b>	<b>6054684</b>	<b>0</b>	<b>91059684</b>	<b>79960181</b>	<b>11099503</b>		<b>87.8107385</b>
SERVICIOS PERSONALES	63762244	5057527	0	68819771	60742442	8077329		88.26306905
GASTOS GENERALES	19012532	701411	0	19713943	16713943	3000000		84.78234415
<b>ALCALDÍA MUNICIPAL</b>	<b>1127277749</b>	<b>-305804615</b>	<b>0</b>	<b>821473134</b>	<b>679401134</b>	<b>142072000</b>		<b>82.7052165</b>
SERVICIOS PERSONALES	594560435	-108324781	0	486235654	481554388	4681266		99.03724337
GASTOS GENERALES	356367314	-166341959	0	190025355	177134621	12890734		93.21630842
TRANSFERENCIAS CORRIENTES	176350000	-31137875	0	145212125	20712125	124500000		14.26335783
<b>GASTOS DE INVERSIÓN</b>	<b>4688948155</b>	<b>2620047994</b>	<b>0</b>	<b>7308996149</b>	<b>5841572246</b>	<b>1467423903</b>		<b>79.9230445</b>
ALIMENTACIÓN ESCOLAR	84884964	15520436	0	100405400	84884964	15520436		84.5422298
EDUCACIÓN	693371856	41200119	0	734571975	621885450	112686525		84.65956655
AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO BAS.	820525869	1622469558	0	2442995427	949427780	1493567647		38.86326472

DEPORTE Y RECREACIÓN	257893650	12308618	0	270202268	270128355	73913	99.97264531
CULTURA	112236237	-8817619	0	103418618	91892000	11526618	88.85440724
<b>OTROS SECTORES</b>	2720035579	2320855047	0	5040890626	3775172697	1265717929	74.89098608
SERVICIOS PÚBLICOS	50000000	-50000000	0	0	0	0	#DIV/0!
VIVIENDA	150000000	-60054052	0	89945948	89945948	0	100
AGROPECUARIO	231000000	-184630950	0	46369050	46369050	0	100
TRANSPORTE	889892036	1415851661	0	2305743697	2305544834	198863	99.99137532
AMBIENTAL	78400000	-6080000	0	72320000	72320000	0	100
CENTROS DE RECLUSIÓN	4000000	-17500	0	3982500	3982500	0	100
PREVENCIÓN Y ATENCIÓN DE DESASTRES	31320000	-30000000	0	1320000	0	1320000	0
PROMOCIÓN DE L DESARROLLO	85828614	24821386	0	110650000	110650000	0	100
ATENCIÓN GRUPOS VULNERABLES	430560000	390984054	0	821544054	432156841		52.60300271
EQUIPAMIENTO MUNICIPAL	425000000	667809706	0	1092809706	372809706		34.11478723
DESARROLLO COMUNITARIO	30000000	-27573000	0	2427000	2427000		100
FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL	251000000	36672800	0	287672800	287672800		100
JUSTICIA	63034929	143070943		206105872	51294018		24.88721816
ATENCIÓN PRIMERA INFANCIA	0	25669496	0	25669496	0	25669496	0
FONDO LOCAL DE SALUD	4937544637	1099709593	0	6037254230	5680693648		94.09399425
<b>SERVICIO A LA DEUDA</b>	16986666	55500000	0	72486666	34642816		47.79198425
BANCO DE PROYECTOS REGALÍAS	0	256305243	0	256305243	87666667		34.20400846
LEY 617 DE 2000	1969760715	-340553473	0	1629207242	1476035739		90.59840277
LEY 715/01 OTROS SECTORES	1996460306	-236964693	0	1759495613	1721394355		97.83453521

Fuente: Ejecuciones pasivas de San Calixto año 2014

La ejecución pasiva de la vigencia 2014 tuvo un comportamiento aceptable en cuanto a los compromisos adquiridos para las obras de inversión social y en su defecto para el sostenimiento del órgano estatal del 83.61% ya que comparado con el año inmediatamente anterior (2013), éste disminuyó en un 3.07% dejando entrever que no hubo un trabajo mancomunado que permitiese asumir los compromisos y los mismos fuesen cancelados oportunamente o lo que es más propio de la materia, haber tomado medidas fiscales oportunas que modificasen el presupuesto para ver su ejecución al 100%.

Se pudo observar de la misma manera que los gastos del Concejo y la Personería se ejecutaron al 100% como lo establece la Ley 617 de 2000 de Saneamiento Fiscal, y los gastos comprometidos del Municipio fue del 82,70% un poco más elevado que en el año anterior, en un 2.9%.

Ante la inversión social ejecutada por el Municipio, se logró cumplir con un 79,92% por debajo del año 2013, en un 3.73% representados específicamente en la poca ejecución de los

sectores de Justicia, Atención Grupos Vulnerables, Equipamiento Municipal y Servicio a la Deuda respectivamente.

En conclusión, las ejecuciones de las anualidades 2013 y 2014 en términos fiscales fueron eficientes, toda vez que superaron en su total, ejecuciones por encima del 80%, aclarando que si se hubiesen establecido y aplicado políticas fiscales de movimientos presupuestales, la ejecución mostrara resultados diferentes para el Ente Territorial.

#### **4.4 CONOCER EL COMPORTAMIENTO DE LAS FINANZAS MUNICIPALES A TRAVÉS DE LAS EJECUCIONES PRESUPUESTALES.**

Analizada las ejecuciones presupuestales de las vigencias 2013 y 2014 es importante resaltar que el Municipio de San Calixto efectuó los procesos de planificación financiera y presupuestal como lo establece el Estatuto Orgánico del Presupuesto, toda vez que contó para su elaboración con herramientas de alta gerencia como los Planes Financieros, los Planes Operativos de Inversión y el Marco Fiscal de Mediano Plazo que le permitió proyectar la situación fiscal y económica del Ente Territorial en un plazo máximo de 10 años, a su vez, todos estos soportes de planeación así como el Presupuesto, cuentan con los Actos Administrativos correspondientes, esto es, decretos, resoluciones y acuerdos municipales, entre ellos, los Acuerdos No. 018 del 21 de Noviembre de 2012 por el cual se Adopta el Presupuesto General de Rentas, Ingresos y Gastos de la vigencia fiscal 2013 y el No. 020 del 27 de Noviembre de 2013 que también adopta el Presupuesto del año 2014 respectivamente, los cuales una vez confrontados con los respectivos presupuestos iniciales, coinciden los techos presupuestales de ingresos y gastos de cada anualidad.

Al igual, se pudo verificar que el Municipio de San Calixto comenzó con un valor inicial de \$ 6.478.246.347 (techo presupuestal) y terminó con un presupuesto definitivo de \$ 14.600.204.637 que obedece a las modificaciones efectuadas en la vigencia como consecuencia de las adiciones hechas en ésta anualidad por la suma de \$ 8.121.958.290, de los cuales se recaudaron la suma de \$ 12.630.823.172, situación similar ocurrió con el año 2014 que comenzó con un presupuesto inicial de \$ 10.971.483.163 y terminó con la suma final presupuestal de \$ 15.038.271.097 que obedecieron de igual manera a las incorporaciones efectuadas por valor de \$ 4.066.787.934, de los cuales se recaudaron la suma de \$ 13.246.966.994.

El presupuesto de gastos de ambas vigencias corrieron la misma suerte en vista de que siempre se mantuvo el equilibrio presupuestal entre ingresos y apropiaciones, esto es, todo peso que se adicionara e incorporara y/o cada peso que se redujera en el presupuesto de ingresos, era llevado al presupuesto de gastos o Ley de Apropiaciones.



Adentrándose un poco más en el análisis del manejo de las finanzas municipales de San Calixto, cabe decir que aunque se ejecutaron la mayoría de los recursos y se comprometieron en cada sector del gasto, no fue muy responsable el manejo de sus finanzas, toda vez que si nos transportamos a los compromisos adquiridos y los pagos realizados, se puede concretar que en el año 2013, quedaron deudas por Pagar por valor de \$2.180.341.360 y no es claro si quedaron esos recursos en la Tesorería Municipal, igual con la vigencia 2014, con una deuda aproximada de \$ 1.264.984.492, desconociendo cuáles de ellas realmente quedan en el Decreto de Cuentas por Pagar y cuáles pasan a engrosar el Déficit Fiscal.

Las deudas más representativas derivadas de la contratación efectuada en el año 2013 se derivan del no pago oportuno dentro de la misma anualidad están en el presupuesto de gastos de Inversión por valor de \$ 1.324.015.962 siendo los más representativos los sectores de Agua Potable y Saneamiento Básico por \$ 794.146.405, Otros Sectores por \$ 125.018.874 y el Banco de Proyectos Regalías específicamente en el Fondo de Inversión SGR - Mantenimiento y Pavimentación de Calles del Municipio de San Calixto por la suma de \$ 834.999.048, suma esta que fue comprometida con recursos de Cofinanciación, lo que permite aseverar que el Municipio adicionó recursos inciertos y esto le genera a la entidad municipal, situación deficitaria e inestabilidad fiscal efectivamente.

Para la vigencia 20147, la deuda asciende a la suma de \$ 1.264.984.492 que obedece principalmente al sector de Inversión propiamente en el sector de Agua Potable y Saneamiento Básico por \$ 688.031.443 pero queda la duda del por qué en programas financiados con recursos del SGP cuando el mismo llega a los Municipio de Colombia, por doceavas partes y lo que se puede y debe comprometer con estos recursos se deben cancelar en la vigencia fiscal, de no ser que se contrate en el último mes de año fiscal y con recursos de la última doceava, al igual, la suma de \$ 301.167.894 en Otros Sectores de Inversión representados en alta proporción, el sector de Transporte, atención a Grupos Vulnerables, equipamiento Municipal financiados con recursos de Cofinanciación, dejando ver nuevamente la incorporación de recursos que representan duda ante su percepción y/o recaudo efectivo.

Estas obligaciones derivadas de la ejecución del Presupuesto de cada anualidad genera poca credibilidad ante la Administración Municipal, pasivos contingentes por potenciales demandas e incumplimiento en la entrega de las obras contratadas.

Es importante mencionar que el Municipio adicionó recursos inciertos, lo que quiere decir, que se apresuró en estimar la llegada de los recursos por convenios de Cofinanciación, como ocurrió en la vigencia 2014 con el Convenio Interadministrativo de Unidad para la Atención y reparación Integral de Víctimas por la suma de \$ 401.703.200 y de los cuales no se ejecutó

suma alguna por éste concepto y esta actuación puede derivar en el engrosamiento del déficit fiscal del Ente Territorial.

Los saldos por ejecutar más representativos en el presupuesto de gastos o Ley de Apropriaciones de la vigencia 2013 están en los Gastos de Inversión específicamente en el sector de Transporte como consecuencia de un convenio de Cofinanciación con INVIAS por la suma de \$ 810.000.000, por recursos del Sistema General de Participaciones “SGP” por valor de \$ 144.012.072 y del Fondo Local de Salud, de los cuales no se ejecutó la suma de \$ 480.588.813 que provienen del Fondo de Solidaridad y garantías en su mayor proporción respectivamente ya que en los gastos de funcionamiento solamente se quedaron sin ejecutar, \$ 219.040.379.

Para la vigencia 2014 quedó un saldo por ejecutar presupuestalmente de \$ 2.464.250.607 que obedecen primordialmente a

En estas situaciones presupuestales, el Municipio a través de procesos de seguimiento y control a la ejecución, las hubiese podido evitar ya que al interior del presupuesto y bajo el principio de la legalidad, se hubiesen efectuado las respectivas modificaciones presupuestales de reducción, créditos y contra créditos, de tal suerte que al cierre de la vigencia fiscal, los saldo de ejecutar no estuvieran representados en un alto valor tanto presupuestal como fiscal.

El Municipio cuenta con una herramienta fundamental de Ley 819 de 2003 denominada Marco Fiscal de Mediano Plazo “MFMP” donde se demuestra que el Ente Territorial era sostenible por los próximos 10 años partiendo del año cero (0) esto es el 2013, razón por la cual no es claro que en las anualidades analizadas existan cuentas por pagar o en su defecto, déficit fiscal si en cada año plasmado en dicha herramienta fiscal se muestra una situación diferente y se refleja que en los 10 años siguientes, el Municipio presenta Superávit Primario, ahorro operacional y resultados positivos que permitirán que la Administración Municipal pague oportunamente sus gastos de Funcionamiento, Inversión y el Servicio a la Deuda.

Comparando el techo presupuestal registrado en el MFMP versus los presupuestos analizados, existe diferencia en el año 2014 específicamente por valor de \$ 2.291 millones de pesos pues lo proyectado en el MFMP es la suma de \$ 13.262 millones y en el presupuesto inicial de la vigencia es de \$ 103971 millones, lo que indica que al momento de elaborar el proyecto de presupuesto de esa vigencia, no se contemplaron las cifras que seguramente se iban a recaudar en la anualidad, lo que da a pensar que esa importante herramienta de proyección no tuvo en cuenta la realidad económica del Municipio, ni tenía muy claro cuáles eran las fuentes de financiación, o sencillamente, se elaboró el documento solamente para cumplir con la norma citada, ya que la misma legislación no obliga a los Municipios a presentarlo ante el Órgano Legislativo o Concejo a nivel Municipal, pues estipula que se debe

llevar solamente como un dato informativo, entonces no genera ninguna credibilidad ni certeza los valores incorporados en dicho documento y más aún no genera para la entidad alguna utilidad como herramienta presupuestal y fiscal.

Analizado el indicadores de Auto-Sostenibilidad de Ley 617 de 2000, el Municipio de San Calixto clasificado en la sexta (6°) Categoría, en ambas anualidades analizadas, si viene cumpliendo con los porcentajes establecido para dicha categoría, lo que garantiza que se hará inversión social con sus propios recursos y que el órgano estatal funcionará ordinariamente y prestará el servicio social normado por la Constitución Nacional.

Los recursos de Terceros ejecutados por las estampillas, las sobretasas y el 5% de los contratos de obra pública fueron en primera instancia transferidos a los diferentes entes beneficiarios de los recursos y el valor de la contribución a la seguridad ciudadana, se ejecutó directamente en el sector justicia por la municipalidad.

A raíz del análisis efectuado sobre la ejecución activa o de ingresos, se deduce que hay una dependencia con un alto porcentaje hacia los recursos de la Nación a través del Sistema General de Participaciones, el FOSYGA y los recursos de Cofinanciación, lo que permite establecer que la mayor inversión se hace con estos recursos y que el Municipio está haciendo inversión con el porcentaje sesgado que obliga la Ley 617 de 2000.

Observando la Ejecución Pasiva o de gastos, se desprende que con los recursos de la Nación por el SGP, estos se ejecutaron conforme lo establece la Ley 715 de 2001 y 1176 de 2006, esto es, se respetó el principio de la Especialización.

Los recursos del Crédito Público o de Empréstitos adquiridos en la vigencia 2014 con la Banca de Fomento y desarrollo específicamente con IFINORTE para el sector Transporte, fueron incorporados en el presupuesto de ingresos y adicionados en el sector de Transporte en el presupuesto de gastos de inversión social, política acertada en primera instancia porque el Municipio demostró capacidad de pago para acceder al crédito, los recurso fueron invertidos adecuadamente y con una línea de crédito blanda que no genera mayores intereses para el Municipio.

El Servicio a la Deuda muestra un comportamiento aceptable para el Municipio toda vez que el crédito obtenido con la Banca de Fomento se ha venido amortizando en la medida que se programaron dichos pagos por la Banca, logrando con ello, sostenibilidad de la deuda y cumplimiento de la misma.

Finalizando el análisis se puede deducir que en los años 2013 y 2014 los ingresos recaudados han crecido proporcionalmente, al igual que los compromisos adquiridos en dichos años y esto se debe en primea instancia a las políticas establecidas para mejorar el recaudo y hacer

austeridad y eficiencia fiscal tales como la actualización de los avalúos catastrales, modificaciones en el Estatuto Tributario Municipal, creación de incentivos y descuentos tributarios, programas de fiscalización y control y la implementación de medidas persuasivas de cobro de los impuestos adeudados por los contribuyentes del Municipio, y a nivel de los gastos, se hizo priorización de las obras y austeridad en el gasto de funcionamiento.

#### **4.5 APLICAR LOS INDICADORES FINANCIEROS DE LA LEY PARA CONOCER LA SITUACIÓN FISCAL DEL MUNICIPIO DE SAN CALIXTO Y DETERMINAR SU CAPACIDAD DE PAGO.**

Para el análisis de la situación fiscal del Municipio de San Calixto en las vigencias auscultadas, se tuvo en cuenta la ejecución presupuestal y contable del Ente Territorial y los lineamientos establecidos en la ley 819 de 2003 y 358 de 1997, de los cuales se obtuvieron los siguientes resultados en cuanto a cada indicador montado y analizado:

Vigencia 2013

1. Cumplimiento del Indicador de Ley 617 de 2000 “Saneamiento Fiscal”
  - a) Gastos de Funcionamiento ejecutados: conformados por los servicios personales, gastos generales y transferencias corrientes.

Servicios Personales: \$ 484.879.813

Gastos Generales \$ 250.551.787

Transferencias: \$ 332.664.690

Las Transferencias están conformadas por las siguientes apropiaciones: Sentencias y Conciliaciones: \$ 102.102.149

Asociación de Municipios: \$ 17.000.000

Mesada Pensionados: \$ 7.959.143

Concejo Municipal: \$ 117.181.956

Personería Municipal: \$ 88.421.442

b) Ingresos Corrientes de Libre Destinación “ICLD”: \$1.848.724.293

c) Resultado del Indicador:  $\text{Gastos de Funcionamiento/ICLD} \times 100 = 752.431.500 / 1.848.724.293 \times 100 = 40.70\%$

El resultado muestra que el Municipio de San Calixto si cumple con el Indicador de Ley 617 de 2000 ya que de cada peso que recauda de Libre Destinación, \$40.70 centavos es para los gastos de funcionamiento y el 59.30% es para Inversión, o sea, el Municipio es Auto-Sostenible.

2. Indicador de Capacidad de Pago: Busca demostrar que el Ente Territorial tiene capacidad de endeudamiento en el momento que vaya a adquirir un Crédito Público para obra de inversión mayores a un (1) año ya que se está generando Ahorro Operacional para cubrir sus gastos y el servicio a la deuda. Con la formula  $\text{Intereses Deuda/Ahorro Operacional} \times 100 < 40\%$

Intereses Deuda: \$ 13.881.276

Ahorro Operacional: Ingresos Corrientes-Gastos de Funcionamiento y Transferencias Pagadas:

Ahorro Operacional: \$ 5.583.633.537

Ingresos Corrientes: \$ 6.668.729.727

Gastos de Funcionamiento: \$ 879.492.792

Transferencias Pagadas: \$ 205.603.398

Resultado del Indicador:  $13.881.276 / 5.583.633.537 \times 100 = 0.24\%$

Este resultado indica que el Municipio tiene capacidad de Pago por cuanto está generando Ahorro Operacional para cubrir sus propios gastos y le queda un remanente para la Inversión social y el servicio a la deuda ya que está por debajo del 40% como lo establece la norma

3. Indicador de Sostenibilidad de la Deuda: Lo que busca ésta razón es la de conocer si el Municipio además de tener capacidad de endeudamiento, tiene capacidad de sostener la deuda en el tiempo contraído en el empréstito.

Formula del Indicador:  $\text{Saldo Deuda} / \text{Ingresos Corrientes} * 100 = < 80\%$

Saldo deuda: \$ 506.118.724

Ingresos Corrientes: \$ 6.668.729.727

Resultado del Indicador:  $506.118.724 / 6.668.729.727 * 100 = 7.58\%$

El Municipio a través de éste resultado demuestra que está dentro de los límites de la ley 358 de 1997 esto es, puede la Administración Municipal cancelar oportunamente el capital y los intereses de la deuda adquirida.

En conclusión, en la vigencia 2013, el Municipio de San Calixto se encuentra ubicado en Semáforo Verde. O sea, en Instancia de Endeudamiento Autónomo, y puede contratar el nuevo Crédito Público sin la previa autorización del Ministerio de Hacienda y Crédito Público ya que cumple con todos los lineamientos establecidos en la ley.

Vigencia 2014

4. Cumplimiento del Indicador de Ley 617 de 2000 “Saneamiento Fiscal”

d) Gastos de Funcionamiento ejecutados: conformados por los servicios personales, gastos generales y transferencias corrientes.

Servicios Personales: \$ 481.554.388

Gastos Generales \$ 177.134.621

Transferencias: \$ 228.256.103

Las Transferencias están conformadas por las siguientes apropiaciones: Sentencias y Conciliaciones: \$ 3.312.125

Asociación de Municipios: \$ 17.500.000

Concejo Municipal: \$127.583.797

Personería Municipal: \$ 79.960.181

e) Ingresos Corrientes de Libre Destinación “ICLD”: \$1.538.599.327

f) Resultado del Indicador:  $\text{Gastos de Funcionamiento/ICLD} \times 100 = 676.189.009 / 1.538.599.327 \times 100 = 43.94\%$

El resultado muestra que el Municipio de San Calixto si cumple con el Indicador de Ley 617 de 2000 ya que de cada peso que recauda de Libre Destinación, \$43.94 centavos es para los gastos de funcionamiento y el 56.06% es para Inversión, o sea, el Municipio es Auto-Sostenible.

5. Indicador de Capacidad de Pago: Busca demostrar que el Ente Territorial tiene capacidad de endeudamiento en el momento que vaya a adquirir un Crédito Público para obra de inversión mayores a un (1) año ya que se está generando Ahorro Operacional para cubrir sus gastos y el servicio a la deuda. Con la formula  $\text{Intereses Deuda/Ahorro Operacional} \times 100 < 40\%$

Intereses Deuda: \$ 4.087.261

Ahorro Operacional: Ingresos Corrientes-Gastos de Funcionamiento y Transferencias Pagadas:

Ahorro Operacional: \$ 4.884.483.442

Ingresos Corrientes: \$ 5.978.972.532

Gastos de Funcionamiento: \$ 886.945.112

Transferencias Pagadas: \$ 207.543.978

Resultado del Indicador:  $4.087.261 / 4.884.483.442 * 100 = 0.083\%$

Este resultado indica que el Municipio tiene capacidad de Pago por cuanto está generando Ahorro Operacional para cubrir sus propios gastos y le queda un remanente para la Inversión social y el servicio a la deuda ya que está por debajo del 40% como lo establece la norma

6. Indicador de Sostenibilidad de la Deuda: Lo que busca ésta razón es la de conocer si el Municipio además de tener capacidad de endeudamiento, tiene capacidad de sostener la deuda en el tiempo contraído en el empréstito.

Formula del Indicador:  $\text{Saldo Deuda} / \text{Ingresos Corrientes} * 100 = < 80\%$

Saldo deuda: \$ 500.000.000

Ingresos Corrientes: \$ 5.978.972.532

Resultado del Indicador:  $500.000.000 / 5.978.972.532 * 100 = 8.36\%$

El Municipio a través de éste resultado demuestra que está dentro de los límites de la ley 358 de 1997 esto es, puede la Administración Municipal cancelar oportunamente el capital y los intereses de la deuda adquirida.

En conclusión, en la vigencia 2014, el Municipio de San Calixto se encuentra ubicado en Semáforo Verde. O sea, en Instancia de Endeudamiento Autónomo, y puede contratar el nuevo Crédito Público sin la previa autorización del Ministerio de Hacienda y Crédito Público ya que cumple con todos los lineamientos establecidos en la ley, además, el Marco Fiscal de Mediano Plazo ya lo habías proyectado, arrojando valores de superávit primarios



esto es, los ingresos están por encima de los gastos y en su defecto, arrojando porcentajes de capacidad de pago muy por debajo de los lineamiento de ley.

## CONCLUSIONES

La estructura del presupuesto de gastos y de ingresos del presupuesto de las vigencias 2013 y 2014, del municipio de San Calixto, está acorde con la estructura del Decreto 111 de 1996, siendo este coherente con la ley orgánica del presupuesto en Colombia.

Se Verifico que el Municipio de San Calixto dentro de su parte operativa del Plan de Desarrollo Municipal tiene contemplado una herramienta de planificación municipal que sirve como instrumento para anualizar y priorizar la Inversión Social de la localidad a nivel urbano y rural, para confrontar los programas de inversión proyectados y los que efectivamente se ejecutaron en cada vigencia fiscal estudiada.

Se conoció el porcentaje de ejecución activa y pasiva de los años 2013 y 2014 del municipio de San Calixto verificando que en la ejecución de la vigencia 2013, se alcanzó a recaudar la suma de \$ 12.630.823.172, esto es el equivalente al 86,51% del total de los ingresos programados y que se esperaban recibir por el erario público. En el año 2014, existen programados unos recursos de Cofinanciación por valor de \$1.207.592.000. Al calcular los porcentajes de ejecución y de comparar los valores dejados de ejecutar, y cuyo resultado es negativo, se pudo apreciar que hay rubros de ingresos en los cuales se recaudan por encima de lo presupuestado en las vigencias fiscales.

Se conoció el comportamiento de las finanzas del municipio de San Calixto en las vigencias 2013 y 2014 resaltando los procesos de planificación financiera y presupuestal como lo establece el Estatuto Orgánico del Presupuesto, con herramientas de alta gerencia como los Planes Financieros, los Planes Operativos de Inversión y el Marco Fiscal de Mediano Plazo que le permitió proyectar la situación fiscal y económica del Ente Territorial, a su vez, todos estos soportes de planeación así como el Presupuesto, cuentan con los Actos Administrativos correspondientes, a los decretos, resoluciones y acuerdos municipales los cuales una vez confrontados con los respectivos presupuestos iniciales, coinciden los techos presupuestales de ingresos y gastos de cada anualidad.

Se conocieron los indicadores financieros de la ley para la situación fiscal del municipio de san Calixto en las vigencias 2013 – 2014 , verificando la ejecución presupuestal y contable del Ente Territorial y los lineamientos establecidos en la ley 819 de 2003 y 358 de 1997. El cual si cumple con el Indicador de Ley 617 de 2000 ya que de cada peso que recauda de Libre Destinación, \$40.70 centavos es para los gastos de funcionamiento y el 59.30% es para Inversión, o sea, el Municipio es Auto-Sostenible.

## RECOMENDACIONES

El Municipio de San Calixto debe reclasificar presupuestalmente las fuentes de financiamiento de la Contribución de los Contratos de Obra Pública (5%) y los Recursos del Balance, pues esto contribuye a los resultados positivos del balance fiscal del municipio, para retomar la normalidad del Decreto 111 de 1996 compilatorio de las Leyes 38 de /1989, 179 de 1994 y 225 de 1995, para que el presupuesto sea concordante y coherentes con la normatividad vigente.

Se recomienda dejar ver claramente la especificidad de cada gasto frente a lo plasmado en la planificación municipal POAI, Monitoreando los programas contemplados en el Plan Operativo Anual de Inversiones y los que efectivamente se realizaron, no generalizar los proyectos en cada sector si no darlos a conocer a profundidad para que se pueda observar al 100% los rubros del presupuesto, los recursos de inversión programados en el Plan Financiero y las fuentes de financiación del Plan de Inversiones, para que se ejecuten conforme la ley, respetando la naturaleza y el destino de cada erogación.

Es indispensable que al momento de reconocer los ingresos en el presupuesto, estos a su vez deben ser adicionados o incorporados al mismo y respaldados o legalizados mediante actos administrativos, de tal manera que el presupuesto definitivo esté acorde con la ejecución real del Municipio de San Calixto.

En el manejo de las finanzas municipales de San Calixto, cabe decir que aunque se ejecutaron la mayoría de los recursos y se comprometieron en cada sector del gasto, hay que ser muy responsables en el manejo de sus finanzas, pagando los compromisos adquiridos para que el municipio no quede con deudas al final de la vigencia fiscal, y verificar para que no queden deudas por Pagar donde quedan los recursos, conociendo cuáles de ellas realmente quedan en el Decreto de Cuentas por Pagar y cuáles pasan a engrosar el Déficit Fiscal.

El Municipio de San Calixto, en Instancia de Endeudamiento Autónomo, puede contratar Crédito Público sin la previa autorización del Ministerio de Hacienda y Crédito Público ya que cumple con todos los lineamientos establecidos en la ley.

## BIBLIOGRAFIA

INSTITUTO COLOMBIANO DE NORMAS TÉCNICAS Y CERTIFICACIÓN. Presentación de tesis, trabajos de grado y otros trabajos de investigación. 5 ed. Bogotá: ICONTEC, 2008. 34p. (NTC 1486).

INSTITUTO COLOMBIANO DE NORMAS TÉCNICAS Y CERTIFICACIÓN. Numeración de divisiones y subdivisiones en documentos escritos. 2 ed. Bogotá: ICONTEC, 2008. 4p. (NTC 1076)

INSTITUTO COLOMBIANO DE NORMAS TÉCNICAS Y CERTIFICACIÓN. Citas y notas de pie de página. 2 ed. Bogotá: ICONTEC, 2008. 7p. (NTC 1487)

ALCALDIA MUNICIPAL DE SAN CALIXTO, NORTE DE SANTANDER. Secretaria de hacienda.

ALCALDIA MUNICIPAL DE OCAÑA, NORTE DE SANTANDER. Secretaria de hacienda.

KOTLER, PHILIP. Mercadotecnia, primera edición, Prentice hall. Colombia 1981

BELTRAN, ALFREDO Y VILLEGAS, FABIO. Plan de marketing modelo para alcanzar el éxito en el mercado, editorial comunicación impresa editores, Santiago de Cali 2012

METODOLOGIA DE LA INVESTIGACION, ROBERTO HERNANDEZ SAMPIERI, Escuela Superior de Comercio y Administración Instituto Politécnico Nacional, MCGRAW-HILL

APRENDER A INVESTIGAR. Módulo 2. LA INVESTIGACIÓN. MARIO TAMAYO Y TAMAYO. INSTITUTO COLOMBIANO PARA EL FOMENTO DE LA INVESTIGACION, MCGRAW-HILL

ARIAS, Fidias. 2006. El proyecto de investigación, introducción a la metodología científica. Caracas-Venezuela: Episteme

BURBANO, Jorge E. 2003. Presupuestos. [ed.] Martha Suarez Ríos. Bogotá: Nomos S.A, 2003. 25.

FAYA BISECA, Jacinto. 2007. Finanzas públicas. México: Porrúa, 2007.

MONSALVE TEJADA, Rodrigo. 2005. Diccionario Integrado Contable-fiscal. Cali: Imprelibros, 2005.

PINTO MOLINA, María. 1992. El resumen documental, principios y métodos. Madrid: Pirámide, 1992.

ROMERO ROMERO, Enrique. 2013. Presupuesto público y contabilidad gubernamental. [ed.] Andrea del Pilar Sierra. Quinta. Bogotá: Ecoe Ediciones, 2013. págs. 255-273.

RIVAS, I. 1995. Técnicas de documentación, investigación I. Caracas- Venezuela: s.n., 1995  
Constitución Política. Artículos 356 y 357 de la Constitución Nacional.

Ley 38 de 1989

Ley 179 de 1994

Ley 225 de 1995.

Ley 819 de 2003.

Ley 715 de 2001.

Ley 617 de 2000

Ley 1176 de 2006

Ley 734 de 2002

Ley 358 de 1997

Decreto 111 de 1996

## REFERENCIAS DOCUMENTALES ELECTRONICAS

Universidad Francisco de Paula Santander Ocaña [En línea]. Disponible en: <http://www.ufpso.edu.co> [Consulta agosto de 2014]

Municipio de San Calixto [en línea]. Disponible en: <http://sancalixto-nortedesantander.gov.co/index.shtml> [consulta agosto 2014]

Zamorano. Enrique (s.f) en un artículo publicado en Internet, Equilibrio financiero de las empresas, Autor: Enrique Zamorano, Editorial: Instituto Mexicano de Contadores del Instituto Mexicano de Contadores [http://mx.geocities.com/lyly\\_itml/unidad1.html](http://mx.geocities.com/lyly_itml/unidad1.html)

Díaz, S. (1997, diciembre) Finanzas Publicas del Gobierno Central Colombiano 1905 - 1925, del sitio Web de la universidad de los Andes: <http://historiacritica.uniandes.edu.co/view.php/465/index.php?id=465> (PAG. 59,6,.61).

Economía, déficit fiscal, del sitio web de la biblioteca virtual Luis Ángel Arango del banco de la república <http://www.banrepcultural.org/blaavirtual/ayudadetareas/economia/econo97.htm>.

CAPASIDAD DE AHORRO EN COLOMBIA [en línea] 20 de diciembre de 2013 [citado el 20 de agosto de 2014] disponible en internet en <http://ceelat.org/mapas/capacidad-de-ahorro-en-colombia/>

Situación fiscal, (en línea) 20 de diciembre de 2013 [citado el 20 de Agosto de 2014] disponible en internet en <http://www.minhacienda.gov.co/>

COLOMBIA, ASAMBLEA NACIONAL CONSTITUYENTE. 1991. Constitución Política de Colombia. [En línea] 1998. [Citado el: 25 de agosto de 2014.] Disponible en internet en: <http://www.constitucioncolombia.com/titulo-12/capitulo-4.356-357>.

MINISTERIO DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO. 2012. Normativa. [En línea] 2012. [Citado el: 14 de agosto de 2014.] Disponible en internet en: <http://www.minhacienda.gov.co/MinHacienda1/elministerio/bibliotecavirtual>.

# **ANEXOS**

## **Anexo A. entrevista**

### **UNIVERSIDAD FRANCISCO DE PAULA SANTANDER OCAÑA**

#### **ENTREVISTA DIRIGIDA A LOS EMPLEADOS DE LA ALCALDIA DE SAN CALIXTO**

**OBJETIVO:** Diagnosticar la situación fiscal y la capacidad de endeudamiento para la vigencia fiscal 2013-2014 del municipio de San Calixto, Norte de Santander.

1. En los últimos 5 años el municipio de San Calixto a obtenidas fuentes de financiación proveniente de recursos de crédito publico.
2. Los recursos que percibe el municipio de San Calixto son suficientes para cubrir sus gastos de funcionamiento y la obra de inversión social logrando mitigar las necesidades básicas de sus habitantes.
3. Se han efectuado en periodos fiscales anteriores análisis de los indicadores de financiamiento que permitan establecer si el municipio de San Calixto es viable y sostenible financieramente en mediano y largo plazo.
4. Los recursos propios que percibe el municipio de San Calixto además de cubrir sus gastos de funcionamiento, queda un remanente para proyectos de inversión y el servicio a la deuda.
5. El municipio de San Calixto ha elaborado el marco fiscal de mediano plazo desde el año 2004 como lo establece la ley 819 de 2003 con el fin de sustentar su capacidad de ahorro operacional y demostrar en periodos futuros superávit primarios que demuestren remanentes para cubrir servicio a la deuda



**Anexo B. Plan de adquisiciones del municipio de San Calixto Norte de Santander.**

**MUNICIPIO DE SAN CALIXTO**



**NORTE DE SANTANDER**

**PLAN DE ADQUISICIONES**

**2015**



Código	Descripción	Fecha de inicio	Fecha de término	Modalidad	Valor estimado	Valor real	Estado	Responsable
55101800	PREDIOS DESTINADOS A AREAS ESTRATEGICAS	MARZO DE 2015	1 MES	CONTRATACION DIRECTA	40,706,400	40,706,400	NO	LEYDI JHANA RODRIGUEZ ACEVEDO
72101900	ADQUISICION DE BLOQUE PARA VIVIENDA	ENERO DE 2015	4 MESES	CONTRATO SELECCION ASERENA	120,000,000	120,000,000	NO	LEYDI JHANA RODRIGUEZ ACEVEDO
51141807	SERVICIOS DE APOYO A LA GESTION PARA GARANTIZAR LOS SERVICIOS DE MANTENIMIENTO DE ALICANTARILLADO Y AGUA POTABLE. RECOLECCION DE BASURAS DEL MUNICIPIO DE SAN CALIXTO	JUNIO DE 2015	6.5 MESES	CONTRATACION DIRECTA	8,377,776	8,377,776	NO	LEYDI JHANA RODRIGUEZ ACEVEDO
78121900	SERVICIOS DE APOYO A LA GESTION PARA CONDUCCION DEL CARRO COMPACTADOR DE BASURA PROPIEDAD	JUNIO DE 2015	6.5 MESES	CONTRATACION DIRECTA	6,933,333	6,933,333	NO	LEYDI JHANA RODRIGUEZ ACEVEDO
70151805	SERVICIOS DE APOYO A LA GESTION EN EL MANTENIMIENTO Y CONSERVACION DEL PASEO DE LA GUERRILLA EN LA ENTRADA AL COLIBRE Y COLIBRE JOSE AGUILES RODRIGUEZ DEL MUNICIPIO DE SAN CALIXTO	JUNIO DE 2015	6.5 MESES	CONTRATACION DIRECTA	13,866,667	13,866,667	NO	LEYDI JHANA RODRIGUEZ ACEVEDO
60111600	SERVICIOS DE APOYO COMO AUXILIA ADMINISTRATIVA DE LA ORDENA DE SERVICIOS PUBLICOS DEL MUNICIPIO DE SAN CALIXTO, NORTE DE SANTANDER	JUNIO DE 2015	6.5 MESES	CONTRATACION DIRECTA	6,900,000	6,900,000	NO	LEYDI JHANA RODRIGUEZ ACEVEDO
70111600	SERVICIOS DE APOYO A LA GESTION PARA GARANTIZAR LA IMPRESION Y ASEO DE LAS DIFERENTES DEPENDENCIAS DE LA OFICINA DEL MUNICIPIO DE SAN CALIXTO	JUNIO DE 2015	6.5 MESES	CONTRATACION DIRECTA	5,045,925	5,045,925	NO	LEYDI JHANA RODRIGUEZ ACEVEDO
70111600	SERVICIOS DE ASEO PARA TODAS LAS OFICINAS DE LA ALCALDIA MUNICIPAL Y LA ATENCION DE LOS SERVICIOS DE ASESORIA Y VISITANTES, TAREAS PARA LAS CUALES EL MUNICIPIO DE SAN CALIXTO REQUIERE SERVICIOS PROFESIONALES Y INSUMOS NECESARIOS, PROCURANDO POR EL CUIDADO DE LOS BIENES DIBUJADOS PARA ESTAS LABORES	JUNIO DE 2015	6.5 MESES	CONTRATACION DIRECTA	16,992,000	16,992,000	NO	LEYDI JHANA RODRIGUEZ ACEVEDO
80111715	SERVICIOS DE APOYO A LA GESTION PARA GARANTIZAR LA COORDINACION DEL HOGAR DE LOS ANCIANOS DEL MUNICIPIO DE SAN CALIXTO	JUNIO DE 2015	6.5 MESES	CONTRATACION DIRECTA	9,075,400	9,075,400	NO	LEYDI JHANA RODRIGUEZ ACEVEDO
55101705	SERVICIOS PROFESIONALES EN SALUD PARA LA GESTION EN ACTIVIDADES DE SALUD PUBLICA, VIGILANCIA Y CONTROL DE ENFERMEDADES TRANSMISIBLES, MANEJO DE CASOS SUSPECTOS DE ENFERMEDADES TRANSMISIBLES, PREVENCIÓN SOCIAL EMERGENCIA Y DESASTRES, PREVENCIÓN Y CONTROL DE RIESGOS PROFESIONALES, PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES COMO APOYO ADMINISTRATIVO AL DEPARTAMENTO INSTITUCIONAL EN ASUNTOS JURÍDICOS Y LEGALES EN EL MUNICIPIO DE SAN CALIXTO NORTE DE SANTANDER	JUNIO DE 2015	6.5 MESES	CONTRATACION DIRECTA	15,648,148	15,648,148	NO	LEYDI JHANA RODRIGUEZ ACEVEDO
80121801	SERVICIOS DE APOYO A LA GESTION EN REGISTRO, REPORTE Y ACTIVIDAD FISICA Y ADOSCHAMIENTO DEL TITULO DE PROPIEDAD	JUNIO DE 2015	6.5 MESES	CONTRATACION DIRECTA	25,037,000	25,037,000	NO	LEYDI JHANA RODRIGUEZ ACEVEDO
80111919	SERVICIOS DE APOYO COMO COORDINADOR DE DESARROLLO RURAL	JUNIO DE 2015	6.5 MESES	CONTRATACION DIRECTA	6,933,333	6,933,333	NO	LEYDI JHANA RODRIGUEZ ACEVEDO
90141700	SERVICIOS DE APOYO COMO ADMINISTRADOR DEL HOTEL CASA DE CAMPO DEL MUNICIPIO DE SAN CALIXTO	JUNIO DE 2015	6.5 MESES	CONTRATACION DIRECTA	7,800,000	7,800,000	NO	LEYDI JHANA RODRIGUEZ ACEVEDO
80111715	SERVICIOS DE APOYO A LA GESTION COMO COORDINADOR DE DESARROLLO RURAL	JUNIO DE 2015	6.5 MESES	CONTRATACION DIRECTA	9,750,000	9,750,000	NO	LEYDI JHANA RODRIGUEZ ACEVEDO
60111715	SERVICIOS DE APOYO A LA GESTION COMO ADMINISTRADOR DEL HOTEL CASA DE CAMPO DEL MUNICIPIO DE SAN CALIXTO	JUNIO DE 2015	6.5 MESES	CONTRATACION DIRECTA	5,777,776	5,777,776	NO	LEYDI JHANA RODRIGUEZ ACEVEDO
80161006	SERVICIOS EN APOYO A LA GESTION COMO ARCHIVISTA EN EL MUNICIPIO DE SAN CALIXTO N.S.	JUNIO DE 2015	6.5 MESES	CONTRATACION DIRECTA	6,900,000	6,900,000	NO	LEYDI JHANA RODRIGUEZ ACEVEDO
85101801	SERVICIOS COMO AUXILIAR DE ENFERMERIA PARA LA ATENCION EN SALUD A LOS ADULTOS DE LA CASA HOGAR DE LOS ABUELOS	JUNIO DE 2015	6.5 MESES	CONTRATACION DIRECTA	14,900,000	14,900,000	NO	LEYDI JHANA RODRIGUEZ ACEVEDO
85151504	SERVICIOS COMO AUXILIAR DE COCINA PARA PREPARAR ALIMENTOS (COMIDAS) PARA LOS ADULTOS DE LA CASA HOGAR DE LOS ABUELOS DEL MUNICIPIO	JUNIO DE 2015	6.5 MESES	CONTRATACION DIRECTA	5,850,000	5,850,000	NO	LEYDI JHANA RODRIGUEZ ACEVEDO



Código	Nombre del Proyecto	Fecha de Inicio	Fecha de Término	Modalidad de Ejecución	Objetivo del Proyecto	Valor del Proyecto	Valor del Proyecto	Valor del Proyecto	Estado de Ejecución	Correo Electrónico
44118911	SUMINISTRO DE PALERMA E IMPLEMENTOS PARA COCCIÓN DEL PROYECTO DE VICTIMAS EN EL MUNICIPIO DE SAN CALITO NORTE DE SANTANDER	ENERO DE 2015	ENERO DE 2015	CONTRATACION DIRECTA	COOPERACION	4,012,379	4,012,379	4,012,379	NO	N/A
44121804	SERVICIO DE APOYO A LA GESTION COMO COORDINADOR SISEM MUNICIPIO DE SAN CALITO	ENERO DE 2015	ENERO DE 2015	CONTRATACION DIRECTA	COOPERACION	5,120,000	5,120,000	5,120,000	NO	N/A
72103301	MANTENIMIENTO, MEJORAMIENTO Y CONSERVACION DE VAS DEL MUNICIPIO DE SAN CALITO NORTE DE SANTANDER	ENERO DE 2015	ENERO DE 2015	CONTRATACION DIRECTA	FORZOSA INVERSION	30,000,000	30,000,000	30,000,000	NO	N/A
78121500	SERVICIOS PARA LA COOPERACION FINAL DE RESIDUOS SOLIDOS DEL MUNICIPIO	ENERO DE 2015	ENERO DE 2015	CONVENIO INTERADMINISTRATIVO	AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO BASICO	15,000,000	15,000,000	15,000,000	NO	N/A
78111800	PRESTACION DE SERVICIOS DE TRANSPORTE ESCOLAR A LOS ESTUDIANTES DEL MUNICIPIO DE SAN CALITO	ENERO DE 2015	ENERO DE 2015	CONVENIO INTERADMINISTRATIVO	EDUCACION	30,000,000	30,000,000	30,000,000	NO	N/A
64131800	ADQUISICION POLIZA SEGURO DE VIDA CONCEJALES Y CALUDE	ENERO DE 2015	ENERO DE 2015	CONTRATACION DIRECTA	LIBRE DESTINACION	12,005,617	12,005,617	12,005,617	NO	N/A
43211800	SUMINISTRO DE EQUIPOS DE COMPUTO Y CAMARAS PARA LA ADMINISTRACION MUNICIPAL DE LA ALCALDIA DE SAN CALITO NORTE DE SANTANDER	MARZO DE 2015	MARZO DE 2015	CONTRATACION DIRECTA	LIBRE DESTINACION	16,000,000	16,000,000	16,000,000	NO	N/A
50181814	SUMINISTRO DE IMPLEMENTOS DE ASEO Y LIMPIEZA PARA LAS OFICINAS Y OPINAS QUE HACEN PARTE DE LA ADMINISTRACION MUNICIPAL DEL MUNICIPIO DE SAN CALITO NORTE DE SANTANDER	MARZO DE 2015	MARZO DE 2015	CONTRATACION DIRECTA	LIBRE DESTINACION	15,420,322	15,420,322	15,420,322	NO	N/A
50111800										
50111815										
50131704										
50131801										
50181814										
50171846										
50111801										
50182001										
50221001										
50301841										
50302000										
50304000										
50306002										
72103300	MANTENIMIENTO, REMODELACION Y CONSTRUCCION DE ALLAS PARA EL MUNICIPIO DE SAN CALITO	MARZO DE 2015	MARZO DE 2015	CONTRATO DE SERVICIOS POR ARRIBAVAL	EDUCACION	378,472,975	378,472,975	378,472,975	NO	N/A
72103300	CONSTRUCCION LINEAS SANITARIAS	ABRIL DE 2015	ABRIL DE 2015	CONTRATO DE SERVICIOS POR ARRIBAVAL	AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO BASICO	148,776,185	148,776,185	148,776,185	NO	N/A
72103301	PANORAMACION DE VAS	ENERO DE 2015	ENERO DE 2015	CONTRATO DE SERVICIOS POR ARRIBAVAL	FORZOSA INVERSION	200,000,000	200,000,000	200,000,000	NO	N/A
64131800	SUMINISTRO DE REFRIGEROS PARA TALLERES PROYECTO VICTIMAS	ENERO DE 2015	ENERO DE 2015	CONTRATACION DIRECTA	COOPERACION	18,041,000	18,041,000	18,041,000	NO	N/A

Identificador de Proyecto	Descripción de Proyecto	Fecha de Inicio	Tipo de Contratación	Modalidad de Contratación	Monto Estimado (COP)	Estado	Valor Agregado (COP)	Impacto Social	Beneficiarios	Correo Electrónico
6011604	SERVICIO COMO AUXILIAR DE COCINA PARA PREPARAR ALIMENTOS PARA LOS ADULTOS DE LA CASA HOGAR DE LOS ABUELOS DEL MUNICIPIO	ENERO DE 2015	4.5 MESES	CONTRATACION DIRECTA	4,000,000	NO	4,000,000	N/A	N/A	Leydi Johana Rodríguez Acevedo secretariad@hospmunicipal.gov.co
6011174	SERVICIO DE APOYO EN LAS FUNCIONES DESEMPEÑADAS EN LA DEPENDENCIA DE CONTROL INTERNO DE LA ALCALDIA MUNICIPAL DEL MUNICIPIO DE SAN CALITO	ENERO DE 2015	4.5 MESES	CONTRATACION DIRECTA	6,500,000	NO	6,500,000	N/A	N/A	Leydi Johana Rodríguez Acevedo secretariad@hospmunicipal.gov.co
6011175	SERVICIOS DE APOYO EN LA GERENCIA COMO DIRECTOR CANAL COMUNAL DEL MUNICIPIO DE SAN CALITO	ENERO DE 2015	4.5 MESES	CONTRATACION DIRECTA	6,750,000	NO	6,750,000	N/A	N/A	Leydi Johana Rodríguez Acevedo secretariad@hospmunicipal.gov.co
62101601	SERVICIOS PARA EL APOYO EN PUBLICACIONES DE EVENTOS MUNICIPALES Y ACTIVIDADES DE LAS DEPENDENCIAS DE LA ALCALDIA MUNICIPAL	ENERO DE 2015	4.5 MESES	CONTRATACION DIRECTA	6,750,000	NO	6,750,000	N/A	N/A	Leydi Johana Rodríguez Acevedo secretariad@hospmunicipal.gov.co
6011176	SERVICIO COMO AUXILIAR DE LA SECRETARIA DE PLANEACION PARA LOS PROCESOS DE APOYO A LA GESTION DE LA ALCALDIA MUNICIPAL	ENERO DE 2015	4.5 MESES	CONTRATACION DIRECTA	4,500,000	NO	4,500,000	N/A	N/A	Leydi Johana Rodríguez Acevedo secretariad@hospmunicipal.gov.co
6011185	SERVICIOS DE APOYO A LA GESTION COMO OPERADOR DEL BULLDOZER PARA LAS OBRAS DE OBTENCION DE TIERRAS EN EL FIN DE LA OPERACION PARA EL MANEJO DE LOS PRODUCTOS AGROPECUARIOS	ENERO DE 2015	4.5 MESES	CONTRATACION DIRECTA	11,250,000	NO	11,250,000	N/A	N/A	Leydi Johana Rodríguez Acevedo secretariad@hospmunicipal.gov.co
6011185	SERVICIOS DE APOYO A LA GESTION COMO OPERADOR DE MAQUINARIA PARA LAS OBRAS DE OBTENCION DE TIERRAS EN EL FIN DE LA OPERACION PARA EL MANEJO DE LOS PRODUCTOS AGROPECUARIOS	ENERO DE 2015	4.5 MESES	CONTRATACION DIRECTA	5,400,000	NO	5,400,000	N/A	N/A	Leydi Johana Rodríguez Acevedo secretariad@hospmunicipal.gov.co
6011185	SERVICIOS DE APOYO A LA GESTION COMO OPERADOR DE MAQUINARIA PARA LAS OBRAS DE OBTENCION DE TIERRAS EN EL FIN DE LA OPERACION PARA EL MANEJO DE LOS PRODUCTOS AGROPECUARIOS	ENERO DE 2015	4.5 MESES	CONTRATACION DIRECTA	5,400,000	NO	5,400,000	N/A	N/A	Leydi Johana Rodríguez Acevedo secretariad@hospmunicipal.gov.co
6011185	SERVICIOS DE APOYO A LA GESTION COMO OPERADOR DE MAQUINARIA PARA LAS OBRAS DE OBTENCION DE TIERRAS EN EL FIN DE LA OPERACION PARA EL MANEJO DE LOS PRODUCTOS AGROPECUARIOS	ENERO DE 2015	4.5 MESES	CONTRATACION DIRECTA	9,300,000	NO	9,300,000	N/A	N/A	Leydi Johana Rodríguez Acevedo secretariad@hospmunicipal.gov.co
6011185	SERVICIOS DE APOYO A LA GESTION COMO OPERADOR DE MAQUINARIA PARA LAS OBRAS DE OBTENCION DE TIERRAS EN EL FIN DE LA OPERACION PARA EL MANEJO DE LOS PRODUCTOS AGROPECUARIOS	ENERO DE 2015	4.5 MESES	CONTRATACION DIRECTA	4,395,000	NO	4,395,000	N/A	N/A	Leydi Johana Rodríguez Acevedo secretariad@hospmunicipal.gov.co
6011185	SERVICIOS DE APOYO A LA GESTION COMO OPERADOR DE MAQUINARIA PARA LAS OBRAS DE OBTENCION DE TIERRAS EN EL FIN DE LA OPERACION PARA EL MANEJO DE LOS PRODUCTOS AGROPECUARIOS	ENERO DE 2015	4.5 MESES	CONTRATACION DIRECTA	4,000,000	NO	4,000,000	N/A	N/A	Leydi Johana Rodríguez Acevedo secretariad@hospmunicipal.gov.co
6011185	SERVICIOS DE APOYO A LA GESTION COMO OPERADOR DE MAQUINARIA PARA LAS OBRAS DE OBTENCION DE TIERRAS EN EL FIN DE LA OPERACION PARA EL MANEJO DE LOS PRODUCTOS AGROPECUARIOS	ENERO DE 2015	4.5 MESES	CONTRATACION DIRECTA	4,000,000	NO	4,000,000	N/A	N/A	Leydi Johana Rodríguez Acevedo secretariad@hospmunicipal.gov.co
6011185	SERVICIOS DE APOYO A LA GESTION COMO OPERADOR DE MAQUINARIA PARA LAS OBRAS DE OBTENCION DE TIERRAS EN EL FIN DE LA OPERACION PARA EL MANEJO DE LOS PRODUCTOS AGROPECUARIOS	ENERO DE 2015	4.5 MESES	CONTRATACION DIRECTA	10,800,000	NO	10,800,000	N/A	N/A	Leydi Johana Rodríguez Acevedo secretariad@hospmunicipal.gov.co
6011174	SERVICIOS DE APOYO A LA GESTION COMO OPERADOR DE MAQUINARIA PARA LAS OBRAS DE OBTENCION DE TIERRAS EN EL FIN DE LA OPERACION PARA EL MANEJO DE LOS PRODUCTOS AGROPECUARIOS	ENERO DE 2015	4.5 MESES	CONTRATACION DIRECTA	9,000,000	NO	9,000,000	N/A	N/A	Leydi Johana Rodríguez Acevedo secretariad@hospmunicipal.gov.co
6011174	SERVICIOS DE APOYO A LA GESTION COMO OPERADOR DE MAQUINARIA PARA LAS OBRAS DE OBTENCION DE TIERRAS EN EL FIN DE LA OPERACION PARA EL MANEJO DE LOS PRODUCTOS AGROPECUARIOS	ENERO DE 2015	4.5 MESES	CONTRATACION DIRECTA	32,400,000	NO	32,400,000	N/A	N/A	Leydi Johana Rodríguez Acevedo secretariad@hospmunicipal.gov.co
6011174	SERVICIOS DE APOYO A LA GESTION COMO OPERADOR DE MAQUINARIA PARA LAS OBRAS DE OBTENCION DE TIERRAS EN EL FIN DE LA OPERACION PARA EL MANEJO DE LOS PRODUCTOS AGROPECUARIOS	ENERO DE 2015	11.5	CONTRATACION DIRECTA	90,000,000	NO	90,000,000	N/A	N/A	Leydi Johana Rodríguez Acevedo secretariad@hospmunicipal.gov.co
6011174	SERVICIOS DE APOYO A LA GESTION COMO OPERADOR DE MAQUINARIA PARA LAS OBRAS DE OBTENCION DE TIERRAS EN EL FIN DE LA OPERACION PARA EL MANEJO DE LOS PRODUCTOS AGROPECUARIOS	ENERO DE 2015	11.5	CONTRATACION DIRECTA	60,000,000	NO	60,000,000	N/A	N/A	Leydi Johana Rodríguez Acevedo secretariad@hospmunicipal.gov.co
6011174	SERVICIOS DE APOYO A LA GESTION COMO OPERADOR DE MAQUINARIA PARA LAS OBRAS DE OBTENCION DE TIERRAS EN EL FIN DE LA OPERACION PARA EL MANEJO DE LOS PRODUCTOS AGROPECUARIOS	ENERO DE 2015	15 DIAS	CONTRATACION DIRECTA	17,500,000	NO	17,500,000	N/A	N/A	Leydi Johana Rodríguez Acevedo secretariad@hospmunicipal.gov.co



Código	Descripción	Fecha de Inicio	Fecha de Término	Modalidad de Contratación	Valor Estimado	Valor Realizado	Estado	Responsable
70151606	SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN EN EL MANTENIMIENTO Y CONSERVACION DE LAS OBRAS DE SANITARIAS EN LA CIUDAD DE SAN CALITO	ENERO DE 2015	4.5 MESES	CONTRATACION DIRECTA	8.600.000	8.600.000	NO	Leydi Johana Rodríguez Acevedo Secretaría de Hacienda secretariadefinanzas@hacienda.gov.co
80111716	SERVICIOS PROFESIONALES DE APOYO A LA GESTIÓN A LA SECRETARÍA DE PLANEACION DE SAN CALITO EN LA ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS Y REGISTRO EN EL BANCO DE PROGRAMAS Y PROYECTOS DE INVERSION MUNICIPAL	ENERO DE 2015	11.5 MESES	CONTRATACION DIRECTA	28.750.000	28.750.000	NO	Leydi Johana Rodríguez Acevedo Secretaría de Hacienda secretariadefinanzas@hacienda.gov.co
84111500	ACTIVIDADES CONTABLES DE FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL DE APOYO A LA GESTION EN ASISTORIA EN LA OFICINA DEL TESORO MUNICIPAL	ENERO DE 2015	11.5 MESES	CONTRATACION DIRECTA	40.250.000	40.250.000	NO	Leydi Johana Rodríguez Acevedo Secretaría de Hacienda secretariadefinanzas@hacienda.gov.co
80111506	SERVICIOS PROFESIONALES Y DE APOYO A LA GESTION EN LA AUDITORIA TECNICA, ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA PARA LA ADMINISTRACION DE RECURSOS DEL REGIMEN SUBSIDIADO	ENERO DE 2015	11.5 MESES	CONTRATACION DIRECTA	40.250.000	40.250.000	NO	Leydi Johana Rodríguez Acevedo Secretaría de Hacienda secretariadefinanzas@hacienda.gov.co
80111600	SERVICIOS PUBLICOS DEL MUNICIPIO DE SAN CALITO, NORTE DE SANTANDER	ENERO DE 2015	4.5 MESES	CONTRATACION DIRECTA	4.500.000	4.500.000	NO	Leydi Johana Rodríguez Acevedo Secretaría de Hacienda secretariadefinanzas@hacienda.gov.co
80111600	SERVICIOS AL MUNICIPIO DE SAN CALITO A APOYO A LA GESTION PARA LA ASISTENCIA TECNICA Y FINANCIERA EN LOS PROCESOS CONTRACTUALES QUE SE ADELANTE EN EL MUNICIPIO DE SAN CALITO	ENERO DE 2015	11.5 MESES	CONTRATACION DIRECTA	28.750.000	28.750.000	NO	Leydi Johana Rodríguez Acevedo Secretaría de Hacienda secretariadefinanzas@hacienda.gov.co
70111600	SERVICIOS DE APOYO A LA GESTION PARA GARANTIZAR LA LIMPIEZA Y ASO DE LAS DIFERENTES DEPENDENCIAS DE LA CASA DE LA CULTURA MONSEÑOR JOSE FRANCISCO RODRIGUEZ DEL MUNICIPIO DE SAN CALITO	ENERO DE 2015	4.5 MESES	CONTRATACION DIRECTA	3.483.333	3.483.333	NO	Leydi Johana Rodríguez Acevedo Secretaría de Hacienda secretariadefinanzas@hacienda.gov.co
70111600	SERVICIOS DE ASESORIA A TODAS LAS OFICINAS DE LA ALCALDIA MUNICIPAL Y A LAS OFICINAS DE ASISTENCIA PARA EMPLEADOS Y AUXILIARES, HERRAMIENTAS E INSUMOS NECESARIOS ADMINISTRATIVOS DEL CUERPO DE LOS BIENES DISPUESTOS PARA ESTAS LABORES	ENERO DE 2015	4.5 MESES	CONTRATACION DIRECTA	11.486.666	11.486.666	NO	Leydi Johana Rodríguez Acevedo Secretaría de Hacienda secretariadefinanzas@hacienda.gov.co
80111715	SERVICIOS DE APOYO A LA GESTION PARA GARANTIZAR LA COORDINACION DEL HOGAR DE LOS ABUELOS DEL MUNICIPIO DE SAN CALITO	ENERO DE 2015	4.5 MESES	CONTRATACION DIRECTA	6.283.000	6.283.000	NO	Leydi Johana Rodríguez Acevedo Secretaría de Hacienda secretariadefinanzas@hacienda.gov.co
80111715	APOYO A LA GESTION DEL MUNICIPIO DE SAN CALITO PARA EL CUMPLIMIENTO DEL PLAN DE DESARROLLO MUNICIPAL PARA EL BIENIO 2015-2016 Y ESTABLECER AL POTENCIO DE CERTIFICACION DEL MUNICIPIO EN EL MEDIO DE AGUA	ENERO DE 2015	11.5 MESES	CONTRATACION DIRECTA	28.166.666	28.166.666	NO	Leydi Johana Rodríguez Acevedo Secretaría de Hacienda secretariadefinanzas@hacienda.gov.co
85101705	SERVICIOS DE APOYO A LA GESTION EN ACTIVIDADES DE SALUD PUBLICA, SALUD SEXUAL Y REPRODUCTIVA, ATENCION DE PROYECTOS (SALUD ORAL, SALUD SEXUAL Y REPRODUCTIVA, EMERGENCIA Y SALUD PREVENCIÓN, ETC), PROMOCION SOCIAL, EMERGENCIA Y SALUD PREVENCIÓN Y ASESORAMIENTO DE SERVICIOS PROFESIONALES. PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES COMO APOYO ADMINISTRATIVO AL DESARROLLO Y FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL EN LOS MUNICIPIOS LOCALES, EN EL MUNICIPIO DE SAN CALITO NORTE DE SANTANDER	ENERO DE 2015	4.5 MESES	CONTRATACION DIRECTA	10.833.333	10.833.333	NO	Leydi Johana Rodríguez Acevedo Secretaría de Hacienda secretariadefinanzas@hacienda.gov.co
80111619	SERVICIOS DE APOYO A LA GESTION EN RECREACION, DEPORTE Y ACTIVIDAD FISICA, APOYO ADMINISTRATIVO DEL TIEMPO LIBRE	ENERO DE 2015	4.5 MESES	CONTRATACION DIRECTA	17.333.333	17.333.333	NO	Leydi Johana Rodríguez Acevedo Secretaría de Hacienda secretariadefinanzas@hacienda.gov.co
80141700	SERVICIOS DE APOYO COMO COORDINADOR DEL TIEMPO LIBRE en temas disciplinares tales como ( fútbol, microfútbol, voleibol, en las dependencias deportivas, en las dependencias administrativas y en las dependencias de recreación y tiempo libre en el área rural y zonas de desarrollo	ENERO DE 2015	4.5 MESES	CONTRATACION DIRECTA	4.800.000	4.800.000	NO	Leydi Johana Rodríguez Acevedo Secretaría de Hacienda secretariadefinanzas@hacienda.gov.co
80111715	SERVICIO DE APOYO A LA GESTION COMO COORDINADOR DE DESARROLLO RURAL	ENERO DE 2015	4.5 MESES	CONTRATACION DIRECTA	5.400.000	5.400.000	NO	Leydi Johana Rodríguez Acevedo Secretaría de Hacienda secretariadefinanzas@hacienda.gov.co
80111715	SERVICIO DE APOYO A LA GESTION COMO ADMINISTRADOR DEL HOGAR CASA DE CAMPO DEL MUNICIPIO DE SAN CALITO	ENERO DE 2015	4.5 MESES	CONTRATACION DIRECTA	6.750.000	6.750.000	NO	Leydi Johana Rodríguez Acevedo Secretaría de Hacienda secretariadefinanzas@hacienda.gov.co
80161506	SERVICIOS EN APOYO A LA GESTION COMO ARCHIVISTA EN EL MUNICIPIO DE SAN CALITO D.S.	ENERO DE 2015	4.5 MESES	CONTRATACION DIRECTA	4.000.000	4.000.000	NO	Leydi Johana Rodríguez Acevedo Secretaría de Hacienda secretariadefinanzas@hacienda.gov.co
80101601	SERVICIOS COMO AUXILIAR DE ENFERMERA PARA LA ATENCION EN SALUD A LOS ADULTOS DE LA CASA HOGAR DE LOS ABUELOS	ENERO DE 2015	4.5 MESES	CONTRATACION DIRECTA	10.350.000	10.350.000	NO	Leydi Johana Rodríguez Acevedo Secretaría de Hacienda secretariadefinanzas@hacienda.gov.co

**PLAN ANUAL DE ADQUISICIONES**

**A. INFORMACION GENERAL DE LA ENTIDAD**

Entidad	MUNICIPALIDAD DE SAN CALITO
Dirección	CALLE 33 Nº 2010 - TANGAYAY
Página web	WWW.MUNICIPALIDADDESANCALITO.GOV.CO
Misión	San Calito es una entidad pública del orden municipal que propone por el mejoramiento del desarrollo económico, social y ambiental de la ciudad de San Calito, generando un desarrollo sostenible que beneficie a la ciudadanía, fortaleciendo la participación, la transparencia y la integridad, en la prestación de los servicios públicos. El objetivo principal es garantizar el bienestar de la ciudadanía.
Visión	San Calito es una ciudad que ofrece un bienestar a sus habitantes, donde la ciudadanía participa activamente en el desarrollo de la comunidad, fortaleciendo la participación, la transparencia y la integridad, en la prestación de los servicios públicos.
Objetivo	El Plan Anual de Adquisiciones es un documento de naturaleza informativa, de adquisiciones públicas que se realiza en concordancia con el artículo 189 del Estatuto Municipal, el cual tiene como finalidad establecer las políticas y procedimientos que rigen el proceso de adquisición de bienes y servicios, así como el presupuesto correspondiente para el ejercicio del año. Este documento es de naturaleza informativa y no constituye un presupuesto. El objetivo principal es garantizar el bienestar de la ciudadanía.
Valores	<ul style="list-style-type: none"> <li>Presupuesto total: \$ 2.338.223.554</li> <li>Presupuesto comprometido: \$ 184.414.000</li> <li>Presupuesto disponible: \$ 2.153.809.554</li> </ul>

Código de Proyecto	Descripción de Proyecto	Fecha de Inicio	Fecha de Término	Monto (en millones de pesos)		Monto (en millones de pesos)	Tipo de Adquisición	Monto (en millones de pesos)	Monto (en millones de pesos)	Estado de la Adquisición	Correo Electrónico
				Presupuesto	Comprometido						
8511700	OBRA TERMINACION CONSTRUCCION HOGAR DEL ADULTO MAYOR	ENERO DE 2015	ENERO DE 2015	6 MESES	CONTRATO DIRECTO	284.198.410	ESP FORZOSA INMERSION	284.198.410	NO	N/A	Ledy Johana Rodríguez Acevedo secretaria@hacienda.unicachico@hotmail.co
8512106	INTERVENTORIA TERMINACION CONSTRUCCION HOGAR DEL ADULTO MAYOR	ENERO DE 2015	ENERO DE 2015	6 MESES	CONTRATO DIRECTO	18.002.785	ESP FORZOSA INMERSION	18.002.785	NO	N/A	Ledy Johana Rodríguez Acevedo secretaria@hacienda.unicachico@hotmail.co
81141607	SERVICIOS DE APOYO A LA GESTION PARA EL MANEJO DE LOS SERVICIOS DE FOMENTO, MANTENIMIENTO DE ALICANTARADO, SERVICIOS POTABLE	ENERO DE 2015	ENERO DE 2015	4,5 MESES	CONTRATACION DIRECTA	3.800.000	ESP ASIA POTABLE Y SANICAMBITO BARCO	3.800.000	NO	N/A	Ledy Johana Rodríguez Acevedo secretaria@hacienda.unicachico@hotmail.co
70121500	SERVICIOS DE APOYO A LA GESTION PARA CONDUCIR EL CARRO COMPACTADOR DE BARRIO PROPIO	ENERO DE 2015	ENERO DE 2015	4,5 MESES	CONTRATACION DIRECTA	4.800.000	ASIA POTABLE Y SANICAMBITO BARCO	4.800.000	NO	N/A	Ledy Johana Rodríguez Acevedo secretaria@hacienda.unicachico@hotmail.co

El principal objetivo del Plan Anual de Adquisiciones es permitir que la entidad actualice el presupuesto de acuerdo a las necesidades reales de la ciudadanía, considerando la disponibilidad de recursos, el estado de las cuentas por pagar, el estado de las cuentas por cobrar y el estado de las cuentas de inversión. Este documento es de naturaleza informativa y no constituye un presupuesto. El objetivo principal es garantizar el bienestar de la ciudadanía.

El Plan Anual de Adquisiciones es un documento de naturaleza informativa, de adquisiciones públicas que se realiza en concordancia con el artículo 189 del Estatuto Municipal, el cual tiene como finalidad establecer las políticas y procedimientos que rigen el proceso de adquisición de bienes y servicios, así como el presupuesto correspondiente para el ejercicio del año. Este documento es de naturaleza informativa y no constituye un presupuesto. El objetivo principal es garantizar el bienestar de la ciudadanía.



**Anexo C. Marco fiscal a mediano plazo del Municipio de San Calixto Norte de Santander**

MUNICIPIO DE SAN CALIXTO



NORTE DE SANTANDER

MARCO FISCAL A MEDIANO PLAZO

2015- 2024

## TABLA DE CONTENIDO

	Pág.
INTRODUCCION.	
1. PRESENTACION DEL DOCUMENTO	4
2. GENERALIDADES	6
2.1. OBJETIVOS	6
2.2. MARCO TEORICO	6
2.2.1. Marco conceptual	6
2.2.2 Marco Normativo	7
2.3. MARCO FISCAL DE MEDIANO PLAZO	9
2.3.1. PLAN FINANCIERO	12
2.3.1.1. Diagnostico	12
2.3.1.1.2. Comportamiento de Ingresos	12
2.3.1.1.2.1. Ingresos Tributarios	12
2.3.1.1.2.2. Ingresos No Tributarios	14
2.3.1.1.2.3. Transferencias y Participaciones	14
2.3.1.1.3. Comportamiento de Gastos	14
2.3.1.1.4. Servicio a la Deuda	15
2.3.1.1.5. Gastos de Inversión	16
2.3.1.1.6. Déficit Vigencias Anteriores	16
2.3.1.1.7. Superávit	16
2.3.2. Plan Financiero	16
2.4. Meta de Superávit primario y sostenimiento de la Deuda	20
2.5. Acciones inmediatas de cumplimiento	20
2.6. Informe de Resultados fiscales de la vigencia	22
2.7. Cumplimiento de la Ley 617 de 2000	23
2.8. Extinción de costo de fiscal y exenciones tributarias	32
2.9. Costos Fiscales sancionados de vigencias anteriores	33
3. Indicadores de Gestión Presupuestales y de Resultado	33
	35

## INTRODUCCION

El Marco Fiscal a mediano Plazo es una técnica de planeación cuyo objetivo primordial, es la construcción de un escenario financiero a diez años, en el que el comportamiento de los ingresos y de los gastos del Municipio garanticen el cumplimiento de las normas vigentes de endeudamiento (Ley 358 de 1997), racionalización del gasto (Ley 617 de 2000) y de responsabilidad fiscal (ley 829 de 2003), esto implica que se debe conocer en detalle la situación fiscal de municipio en aspectos como los pasivos contingentes y exigibles, la estructura actual de ingresos y gastos, y establecer claramente si se cumplen los límites legales de endeudamiento, la sostenibilidad de la deuda y los gastos de funcionamiento.

Para diseñar el Marco Fiscal de Mediano Plazo se partió de un buen plan financiero, este componente del sistema presupuestal el cual nos permite tener a la mano la situación financiera del municipio, sirve de apoyo en un buen diagnóstico, en donde se estudiaron las estructuras de los ingresos y gastos, la deuda pública, los pasivos contingentes y exigibles a corto y a mediano plazo, esto nos permitiría tomar las decisiones encaminadas a darle un ordenamiento a las finanzas y así poder cumplir con todas las metas y objetivos propuestos.

El Marco Fiscal a Mediano Plazo es un instrumento que debe ser consultado y revisado permanentemente de acuerdo a las situaciones financieras que se presenten en el municipio, además debe ser presentado a nivel informativo al Honorable Concejo Municipal en el mismo periodo en que se presenta el proyecto de acuerdo del presupuesto municipal.

Este documento recoge los componentes generales de la ley 819 de 2003 de responsabilidad y transparencia fiscal, en busca del fortalecimiento fiscal del municipio de SAN CALIXTO que con lleve a la búsqueda del desarrollo de este.

## 1. PRESENTACIÓN

El Marco Fiscal de Mediano Plazo es una herramienta de planeación financiera territorial a partir de la cual se determinan los techos tanto de ingresos como de gastos que permitan generar superávit primario en cada vigencia del período proyectado.

Con la expedición de la Ley 819 de 2003, por la cual se dictan normas orgánicas en materia de presupuesto, responsabilidad y transparencia fiscal y se dictan otras disposiciones, el Municipio de SAN CALIXTO presenta a título informativo, al Honorable Concejo Municipal, el Marco Fiscal de Mediano Plazo, conjuntamente con el Proyecto de Presupuesto, para la vigencia fiscal del año 2015. Este Plan contempla la meta de superávit primario anual y las metas indicativas para los próximos 10 años, a fin de garantizar la sostenibilidad de la deuda, como lo establece la ley y además lograr el saneamiento de las finanzas municipales.

La elaboración del Marco Fiscal de Mediano Plazo, permite tener Municipios fuertes financiera y presupuestalmente, garantizar la transparencia en el manejo de los recursos del estado, la sostenibilidad de la deuda pública y el crecimiento económico, aplicando así las técnicas de planeación financiera que garanticen la eficiencia fiscal en la programación, ejecución y el cumplimiento de las metas de acuerdo al Plan de Desarrollo Municipal.

El documento contiene el desarrollo y los soportes de cada uno de los requerimientos que establece la Ley 819 de 2003, a saber:

1. El Plan Financiero contenido en el artículo 4º. De la Ley 38 de 1989, modificado por el inciso 5º. Del artículo 55 de la Ley 179 de 1994;
2. Las Metas de superávit primario a que hace referencia el artículo 2º de la Ley, así como el nivel de deuda pública, analizando su sostenibilidad;
3. Las acciones y medidas específicas en las que se sustenta el cumplimiento de las metas, con sus cronogramas de ejecución;
4. Informe de los resultados fiscales de la vigencia anterior;
5. Estimación del costo fiscal de las exenciones tributarias existentes en la vigencia anterior;



6. Relación de los pasivos exigibles y de los pasivos contingentes que pueden afectar la situación financiera del municipio;
7. El costo fiscal de los proyectos de acuerdo sancionados en la vigencia fiscal anterior.

El presente documento viene estructurado en dos partes: en la primera parte se presentan algunas generalidades sobre el Marco Fiscal de Mediano Plazo y sus normatividades y en la segunda parte se registran los componentes del Marco Fiscal señalados anteriormente y contenidos en la Ley 819 de 2003.

Es importante tener en cuenta que por tratarse de proyecciones a mediano plazo, se requiere que el municipio a través del área financiera, realice una labor de monitoreo permanente del cumplimiento de las metas trazadas, con el propósito de efectuar los ajustes pertinentes de manera oportuna de tal forma que se logre la sostenibilidad fiscal y financiera del municipio.

Con lo anterior se da cumplimiento al marco legal vigente y se consolida un valioso instrumento que enmarca las finanzas municipales, permitiendo que los actores involucrados en la toma de decisiones fiscales conozcan la realidad y comprendan las implicaciones de las medidas adoptadas en la búsqueda de un futuro sólido y sostenible para el municipio de SAN CALIXTO

Estos elementos de cálculo fueron desarrollados en los formatos suministrados por el Departamento nacional de Planeación y siguiendo las recomendaciones y directrices dadas en la guía metodológica para la elaboración del MFMP en las entidades territoriales desarrollada por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público.

## 2. GENERALIDADES DEL MARCO FISCAL DE MEDIANO PLAZO.

### DEFINICIÓN.

El Marco Fiscal de Mediano Plazo, es un instrumento de referencia con perspectiva de 10 años para la toma de decisiones fiscales que debe orientar la elaboración del presupuesto anual.

Es una herramienta de planeación financiera territorial a partir de la cual se determinan los techos tanto de ingresos como de gastos que permitan generar superávit primario en cada vigencia del período proyectado.

### 2.1. OBJETIVOS

- Conocer y planear, con un horizonte de diez años, las finanzas del municipio en concordancia con su realidad económica y sus posibilidades de gestión.
- Promover la sostenibilidad de las finanzas en el mediano plazo y de esta manera el crecimiento económico.
- Sustentar el desarrollo de la actividad del gobierno territorial, en el logro de sus objetivos de política, evitando la improvisación.
- Lograr consistencia entre los planes de gobierno y desarrollo, y los instrumentos financieros disponibles para su adecuada ejecución.
- Desarrollar los indicadores de gestión presupuestal y de resultado de los objetivos, planes y programas, para lograr mayor control del presupuesto.

### 2.2. MARCO TEORICO

#### 2.2.1. Marco conceptual.

- **CONTABILIDAD PÚBLICA:** Disciplina dirigida al cumplimiento de objetivos de gestión, basada en la toma de decisiones acertadas y el buen manejo de los recursos, para dirigirlos eficientemente hacia el beneficio social.
- **COSTO FISCAL:** Representa los costos que deben ser causados por la entidad con el fin de conocer el valor generado por dichas exenciones.

- **CRONOGRAMA DE EJECUCION:** Cronograma planteado para el mediano plazo de manera general, con el fin de precisar el desarrollo de la medidas que permitan el cumplimiento de las metas planteadas a diez años.
- **DEFICIT:** Es un resultado negativo, que representa la falta de recursos para el pago de gastos efectuados en el periodo.
- **EVALUACION FINANCIERA:** Es el análisis de los resultados obtenidos en la vigencia fiscal anterior.
- **FINANZAS PUBLICAS:** Rama de las Ciencias Económicas, enfocada al análisis de la naturaleza, movimiento y utilización de los ingresos y los gastos públicos.
- **FINANCIAMIENTO:** Es determinado por registros en las cuentas de ingresos y gastos, representa la manera en que el ente territorial cubrió las operaciones de un periodo determinado.
- **GASTOS DE FUNCIONAMIENTO:** Son los gastos en que incurre el ente territorial al desarrollar sus funciones de acuerdo con lo previsto por Ley.
- **GASTOS DE CAPITAL:** Constituye básicamente, en las erogaciones del Municipio destinadas a la inversión.
- **GASTOS GENERALES:** Son los generados en actividades de prestación de servicios diferentes a las laborales o en la utilización de bienes muebles o inmuebles, que no representan inversión.
- **GASTOS PUBLICOS:** Son las asignaciones de recursos que en base a la normativa vigente son realizadas por el estado.
- **INDICADORES DE GESTION:** Calculo de razones con el fin de conocer el resultado de las metas planteadas y el cumplimiento de la normativa vigente.
- **INGRESOS CORRIENTES:** Son aquellos que reciben los Municipios, por la ejecución de su funciones de acuerdo con las normas vigentes, estos se dividen en ingresos tributarios y no tributarios.
- **INGRESOS PUBLICOS:** Son entradas efectivas de dinero que obtiene el ente territorial mediante el desarrollo de las funciones contempladas por Ley.



- **INGRESOS TRIBUTARIOS:** Son aquellos que reciben los Municipios, que mediante Ley o Acuerdo son impuestos tanto a personas naturales como jurídicas, aplicables en su hecho generador. Estos se dividen en ingresos tributarios directos e indirectos.
- **INGRESOS TRIBUTARIOS DIRECTOS:** Es una carga impuesta por Ley a las personas naturales o jurídicas, que grava la capacidad económica y no es transferible.
- **INGRESOS TRIBUTARIOS INDIRECTOS:** Es una carga impositiva que grava indirectamente a personas naturales y jurídicas, sin tener en cuenta su capacidad económica, recae sobre la producción y el consumo.
- **INGRESOS NO TRIBUTARIOS:** Son aquellos que recibe el Municipio diferentes a los tributarios, se originan por la prestación de servicios, realización de actividades o aprovechamiento de recursos.
- **MARCO FISCAL DE MEDIANO PLAZO:** Documento que tiene como esencia fundamental, sistematizar la gestión fiscal y garantizar la sostenibilidad de la deuda y la solvencia económica del ente territorial para cumplir con sus obligaciones y generar estabilidad financiera que garanticen el desarrollo sostenible en el mediano plazo.
- **PASIVOS CONTINGENTES:** Es el riesgo de ocurrencia que afronta un ente territorial por conceptos como:
  - Pago de deuda u obligación a un tercero por aval o garantía.
  - Por pérdida en litigios, demandas o juicios.
  - Por concesiones otorgadas en contratos como garantía.
  - Que la entidad deba cumplir con la garantía otorgada en un crédito, entre otros.
- **PLAN FINANCIERO:** Es una herramienta de planificación y gerencia financiera del sector público, tomando como base las operaciones efectivas de caja y las influencias cambiarias, monetarias y fiscales que afecten en cualquiera de sus formas al ente económico. Este plan contiene las previsiones de operación – financiación, del ente territorial.
- **POLITICA FISCAL:** Lineamientos del estado hacia el desarrollo sostenible de la nación, mediante el manejo adecuado de los ingresos y los gastos del sector público.
- **PRESUPUESTO:** Herramienta de planeación financiera, orientada a la estimación del ingreso y gasto de entidades públicas o privadas, de manera

armónica, con el fin de proveer los bienes y servicios necesarios para el bienestar de la comunidad.

- **SUPERAVIT:** Es el resultado positivo de la diferencia entre ingresos y gastos que constituye mayores recursos disponibles para ser adicionados al presupuesto de la siguiente vigencia fiscal.
- **SERVICIOS PERSONALES:** Son erogaciones del gasto público, utilizadas en el cubrimiento de la nómina de empleados, prestaciones sociales, parafiscales y demás egresos causados en este sentido, en conformidad a las disposiciones legales.
- **SERVICIO A LA DEUDA:** Son aquellas erogaciones en las que incurre el ente territorial para cubrir elementos de la deuda interna tales como, amortización, intereses, comisiones, etc.
- **SUPERAVIT PRIMARIO:** Es un indicador calculado para las diez vigencias fiscales siguientes, con el fin de garantizar la sostenibilidad de la deuda pública y el crecimiento económico de los entes territoriales.

#### 2.2.2. Marco normativo

- La Ley 819 de 2003, en sus artículos 1 al 7, regula las condiciones, procedimiento y contenido del Marco Fiscal de Mediano Plazo.
- Las Leyes 358 de 1997, 795 de 2003 y 819 de 2003 disponen las condiciones del endeudamiento y la manera en que debe evaluarse su capacidad de contraer nuevas obligaciones y su posible sostenibilidad.
- Ley 617 de 2000 precisa las condiciones que deben guardar los entes territoriales para garantizar el saneamiento fiscal. Esta Norma reforma parcialmente la Ley 136 de 1994, el Decreto Extraordinario 1222 de 1986, (Por el cual se expide el Código de régimen departamental) adiciona la Ley Orgánica de Presupuesto, el Decreto 1421 de 1993, se dictan otras normas tendientes a fortalecer la descentralización, y se dictan normas para la racionalización del gasto público nacional.
- La Leyes 38 de 1989 y 179 de 1994 y los Decretos 111 de 1996 (Por el cual se compilan la Ley 38 de 1989, la Ley 179 de 1994 y la Ley 225 de 1995 que conforman el Estatuto Orgánico del Presupuesto) y 568 de 1996 definen el contenido y especificaciones del Plan Financiero.
- **Constitución Política de Colombia 1991.**

- **Ley 136 de 1994:** Por la cual se dictan normas tendientes a modernizar la organización y el funcionamiento de los municipios.
- **Ley 225 de 1995:** Por la cual se modifica la Ley Orgánica de Presupuesto.
- **Ley 448 de 1998:** Por medio del cual se adoptan medidas en relación con el manejo de las obligaciones contingentes, de las entidades estatales y se dictan otras disposiciones en materia de endeudamiento público.
- **Decreto 192 de 2001:** Por el cual se reglamenta parcialmente la Ley 617 de 2000.
- **Decreto 735 de 2001:** por el cual se reglamenta parcialmente la Ley 617 de 2000.
- **Decreto 2968 de 2003:** Por el cual se reglamenta el artículo 24 de la Ley 819 de 2003.
- **Decreto 3800 de 2005:** Por el cual se reglamenta parcialmente la Ley 448 de 1998 y el Artículo 3º de la Ley 819 de 2003.
- **Decreto 4730 de 2005:** Por el cual se reglamentan normas orgánicas de presupuesto.
- **Decreto 4515 de 2007:** Por el cual se reglamenta parcialmente la Ley 617 del 2000.
- **Decreto 1957 de 2007:** Por el cual se reglamentan normas orgánicas del presupuesto y se dictan otras disposiciones en la materia.
- **Decreto 538 de 2008:** Por el cual se dictan normas relacionadas con la inversión de los recursos de las entidades estatales del orden Nacional y Territorial.
- **Resolución 2818 de 2005:** Por la cual se establece la metodología de valoración de los pasivos contingentes de las operaciones de crédito público externo en las que actué como garante la Nación, de que trata el Decreto número 3800 de 25 de octubre de 2005.

- **Circular externa N° 7** de febrero 20 de 2007, para Gobernadores, Alcaldes, Secretarios de Hacienda Departamental y Municipal, Jefes de Presupuesto.
- **Circular externa N° 36** de diciembre 03 de 2007, para Gobernadores



**2.3. MARCO FISCAL DE MEDIANO PLAZO**  
**2.3.1. PLAN FINANCIERO 2015 – 2024**  
**2.3.1.1. DIAGNOSTICO**

Es un programa de ingresos y gastos de caja, con sus posibilidades de financiamiento: es un instrumento de planificación y gestión financiera del sector público territorial, que tiene como base las operaciones efectivas, en consideración a las previsiones de ingresos, gastos, déficit y su financiación compatibles con el Programa Anual Mensualizado de Caja (PAC).

El plan financiero se elaboró partiendo de un diagnóstico de la situación financiera del municipio, para ello se estudiaron las tendencias históricas de los ingresos y gastos durante los últimos tres años, los pasivos contingentes y las cuentas por pagar de vigencias anteriores, la deuda pública y su sostenibilidad.

Las proyecciones de los ingresos de los recursos propios se hicieron estableciendo la base en el año 2014 y proyectadas con un aumento del 1,05% anual hasta el año 2024, las transferencias de los ingresos corrientes de la Nación fueron calculadas con la información que suministro el Departamento Nacional de Planeación en lo relacionado con los últimos CONPES vigencia 2014 del 171 al 175 este último nos muestra el ajuste a las once doceavas del 2014 y en su ejecución presupuestal en los últimos tres años, dejando el valor asignado para la actual vigencia fiscal de 2015 en once doceavas, tomándose un aumento anual hasta el 2024 del 1,05% a pesar que la ley define el aumento como la inflación más el IPC, esto en consideración del comportamiento de la economía y de las finanzas a nivel Nacional.

Los gastos de funcionamiento se calcularon con los costos de la nómina actual tanto de trabajadores como de pensionados, las proyecciones se hicieron con un aumento del 1,05% y en algunos casos por comportamientos de periodos anteriores; Las trasferencias a la Personería y al Concejo se calcularon como lo demanda la Ley 617 y el Decreto Reglamentario 1368 de 2009; para los gastos generales se analizaron las ejecuciones presupuétales de los tres últimos años, obteniendo un resultado por debajo del monto máximo permitido por la ley 617 que es el 80% de los ingresos de libre destinación, que para el caso del cálculo se estableció un límite del 70%.

Los recursos disponibles para inversión son el resultado de la sumatoria de los recursos propios con destinación específica, los recursos de terceros, los recursos del sistema general de participaciones como son los de Libre destinación que por ley deben ser destinados a inversión, para nuestra proyección tomamos el 30% de estos recursos ingresos corrientes de libre destinación, esta distribución se concretó teniendo en cuenta las políticas de Gobierno de San Calixto en el cual

busca obtener la mayor cantidad de recursos para ser ejecutados en los diferentes sectores de inversión

En lo relacionado con los Gastos de Inversión se tuvo en cuenta para la proyección del 2015 los CONPES 2014 emitidos por Planeación Nacional que fueron evaluados al determinar las cifras asignadas a los ingresos y se continuó con el mismo porcentaje y procedimiento para los años siguientes hasta el 2024

Se ve la necesidad de hacer un estudio de deuda pública puesto que el municipio ha adquirido un compromisos crediticios una vez culminado en forma eficiente los pagos; dentro de sus proyecciones a cierre de Vigencia 2014 se presentó al concejo Municipal una autorización para adquisición de un crédito a corto plazo el cual se destinara para vias con pignoración de recursos de Otros sectores.

Antes de presentar el Plan Financiero para el periodo 2015 – 2024, se muestra un análisis global de los resultados fiscales obtenidos por el municipio durante los últimos tres años, de tal forma que se puedan conocer sus condiciones financieras, e identificar sus problemas, causas y consecuencias, con miras a establecer posibles líneas de acción que hagan viable el financiamiento del programa de gobierno. El análisis de los resultados de la vigencia en curso se presentará dentro del punto del Marco Fiscal de Mediano Plazo.

#### **2.3.1.1.2. Comportamiento de los Ingresos.**

Durante el periodo comprendido entre 2011 al 2013 los ingresos Totales del Municipio de San Calixto han registrado algunos avances de crecimiento en el 2013 del 18% con respecto al 2012 a pesar de que presenta una gran disminución con respecto alquiler de maquinaria la cual fue de -83% y del -59% en Paz y Salvos su gran incremento se presenta en avisos y tableros con un 7301% y en ocupación de vías 885%

Teniendo en cuenta los indicadores aplicados por el Ministerio de Hacienda y crédito público para determinar la base de participación en los recursos se realizó el seguimiento durante la presente vigencia de 2014 a fin de mantener el incremento en el recaudo teniendo en cuenta el equilibrio en el comportamiento de los mismos por distintos conceptos, lógicamente que con las dificultades en algunos recaudos que han sufrido contratiempos entre ellos la cultura del no pago en lo que respecta al cobro del impuesto municipales.

La entidad viene realizando esfuerzos fiscales entre ellos la adopción del Estatuto de Rentas municipal en el año 2013 donde inicia su aplicación a partir del 1 de enero de 2014 buscando mejorar el cumplimiento de las metas que por eficiencia y eficacia debe cumplir, con el propósito de mejorar la participación de los recursos que permitan dar cumplimiento a las proyecciones establecidas en el Plan de Desarrollo se espera que al finalizar la actual vigencia fiscal se mantenga las



proyecciones del recaudo a efectos de que no se alteren las metas propuestas en cuanto a los compromisos que se terminen de adquirir

COMPORTAMIENTO INGRESOS DEL MUNICIPIO						
CUESTA	HISTORICO			CRECIMIENTO		
	2011	2012	2013	2012/2011	2013/2012	PROMEDIO
<b>INGRESOS TOTALES</b>						
1 INGRESOS	8,054,659,163	10,680,089,510	12,630,823,178	32.60%	18%	25%
11 INGRESOS CORRIENTES	1,817,723,803	1,729,754,377	2,261,920,175	-4.84%	31%	13%
1101 INGRESOS TRIBUTARIOS						
1E+09 PREDIAL UNIFICADO	424,139,261	158,914,762	461,247,895	-62.53%	190%	64%
1E+07 INDUSTRIA Y COMERCIO	4,552,298	17,680,787	26,978,088	288.39%	53%	170%
1E+07 DELINEACION Y URBANISMO	53,221,710	36,877,012	48,347,078	-31.09%	32%	0%
1E+07 SOBRETASA BOMBERIL	0	210,000	300,000	0.00%	43%	21%
1E+07 CONTRIBUCIÓN DEL 5% CONTRATOS DE OBRA PUBLICA	2,386,950	2,372,485	3,392,442	-0.69%	43%	21%
1E+07 AVISOS Y TABLEROS	0	0	4,684,297	0.00%	100%	50%
1E+08 ESTAMPILLA PROANCANOS	366,586	26,700	1,978,044	-92.72%	7301%	3604%
1E+09 SOBRETASA AMBIENTAL	179,961,744	17,764,741	187,707,245	-90.13%	957%	433%
1E+09 SOBRETASA A LA GASOLINA	1,083,587	821,466	1,772,268	-24.19%	116%	46%
1E+09 ESTAMPILLA PROCULTURA	8,233,000	10,781,800	9,604,000	30.96%	-1.1%	10%
1E+09 ESTAMPILLA PRO HOSPITAL	45,623,568	44,577,926	51,986,433	-2.29%	17%	7%
1E+09 ESTAMPILLA PRO UNIVERSIDAD	86,312,942	10,571,075	83,000,000	-87.75%	100%	6%
1E+09 ESPECTACULOS PUBLICOS	42,394,876	17,280,770	41,500,000	-59.24%	140%	40%
1102 INGRESOS NO TRIBUTARIOS	0	150,000	0	0.00%	-100%	-50%
1E+09 SERVICIOS PUBLICOS DOMICILIARIOS	13,195,777	30,788,104	54,425,949	133.32%	77%	105%
1E+09 LICENCIAS Y PATENTES	0	5,057,000	10,268,319	0.00%	103%	52%
1E+09 PAZ Y SALVOS	0	0	2,800,000	0.00%	100%	50%
1E+09 PUBLICACIONES	1,394,154	2,750,000	1,129,500	97.25%	-59%	19%
1E+09 OCUPACION DE VIAS	3,684,778	1,919,000	2,064,070	-47.92%	8%	-20%
1E+09 ARRENDAMIENTOS BIENES INMUEBLES	0	20,000	197,030	0.00%	885%	443%
1E+09 ALQUILER MAQUINARIA	1,343,260	18,042,104	29,009,947	1243.16%	61%	652%
1E+09 MULTAS Y SANCIONES	150,000	1,000,000	170,000	566.67%	-83%	242%
1.3 TRANSFERENCIAS	6,623,585	2,000,000	8,787,083	-69.80%	339%	135%
1.3.1 DEL NIVEL NACIONAL (SGP PARA FUNCIONAMIENTO)	1,380,388,765	1,540,051,511	1,746,246,331	11.57%	13%	12%
1.3.2 DEGUELLO GANADO MAYOR	1,380,388,765	1,535,917,711	1,737,521,681	11.27%	13%	12%
2 INGRESOS DE CAPITAL	0	4,133,800	8,724,650	0.00%	111%	56%
2.1 REGALIAS	6,236,935,360	8,950,335,133	10,368,903,003	43.51%	18%	30%
2.2 TRANSFERENCIAS NACIONALES (SGP,ETC)	0	49,000,000	945,608,710	0.00%	100%	50%
2.3 COFINANCIACION	4,379,698,780	7,394,629,534	6,554,487,043	68.84%	-1.1%	29%
2.4 OTROS- RENDIMIENTOS Y OTROS	810,097,878	278,282,305	226,276,982	-65.65%	-19%	-42%
	1,047,136,902	1,228,423,294	2,642,530,268	17.31%	112%	65%

TABLA 1. COMPORTAMIENTO INGRESOS TOTALES 2011-2013

COMPORTAMIENTO INGRESOS DEL MUNICIPIO					
CUENTA	HISTORICO				
	2011	2012	2013	2013/2012	
<b>1</b>	<b>INGRESOS TOTALES</b>	<b>7,670,488,851</b>	<b>10,680,089,510</b>	<b>12,630,823,178</b>	<b>18%</b>
<b>1101</b>	<b>INGRESOS TRIBUTARIOS</b>	<b>1,817,723,803</b>	<b>1,729,754,377</b>	<b>2,261,920,175</b>	<b>31%</b>
<b>1102</b>	<b>INGRESOS NO TRIBUTARIOS</b>	<b>424,139,261</b>	<b>158,914,762</b>	<b>461,247,895</b>	<b>190%</b>
<b>1.3</b>	<b>TRANSFERENCIAS</b>	<b>13,195,777</b>	<b>30,788,104</b>	<b>54,425,949</b>	<b>77%</b>
<b>1.3.1</b>	<b>DEL NIVEL NACIONAL (SGP PARA FUNCIONAMIENTO)</b>	<b>1,380,388,765</b>	<b>1,540,051,511</b>	<b>1,746,246,331</b>	<b>13%</b>
<b>2</b>	<b>INGRESOS DE CAPITAL</b>	<b>1,380,388,765</b>	<b>1,535,917,711</b>	<b>1,737,521,681</b>	<b>13%</b>
<b>2.1</b>	<b>REGALIAS</b>	<b>6,238,935,360</b>	<b>8,950,335,133</b>	<b>10,368,903,003</b>	<b>16.00%</b>
<b>2.2</b>	<b>TRANSFERENCIAS NACIONALES (SGP, ETC)</b>	<b>0</b>	<b>49,000,000</b>	<b>945,608,710</b>	<b>100.00%</b>
<b>2.3</b>	<b>COFINANCIACION</b>	<b>4,379,698,780</b>	<b>7,394,629,534</b>	<b>6,554,487,043</b>	<b>-11.00%</b>
<b>2.4</b>	<b>OTROS- RENDIMIENTOS Y OTROS</b>	<b>810,097,678</b>	<b>278,282,305</b>	<b>226,276,982</b>	<b>-19.00%</b>
		<b>1,047,138,902</b>	<b>1,228,423,294</b>	<b>2,642,530,268</b>	<b>112.00%</b>

TABLA 2. COMPORTAMIENTO INGRESOS TOTALES EN FORMA GLOBAL 2011-2013

Realizando un análisis del comportamiento de los ingresos corrientes de las vigencias anteriores, se observa que hubo un crecimiento en las finanzas, lo cual permite adquirir un compromiso para que en la presente vigencia del 2014 el comportamiento sea superior, siendo indispensable el ejercicio de superar el recaudo o mejorar la gestión en la consecución de mayores recursos, teniendo en cuenta que el aumento en el recaudo de los ingresos tributarios fue del 190%, el recaudo más favorable, además, para la presente vigencia pese a que se ha cumplido con la proyección del recaudo esperado, no se logra el valor recaudado respecto al último año de referencia correspondiente al 2013..

Los recursos de capital también fueron evidentes en su composición representando en un aumento considerables en REGALIAS al 100%, debiéndose principalmente a que durante las vigencia anterior se presentó a la OCAD diversos proyectos los cuales fueron aprobados dando mayor inversión para la región en obras prioritarias muy importantes para el desarrollo municipal durante el 2013

Desde el punto de vista de su composición, la estructura de los ingresos del municipio de San Calixto muestra el grado de dependencia de las transferencias y participaciones puesto que su esfuerzo fiscal en el recaudo de recursos propios no son significativos, debido a las debilidades que se tenían al no establecer políticas de eficiencia en el recaudo en tributos indispensables para el normal funcionamiento de la administración municipal pero se proyecta que con la aprobación del nuevo Estatuto de Renta municipal los recaudos cumplan con las metas proyectadas y permita que la administración puede poco a poco invertir estos impuesto en programas de inversión que sean prioritarios para la comunidad de San Calixto y así dar cumplimiento a los planes de gobiernos trazados por esta administración.



### 2.3.1.1.2.1. Ingresos Tributarios.

Los ingresos tributarios que representan un 190%, nos muestra el mejor comportamiento de los recursos del ingreso por recaudo ya que el mayor recaudo avisos y tableros con un 7301% otro ingreso representativo corresponde a la Estampilla Pro anciano con un 957% mostrando así un excelente recaudo en los impuestos municipales labor esta que permite que los planes trazados de inversión se pueden ir cumpliendo en forma efectiva

CUENTA	HISTORICO			CRECIMIENTO 2013/2012
	2011	2012	2013	
1102 INGRESOS NO TRIBUTARIOS	13,195,777	30,788,104	54,425,949	76.78%
1102010105 SERVICIOS PUBLICOS DOMICILIARIOS	0	5,057,000	10,268,319	103.05%
1102010117 LICENCIAS Y PATENTES	0	0	2,800,000	100.00%
1102010119 PAZ Y SALVOS	1,394,154	2,750,000	1,129,500	-58.93%
1102010131 PUBLICACIONES	3,684,778	1,919,000	2,064,070	7.56%
1102010135 OCUPACION DE VIAS	0	20,000	197,030	885.15%
1102010139 ARRENDAMIENTOS BIENES INMUEBLES	1,343,260	18,042,104	29,009,947	60.79%
1102010141 ALQUILER MAQUINARIA	150,000	1,000,000	170,000	-83.00%
1102010315 MULTAS Y SANCIONES	6,623,585	2,000,000	8,787,083	339.35%

TABLA 3. COMPORTAMIENTO INGRESOS TRIBUTARIOS 2011-2013- FUENTE: SECRETARIA DE HACIENDA MUNICIPAL

### 2.3.1.1.2.2. Ingresos No Tributarios.

Los ingresos no tributarios aumentaron con respecto al año anterior en un 188%; su mayor valor o recaudo significativo que representa la mejora en el comportamiento del recaudo el impuesto de ocupación de vías en un 885.15% y le sigue los recaudos de multas y sanciones con un 339.35%

CUENTA	HISTORICO			CRECIMIENTO 2013/2012
	2011	2012	2013	
1102 INGRESOS NO TRIBUTARIOS	13,195,777	30,788,104	54,425,949	76.78%
1102010105 SERVICIOS PUBLICOS DOMICILIARIOS	0	5,057,000	10,268,319	103.05%
1102010117 LICENCIAS Y PATENTES	0	0	2,800,000	100.00%
1102010119 PAZ Y SALVOS	1,394,154	2,750,000	1,129,500	-58.93%
1102010131 PUBLICACIONES	3,684,778	1,919,000	2,064,070	7.56%
1102010135 OCUPACION DE VIAS	0	20,000	197,030	885.15%
1102010139 ARRENDAMIENTOS BIENES INMUEBLES	1,343,260	18,042,104	29,009,947	60.79%
1102010141 ALQUILER MAQUINARIA	150,000	1,000,000	170,000	-83.00%
1102010315 MULTAS Y SANCIONES	6,623,585	2,000,000	8,787,083	339.35%

TABLA 4. COMPORTAMIENTO INGRESOS NO TRIBUTARIOS 2011-2013- FUENTE: SECRETARIA DE HACIENDA MUNICIPAL

### 2.3.1.1.2.3. Transferencias y Participaciones

Las transferencias, participaciones e ingresos de capital muestran un aumento en su comportamiento del 13% en el 2013, destacándose la dependencia de la administración en el recaudo de este ingreso, siendo la mayor parte de los

recursos que corresponde al sistema general de participaciones constituyéndose en el factor fundamental para financiar el desarrollo territorial. Su disminución se debió al no cumplimiento de metas de recaudo y eficiencia administrativa lo que ocasiono que sus transferencias no presentaran incremento favorable con respecto a los recursos transferidos por la nación en el año anterior

El Gobierno Nacional a través de la nueva implementación de la Ley 1536 de 2012 reglamento la participación de recursos de regalías a través del nuevo Sistema General de Regalías (SGR). Gracias a este nuevo sistema de transferencia de recursos el Municipio ha venido obteniendo recursos destinados para la ejecución de proyectos de inversión de acuerdo al presupuesto bianual del sistema para los años 2013 – 2014 permitiéndole así cumplir a la administración con proyectos de inversión de impacto municipal, se espera la disposición del nuevo proyecto de presupuesto del SGR para los años 2015 y 2016.

Cuenta	HISTORICO			CRECIMIENTO 2013/2012
	2011	2012	2013	
<b>1.3 TRANSFERENCIAS</b>	<b>1,380,388,765</b>	<b>1,540,051,511</b>	<b>1,746,246,331</b>	<b>13.39%</b>
1.3.1 DEL NIVEL NACIONAL (SGP PARA FUNCIONAMIENTO)	1,380,388,765	1,535,917,711	1,737,521,681	13.13%
1.3.2 DEGUELLO GANADO MAYOR	0	4,133,800	8,724,650	111.06%
<b>2 INGRESOS DE CAPITAL</b>	<b>6,236,935,360</b>	<b>8,950,335,133</b>	<b>10,368,903,003</b>	<b>15.85%</b>
2.1 REGALIAS	0	49,000,000	945,608,710	100.00%
2.2 TRANSFERENCIAS NACIONALES (SGP, ETC)	4,379,698,780	7,394,629,534	6,554,487,043	-11.36%
2.3 COFINANCIACION	810,097,678	278,282,305	226,276,982	-18.69%
2.4 OTROS- RENDIMIENTOS Y OTROS	1,047,138,902	1,228,423,294	2,642,530,268	112.00%

TABLA 5. COMPORTAMIENTO TRANSFERENCIAS Y PARTICIPACIONES 2011-2013

### 2.3.1.1.3. Comportamiento de los Gastos.

Analizando el comportamiento del gasto durante el periodo comprendo entre 2012-2013, se observa que su incremento ha sido progresivo, si bien es cierto que se tenía proyectado un presupuesto para el 2013 que equivalía a un crecimiento con respecto al año anterior, pero sin descartar los crecimientos en los gastos que por funcionamiento deben tenerse en cuenta que corresponden entre otros a los gastos de personal y demás gastos, necesarios para el funcionamiento normal de la administración.



COMPORTAMIENTO GASTOS DEL MUNICIPIO						
CUESTA	HISTORICO			CRECIMIENTO		
	2011	2012	2013	2012/2011	2013/2012	PROMEDIO
<b>3</b>	<b>8,935,394,314</b>	<b>9,882,918,116</b>	<b>12,024,925,210</b>			
<b>GASTOS TOTALES</b>						
<b>3.1</b>	<b>1,015,133,361</b>	<b>1,192,146,218</b>	<b>1,182,826,783</b>	<b>10.60%</b>	<b>22%</b>	<b>16%</b>
<b>GASTOS CORRIENTES</b>						
<b>3.1.1</b>	<b>1,015,133,361</b>	<b>1,192,146,218</b>	<b>1,182,826,783</b>	<b>17.44%</b>	<b>-1%</b>	<b>8%</b>
<b>FUNCIONAMIENTO</b>						
<b>3.1.2</b>	<b>471,772,394</b>	<b>544,572,670</b>	<b>666,498,665</b>	<b>15.43%</b>	<b>22%</b>	<b>19%</b>
<b>SERVICIOS PERSONALES</b>						
<b>3.1.3</b>	<b>241,296,382</b>	<b>437,432,522</b>	<b>281,350,868</b>	<b>81.28%</b>	<b>-36%</b>	<b>23%</b>
<b>GASTOS GENERALES</b>						
<b>3.2</b>	<b>196,062,678</b>	<b>90,510,403</b>	<b>127,355,149</b>	<b>-100.00%</b>	<b>41%</b>	<b>-30%</b>
<b>TRANSFERENCIAS PAGADAS</b>						
<b>3.3</b>	<b>22,661,746</b>	<b>26,785,293</b>	<b>13,881,276</b>	<b>18.20%</b>	<b>-48%</b>	<b>-15%</b>
<b>INTERESES DEUDA PUBLICA</b>						
<b>3.3</b>	<b>83,340,161</b>	<b>92,845,330</b>	<b>93,740,825</b>	<b>11.41%</b>	<b>1%</b>	<b>8%</b>
<b>OTROS GASTOS CORRIENTES</b>						
<b>4</b>	<b>7,920,260,953</b>	<b>8,680,771,898</b>	<b>10,842,098,427</b>	<b>9.73%</b>	<b>25%</b>	<b>17%</b>
<b>GASTOS DE CAPITAL (INVERSION)</b>						
<b>4.1.1.1</b>	<b>4,966,379,297</b>	<b>3,433,070,994</b>	<b>4,970,411,302</b>	<b>-30.87%</b>	<b>45%</b>	<b>7%</b>
<b>FORMACION BRUTA DE CAPITAL FIJO (SGP)</b>						
<b>4.1.1.2</b>	<b>2,953,881,656</b>	<b>5,257,700,904</b>	<b>5,871,687,125</b>	<b>77.99%</b>	<b>12%</b>	<b>45%</b>
<b>OTROS (Etesa, Salud SGP, Alimentac Escolar)</b>						
<b>DEFICIT O SUPERAVIT TOTAL (1-3+2-4)</b>	<b>-880,735,151</b>	<b>797,171,394</b>	<b>605,897,968</b>	<b>-190.51%</b>	<b>-24%</b>	<b>-107%</b>
<b>SALDO DE LA DEUDA</b>	<b>208,319,552</b>	<b>115,474,222</b>	<b>21,733,397</b>	<b>-44.57%</b>	<b>-81%</b>	<b>-63%</b>

TABLA 6. COMPORTAMIENTO GASTOS TOTALES 2011-2013- FUENTE: SECRETARIA DE HACIENDA MUNICIPAL

Durante el periodo en análisis los gastos de funcionamiento han registrado comportamientos bajo en un -1% en el año 2013 con respecto al año; Se espera que al terminar la presente vigencia se logre disminución en el gasto teniendo en cuenta los incrementos de ley y las obligaciones contraídas por los innumerables compromisos que hacen parte de los procesos de gestión fueron proyectados con anterioridad.

En cuanto a los gastos de funcionamiento se observa una disminución del -1%, reflejado principalmente en el aumento en los gastos de personal, y las transferencias, que al revisar con los años anteriores se observa un incremento bajo a excepción de los gastos generales que sí tuvieron un comportamiento del -36% de disminución, pero al hacer el análisis de las situaciones financieras se puede definir que esto se debió a la necesidad de atender algunas situaciones administrativas necesarias para el buen funcionamiento de la entidad y de sus obligaciones que respondieran a los compromisos y competencias del servicio prestado.

Al finalizar la presente vigencia se tiene planeado que los gastos de funcionamiento no superen la proyección esperada

Se ha dado cumplimiento a lo estipulado en la ley 617 de 2000 y su decretos reglamentarios en cuanto a los recursos que deben transferirse al Concejo y Personería Municipal.

La inversión refleja un aumento del 25% entre las vigencias 2012 y 2013 permitiendo atender en alguna políticas plasmadas en el plan de Desarrollo de la actual administración, sin embargo no es suficiente dadas los altos índices de NBI que presenta el municipio, especialmente en la zona rural.

Por otro lado, se espera que el comportamiento en la inversión aumente al finalizar la vigencia del 2014 dado el incremento en la participación de algunos recursos como los del

Sistema General de Regalías a través de los proyectos de impacto local y regional, adicional a los recursos de aportes nacionales para la atención de obras de infraestructura vial Sector este que es uno de los programas bandera en el Plan de Desarrollo Municipal.

#### **2.3.1.1.4. Servicio de la Deuda / Financiamiento**

Realizado el análisis respectivo, se observa que el municipio mantiene compromisos crediticios en la actual vigencia, sin embargo se puede apreciar que cumplió con las metas de pago oportuno.

A la fecha el municipio presenta capacidad de endeudamiento de acuerdo con lo previsto en la Ley 358 de 1997, al contar con indicadores de intereses de la deuda/ahorro operacional, lo cual significa que cuenta con la liquidez necesaria para responder por los compromisos financieros en el corto plazo y saldo de la deuda/ingresos corrientes, que habla a favor de la sostenibilidad de su deuda en el largo plazo ya que este tuvo que refinanciar el crédito de vigencias anteriores para demostrar ante las entidades financieras el gran compromiso de pago y cumplimiento en forma oportuna en sus pagos.

#### **2.3.1.1.5. Gastos de Inversión**

La inversión del 2013 constituye en promedio el 90% del total de los gastos del municipio y registra un leve incremento en su comportamiento para la actual vigencia con respecto a la del 2012.

VARIACIONES CON RESPECTO AL TOTAL DE LOS GASTOS			
CUENTA	2011	2012	2013
GASTOS FUNCIONAMIENTOS/ GASTOS TOTALES	11%	12%	10%
GASTOS DE INVERSION/GASTOS TOTALES	89%	88%	90%

TABLA 7. VARIACION CON RESPECTO AL TOTTAL DE LOS GASTOS 2011-2013-

#### **2.3.1.1.6. Déficit de Vigencias Anteriores.**

2.1.1.1. Se ha podido evidenciar, que el Municipio de San Calixto, durante los periodos analizados no presenta déficit alguno en materia de presupuesto, lo que representa mantener una buena gestión en lo que respecta a realizar los compromisos de acuerdo a la disposición real de recursos, teniendo en cuenta el comportamiento de los ingresos y la programación realizada a través del PAC.

Esta labor se ha mantenido durante la actual vigencia y se pretende proyectarla dentro del plan financiero para las futuras vigencias que le garanticen estabilidad al municipio para cumplir todos los compromisos que se adquieran durante su gestión en cada vigencia.



#### **2.3.1.1.7. Superávit / Déficit Total**

De acuerdo con los resultados del análisis, el municipio cerró la vigencia 2013 con un superávit total de \$605.897.968, los cuales fueron proyectados para los gastos de inversión en los mismos sectores de la siguiente vigencia, igualmente ocurre con el superávit obtenido al cierre de la vigencia del 2012 destinados igualmente para gastos de inversión en los mismos sectores durante la presente vigencia buscando cumplir las metas trazadas por la administración.

#### **2.3.2. PLAN FINANCIERO**

El Estatuto Orgánico del Presupuesto define el Plan Financiero como un instrumento de planificación y gestión financiera, que tiene como base las operaciones efectivas de caja.

El Plan Financiero del Municipio de San Calixto contiene la previsión de ingresos, gastos, déficit y su financiación para el periodo 2015 – 2024.

El Plan Financiero Municipal se presenta en el Anexo No. 1.

#### **2.4. METAS DE SUPERÁVIT PRIMARIO Y SOSTENIBILIDAD DE LA DEUDA**

De acuerdo con la Ley 819 de 2003, el superávit primario es aquel valor positivo que resulta de la diferencia entre la suma de los ingresos corrientes y los recursos de capital, diferentes de desembolsos de crédito, privatizaciones, capitalizaciones, y la suma de los gastos de funcionamiento, inversión y gastos de operación comercial.

Las metas de superávit primario se calcularon teniendo en cuenta lo que se debe amortizar por deuda pública en los periodos de su vigencia, si en el futuro se hacen nuevos créditos se deben definir nuevas metas de superávit primario, en este marco fiscal a mediano plazo se observan metas de superávit primario cero en los años en que no se amortiza deuda pública, esto es posible siempre y cuando el municipio no tenga cuentas por pagar de vigencias anteriores.

Como el fin último del ejercicio de proyección a mediano plazo es asegurar las metas de superávit primario que garanticen la sostenibilidad de la deuda, se inició este modelo con la proyección de ingresos, con base en el comportamiento histórico y supuestos sobre las diferentes acciones que la administración municipal tiene planeado emprender durante el próximo año, aplicados sobre las principales rentas del municipio y en específico, sobre aquellas en las cuales se tiene posibilidad de maniobra.

Estas proyecciones son la base para la estimación de los ingresos para el año 2015 y que de ahí en adelante, en el Marco Fiscal y hasta llegar al 2024, dichas proyecciones contemplan como criterio de incremento en un porcentaje fijo del 1,05%, haciendo ajustes cuando el tipo de renta así lo exige.

Los gastos se proyectaron teniendo en cuenta el fortalecimiento de las políticas y estrategias de austeridad y optimización de la inversión social.

Para la proyección de los Gastos de Funcionamiento para el año 2013 se tuvieron en cuenta los siguientes factores enmarcados dentro del cumplimiento de los lineamientos y parámetros contemplados en la Ley 617 de 2000 y decretos reglamentarios y del comportamiento de la economía durante el presente año.

- Un incremento del 1,05% para el 2015 y para los siguientes años;
- Las necesidades mínimas de los servicios generales, que dentro de un criterio de austeridad, garanticen el apoyo logístico (mantenimiento, papelería, insumos, materiales, equipos, etc.) que son indispensables para el desarrollo de la gestión del municipio;

El servicio de la deuda se programó de acuerdo con la proyección de amortizaciones, tasa de interés y plazo, de los diferentes créditos vigentes.

En el Anexo No. 2 se presentan las metas de superávit primario, en el cual se puede observar que el municipio en el año 2015, generara un superávit primario, siempre y cuando se realice las acciones pertinentes a mejorar las condiciones que se observan actualmente, garantizando la sostenibilidad de su deuda, en caso de adquirirla, como lo establece la Ley. El Superávit Primario se define como: Ingresos Corrientes + Recursos de Capital – Gastos de Funcionamiento – Gastos de Inversión.

La relación Superávit Primario entre intereses de la Deuda Pública es superior de manera amplia, al 100% que como mínimo establece la Ley, durante la mayor parte de la serie histórica, siendo ostensiblemente mayor en los últimos años proyectados, por llegar el servicio de la deuda a cero.

**2.5. ACCIONES Y MEDIDAS PARA EL CUMPLIMIENTO DE LAS METAS.**  
 El cumplimiento de las metas propuestas en el Marco Fiscal de Mediano Plazo se sustenta en las siguientes acciones y medidas.

ACCIONES Y MEDIDAS	TIEMPO DE EJECUCIÓN										RESPONSABLE	
	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10		
Aplicación de la Actualización de los Avalúos Catastrales	x	x										Secretaría de Hacienda y Tesoro Público
Actualización de las normas existentes del estatuto tributario, mediante gestión de la modificación ante el Concejo Municipal	x	x										Fue actualizado en el 2013 para poder cumplir con los lineamientos dados por la ley al igual a que el municipio cobre sus propios impuestos y pueda dar un equilibrio presupuestal positivo
Establecimiento de incentivos tributarios a los contribuyentes que cancelen sus obligaciones fiscales dentro de los tres primeros meses del año.	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	Secretaría de Hacienda y Tesoro Público
Implementación de programas de fiscalización tendientes a verificar la veracidad de la información suministrada por los contribuyentes.	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	Secretaría de Hacienda y Tesoro Público
Fortalecer las acciones para el control del contrabando y la venta ilegal de gasolina	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	Secretaría de Gobierno y Secretaría de Hacienda y Tesoro Público
Desarrollar campañas publicitarias tendientes a mejorar la imagen institucional	x											Secretaría de Hacienda y Tesoro Público
Implementación de mecanismos de cobro a los deudores	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	Secretaría de Hacienda y Tesoro Público
Elaborar el censo de los contribuyentes de industria y Comercio	x											Secretaría de Hacienda y Tesoro Público

TABLA 8. ACCIONES Y MEDIDAS



## 2.6. INFORME DE RESULTADOS FISCALES DE LA VIGENCIA (2014).

Se muestra que durante esta vigencia 2014 hasta la fecha se ha dado en gran parte el cumplimiento de las metas establecidas para recaudos y este ha sido base para que los gastos sigan los lineamientos dados por la normas existentes cumpliendo con las metas del presupuesto aprobado para el 2014.

CUENTA		PRESUPUESTO 2014	RECAUDOS 2014	PORCENTAJE DE EJECUCION
1	INGRESOS			
11	INGRESOS CORRIENTES	15,039,212,401	13,787,286,787	92%
1101	INGRESOS TRIBUTARIOS	2,016,114,543	2,049,586,342	102%
1101014001	PREDIAL UNIFICADO	588,194,249	619,690,799	105%
11010239	INDUSTRIA Y COMERCIO	31,988,988	32,503,279	102%
11010249	DELINEACION Y URBANISMO	33,457,370	60,952,335	182%
11010259	SOBRETASA BOMBERIL	491,000	491,000	100%
11010273	CONTRIBUCIÓN DEL 5% CONTRATOS DE OBRA PUBLICA	1,320,000	75,513	0%
11100245	AVISOS Y TABLEROS	178,145,872	193,309,449	109%
110102611	ESTAMPILLA PROANCIANOS	526,700	8,754,617	1662%
1101014003	SOBRETASA AMBIENTAL	183,842,519	247,986,528	135%
1101026101	SOBRETASA A LA GASOLINA	1,850,000	2,550,354	138%
1101026319	ESTAMPILLA PROCULTURA	8,255,800	8,717,000	106%
1101026320	ESTAMPILLA PRO HOSPITAL	23,816,000	64,350,724	0%
1101026321	ESTAMPILLA PRO UNIVERSIDAD	83,000,000	0	0%
1102	INGRESOS NO TRIBUTARIOS	41,500,000	0	0%
1102010105	SERVICIOS PUBLICOS DOMICILIARIOS	28,097,000	20,306,249	72%
1102010117	LICENCIAS Y PATENTES	3,648,000	13,424,400	368%
1102010119	PAZ Y SALVOS	0	378,873	100%
1102010131	PUBLICACIONES	3,950,000	2,696,792	68%
1102010135	OCUPACION DE VIAS	1,919,000	1,924,780	100%
1102010139	ARRENDAMIENTOS BIENES INMUEBLES	580,000	581,404	100%
1102010141	ALQUILER MAQUINARIA	18,000,000	1,300,000	7%
1102010315	MULTAS Y SANCIONES	950,000	965,200	102%
110202	TRANSFERENCIAS	7,864,039	6,385,482	81%
1102020101	DEL NIVEL NACIONAL (SGP PARA FUNCIONAMIENTO)	1,399,823,294	1,409,589,294	101%
1102020309	DEGUELLO GANADO MAYOR	1,399,823,294	1,399,823,294	100%
		0	9,766,000	100%

TABLA 9. PRESUPUESTO Y RECAUDOS 2014. FUENTE: SECRETARIA DE HACIENDA

**2.6.1. Ejecución de Ingresos.** Durante la presente vigencia fiscal el Municipio de presupuestó ingresos por la suma de \$ 15.039.212.401 de los cuales a cierre de vigencia se recaudaron \$ 13.787.286.783, los cuales corresponden a un 92% del total proyectado, lo cual evidencia la excelente gestión adelantada por la Administración Municipal con miras garantizar la sostenibilidad fiscal y financiera del Municipio.



**2.6.1.1. Ingresos Corrientes.** Son aquellas rentas o recursos Propios de que dispone o puede disponer el Municipio regularmente para atender los gastos que demanden la ejecución proyectada.

**A. Tributarios.**

Son los que percibe el Municipio por concepto de los gravámenes que la Ley y los Acuerdos Municipales imponen a las personas naturales o jurídicas, los cuales, se destinan a atender la prestación de los servicios inherentes a sus funciones primordiales.

**1) Impuestos directos**

Son gravámenes establecidos por la ley que recaen sobre la renta, los ingresos y la riqueza de las personas naturales o jurídicas.

➤ **Impuesto predial unificado**

Es un Tributo Municipal que grava la propiedad y la posesión de bienes inmuebles ubicados dentro del territorio del Municipio.

La base gravable, o sea el factor que se tiene en cuenta para su liquidación es el avalúo catastral del predio. Por esta razón el impuesto predial está íntimamente ligado al catastro, es decir al inventario en censo debidamente actualizados o clasificados, de los bienes inmuebles pertenecientes al estado y a los particulares que tienen por objeto su correcta identificación física, jurídica, económica y fiscal de ahí que se debe tener los predios debidamente valuados y con sus escrituras

El soporte Constitucional es el artículo 317, inciso 1o., y el legal está definido por la Ley 44 de 1990 Artículo 4° y Decreto 1333/86.

Para la vigencia 2014 la Administración recaudo por impuesto predial la suma de \$32.503.279 superando la meta proyectada en un 2%

➤ **Sobretasa ambiental**

Es el tributo que se cobra a los propietarios de bienes inmuebles, con destino a las entidades encargadas del manejo y conservación del ambiente y de los recursos naturales renovables, de acuerdo con los planes de desarrollo del Municipio, dichos recursos se ejecutarán conforme a los planes ambientales regionales y municipales de conformidad con las reglas establecidas por la Ley 99 de 1993. Para el caso de la Alcaldía Municipal de San Calixto estos recursos son trasladados a Corponor para su debida ejecución en proyectos para nuestro municipio

Soporte Constitucional y Legal: Constitución Política de Colombia Art. 317, inciso 2°, Autorizada por la Ley 99 de 1993 Art. 44, Normas expedidas por el Concejo Municipal.

Para la presente vigencia se recaudó la suma de \$2.550.354 un 38% por encima de lo proyectado

## 2) Impuestos indirectos

Los Impuestos Indirectos gravan como su nombre lo indica indirectamente a las personas naturales o jurídicas. Para estos efectos el impuesto grava a un grupo de personas y se recauda de otro grupo, mediante incrementos equivalentes en los precios o costos que se establecen en razón del proceso de producción y consumo.

### ➤ Impuesto de industria y comercio

Este impuesto recae en cuanto a materia imponible sobre todas las actividades industriales, comerciales, de servicios y financieras que se ejerzan o realicen en la jurisdicción del Municipio, directa o indirectamente, por personas naturales jurídicas o por sociedades de hecho, ya sea que se cumplan en forma permanente u ocasional, con establecimientos de comercio o sin ellos.

El Soporte Legal esta dado en la Ley 14 de 1983, Decreto 1333 de 1986, Decreto 3070 de 1.983, Ley 75 de 1.986, Ley 49 de 1.990, así como el Estatuto Tributario Municipal.

Se presentó un mayor recaudo por la suma de \$27.494.965, gracias a las campañas que se han realizado desde la Secretaría de Hacienda Municipal para incentivar a los contribuyentes en el pago por éste concepto y a la actualización dl Estatuto de Rentas Municipal realizado en el 2013, es de aclarar que una de las metas es quitar las costumbres de no pago.

### ➤ Avisos y Tableros

Es un impuesto complementario al de Industria y Comercio que se cobra por toda la propaganda que se hace dentro de la jurisdicción del Municipio, mediante la colocación de avisos, vallas, pinturas, afiches, carteles, pasacalles, etc., en sitios públicos.

El soporte legal corresponde a la Ley 14 de 1983 Artículo 37, Decreto 1333 de 1986, Ley 75 de 1.986, Ley 97 de 1913, Normas expedidas por el Concejo Municipal.

Al igual que industria y comercio este impuesto que va de la mano se recaudó en un 82% por encima de lo proyectado equivalente a \$8.227.917

➤ **Sobretasa a la gasolina**

Es la tasa que se cobra al consumo del combustible motor, Gasolina corriente y Gasolina Extra, sobre las ventas de ECOPETROL a los mayoristas cuyo domicilio se encuentra en la jurisdicción del Municipio.

Soporte Legal: Ley 488 de 1998, Decreto Reglamentario 2653 de 1998 y demás decretos que reglamentan el cobro del mismo.

Durante la vigencia 2014 se superó la meta en un 6% adicional a lo proyectado se tenía el temor que no se llegara a cumplir la meta ya que en las vigencias anteriores este recaudo era representativo

➤ **Ley 418 de 1997- Contribución del 5% sobre contratos de Obra**

Es una contribución, que deben pagar a los Municipios, todas las personas naturales o jurídicas, que suscriban contratos de obra pública con entidades de derecho público o celebren contratos de adición al valor de los existentes, equivalente al 5% del valor total del correspondiente contrato o de la respectiva adición.

Para la vigencia 2014 se proyectó recaudar \$178.145.872 y con cierre a la vigencia se pudo superar en un 9% adicional a las metas proyectadas mostrando así un recaudo total de \$193.309.449

➤ **Otros impuestos indirectos**

Los demás Impuestos Indirectos que gravan como su nombre lo indica indirectamente a las personas naturales o jurídicas, y que no se encuentren en las definiciones anteriores.

**B. No Tributarios**

Se trata de aquellas rentas corrientes provenientes de conceptos diferentes del sistema impositivo que grava la propiedad, la renta ó el consumo. Por lo general, conllevan una contraprestación directa del Municipio, como las tasas, derechos, y tarifas por servicios públicos, las multas, las rentas contractuales, las rentas ocasionales (reintegros, venta de bienes), las participaciones de las rentas Departamentales o Nacionales y los ingresos compensados como la contribución de Valorización.



➤ **Multas y sanciones**

Son sanciones pecuniarias que se imponen a quienes infrinjan o incumplan disposiciones legales. El no cumplimiento de las normas Municipales genera la aplicación de Multas y Sanciones que se imponen por no pago de Impuestos, por iniciar construcciones sin permiso, omisión de lista de precios, especulación, infracción de leyes y normas y otros.

El soporte legal se basa al Decreto Extraordinario 1675 de 1964 y normas expedidas por el Concejo Municipal.

Su valor no ha sido significativo dado a que no se ha logrado un apoyo institucional eficiente que permita aplicar las distintas normas establecidas para tal fin.

Se proyectó recaudos por valor de \$950.000 y a la fecha de cierre de vigencia se superó en \$15.200

➤ **Arrendamientos de bienes municipales**

Agrupar el producto de los bienes dados en arrendamiento y que son de propiedad del Municipio.

El soporte legal está basado en las determinaciones dadas en el Estatuto Tributario Municipal.

Su recaudo está estimado al finalizar la presente vigencia en \$18.000.000 que corresponde al alquiler de los inmuebles municipales y a cierre de vigencia solo se recaudo un 7% equivalente a \$1.300.000 mostrando así deficiencia en el cobro de esta tasa.

**C. Transferencias**

➤ **Sistema general de participaciones.**

Son los ingresos provenientes de la transferencia que la Nación efectúa a los municipios en virtud de lo dispuesto en Artículo 357 de la Constitución y la Ley 715 de 2001 y la ley 1176 de 2007, para el financiamiento de los gastos de inversión social, conformado entre otros por: Educación, Salud, y Propósito General. El Propósito General (Artículo 76 de la Ley 715 de 2001) se destina para agua potable, servicios públicos, vivienda, sector agropecuario, vías, medio ambiente, centros de reclusión, deporte, cultura, prevención y atención de desastres, promoción del desarrollo, atención a grupos vulnerables, equipamiento municipal,

desarrollo comunitario, fortalecimiento institucional, justicia, restaurantes escolares y empleo, entre otros.

Las cifras proyectadas las cuales se recaudaron en su totalidad están definidas en los conpes sociales 172, 173, 174 y 175.

➤ **ETESA.**

Recursos enviados al Municipio por ETESA de conformidad con la Ley 10 de 1990, originados en la explotación de juegos de suerte y azar y demás actividades similares se encuentra en proceso de liquidación y pasa a formar parte los recaudos de esta fuente A col juegos. Con una estimación de recaudo de \$55.785.988 de los cuales solo nos giraron la suma de \$9.759.897 mostrando deficiencia en este giro

➤ **FOSYGA.**

Recursos que provienen del Fondo de Solidaridad y Garantía con destinación específica para el Sector Salud.

➤ **REGALÍAS.**

Las regalías deben entenderse como una contraprestación que reciben los entes territoriales por la explotación de los recursos naturales no renovables, limitada en el tiempo por el agotamiento de su fuente. Como renta cedida por el Estado, ha sido orientada al sector de la inversión social, teniendo como marco de referencia el buscar una mejor calidad de vida de la comunidad, utilizándola como una herramienta de desarrollo, descentralización y pacificación.

Soporte Constitucional y Legal: Artículo 361 de la Constitución Nacional, Ley 1530 de 2012 y sus Decretos Reglamentarios que definen la materia.

Su participación está dada conforme a lo establecido en el Decreto 4923 de 2012 que definió el presupuesto de participación para el 2013 más las asignadas para el 2013 / 2014 que se espera el inicio en la ejecución de los recursos de participación que para la presente vigencia se ha proyectado \$436.917.436 destinados para proyectos de inversión en cumplimiento de las metas propuestas en el Plan de Desarrollo Municipal.

➤ **Degüello de ganado mayor.**

Impuesto que se liquida y recauda en el Departamento y es transferido al Municipio, por cada cabeza de Ganado Bovino que se sacrifique dentro de la jurisdicción del Municipio. Para la vigencia 2014 no se proyecto recaudo alguno debido a los problemas que se presenta en la planta de sacrificio pero este no fue

causal para el no recaudo ya que a pesar de no estar proyectado se recado la suma de \$9.766.000

#### **D. RECURSOS DE CAPITAL**

Son recursos extraordinarios originados en operaciones contables y presupuestales en la recuperación de inversiones, en la variación del patrimonio, en la creación de un pasivo o en actividades no directamente relacionadas con las funciones y atribuciones del Municipio.

Los recursos de capital comprenderán: los recursos del balance, los recursos de crédito interno y externo con vencimiento mayor a un año de acuerdo con los cupos autorizados por el Concejo Municipal, los rendimientos financieros, las donaciones, los excedentes financieros de los establecimientos públicos del orden municipal, de las empresas industriales y comerciales municipales y de las sociedades de economía mixta del orden municipal con el régimen de aquellas, sin perjuicio de la autonomía que la Constitución, la Ley y los Acuerdos les otorga.

Las rentas de ingresos ocasionales deberán incluirse como tales dentro de los correspondientes grupos y subgrupos de que trata este artículo.

No podrán ser incluidos dentro de los cálculos del presupuesto de rentas y recursos de capital, los recursos provenientes de operaciones de tesorería, tales como el recibo de depósito o de avance sobre las rentas, el descuento de documentos que deban cancelar dentro del mismo año fiscal sin afectar el presupuesto de gastos o los sobregiros bancarios.

##### **➤ Recursos del crédito**

Son recursos provenientes de empréstitos, Internos o Externos, con plazo mayor a un año, de los cuales hace uso la Administración Municipal para su normal funcionamiento y de conformidad con los requerimientos exigidos por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público. Para la actual vigencia fiscal se dispuso de la consecución de algunos recursos destinados a la ejecución de proyectos de inversión.

La administración presento al concejo un proyecto de acuerdo que le permitiera cumplir con algunos problemas de inversión – otros sectores el cual fue aprobado por el Conejo y durante la vigencia se logró obtener el desembolso del crédito por \$500.000.000



➤ **Recursos del balance**

Los recursos del balance del tesoro son los formados por el Superávit fiscal de la vigencia anterior, la cancelación de reservas que se habían constituido y otros pasivos que se consideren como no exigibles.

➤ **Rendimientos financieros**

Son los recursos generados por la colocación de los recursos monetarios, que maneja el Municipio en el mercado de capitales o en títulos valores; el producto de la venta de bienes muebles, inmuebles y valores que se llevan a cabo de manera ocasional; por donaciones recibidas de otros gobiernos o de instituciones públicas o privadas de carácter nacional o internacional.

A pesar de que no se proyectó recaudo alguno durante la vigencia 2014 se recaudó \$ 34.523 de Recursos de Libre destinación, \$ 9.171.543 Recursos de forzosa inversión y Regalías, Régimen Subsidiado \$270.904 y Salud Publica de \$760.834

## **2.6.2. Ejecución de Gastos.**

**2.6.2.1. Proyección de los Gastos de Funcionamiento.** El municipio ha orientado sus políticas económicas no solo al fortalecimiento de los ingresos corrientes, sino también hacia la racionalización de los gastos corrientes, especialmente los gastos generales; el manejo adecuado de la deuda, la priorización de la inversión y un manejo prudente de la caja.

La programación de los Gastos de Funcionamiento del 2014 sigue manteniendo como criterios fundamentales la racionalización de los costos de hacer, mantener y operar el municipio y la orientación del gasto público a la entrega eficiente de bienes y servicios en condiciones de calidad y oportunidad.

En este sentido, se han realizado proyecciones responsables de las apropiaciones y han recibido las instrucciones para presupuestar los recursos adecuados para proteger los activos municipales, destinando recursos al mantenimiento, reparaciones y seguros.

Igualmente, el cálculo de los Gastos de Funcionamiento de la Administración Central se enmarca dentro de los criterios de la Ley 617 de 2000, que para el 2014 estableció como tope el 62% respecto de los ingresos corrientes de libre destinación.

A 31 de diciembre de 2014 se ejecutó gastos por la suma de \$ 12.547.789.171 que equivalen al 84% del valor presupuestado para la vigencia, por lo que se ve que la Administración cierre la vigencia no refleja déficit presupuestal.

**2.3.1.1. Proyección de los Gastos de Inversión.** La inversión constituye la materialización de las políticas, planes y programas del Plan de Desarrollo del Gobierno, a través de la gestión de las entidades nacionales para la entrega de bienes y servicios acorde con la disponibilidad de los recursos. Debe considerarse prioritariamente la inversión para atender las necesidades básicas de la población y controlar las implicaciones financieras de los proyectos sobre los presupuestos futuros. A continuación se mencionan algunos de los criterios más relevantes de la estrategia en materia de gastos para garantizar la sostenibilidad de las inversiones:

1. Garantizar los recursos para inversión social de manera que se cumpla con los requerimientos de Ley.
2. No tomar decisiones sobre nuevas inversiones sin garantizar su sostenibilidad en el mediano plazo (mantenimiento y operación).
3. Incluir en los presupuestos de cada vigencia fiscal partidas para el reforzamiento estructural y la rehabilitación.
4. Los programas de inversión deben ser consistentes con lo establecido en el Plan de Desarrollo y en el Plan de Ordenamiento Territorial –POT.

<b>GASTOS TOTALES</b>		<b>15,013,902,900</b>	<b>12,547,789,170</b>	<b>84%</b>
<b>3</b>	<b>GASTOS CORRIENTES</b>	<b>927,674,263</b>	<b>863,565,335</b>	<b>93%</b>
<b>3.1</b>	<b>FUNCIONAMIENTO</b>	<b>927,674,263</b>	<b>863,565,335</b>	<b>93%</b>
3.1.1	SERVICIOS PERSONALES	673,668,391	639,485,354	95%
3.1.2	GASTOS GENERALES	219,140,415	199,277,595	91%
3.1.3	TRANSFERENCIAS PAGADAS	20,712,125	20,715,125	100%
3.2	INTERESES DEUDA PUBLICA	14,153,332	4,087,261	29%
3.3	OTROS GASTOS CORRIENTES	0	0	0%
<b>DEFICIT O AHORRO CORRIENTE (1-3)</b>		<b>1,088,440,280</b>	<b>1,188,021,007</b>	<b>109%</b>
<b>4</b>	<b>GASTOS DE CAPITAL (INVERSION)</b>	<b>14,086,228,637</b>	<b>11,684,223,835</b>	<b>83%</b>
4.1.1.1	FORMACION BRUTA DE CAPITAL FIJO (SGP)	5,756,693,705	4,469,780,385	78%
4.1.1.2	OTROS (Etesa, Salud SGP, Alimentac Escolar)	8,329,534,932	7,214,443,450	87%
<b>DEFICIT O SUPERAVIT TOTAL (1-3+2-4)</b>		<b>25,309,501</b>	<b>1,239,497,617</b>	<b>100%</b>

TABLA 9. PRESUPUESTO Y GASTOS 2014

## 2.7. CUMPLIMIENTO LEY 617 DE 2000.

Durante la presente vigencia fiscal el Municipio de SAN CALIXTO ha dado estricto cumplimiento a las normas y lineamientos establecidos en la Ley 617 de 2000 y al Decreto Reglamentario 1368 de 2009. Es así como a 31 de diciembre la ejecución real tanto de ingresos corrientes de libre destinación como de gastos de funcionamiento, arrojaron una relación por debajo del límite máximo establecido en la ley para los municipios de categoría sexta, lo cual permite afirmar que el municipio no requiere de todos los recursos de participación de libre destinación hasta el límite que permite la ley si no que algunos de los compromisos se cubran con los recursos propios productos de la buena gestión realizada en el recaudo y a la vez generar excedentes que le permiten incrementar la inversión, en pro del mejoramiento de la calidad de vida de sus habitantes.

## 2.8. ESTIMACIÓN COSTO FISCAL EXENCIONES TRIBUTARIAS.

El objetivo de este componente del Marco Fiscal de Mediano Plazo, es valorar los beneficios tributarios vigentes en el año fiscal anterior, para este caso el 2014, lo que permite conocer el nivel de gasto tributario que la comunidad recibe como menores pagos de sus tributos.

No obstante, durante el año 2014 el Municipio de San Calixto realizó exenciones e incentivos tributarios a través del Acuerdo 001 del 10 de febrero de 2014 dando una rebaja en los intereses del impuesto predial así

PERIODO	PORCENTA JE
De la totalidad de los intereses moratorios hasta el 30 de Abril	99.9%
De la totalidad de los intereses moratorios hasta el 31 de Mayo	70%
De la totalidad de los intereses moratorios hasta el 30 de Junio	50%

## 2.9. COSTO FISCAL DE LOS PROYECTOS SANCIONADOS EN LA VIGENCIA ANTERIOR

Durante la vigencia actual no se adoptó ningún acuerdo que repercutieran en el costo fiscal del municipio.



## ANEXOS

## SOSTENIBILIDAD FINANCIERA

CUENTA	CONCEPTO	2014
<b>1.</b>	<b>INGRESOS CORRIENTES</b>	<b>13,777,520,787</b>
1.1	(+) Ingresos tributarios	619,690,799
1.2	(+) Ingresos no tributarios	20,306,249
1.3	(+) Regalías	721,729,793
1.4	(+) Sistema General de Participaciones (Libre dest. + APSB + PG)	11,131,733,676
1.5	(+) Recursos del balance	1,273,822,466
1.6	(+) Rendimientos financieros	10,237,804
1.7	(-) Reservas 819/03 vigencia anterior	-
1.8	(-) Ingresos que soportan las vigencias futuras (Inversión)	-
1.9	(-) Rentas titularizadas	-
<b>2.</b>	<b>GASTOS DE FUNCIONAMIENTO</b>	<b>10,574,760,592</b>
2.1	(+) Gastos de personal	639,485,354
2.2	(+) Gastos generales	199,277,595
2.3	(+) Transferencias	4,087,261
2.4	(+) Pago de déficit de funcionamiento de vigencias anteriores	-
2.5	(+) Gastos de personal presupuestados como inversión	9,731,910,382
2.6	(-) Indemnizaciones por programas de ajuste	-
2.7	(-) Reservas 819/03 vigencia anterior (funcionamiento)	-
<b>3.</b>	<b>AHORRO OPERACIONAL (1-2)</b>	<b>3,202,760,195</b>
<b>4.</b>	<b>INFLACION PROYECTADA POR EL BANCO DE LA REPUBLICA</b>	<b>2.0%</b>
<b>5.</b>	<b>SALDO DE DEUDA A 31 DE DICIEMBRE</b>	<b>49,565,101</b>
<b>6.</b>	<b>INTERESES DE LA DEUDA</b>	<b>4,087,261</b>
6.1	Intereses causados en la vigencia por pagar	4,087,261
6.2	Intereses de los créditos de corto plazo + sobregiro + mora	-
<b>7.</b>	<b>AMORTIZACIONES</b>	<b>221,842,330</b>
<b>8.</b>	<b>SITUACIÓN DEL NUEVO CREDITO *</b>	
8.1	Valor total del Nuevo Crédito	500,000,000
8.2	Amortizaciones del nuevo crédito	-
8.3	Intereses del nuevo crédito	-
8.4	Saldo del nuevo crédito	500,000,000
<b>9.</b>	<b>SALDO DE DEUDA</b>	
9.1	TOTAL INTERESES = (6 + 8.3)	4,087,261
9.2	SALDO DEUDA NETO CON NUEVO CREDITO = (5 + 8.1 - 8.2 - 7)	549,565,101
9.3	SOLVENCIA = INTERESES / AHORRO OPERACIONAL = (9.1 / 3) : I / AO <= 40%	0.13
9.4	SOSTENIBILIDAD = SALDO / ING. CORRIENTES = (9.2 / 1) : SD / IC <= 80%	3.99
9.5	ESTADO ACTUAL DE LA ENTIDAD (SEMAFORO INTERESES)	VERDE
9.6	ESTADO ACTUAL DE LA ENTIDAD (SEMAFORO SALDO DE DEUDA)	VERDE
9.7	CAPACIDAD DE ENDEUDAMIENTO (SEMAFORO)	ROJO

INDICADORES DE SEGUIMIENTO PRESUPUESTAL 2014			
NOMBRE	FÓRMULA	SIGNIFICADO DEL INDICADOR	RESULTADO META VIGENCIA 2009
Capacidad de autofinanciamiento del funcionamiento	$(\text{Gastos de funcionamiento} / \text{ingresos corrientes de libre destinación}) * 100$	Mide la capacidad de la entidad territorial para cubrir el gasto de funcionamiento de la administración central con sus rentas de libre destinación, de acuerdo con los límites de gasto señalados en la Ley 617 de 2000	56%
Respaldo de la deuda	$(\text{Saldo de la deuda total} / \text{ingresos totales}) * 100$	Mide la capacidad de la entidad territorial para respaldar su endeudamiento con los ingresos que recibe.	4%
Dependencia de las transferencias	$(\text{Transferencias del SGP recibidas} / \text{ingresos totales}) * 100$	Mide si las transferencias nacionales son o no los recursos fundamentales para financiar el desarrollo territorial, se excluyen las regalías y la cofinanciación.	75%
Importancia de los recursos propios	$(\text{Ingresos tributarios} / \text{ingresos totales}) * 100$	Es una medida de esfuerzo fiscal que hacen las administraciones para financiar su desarrollo con recursos propios.	79%
Magnitud de la inversión	$(\text{Inversión total} / \text{gastos totales}) * 100$	Cuantifica la magnitud de inversión que ejecuta la entidad territorial en relación con el gasto total.	93%
Capacidad de ahorro	$(\text{Ahorro corriente} / \text{ingreso corriente}) * 100$	Mide el balance de los ingresos corrientes y de los gastos corrientes y es un indicador de solvencia financiera. Determina el grado con el cual se generan excedentes para financiar inversión, luego de cubrir el funcionamiento, el pago de intereses de la deuda y las erogaciones de las reestructuraciones del funcionamiento, pasivos y créditos.	44%

CONTRALORIA GENERAL DE LA REPUBLICA  
DEPARTAMENTO NACIONAL DE PLANEACION

Departamento	NORTE DE SANTANDER
Municipio	SAN CALIXTO
Código DANE:	54670
Vigencia Fiscal:	2014
Categoría:	SEXTA
Nit:	800.099.260-6







BALANCE FINANCIERO  
Millones de Pesos

(11.2.13.15.4)

CONCEPTO	2014-00	2015	2016	2017	2018	2019	2020	2021	2022	2023	2024
<b>INGRESOS TOTALES</b>	<b>1544.00</b>	<b>11,417.00</b>	<b>13,383.93</b>	<b>14,383.62</b>	<b>14,331.01</b>	<b>14,331.01</b>	<b>15,357.43</b>	<b>17,840.04</b>	<b>19,277.25</b>	<b>19,433.16</b>	<b>20,415.31</b>
<b>INGRESOS CORRIENTES</b>	<b>630.00</b>	<b>611.00</b>	<b>882.58</b>	<b>717.73</b>	<b>0.00</b>	<b>0.00</b>	<b>133.81</b>	<b>19,243.57</b>	<b>17,862.75</b>	<b>17,862.75</b>	<b>19,000.31</b>
BF 1.1.1	32.00	33.00	37.28	37.04	0.00	0.00	0.00	47.00	47.00	47.00	0.00
BF 1.1.1.1	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
BF 1.1.1.2	32.00	33.00	37.28	37.04	0.00	0.00	0.00	47.00	47.00	47.00	0.00
BF 1.1.1.3	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
BF 1.1.1.4	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
BF 1.1.1.5	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
BF 1.1.1.6	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
BF 1.1.1.7	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
BF 1.1.1.8	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
BF 1.1.1.9	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
BF 1.1.1.10	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
BF 1.1.1.11	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
BF 1.1.1.12	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
BF 1.1.2	206.00	218.30	227.12	238.47	260.39	262.31	278.28	289.00	304.35	318.57	333.55
BF 1.1.2.1	34.00	34.79	37.49	39.36	41.23	43.09	44.96	46.84	48.71	50.58	52.45
BF 1.1.2.2	5.00	5.25	5.51	5.79	6.05	6.31	6.57	6.83	7.09	7.35	7.61
BF 1.1.2.3	1680.00	1,474.00	1,445.50	1,520.08	1,707.71	1,767.19	1,874.13	1,969.84	2,068.44	2,171.86	2,230.45
BF 1.1.3	1400.00	1,470.00	1,470.00	1,470.00	1,470.00	1,470.00	1,470.00	1,470.00	1,470.00	1,470.00	1,470.00
BF 1.1.3.1	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
BF 1.1.3.2	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
BF 1.1.3.3	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
BF 1.1.3.4	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
BF 1.1.3.5	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
BF 1.1.3.6	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
BF 1.1.3.7	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
BF 1.1.3.8	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
BF 1.1.3.9	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
BF 1.1.3.10	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
BF 1.1.3.11	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
BF 1.1.3.12	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
BF 1.1.3.13	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
BF 1.1.3.14	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
BF 1.1.3.15	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
BF 1.1.3.16	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
BF 1.1.3.17	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
BF 1.1.3.18	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
BF 1.1.3.19	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
BF 1.1.3.20	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
BF 1.1.3.21	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
BF 1.1.3.22	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
BF 1.1.3.23	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
BF 1.1.3.24	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
BF 1.1.3.25	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
BF 1.1.3.26	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
<b>GASTOS TOTALES</b>	<b>177.00</b>	<b>42,720.15</b>	<b>13,383.61</b>	<b>14,030.38</b>	<b>14,758.38</b>	<b>15,417.26</b>	<b>16,282.29</b>	<b>17,052.29</b>	<b>17,811.18</b>	<b>18,583.35</b>	<b>19,312.25</b>
<b>FUNCIONAMIENTO</b>	<b>800.00</b>	<b>817.46</b>	<b>998.07</b>	<b>1,048.88</b>	<b>1,091.43</b>	<b>1,138.69</b>	<b>1,185.84</b>	<b>1,233.00</b>	<b>1,280.16</b>	<b>1,327.31</b>	<b>1,374.47</b>
BF 2.1.1	800.00	817.46	998.07	1,048.88	1,091.43	1,138.69	1,185.84	1,233.00	1,280.16	1,327.31	1,374.47
BF 2.1.1.1	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
BF 2.1.1.2	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
BF 2.1.1.3	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
BF 2.1.1.4	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
BF 2.1.1.5	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
BF 2.1.1.6	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
BF 2.1.1.7	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
BF 2.1.1.8	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
BF 2.1.1.9	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
BF 2.1.1.10	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
BF 2.1.1.11	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
BF 2.1.1.12	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
BF 2.1.1.13	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
BF 2.1.1.14	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
BF 2.1.1.15	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
BF 2.1.1.16	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
BF 2.1.1.17	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
BF 2.1.1.18	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
BF 2.1.1.19	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
BF 2.1.1.20	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
BF 2.1.1.21	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
BF 2.1.1.22	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
BF 2.1.1.23	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
BF 2.1.1.24	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
BF 2.1.1.25	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
BF 2.1.1.26	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
BF 2.1.1.27	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
BF 2.1.1.28	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
BF 2.1.1.29	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
BF 2.1.1.30	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
BF 2.1.1.31	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
BF 2.1.1.32	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
BF 2.1.1.33	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
BF 2.1.1.34	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
BF 2.1.1.35	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
BF 2.1.1.36	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
BF 2.1.1.37	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
BF 2.1.1.38	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
BF 2.1.1.39	0.00	0.00	0.00	0.00	0.						



BF 2.1.2	INTERESES Y COMISIONES DE LA DEUDA	4.00	4.20	4.41	4.63	4.88	5.11	5.38	5.63	5.81	6.01	6.23
BF 2.1.5.1	México	1.00	1.20	1.41	1.63	1.88	2.11	2.38	2.63	2.81	3.01	3.23
BF 2.1.5.2	Extranjero	3.00	3.00	3.00	3.00	3.00	3.00	3.00	3.00	3.00	3.00	3.00
BF 3	DEFICIT O SUPERAVIT CORRIENTE	483.82	417.23	353.89	295.89	242.02	189.18	136.44	83.70	30.96	-21.98	-72.98
BF 4	INGRESOS DE CAPITAL	984.00	1,048.25	1,117.33	1,190.89	1,270.89	1,357.33	1,450.25	1,549.56	1,655.33	1,767.56	1,886.25
BF 4.1	Colocación	251.00	265.00	279.00	293.00	307.00	321.00	335.00	349.00	363.00	377.00	391.00
BF 4.2	Regalías y Compensaciones	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
BF 4.3	Regalías Industriales	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
BF 4.4	Préstamos y Fiancieras	12.00	12.00	12.00	12.00	12.00	12.00	12.00	12.00	12.00	12.00	12.00
BF 4.5	Compraventa de Valores	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
BF 4.6	Operaciones de Capital (Iniciativa, Apertura de Cartera y Otras)	731.00	787.25	843.33	899.44	955.56	1,011.67	1,067.78	1,123.89	1,179.99	1,236.10	1,292.21
BF 4.7	GASTOS DE CAPITAL	11,950.00	11,823.00	11,696.00	11,569.00	11,442.00	11,315.00	11,188.00	11,061.00	10,934.00	10,807.00	10,680.00
BF 5.1	Formación Bruta de Capital (Contratos, Reparación, Mantenimiento, Preveredict, Otros)	11,950.00	11,823.00	11,696.00	11,569.00	11,442.00	11,315.00	11,188.00	11,061.00	10,934.00	10,807.00	10,680.00
BF 5.1.1	Edificación	5,250.00	5,250.00	5,250.00	5,250.00	5,250.00	5,250.00	5,250.00	5,250.00	5,250.00	5,250.00	5,250.00
BF 5.1.2	Soft	5,700.00	5,573.00	5,446.00	5,319.00	5,192.00	5,065.00	4,938.00	4,811.00	4,684.00	4,557.00	4,430.00
BF 5.1.3	Ayuda Social	540.00	540.00	540.00	540.00	540.00	540.00	540.00	540.00	540.00	540.00	540.00
BF 5.1.4	Vivienda	30.00	30.00	30.00	30.00	30.00	30.00	30.00	30.00	30.00	30.00	30.00
BF 5.1.5	Otros Sectores	2,060.00	2,427.00	2,794.00	3,161.00	3,528.00	3,895.00	4,262.00	4,629.00	4,996.00	5,363.00	5,730.00
BF 5.1.6	Deficit Fiscal de Vigilancia Menores por Inversión	1,912.00	1,862.00	1,772.00	1,682.00	1,592.00	1,502.00	1,412.00	1,322.00	1,232.00	1,142.00	1,052.00
BF 5.2	RECURSOS DE CAPITAL	1,084.00	1,077.25	1,070.50	1,063.75	1,057.00	1,050.25	1,043.50	1,036.75	1,030.00	1,023.25	1,016.50
BF 6	DEFICIT O SUPERAVIT TOTAL	417.82	377.98	338.14	298.14	258.14	218.14	178.14	138.14	98.14	-41.82	-131.82
BF 7	FINANCIACION	469.00	492.50	516.00	539.50	563.00	586.50	610.00	633.50	657.00	680.50	704.00
BF 8.1	RECURSOS DEL CREDITO	469.00	492.50	516.00	539.50	563.00	586.50	610.00	633.50	657.00	680.50	704.00
BF 8.1.1	México	469.00	492.50	516.00	539.50	563.00	586.50	610.00	633.50	657.00	680.50	704.00
BF 8.1.1.1	Desembolsos	469.00	492.50	516.00	539.50	563.00	586.50	610.00	633.50	657.00	680.50	704.00
BF 8.1.1.2	Amortizaciones	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
BF 8.1.2	Extranjero	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
BF 8.1.2.1	Desembolsos	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
BF 8.1.2.2	Amortizaciones	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
BF 8.2	Recursos del Balance (Separat. Fiscal, Cancelación de Reservas)	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
BF 8.3	Venta de Activos	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
BF 8.4	RECURSOS DE CAPITAL DE EMPRESAS	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
BF 9	DEFICIT O SUPERAVIT PRESUPUESTALES	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
BF 9.1	SALDO DE SUPERAVIT PRESUPUESTALES	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
BF 9.2	DEFICIT O SUPERAVIT PRIMARIO	451.00	442.00	433.00	424.00	415.00	406.00	397.00	388.00	379.00	370.00	361.00
BF 9.2.1	INGRESOS PRESUPUESTALES PRIMARIOS	1,062.50	1,062.50	1,062.50	1,062.50	1,062.50	1,062.50	1,062.50	1,062.50	1,062.50	1,062.50	1,062.50
BF 9.2.2	GASTOS PRESUPUESTALES PRIMARIOS	611.50	570.50	629.50	638.50	647.50	656.50	665.50	674.50	683.50	692.50	701.50
BF 10.1	INGRESOS TOTALES (Incluye Financiación)	13,187.00	13,825.25	14,463.50	15,101.75	15,740.00	16,378.25	17,016.50	17,654.75	18,293.00	18,931.25	19,569.50
BF 10.2	GASTOS TOTALES (Incluye Financiación)	12,173.00	13,531.81	14,890.67	16,249.53	17,608.39	18,967.25	20,326.11	21,684.97	23,043.83	24,402.69	25,761.55
BF 10.3	DEFICIT O SUPERAVIT PRESUPUESTAL	1,014.00	693.44	372.83	37.78	32.00	26.25	20.48	14.73	8.96	3.20	-2.55
BF 11	RESERVA PRESUPUESTAL	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
BF 12	DEFICIT O SUPERAVIT PRESUPUESTAL	1,014.00	693.44	372.83	37.78	32.00	26.25	20.48	14.73	8.96	3.20	-2.55
BF 13.1	Recurso que Financia Reservas Presupuestales Especiales (Ley 819/2003)	1246.00	1,206.00	1,166.00	1,126.00	1,086.00	1,046.00	1,006.00	966.00	926.00	886.00	846.00
BF 13.2	Reservas Presupuestales de Funcionamiento Vigencia Anterior	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
BF 13.3	Reservas Presupuestales de Inversión Vigencia Anterior	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
BF 14	DEFICIT O SUPERAVIT PRESUPUESTAL	1,960.00	1,906.44	1,852.83	1,799.25	1,745.67	1,692.09	1,638.51	1,584.93	1,531.35	1,477.77	1,424.19
BF 12.1	INGRESOS TOTALES	14,203.00	14,921.25	15,639.50	16,357.75	17,076.00	17,794.25	18,512.50	19,230.75	19,949.00	20,667.25	21,385.50
BF 12.2	GASTOS TOTALES	13,189.00	14,227.81	15,266.67	16,305.53	17,344.39	18,383.25	19,422.11	20,460.97	21,499.83	22,538.69	23,577.55
BF 14	RESULTADO PARCIAL SIN	1,014.00	693.44	372.83	37.78	32.00	26.25	20.48	14.73	8.96	3.20	-2.55
BF 14.3	INGRESOS SIN (Incorporados a Disponibilidad Inicial)	1,014.00	1,014.00	1,014.00	1,014.00	1,014.00	1,014.00	1,014.00	1,014.00	1,014.00	1,014.00	1,014.00
BF 14.4	GASTOS SIN (Incorporados a Inversión e Inversión de la deuda)	1,014.00	1,014.00	1,014.00	1,014.00	1,014.00	1,014.00	1,014.00	1,014.00	1,014.00	1,014.00	1,014.00
BF 14.5	RESULTADO PARCIAL SIN	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
BF 15	SALDO DE LA DEUDA	900.00	877.45	854.86	832.27	809.68	787.09	764.50	741.91	719.32	696.73	674.14
BF 16	RESULTADO PRESUPUESTAL (IN PRESUPUESTAL)	201,910.00	201,910.00	201,910.00	201,910.00	201,910.00	201,910.00	201,910.00	201,910.00	201,910.00	201,910.00	201,910.00
BF 17	INGRESOS TOTALES	13,187.00	13,825.25	14,463.50	15,101.75	15,740.00	16,378.25	17,016.50	17,654.75	18,293.00	18,931.25	19,569.50
BF 18	GASTOS TOTALES	12,173.00	13,531.81	14,890.67	16,249.53	17,608.39	18,967.25	20,326.11	21,684.97	23,043.83	24,402.69	25,761.55
BF 19	DEFICIT O SUPERAVIT PRESUPUESTAL	1,014.00	693.44	372.83	37.78	32.00	26.25	20.48	14.73	8.96	3.20	-2.55



Plan Financiero (millones de pesos)  
SAN CALIXTO - NORTE DE SANTANDER

CUENTA	2014	2015	2016	2017	2018	2019	2020	2021	2022	2023	2024
<b>INGRESOS TOTALES</b>	13,167	15,925	14,623	15,552	16,120	16,596	17,772	18,691	19,494	20,514	21,692
<b>1. INGRESOS CORRIENTES</b>	2,054	2,265	2,671	2,718	2,497	2,871	2,733	2,899	3,053	3,198	3,348
1.1. INGRESOS TRIBUTARIOS	626	651	684	718	754	791	831	872	916	962	1,010
1.1.1. PREDIAL	32	34	35	37	38	41	43	45	47	50	52
1.1.2. INDUSTRIA Y COMERCIO	61	64	67	71	74	78	82	86	90	95	99
1.1.3. SOBRETASAS A LA GASOLINA	9	10	10	10	11	11	12	13	13	14	15
1.1.8. OTROS	518	544	571	600	630	666	694	729	765	804	844
1.2. INGRESOS NO TRIBUTARIOS	34	35	37	39	41	43	46	46	50	53	55
1.3. TRANSFERENCIAS	1,409	1,470	1,544	1,621	1,702	1,787	1,878	1,970	2,068	2,172	2,280
1.3.1. DEL NIVEL NACIONAL	1,400	1,470	1,544	1,621	1,702	1,787	1,878	1,970	2,068	2,172	2,280
1.3.2. OTRAS	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
<b>GASTOS TOTALES</b>	12,254	12,867	13,510	14,156	14,695	15,240	16,422	17,249	18,105	19,010	19,996
<b>2. GASTOS CORRIENTES</b>	883	906	941	999	1,049	1,101	1,157	1,214	1,273	1,338	1,406
2.1. FUNCIONAMIENTO	859	882	917	974	1,024	1,076	1,131	1,189	1,249	1,313	1,382
2.1.1. SERVICIOS PERSONALES	631	653	686	730	767	805	846	888	932	979	1,028
2.1.2. GASTOS GENERALES	199	209	219	230	242	254	267	280	294	309	324
2.1.3. TRANSFERENCIAS PAGADAS Y OTROS	28	30	32	34	35	37	39	41	43	45	47
2.2. INTERESES DE DEUDA PUBLICA	4	4	4	5	5	5	5	6	6	6	7
<b>3. DEFICIT O AHORRO CORRIENTE (1-2)</b>	1,191	1,291	1,313	1,379	1,448	1,520	1,596	1,670	1,760	1,848	1,940
<b>4. INGRESOS DE CAPITAL</b>	11,268	11,789	12,357	12,973	13,632	14,265	15,020	15,771	16,559	17,367	18,257
4.1. REGALIAS + SSR	722	759	796	838	876	921	968	1,016	1,067	1,120	1,176
4.2. TRANSFERENCIAS NACIONALES (SCP, AEC)	9,291	9,750	10,243	10,755	11,293	11,858	12,451	13,073	13,727	14,413	15,134
4.3. COFINANCIACION	263	265	279	293	308	323	339	356	374	392	412
4.4. OTROS	942	899	1,039	1,090	1,145	1,222	1,262	1,325	1,392	1,461	1,534
<b>5. GASTOS DE CAPITAL (INVERSION)</b>	11,391	11,861	12,559	13,187	13,846	14,538	15,265	16,028	16,830	17,671	18,555
5.1.1.1. FORMACION BRUTA DE CAPITAL Fijo	11,391	11,861	12,559	13,187	13,846	14,538	15,265	16,028	16,830	17,671	18,555
5.1.1.2. OTROS	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
<b>6. DEFICIT O SUPERAVIT TOTAL (3+4-5)</b>	1,068	1,058	1,111	1,167	1,225	1,286	1,351	1,418	1,489	1,564	1,642
<b>7. FINANCIAMIENTO</b>	(1,009)	(1,038)	(1,141)	(1,167)	(1,229)	(1,295)	(1,351)	(1,416)	(1,489)	(1,564)	(1,642)
7.1. CREDITO NETO	469	(29)	(169)	(166)	(195)	-	-	-	-	-	-
7.1.1. DESEMBOLOS (P)	500	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
7.1.2. AMORTIZACIONES (I)	31	33	33	33	35	35	35	35	35	35	35
7.2. VARIACION DE DEPOSITOS, RR Y OTROS	(1,477)	(1,026)	(949)	(1,091)	(1,030)	(1,290)	-	-	-	-	-
<b>SALDO DE DEUDA</b>	590	487	391	345	301	258	215	173	132	92	52
<b>CUENTAS DE FINANCIAMIENTO</b>											
1. CREDITO	500	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
2. RECURSOS DEL BALANCE + VENTA DE ACTIVOS	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
<b>RESULTADO PRESUPUESTAL (6IN RESERVAS)</b>											
<b>INGRESOS TOTALES</b>	13,162	13,925	14,621	15,352	16,120	16,596	17,772	18,691	19,594	20,574	21,692
<b>GASTOS TOTALES</b>	12,205	12,899	13,070	14,552	15,030	15,640	16,422	17,243	18,105	19,010	19,990
<b>DEFICIT O SUPERAVIT PRESUPUESTAL</b>	1,477	1,408	945	1,091	1,090	1,298	1,351	1,418	1,489	1,564	1,642

**SUPERAVIT PRIMARIO**  
**LEY 819 DE 2003 (millones de pesos)**

	2014	2015	2016	2017	2018	2019	2020	2021	2022	2023	2024
<b>SUPERAVIT PRIMARIO</b>											
INGRESOS CORRIENTES	12,266	12,879	13,523	14,199	14,909	15,655	16,438	17,259	18,122	19,029	19,980
RECURSOS DE CAPITAL	996	1,046	1,098	1,153	1,211	1,271	1,333	1,401	1,472	1,545	1,622
GASTOS DE FUNCIONAMIENTO	859	902	947	994	1,044	1,096	1,151	1,209	1,269	1,333	1,399
GASTOS DE INVERSION	11,200	11,823	12,414	13,035	13,687	14,371	15,089	15,844	16,638	17,468	18,341
<b>SUPERAVIT PRIMARIO</b>	1,143	1,200	1,260	1,323	1,389	1,459	1,532	1,608	1,689	1,773	1,862
INDICADOR Superavit primario / Intereses) -> = 100	28,576.0	28,575.0	28,576.0	28,576.0	28,576.0	28,576.0	28,576.0	28,575.0	28,576.0	28,575.0	28,576.0
Miliones de pesos	SOSTENIBLE	SOSTENIBLE	SOSTENIBLE	SOSTENIBLE	SOSTENIBLE	SOSTENIBLE	SOSTENIBLE	SOSTENIBLE	SOSTENIBLE	SOSTENIBLE	SOSTENIBLE
<b>Servicio</b>	2014	2015	2016	2017	2018	2019	2020	2021	2022	2023	2024
Intereses	4	4	4	5	5	5	5	6	6	6	7



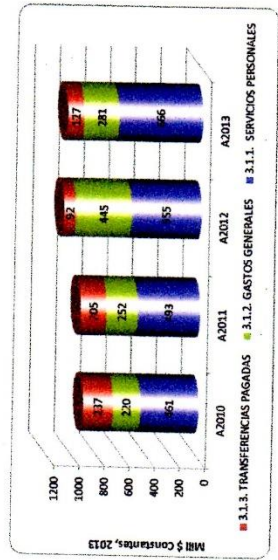
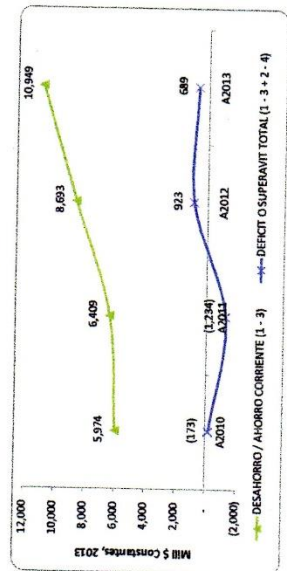
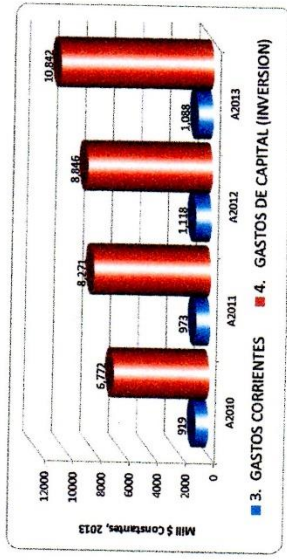
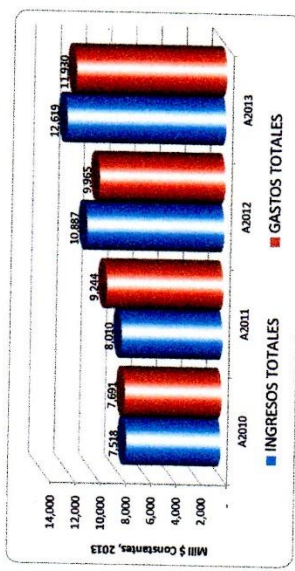
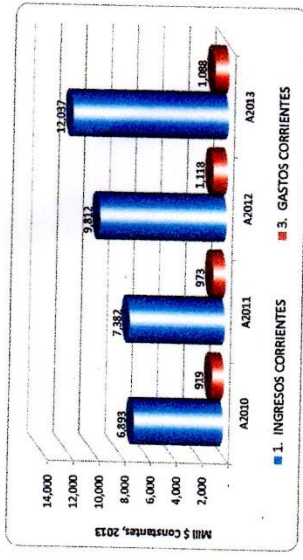
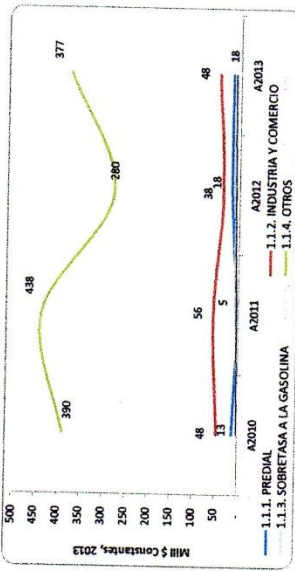
Capacidad de Endeudamiento 2012 (millones de pesos)

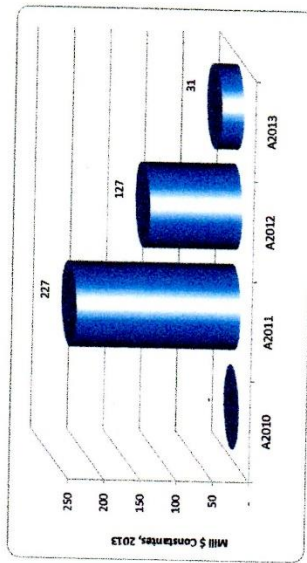
Cuenta	CONCEPTO	2014	2015	2016	2017	2018	2019	2020	2021	2022	2023	2024
1.	INGRESOS CORRIENTES	3.868	3.692	3.419	3.690	3.974	6.273	5.887	6.916	7.282	7.625	8.005
1.1	(*) Ingresos tributarios	620	661	684	718	754	751	831	872	916	962	1.010
1.2	(*) Ingresos no tributarios	34	36	37	36	41	43	46	48	50	53	55
1.3	(*) Regalías	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
1.4	(*) Sistema General de Participaciones (Ley 683 + APSSB + PLS)	4.248	4.481	4.695	4.919	5.165	5.423	5.684	5.979	6.276	6.562	6.921
1.5	(*) Recursos del balance	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
1.6	(*) Rendimientos financieros	12	13	13	14	15	15	16	17	18	19	20
1.7	(*) Reservas de FUSO vigencia anterior**	1.246	1.308	-	-	-	-	-	-	-	-	-
1.8	(*) Ingresos que soportan las vigencias futuras (Inversión)**	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
1.9	(*) Rentas titularizadas	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
2.	GASTOS DE FUNCIONAMIENTO	959	892	847	884	1.044	1.089	1.151	1.209	1.269	1.335	1.399
2.1	(*) Gastos de personal	631	663	686	730	767	805	846	888	932	979	1.028
2.2	(*) Gastos generales	199	209	219	230	242	254	267	280	294	308	324
2.3	(*) Transferencias	18	30	32	34	35	37	39	41	43	45	47
2.4	(*) Pago de déficit de funcionamiento de vigencias anteriores	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
2.5	(*) Salarios de personal presupuestados como inversión	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
2.6	(*) Indemnizaciones por programas de ajuste**	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
2.7	(*) Reservas de FUSO vigencia anterior (funcionamiento)	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
3.	AHORRO OPERACIONAL (1-2)	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
4.	INFLACION PROYECTADA POR EL BANCO DE LA REPUBLICA	2.810	2.851	4.472	4.695	4.830	5.177	5.435	5.707	5.993	6.292	6.607
5.	SALDO DE DEUDA A 31 DE DICIEMBRE	3.0%	3.0%	3.0%	3.0%	3.0%	3.0%	3.0%	3.0%	3.0%	3.0%	3.0%
6.	INTERESES DE LA DEUDA	500	487	301	135	0	0	0	0	0	0	0
6.1	Intereses causados en la vigencia por pagar	4	4	4	5	5	5	5	6	6	6	7
6.2	Intereses de los créditos de corto plazo + sobregiro + mora	4	4	4	5	5	5	5	6	6	6	7
7.	AMORTIZACIONES	31	33	185	165	135	-	-	-	-	-	-
8.	SITUACION DEL NUEVO CREDITO*	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
8.1	Valor total del Nuevo Credito	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
8.2	Amortizaciones del nuevo credito	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
8.3	Intereses del nuevo credito	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
8.4	Saldo del nuevo credito	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
9.	CALCULO INDICADORES	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
9.1	TOTAL INTERESES = (6 + 8.3)	4	4	4	5	5	5	5	6	6	6	7
9.2	SALDO DEUDA NETO CON NUEVO CREDITO = (5 + 8.1 - 8.2 - 7)	500	487	301	135	0	0	0	0	0	0	0
9.3	SOLVENCIA = INTERESES / AHORRO OPERACIONAL = (5 + 1.3) / 1.140 = 60%	0.14	0.14	0.10	0.10	0.10	0.10	0.10	0.10	0.10	0.10	0.10
9.4	SOSTENIBILIDAD = SALDO / ING. CORRIENTES = (6.2 / 1) / 50 / 16 = 80%	13.63	12.13	5.56	2.58	-	-	-	-	-	-	-
9.5	ESTADO ACTUAL DE LA ENTIDAD (SEMAFORO INTERESES)	VERDE	VERDE	VERDE	VERDE	VERDE	VERDE	VERDE	VERDE	VERDE	VERDE	VERDE
9.6	ESTADO ACTUAL DE LA ENTIDAD (SEMAFORO SALDO DE DEUDA)	VERDE	VERDE	VERDE	VERDE	VERDE	VERDE	VERDE	VERDE	VERDE	VERDE	VERDE
9.7	CAPACIDAD DE ENDEUDAMIENTO (SEMAFORO)	VERDE	VERDE	VERDE	VERDE	VERDE	VERDE	VERDE	VERDE	VERDE	VERDE	VERDE

\* Digite los valores del nuevo crédito, amortizaciones, intereses y respectivo saldo para toda la vigencia del Crédito  
 \*\* Digite los valores de ingresos que soportan vigencias futuras, rentas titularizadas e indemnización de programas de ajuste



**SAN CALIXTO**





CODIGO	DESCRIPCION	PRESUP INICIAL	AJUSTES	PRESUP DEFINITIVO	RECONOCIM	RECAUDO	SALDO EJECCUTAR	NO AFORADO
<b>1</b>	<b>TOTAL INGRESOS DEL PRESUPUESTO MUNICIPAL</b>	6,478,246,347	8,121,958,290	14,600,204,637	12,630,823,172	12,630,823,172	1,969,381,465	1,375,460,060
<b>11</b>	<b>INGRESOS CORRIENTES</b>	4,975,706,589	2,507,051,330	7,482,757,919	6,668,729,727	6,668,729,727	814,028,192	742,930,223
1101	TRIBUTARIOS	324,898,316	55,900	324,854,216	461,247,895	461,247,895	-136,293,679	163,205,028
110101	IMPUESTOS DIRECTOS	27,030,787	0	27,030,787	28,750,356	28,750,356	-1,719,569	5,569,501
11010140	PREDIAL UNIFICADO	27,030,787	0	27,030,787	28,750,356	28,750,356	-1,719,569	5,569,501
1101014001	Impuesto Predial Unificado Vigencia Actual	17,680,787	0	17,680,787	18,272,565	18,272,565	-591,778	4,000,000
1101014002	Predial Unificado Vigencia Anterior	8,000,000	0	8,000,000	8,705,523	8,705,523	-705,523	1,147,233
1101014003	Sobretasa Ambiental con Destino a la CAR-CORPONOR	1,350,000	0	1,350,000	1,772,268	1,772,268	-422,268	422,268
110102	IMPUESTOS INDIRECTOS	297,867,529	55,900	297,923,429	432,487,539	432,487,539	-134,574,110	157,635,527
11010239	INDUSTRIA Y COMERCIO	25,204,100	55,900	25,260,000	48,347,078	48,347,078	-23,087,078	24,985,378
1101023901	Industria y Comercio Vigencia Actual	25,148,200	55,900	25,204,100	48,291,178	48,291,178	-23,087,078	23,087,078
1101023902	Industria y Comercio Vigencia Anterior	55,900	0	55,900	55,900	55,900	0	1,898,300
11010245	Avisos y Tableros	26,700	0	26,700	1,976,044	1,976,044	-1,949,344	4,871,829
11010249	Delineación y Urbanismo	210,000	0	210,000	300,000	300,000	-90,000	90,000
11010259	Sobretasa Bomberil	1,320,000	0	1,320,000	3,392,442	3,392,442	-2,072,442	2,072,442
11010261	SOBRETASA CONSUMO GASOLINA MOTOR	8,255,800	0	8,255,800	9,604,000	9,604,000	-1,348,200	1,348,200
1101026101	Sobretasa Consumo Motor Libre Destinacion	8,255,800	0	8,255,800	9,604,000	9,604,000	-1,348,200	1,348,200
11010263	ESTAMPILLAS	239,926,000	0	239,926,000	364,193,678	364,193,678	-124,267,678	124,267,678
1101026311	Estampillas Pro-Ancianos	91,610,000	0	91,610,000	187,707,245	187,707,245	-96,097,245	96,097,245
1101026319	Estampilla Pro-cultura	23,816,000	0	23,816,000	51,986,433	51,986,433	-28,170,433	28,170,433
1101026320	Estampilla Pro-Hospital	83,000,000	0	83,000,000	83,000,000	83,000,000	0	0
1101026321	Estampilla Pro-Universitaria	41,500,000	0	41,500,000	41,500,000	41,500,000	0	0
11010273	Contribuciones del 5% sobre contratos de obra ley 1106 de 2006 (modifiquese)	22,924,929	0	22,924,929	4,684,297	4,684,297	18,240,632	0
<b>1102</b>	<b>NO TRIBUTARIOS</b>	4,650,808,273	2,506,995,430	7,157,803,703	6,207,481,832	6,207,481,832	950,321,871	579,725,195
110201	TASAS, MULTAS Y CONTRIBUCIONES	33,031,039	0	33,031,039	53,163,730	53,163,730	-20,132,691	20,354,052
11020101	TASAS	24,987,000	0	24,987,000	44,376,647	44,376,647	-19,389,647	19,389,647
1102010105	SERVICIOS PUBLICOS DOMICILIARIOS	2,148,000	0	2,148,000	9,006,100	9,006,100	-6,858,100	6,858,100
110201010501	Acueducto	716,000	0	716,000	3,422,773	3,422,773	-2,706,773	2,706,773
110201010502	Alcantarillado	716,000	0	716,000	3,422,773	3,422,773	-2,706,773	2,706,773
110201010503	Aseo	716,000	0	716,000	2,160,554	2,160,554	-1,444,554	1,444,554
1102010117	Licencias y Patentes de Funcionamiento	2,750,000	0	2,750,000	2,800,000	2,800,000	-50,000	50,000
1102010119	Expedición de Certificados y Paz y Salvos	1,919,000	0	1,919,000	1,129,500	1,129,500	-1,129,500	1,129,500
1102010131	Publicaciones	20,000	0	20,000	2,064,070	2,064,070	-145,070	145,070
1102010135	Tasas por Ocupación de Vías	18,000,000	0	18,000,000	197,030	197,030	-177,030	177,030
1102010139	Arrendamientos	150,000	0	150,000	29,009,947	29,009,947	-11,009,947	11,009,947
1102010141	Alquiler de maquinaria y equipo	7,164,039	0	7,164,039	170,000	170,000	-20,000	20,000
11020103	MULTAS Y SANCIONES	7,164,039	0	7,164,039	7,645,983	7,645,983	-481,944	703,305
1102010315	INTERESES MORATORIOS	7,164,039	0	7,164,039	7,645,983	7,645,983	-481,944	703,305
110201031501	Intereses Predial	7,164,039	0	7,164,039	7,645,983	7,645,983	-481,944	703,305



## EJECUCION ACUMULADA DEL MES DE: DICIEMBRE DEL 2013

CODIGO	DESCRIPCION	PRESUP INICIAL	AJUSTES	PRESUP DEFINITIVO	RECONOCIM	RECAUDO	SALDO EJECUTOR	NO AFORADO
<b>11020104</b>	<b>OTROS INGRESOS</b>	880,000	0	880,000	1,141,100	1,141,100	-261,100	261,100
1102010401	Otros Ingresos	880,000	0	880,000	1,141,100	1,141,100	-261,100	261,100
<b>11020105</b>	<b>RECURSOS DEL BALANCE</b>	0	183,256,757	183,256,757	0	0	183,256,757	0
1102010501	Otros recursos del balance libre destinacion	0	54,110,426	54,110,426	0	0	54,110,426	0
1102010502	Sobretasa Bomberil	0	2,367,284	2,367,284	0	0	2,367,284	0
1102010503	Estampilla Pro- Ancianos	0	117,902,321	117,902,321	0	0	117,902,321	0
1102010504	Estampilla Pro- Cultura	0	8,876,726	8,876,726	0	0	8,876,726	0
<b>110202</b>	<b>TRANSFERENCIAS</b>	4,617,777,234	2,506,995,430	7,124,772,664	6,154,318,102	6,154,318,102	970,454,562	559,371,143
<b>11020201</b>	<b>TRANSFERENCIAS PARA FUNCIONAMIENTO</b>	1,423,997,156	313,524,525	1,737,521,681	1,737,521,681	1,737,521,681	0	0
<b>1102020101</b>	<b>DEL NIVEL NACIONAL</b>	1,423,997,156	313,524,525	1,737,521,681	1,737,521,681	1,737,521,681	0	0
<b>110202010101</b>	<b>DEL NIVEL CENTRAL NACIONAL</b>	1,423,997,156	313,524,525	1,737,521,681	1,737,521,681	1,737,521,681	0	0
11020201010101	Sistema General de Participaciones Proposito General Libre Destinacion	1,423,997,156	313,524,525	1,737,521,681	1,737,521,681	1,737,521,681	0	0
<b>11020203</b>	<b>TRANSFERENCIAS PARA INVERSION</b>	3,193,780,078	2,193,470,905	5,387,250,983	4,416,796,421	4,416,796,421	970,454,562	559,371,143
<b>1102020301</b>	<b>DEL NIVEL NACIONAL</b>	3,193,780,078	1,109,854,898	4,303,634,976	4,394,869,976	4,394,869,976	-91,235,000	546,973,415
<b>110202030101</b>	<b>DEL NIVEL CENTRAL NACIONAL</b>	3,193,780,078	1,109,854,898	4,303,634,976	4,394,869,976	4,394,869,976	-91,235,000	546,973,415
<b>110202030101 SGP - EDUCACION</b>		565,496,493	173,268,360	738,764,853	829,999,853	829,999,853	-91,235,000	136,627,997
11020203010101	SGP Educacion - Recursos de Calidad	565,496,493	82,033,360	647,529,853	647,529,853	647,529,853	0	45,392,997
11020203010101	SGP Educacion - Calidad Matricula Gratuidad Sin s. fondos	0	91,235,000	91,235,000	182,470,000	182,470,000	-91,235,000	91,235,000
11020203010107	SGP alimentacion Escolar	89,481,013	-3,124,864	86,356,149	86,356,149	86,356,149	0	5,488,235
<b>110202030101 PROPOSITO GENERAL DE PARTICIPACIONES</b>		2,538,802,572	939,711,402	3,478,513,974	3,478,513,974	3,478,513,974	0	404,857,183
<b>11020203010109 SGP Prop. Gral Forz. Inver. Agua Potable y Saneamiento Basico</b>		689,989,978	130,426,684	820,416,662	820,416,662	820,416,662	0	0
11020203010109	SGP Prop. Gral Forz. Inversion - Deporte	94,130,799	23,381,226	117,512,025	117,512,025	117,512,025	0	0
11020203010109	SGP Prop. Gral Inversion - Cultura	70,598,099	17,535,919	88,134,018	88,134,018	88,134,018	0	0
11020203010109	SGP Prop. Gral Forz. Inversion - Libre Inversion Otros Sectores	1,684,083,696	363,510,390	2,047,594,086	2,047,594,086	2,047,594,086	0	0
<b>110202030101 SGP POR CRECIMIENTO DE LA ECONOMIA (CREASE)</b>		0	404,857,183	404,857,183	404,857,183	404,857,183	0	404,857,183
11020203010109	SGP Primera infancia (Crease)	0	404,857,183	404,857,183	404,857,183	404,857,183	0	404,857,183
<b>110202030101 RECURSOS DEL BALANCE</b>		0	519,446,940	519,446,940	519,446,940	519,446,940	0	0
11020203010110	SGP Prop. Gral Forz. Inver. Agua Potable y Saneamiento Basico	0	379,041,570	379,041,570	379,041,570	379,041,570	0	0
11020203010110	SGP- Prop Gral Inversion- Cultura	0	2,296,341	2,296,341	2,296,341	2,296,341	0	0
11020203010110	SGP Prop. Gral Forz. Inversion- Libre Inversion Otros Sectores	0	138,107,029	138,107,029	138,107,029	138,107,029	0	0
<b>110202030102 RECURSOS DEL BALANCE</b>		0	25,411,470	25,411,470	25,411,470	25,411,470	0	0
11020203010201	Educacion	0	15,956,886	15,956,886	15,956,886	15,956,886	0	0
11020203010202	SGP alimentacion Escolar	0	9,454,584	9,454,584	9,454,584	9,454,584	0	0
<b>1102020303 DEL NIVEL DPTAL (CREASE)</b>		0	1,080,040,357	1,080,040,357	13,201,795	13,201,795	1,066,838,562	7,074,078
<b>110202030301 DEL NIVEL CENTRAL DPTAL (CREASE)</b>		0	827,525,883	827,525,883	13,201,795	13,201,795	814,324,088	7,074,078

CODIGO	DESCRIPCION	PRESUP INICIAL	AJUSTES	PRESUP DEFINITIVO	RECONOCIM	RECAUDO	SALDO EJEJECUTOR	NO AFORADO
110202030302	Convenio- CORPONOR	0	252,514,474	252,514,474	0	0	252,514,474	0
11020203030101	Convenio de Inviás	0	810,000,000	810,000,000	0	0	810,000,000	0
<b>110202030301</b>	<b>OTRAS TRANSFERENCIAS DEL NIVEL CENTRAL DEPARTAMENTAL</b>	0	17,525,883	17,525,883	13,201,795	13,201,795	4,324,088	7,074,078
11020203030198	Recursos INDENORTE impuesto al cigarrillo	0	7,074,078	7,074,078	9,196,302	9,196,302	-2,122,224	7,074,078
11020203030198	Convenio Interadministrativo Cultura	0	10,451,805	10,451,805	4,005,493	4,005,493	6,446,312	0
<b>1102020309</b>	<b>PARTICIPACIONES</b>	0	3,575,650	3,575,650	8,724,650	8,724,650	-5,149,000	5,323,650
110202030909	Dequello Ganado Mayor	0	3,575,650	3,575,650	8,724,650	8,724,650	-5,149,000	5,323,650
<b>12</b>	<b>RECURSOS DE CAPITAL</b>	0	0	0	9,866,502	9,866,502	-9,866,502	9,866,502
<b>1202</b>	<b>OTROS RECURSOS DE CAPITAL</b>	0	0	0	9,866,502	9,866,502	-9,866,502	9,866,502
<b>120201</b>	<b>RECURSOS DEL BALANCE</b>	0	0	0	8,884,031	8,884,031	-8,884,031	8,884,031
<b>12020105</b>	<b>REINTEGROS (CREASE)</b>	0	0	0	6,189,750	6,189,750	-6,189,750	6,189,750
1202010501	Reintegros Pensionados	0	0	0	6,189,750	6,189,750	-6,189,750	6,189,750
<b>120203</b>	<b>RENDIMIENTOS POR OPERACIONES FINANCIERAS</b>	0	0	0	14,469	14,469	-14,469	14,469
<b>12020301</b>	<b>INTERESES</b>	0	0	0	14,469	14,469	-14,469	14,469
1202030101	Intereses Provenientes de Recursos de Libre Destinacion	0	0	0	14,469	14,469	-14,469	14,469
1202030103	Rendimientos financieros de destinacion especifica	0	0	0	2,694,281	2,694,281	-2,694,281	2,694,281
<b>120209</b>	<b>RECURSOS DE RESERVAS LEY 819</b>	0	0	0	968,002	968,002	-968,002	968,002
<b>12020902</b>	<b>RECURSOS PARA INVERSION</b>	0	0	0	968,002	968,002	-968,002	968,002
<b>1202090201</b>	<b>RECURSOS SGP LEY 715</b>	0	0	0	968,002	968,002	-968,002	968,002
120209020101	Recursos SGP -Otros Sectores-	0	0	0	968,002	968,002	-968,002	968,002
<b>13</b>	<b>INGRESOS FONDO LOCAL DE SALUD</b>	1,502,539,758	3,550,066,665	5,052,606,423	4,461,759,823	4,461,759,823	590,846,601	552,569,551
<b>131</b>	<b>INGRESOS CORRIENTES</b>	1,502,539,758	3,436,468,651	4,939,008,409	4,433,488,155	4,433,488,155	505,520,255	546,347,883
<b>1311</b>	<b>TRANSFERENCIAS</b>	1,502,539,758	3,436,468,651	4,939,008,409	4,433,488,155	4,433,488,155	505,520,255	546,347,883
<b>131102</b>	<b>SISTEMA GENERAL DE PARTICIPACIONES - SALUD</b>	1,502,539,758	336,999,157	1,839,538,915	1,839,538,915	1,839,538,915	0	0
<b>13110201</b>	<b>REGIMEN SUBSIDIADO SALUD</b>	1,419,557,226	308,566,212	1,728,123,438	1,728,123,438	1,728,123,438	0	0
1311020101	Regimen Subsidiado Salud - Continuidad	1,419,557,226	308,566,212	1,728,123,438	1,728,123,438	1,728,123,438	0	0
13110203	Promoción y Prevención (Salud Publica)	82,982,532	28,432,945	111,415,477	111,415,477	111,415,477	0	0
<b>131104</b>	<b>FONDO DE SOLIDARIDAD Y GARANTIA</b>	0	2,846,599,324	2,846,599,324	2,367,672,238	2,367,672,238	478,927,086	546,347,863
13110401	Subcuenta Solidaridad Regimen Subsidiado Continuidad	0	2,124,476,599	2,124,476,599	2,367,672,238	2,367,672,238	-243,195,640	546,347,863
1311040102	Fosyga - Afiliacion PPNA	0	722,122,726	722,122,726	0	0	722,122,726	0
<b>131105</b>	<b>ARBITRIOS RENTISTICOS</b>	0	0	0	20	20	-20	20
13110502	Etesa	0	0	0	20	20	-20	20
<b>131107</b>	<b>RECURSOS DE COFINANCIACION</b>	0	252,870,170	252,870,170	226,276,982	226,276,982	26,593,188	0
13110701	Departamentales	0	226,276,982	226,276,982	226,276,982	226,276,982	0	0
13110703	Municipales (Recursos Regalias)	0	26,593,188	26,593,188	0	0	26,593,188	0
<b>132</b>	<b>RECURSOS DE CAPITAL</b>	0	113,598,014	113,598,014	28,271,668	28,271,668	85,326,346	6,221,668
<b>13201</b>	<b>RENDIMIENTOS POR OPERACIONES FINANCIERAS</b>	0	50,000	50,000	3,506,843	3,506,843	-3,456,843	3,456,843



ALCALDIA MUNICIPAL DE SAN CALIXTO 2013

Nit :

EJECUCION ACUMULADA DEL MES DE: DICIEMBRE DEL 2013

PAG : 4

Fecha: 22/06/2015 08:09 a.m.

CODIGO	DESCRIPCION	PRESUP INICIAL	AJUSTES	PRESUP DEFINITIVO	RECONOCIM	RECAUDO	SALDO EJECUTAR	NO AFORADO
<b>1320101</b>	<b>INTERESES</b>	0	50,000	50,000	3,506,843	3,506,843	-3,456,843	3,456,843
132010101	Intereses provenientes de recursos regimen subsidiado	0	50,000	50,000	2,099,266	2,099,266	-2,049,266	2,049,266
132010102	Intereses de recursos provenientes de salud publica	0	0	0	1,407,577	1,407,577	-1,407,577	1,407,577
<b>13202</b>	<b>CANCELACION DE RESERVAS LEY 819 (CREASE)</b>	0	22,000,000	22,000,000	24,764,825	24,764,825	-2,764,825	2,764,825
<b>1320201</b>	<b>CANCELACION DE RESERVAS LEY 819 PARA REGIMEN SUBSIDIADO (CREASE)</b>	0	22,000,000	22,000,000	24,764,825	24,764,825	-2,764,825	2,764,825
132020105	Recursos ETESA	0	22,000,000	22,000,000	24,764,825	24,764,825	-2,764,825	2,764,825
<b>13203</b>	<b>RECURSOS NO EJECUTADOS POR FUENTE DE FINANCIACION</b>	0	91,548,014	91,548,014	0	0	91,548,014	0
<b>1320301</b>	<b>RECURSOS SGP LEY 715</b>	0	34,292,695	34,292,695	0	0	34,292,695	0
132030101	Recursos SGP Salud Publica	0	34,292,695	34,292,695	0	0	34,292,695	0
<b>1320302</b>	<b>RECURSOS PROPIOS</b>	0	57,255,319	57,255,319	0	0	57,255,319	0
132030202	Recursos propios ICLD Ley 617	0	57,255,319	57,255,319	0	0	57,255,319	0
<b>14</b>	<b>REGALIAS Y COMPENSACIONES</b>	0	1,336,725,127	1,336,725,127	945,608,710	945,608,710	391,116,417	70,093,784
1401	REGALIAS Y COMPENSACIONES	0	1,336,725,127	1,336,725,127	945,608,710	945,608,710	391,116,417	70,093,784
140101	PROYECTOS DE FORTALECIMIENTO	0	98,000,000	98,000,000	168,092,526	168,092,526	-70,092,526	70,092,526
140102	Proyecto de inversion SGR	0	1,238,725,127	1,238,725,127	777,516,184	777,516,184	461,208,943	1,258
	<b>INGRESOS DE LIBRE DESTINACION</b>	1,515,525,582	313,580,425	1,829,106,007	1,876,763,990	1,876,763,990	-47,657,983	56,550,061



JAIME CARMONA LOPEZ  
Alcalde Municipal

JONATHAN ALSINA CAÑIZARES  
Secretario de Hacienda

SIMON BAYONA GUILIN  
Presidente Concejo Municipal

## EJECUCION ACUMULADA DEL MES DE: DICIEMBRE DEL 2014

CODIGO	DESCRIPCION	PRESUP INICIAL	AJUSTES	PRESUP DEFINITIVO	RECONOCIM	RECAUDO	SALDO EJECUTAR	NO AFORADO
<b>1</b>	<b>TOTAL INGRESOS DEL PRESUPUESTO</b>	10,971,483,163	4,066,787,934	15,038,271,097	13,246,966,994	13,246,966,994	1,791,304,103	730,100,157
<b>11</b>	<b>MUNICIPAL</b>							
<b>1101</b>	<b>INGRESOS CORRIENTES</b>	6,033,938,526	969,432,197	7,003,370,723	5,978,972,532	5,978,972,532	1,024,398,191	506,612,614
<b>110101</b>	<b>TRIBUTARIOS</b>	396,688,316	191,424,933	588,113,249	619,690,799	619,690,799	-31,577,550	302,269,560
<b>11010101</b>	<b>IMPUESTOS DIRECTOS</b>	30,530,787	3,308,201	33,838,988	35,053,633	35,053,633	-1,214,645	6,104,802
<b>1101010101</b>	<b>PREDIAL UNIFICADO</b>	30,530,787	3,308,201	33,838,988	35,053,633	35,053,633	-1,214,645	6,104,802
1101014001	Impuesto Predial Unificado Vigencia Actual	19,680,787	3,308,201	22,988,988	18,098,831	18,098,831	4,890,157	0
1101014002	Predial Unificado Vigencia Anterior	9,000,000	0	9,000,000	14,404,448	14,404,448	-5,404,448	5,404,448
1101014003	Sobretasa Ambiental con Destino a la CAR-CORPONOR	1,850,000	0	1,850,000	2,550,354	2,550,354	-700,354	700,354
<b>110102</b>	<b>IMPUESTOS INDIRECTOS</b>	366,157,529	188,116,732	554,274,261	584,637,166	584,637,166	-30,362,905	296,164,758
<b>11010239</b>	<b>INDUSTRIA Y COMERCIO</b>	27,244,100	6,213,270	33,457,370	60,952,335	60,952,335	-27,494,965	27,494,965
1101023901	Industria y Comercio Vigencia Actual	26,688,200	4,213,270	30,901,470	50,072,637	50,072,637	-19,171,167	19,171,167
1101023902	Industria y Comercio Vigencia Anterior	555,900	2,000,000	2,555,900	10,879,698	10,879,698	-8,323,798	8,323,798
11010245	Avisos y Tableros	126,700	400,000	526,700	8,754,617	8,754,617	-8,227,917	8,227,917
11010249	Delineación y Urbanismo	410,000	0	410,000	491,000	491,000	-81,000	81,000
11010259	Sobretasa Bomberil	1,320,000	0	1,320,000	75,513	75,513	1,244,487	0
<b>11010261</b>	<b>SOBRETASA CONSUMO GASOLINA MOTOR</b>	8,255,800	0	8,255,800	8,717,000	8,717,000	-461,200	461,200
1101026101	Sobretasa Consumo Motor Libre Destinacion	8,255,800	0	8,255,800	8,717,000	8,717,000	-461,200	461,200
<b>11010263</b>	<b>ESTAMPILLAS</b>	305,876,000	26,282,519	332,158,519	312,337,252	312,337,252	19,821,267	104,678,733
1101026311	Estampillas Pro-Andianos	157,560,000	26,282,519	183,842,519	247,986,528	247,986,528	-64,144,009	64,144,009
1101026319	Estampilla Pro-cultura	23,816,000	0	23,816,000	64,350,724	64,350,724	-40,534,724	40,534,724
1101026320	Estampilla Pro-Hospital	83,000,000	0	83,000,000	0	0	83,000,000	0
1101026321	Estampilla Pro-Universitaria	41,500,000	0	41,500,000	0	0	41,500,000	0
11010273	Contribuciones del 5% sobre contratos de obra ley 1106 de 2006 (modifiquese)	22,924,929	155,220,943	178,145,872	193,309,449	193,309,449	-15,163,577	155,220,943
<b>1102</b>	<b>NO TRIBUTARIOS</b>	5,637,250,210	778,007,264	6,415,257,474	5,359,281,733	5,359,281,733	1,055,975,741	204,343,054
<b>110201</b>	<b>TASAS, MULTAS Y CONTRIBUCIONES</b>	35,691,039	3,100,000	38,791,039	29,132,614	29,132,614	9,658,425	14,500,886
<b>11020101</b>	<b>TASAS</b>	27,147,000	1,900,000	29,047,000	21,271,449	21,271,449	7,775,551	10,177,657
<b>1102010105</b>	<b>SERVICIOS PUBLICOS DOMICILIARIOS</b>	2,448,000	1,200,000	3,648,000	13,424,400	13,424,400	-9,776,400	9,776,400
110201010501	Acueducto	816,000	400,000	1,216,000	5,369,760	5,369,760	-4,153,760	4,153,760
110201010502	Alcantarillado	816,000	400,000	1,216,000	5,369,760	5,369,760	-4,153,760	4,153,760
110201010503	Aseo	816,000	400,000	1,216,000	2,684,880	2,684,880	-1,468,880	1,468,880
1102010117	Licencias y Patentes de Funcionamiento	0	0	0	378,873	378,873	-378,873	378,873
1102010119	Expedición de Certificados y Paz y Salvos	3,750,000	200,000	3,950,000	2,696,792	2,696,792	1,253,208	0
1102010131	Publicaciones	1,919,000	0	1,919,000	1,924,780	1,924,780	-5,780	5,780
1102010135	Tasas por Ocupación de Vías	380,000	200,000	580,000	581,404	581,404	-1,404	1,404
1102010139	Arrendamientos	18,000,000	0	18,000,000	1,300,000	1,300,000	16,700,000	0
1102010141	Alquiler de maquinaria y equipo	650,000	300,000	950,000	965,200	965,200	-15,200	15,200
<b>11020103</b>	<b>MULTAS Y SANCIONES</b>	7,664,039	200,000	7,864,039	6,385,482	6,385,482	1,478,557	0
<b>1102010315</b>	<b>INTERESES MORATORIOS</b>	7,664,039	200,000	7,864,039	6,385,482	6,385,482	1,478,557	0
110201031501	Intereses Predial	7,664,039	200,000	7,864,039	6,385,482	6,385,482	1,478,557	0



ALCALDIA MUNICIPAL DE SAN CALIXTO 2014

Nit :

EJECUCION ACUMULADA DEL MES DE: DICIEMBRE DEL 2014

PAG : 2

Fecha: 22/06/2015 08:04 a.m.

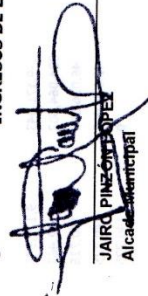
CODIGO	DESCRIPCION	PRESUP INICIAL	AJUSTES	PRESUP DEFINITIVO	RECONOCIM	RECAUDO	SALDO EJECTUAR	NO AFORADO
11020104	OTROS INGRESOS	880,000	1,000,000	1,880,000	1,475,683	1,475,683	404,317	4,323,229
1102010401	Otros Ingresos	880,000	1,000,000	1,880,000	1,475,683	1,475,683	404,317	4,323,229
11020105	RECURSOS DEL BALANCE	0	0	0	3,731,379	3,731,379	-3,731,379	3,731,379
1102010502	Sobreplusa Bomberil	0	0	0	3,731,379	3,731,379	-3,731,379	3,731,379
110202	TRANSFERENCIAS	5,601,559,171	774,907,264	6,376,466,435	5,330,149,119	5,330,149,119	1,046,317,316	189,842,168
11020201	TRANSFERENCIAS PARA FUNCIONAMIENTO	1,743,102,289	-343,709,281	1,399,393,008	1,399,393,008	1,399,393,008	0	0
1102020101	DEL NIVEL NACIONAL	1,743,102,289	-343,709,281	1,399,393,008	1,399,393,008	1,399,393,008	0	0
110202010101	DEL NIVEL CENTRAL NACIONAL	1,743,102,289	-343,709,281	1,399,393,008	1,399,393,008	1,399,393,008	0	0
11020201010101	Sistema General de Participaciones Proposito General Libre Destinacion	1,743,102,289	-343,709,281	1,399,393,008	1,399,393,008	1,399,393,008	0	0
11020203	TRANSFERENCIAS PARA INVERSION	3,858,456,882	1,118,616,545	4,977,073,427	3,930,756,111	3,930,756,111	1,046,317,316	189,842,168
1102020301	DEL NIVEL NACIONAL	3,858,456,882	1,118,616,545	4,977,073,427	3,930,756,111	3,930,756,111	1,046,317,316	189,842,168
110202030101	DEL NIVEL CENTRAL NACIONAL	3,858,456,882	-189,981,245	3,668,475,637	3,668,475,637	3,668,475,637	0	28,567,484
11020203010101	SGP - EDUCACION	693,371,856	26,200,119	719,571,975	719,571,975	719,571,975	0	28,567,484
1102020301010101	SGP Educacion - Recursos de Calidad	602,136,856	26,336,119	628,472,975	628,472,975	628,472,975	0	0
110202030101010101	SGP Educacion - Calidad Matricula Gratuidad Sin s. fondos	91,235,000	-136,000	91,099,000	91,099,000	91,099,000	0	0
11020203010101010101	SGP alimentacion Escolar	84,884,964	15,520,436	100,405,400	100,405,400	100,405,400	0	0
1102020301010101010101	SISTEMA GENERAL DE PARTICIPACIONES	3,080,200,062	-231,701,800	2,848,498,262	2,848,498,262	2,848,498,262	0	28,567,484
110202030101010101010101	PROPOSITO GENERAL FORZOSA INVERSION	820,525,869	32,673,284	853,199,153	853,199,153	853,199,153	0	28,567,484
11020203010101010101010101	SGP Prop. Gral Forz. Inver. Agua Potable y Saneamiento Basico	117,893,650	786,482	118,680,132	118,680,132	118,680,132	0	0
1102020301010101010101010101	SGP Prop. Gral Forz. Inversion - Deporte	88,420,237	589,863	89,010,100	89,010,100	89,010,100	0	0
110202030101010101010101010101	SGP Prop. Gral Forz. Inversion - Cultura	2,053,360,306	-265,751,429	1,787,608,877	1,787,608,877	1,787,608,877	0	0
110202030201	COFINANCIACION	0	1,207,592,000	1,207,592,000	0	0	1,207,592,000	0
11020203020101	CONVENIO INTERADMINISTRATIVO UNIDAD PARA LA ATENCION Y REPARACION INTGRAL DE VICTIMAS	0	472,592,000	472,592,000	0	0	472,592,000	0
1102020302010101	Unidad	0	401,703,200	401,703,200	0	0	401,703,200	0
11020203020101010101	Municipio del tarra	0	9,967,000	9,967,000	0	0	9,967,000	0
110202030201010101010101	Municipio de Tarra SSF	0	12,000,000	12,000,000	0	0	12,000,000	0
11020203020101010101010101	Municipio de Hacari	0	14,954,800	14,954,800	0	0	14,954,800	0
1102020302010101010101010101	Municipio de HCARI SSF	0	12,000,000	12,000,000	0	0	12,000,000	0
110202030201010101010101010101	Municipio d San Calixto	0	9,967,000	9,967,000	0	0	9,967,000	0
11020203020101010101010101010101	Municipio de San Calixto SSF	0	12,000,000	12,000,000	0	0	12,000,000	0
1102020302010101010101010101010101	Ministerio del Interior- FONSECON	0	735,000,000	735,000,000	0	0	735,000,000	0
110202030301	DEL NIVEL DPTAL (CREASE)	0	101,005,790	101,005,790	252,514,474	252,514,474	-151,508,684	151,508,684
11020203030101	DEL NIVEL CENTRAL DPTAL (CREASE)	0	101,005,790	101,005,790	252,514,474	252,514,474	-151,508,684	151,508,684
1102020303010101	COFINANCIACION (CREASE)	0	101,005,790	101,005,790	252,514,474	252,514,474	-151,508,684	151,508,684
11020203030101010101	Convenio Interadministrativo 000231 Sistema de Adueducto	0	101,005,790	101,005,790	252,514,474	252,514,474	-151,508,684	151,508,684

EJECUCION ACUMULADA DEL MES DE: DICIEMBRE DEL 2014

CODIGO	DESCRIPCION	PRESUP INICIAL	AJUSTES	PRESUP DEFINITIVO	RECONOCIM	RECAUDO	SALDO EJECUTAR	NO AFORADO
1102020309	<b>PARTICIPACIONES</b>	0	0	0	9,766,000	9,766,000	-9,766,000	9,766,000
110202030909	Dequello Ganado Mayor	0	0	0	9,766,000	9,766,000	-9,766,000	9,766,000
12	<b>RECURSOS DE CAPITAL</b>	0	1,418,228,707	1,418,228,707	739,343,562	739,343,562	678,885,145	27,271,344
1201	<b>RECURSOS DEL CREDITO</b>	0	500,000,000	500,000,000	500,000,000	500,000,000	0	0
120101	<b>INTERNO (CREASE)</b>	0	500,000,000	500,000,000	500,000,000	500,000,000	0	0
12010101	<b>DEL SECTOR FINANCIERO (CREASE)</b>	0	500,000,000	500,000,000	500,000,000	500,000,000	0	0
1201010105	<b>DEL SECTOR FINANCIERO (CREASE)</b>	0	500,000,000	500,000,000	500,000,000	500,000,000	0	0
120101010501	<b>BANCA DE FOMENTO Y DESARROLLO (CREASE)</b>	0	500,000,000	500,000,000	500,000,000	500,000,000	0	0
120101010501	<b>INSTITUTOS DE DESARROLLO (CREASE)</b>	0	500,000,000	500,000,000	500,000,000	500,000,000	0	0
12010101050105	Ifinorte -Credito Otros sectores Transporte- (Crease)	0	500,000,000	500,000,000	500,000,000	500,000,000	0	0
1202	<b>OTROS RECURSOS DE CAPITAL</b>	0	918,228,707	918,228,707	239,343,562	239,343,562	678,885,145	27,271,344
120201	<b>RECURSOS DEL BALANCE</b>	0	918,228,707	918,228,707	239,309,039	239,309,039	678,919,668	27,236,821
12020105	<b>REINTEGROS (CREASE)</b>	0	0	0	6,468,000	6,468,000	-6,468,000	6,468,000
1202010501	Reintegros Pensionados	0	0	0	6,468,000	6,468,000	-6,468,000	6,468,000
12020198	<b>OTROS RECURSOS DEL BALANCE</b>	0	918,228,707	918,228,707	223,669,496	223,669,496	694,559,211	11,597,278
1202019801	<b>RECURSOS NO EJECUTADOS</b>	0	918,228,707	918,228,707	223,669,496	223,669,496	694,559,211	11,597,278
120201980102	<b>RECURSOS DE INVERSION</b>	0	918,228,707	918,228,707	223,669,496	223,669,496	694,559,211	11,597,278
120201980102	<b>RECURSOS SGP LEY 715</b>	0	104,154,629	101,154,629	25,669,496	25,669,496	75,485,133	11,597,278
12020198010201	Recursos SGP Ley 715 -Otros Sectores-	0	39,741,714	39,741,714	25,669,496	25,669,496	14,072,218	11,597,278
12020198010201	Recursos SGP Ley 715 -Educacion	0	51,065,339	51,065,339	0	0	51,065,339	0
12020198010201	Recursos SGP Ley 715 para Deporte	0	4,721,058	4,721,058	0	0	4,721,058	0
12020198010201	Recursos SGP Ley 715 Cultura	0	5,626,518	5,626,518	0	0	5,626,518	0
120201980102	<b>RECURSOS PROPIOS</b>	0	810,000,000	810,000,000	198,000,000	198,000,000	612,000,000	0
12020198010203	Recursos del Departamento	0	7,074,078	7,074,078	0	0	7,074,078	0
12020198010204	Convenio INVITAS	0	810,000,000	810,000,000	198,000,000	198,000,000	612,000,000	0
120203	<b>RENDIMIENTOS POR OPERACIONES FINANCIERAS</b>	0	0	0	34,523	34,523	-34,523	34,523
12020301	<b>INTERESES</b>	0	0	0	34,523	34,523	-34,523	34,523
1202030101	Intereses Provenientes de Recursos de Libre Destnacion	0	0	0	34,523	34,523	-34,523	34,523
1202030103	Rendimientos financieros de destinacion especifica	0	0	0	9,171,543	9,171,543	-9,171,543	9,171,543
13	<b>INGRESOS FONDO LOCAL DE SALUD</b>	4,937,544,637	1,099,709,594	6,037,254,231	5,803,189,728	5,803,189,728	234,064,503	1,172,463
131	<b>INGRESOS CORRIENTES</b>	4,937,544,637	910,639,443	5,848,184,080	5,802,157,990	5,802,157,990	46,026,090	140,725
1311	<b>TRANSFERENCIAS</b>	4,937,544,637	910,639,443	5,848,184,080	5,802,157,990	5,802,157,990	46,026,090	140,725
131102	<b>SISTEMA GENERAL DE PARTICIPACIONES - SALUD</b>	1,842,668,330	293,927,266	2,136,595,596	2,136,595,596	2,136,595,596	0	140,725
13110201	<b>REGIMEN SUBSIDIADO SALUD</b>	1,730,083,667	303,787,608	2,033,871,275	2,033,871,275	2,033,871,275	0	140,725
1311020101	Regimen Subsidiado Salud - Continuidad	1,730,083,667	303,787,608	2,033,871,275	2,033,871,275	2,033,871,275	0	140,725
13110203	Promoción y Prevención (Salud Publica)	112,584,663	-9,860,342	102,724,321	102,724,321	102,724,321	0	0
131104	<b>FONDO DE SOLIDARIDAD Y GARANTIA</b>	2,846,599,325	582,283,707	3,428,883,032	3,428,883,032	3,428,883,032	0	0



CODIGO	DESCRIPCION	PRESUP INICIAL	AJUSTES	PRESUP DEFINITIVO	RECONOCIM	RECAUDO	SALDO EJECUTAR	NO AFORADO
13110401	Subcuenta Solidaridad Regimen Subsidiado Continuidad	2,259,700,748	822,082,890	3,081,783,638	3,081,783,638	3,081,783,638	0	0
1311040102	Fosyga - Afiliacion PPNA	586,898,577	-239,799,183	347,099,394	347,099,394	347,099,394	0	0
131105	ARBITRIOS RENTISTICOS	22,000,000	33,785,988	55,785,988	9,759,897	9,759,897	46,026,091	0
13110502	Etesa	22,000,000	33,785,988	55,785,988	9,759,897	9,759,897	46,026,091	0
131106	RECURSOS DEL ORDEN DEPARTAMENTAL	226,276,982	642,482	226,919,464	226,919,465	226,919,465	-1	1
13110602	Otros Recursos Departamento (IDS)	226,276,982	642,482	226,919,464	226,919,465	226,919,465	-1	1
132	RENDIMIENTOS DE CAPITAL	0	189,070,151	189,070,151	1,031,738	1,031,738	188,038,412	1,031,738
13201	RENDIMIENTOS POR OPERACIONES FINANCIERAS	0	189,070,151	189,070,151	1,031,738	1,031,738	-1,031,738	1,031,738
1320101	INTERESES	0	0	0	1,031,738	1,031,738	-1,031,738	1,031,738
132010101	Intereses provenientes de recursos regimen subsidiado	0	0	0	270,904	270,904	-270,904	270,904
132010102	Intereses de recursos provenientes de salud publica	0	0	0	760,834	760,834	-760,834	760,834
13202	CANCELACION DE RESERVAS LEY 819 (CREASE)	0	184,035,814	184,035,814	0	0	184,035,814	0
1320201	CANCELACION DE RESERVAS LEY 819 PARA REGIMEN SUBSIDIADO (CREASE)	0	184,035,814	184,035,814	0	0	184,035,814	0
132020102	Recursos propios (Crease)	0	113,260,453	113,260,453	0	0	113,260,453	0
132020103	Recursos del departamento (Crease)	0	70,775,361	70,775,361	0	0	70,775,361	0
13203	RECURSOS NO EJECUTADOS POR FUENTE DE FINANCIACION	0	5,034,337	5,034,337	0	0	5,034,337	0
1320302	RECURSOS PROPIOS	0	5,034,337	5,034,337	0	0	5,034,337	0
132030202	Recursos propios ICLD Ley 617	0	5,034,337	5,034,337	0	0	5,034,337	0
14	REGALIAS Y COMPENSACIONES	0	579,417,436	579,417,436	721,729,793	721,729,793	-142,312,357	191,312,357
1401	REGALIAS Y COMPENSACIONES	0	530,417,436	530,417,436	721,729,793	721,729,793	-191,312,357	191,312,357
140101	PROYECTOS DE FORTALECIMIENTO	0	93,500,000	93,500,000	93,500,000	93,500,000	0	0
140102	Proyecto de inversion SGR	0	436,917,436	436,917,436	628,229,793	628,229,793	-191,312,357	191,312,357
1402	RECURSOS DEL BALANCE	0	49,000,000	49,000,000	0	0	49,000,000	0
140201	Proyectos de fortalecimiento	0	49,000,000	49,000,000	0	0	49,000,000	0
5	INGRESOS DE LIBRE DESTINACION	1,842,630,715	-331,687,810	1,510,942,905	1,538,502,693	1,538,502,693	-27,559,788	51,881,710

  
LEIDY JOHANNA RODRIGUEZ ACEVEDO  
Secretaria de Hacienda Municipal

  
JAIME PINZON LOPEZ  
Alcalde Municipal



RUBRO	NOMBRE	PRESUPUESTO INICIAL	AJUSTES	PRESUPUESTO DEFINITIVO	DISPONIBILIDAD	REGISTRO	DEFINITIVAS	GIROS	SALDO POR EJECUTAR
<b>2</b>	<b>GASTOS DE PRESUPUESTO MUNICIPAL</b>	6,478,246,347	8,121,959,548	14,600,205,895	12,656,448,891	12,656,447,632	10,497,951,187	10,476,108,272	1,943,758,263
<b>21</b>	<b>GASTOS DE FUNCIONAMIENTO</b>	1,152,613,152	141,631,911	1,294,245,063	1,075,204,685	1,075,204,684	1,075,204,684	1,053,878,334	219,040,379
<b>2101</b>	<b>GASTOS DE PERSONAL</b>	115,720,956	6,593,200	124,314,156	123,717,350	123,717,350	123,717,350	123,717,350	596,806
<b>210101</b>	<b>SERVICIOS PERSONALES ASOCIADOS A LA NOMINA</b>	11,900,000	1,971,000	13,871,000	13,871,000	13,871,000	13,871,000	13,871,000	332,200
<b>21010101</b>	Sueldo Personal de Nomina	10,200,000	1,671,000	11,871,000	11,871,000	11,871,000	11,871,000	11,871,000	0
<b>2101010117</b>	Prima de Navidad	850,000	150,000	1,000,000	1,000,000	1,000,000	1,000,000	1,000,000	0
<b>2101010121</b>	Prima de Vacaciones	425,000	75,000	500,000	500,000	500,000	500,000	500,000	0
<b>2101010133</b>	Indemnización por Vacaciones	425,000	75,000	500,000	500,000	500,000	500,000	500,000	0
<b>21010102</b>	<b>SERVICIOS PERSONALES INDIRECTOS</b>	95,368,830	3,289,870	98,658,700	98,658,700	98,658,700	98,658,700	98,658,700	0
<b>2101010201</b>	<b>HONORARIOS CONCEJALES</b>	93,868,830	2,289,870	96,158,700	96,158,700	96,158,700	96,158,700	96,158,700	0
<b>210101020101</b>	Honorarios Concejales sesiones ordinarias	71,009,890	1,781,010	74,790,100	74,790,100	74,790,100	74,790,100	74,790,100	0
<b>210101020102</b>	Honorarios concejales sesiones extraordinarias	20,859,740	508,860	21,368,600	21,368,600	21,368,600	21,368,600	21,368,600	0
<b>2101010209</b>	Remuneración Servicios Técnicos	1,500,000	1,000,000	2,500,000	2,500,000	2,500,000	2,500,000	2,500,000	0
<b>21010103</b>	<b>CONTRIBUCIONES INHERENTES A LA NOMINA</b>	4,030,920	930,136	4,964,456	4,652,256	4,652,256	4,652,256	4,652,256	332,200
<b>2101010301</b>	<b>AL SECTOR PUBLICO</b>	510,000	85,506	595,506	593,506	593,506	593,506	593,506	2,000
<b>210101030104</b>	Servicio de Aprendizaje Sora - SEHA	51,000	6,903	57,903	55,903	55,903	55,903	55,903	2,000
<b>210101030105</b>	Instituto Colombiano de Bienestar Familiar - ICBF	306,000	54,000	360,000	360,000	360,000	360,000	360,000	0
<b>210101030106</b>	Esap	51,000	6,903	57,903	57,903	57,903	57,903	57,903	0
<b>210101030107</b>	Escuelas Industriales e Instituciones Técnicas	102,000	17,700	119,700	119,700	119,700	119,700	119,700	0
<b>2101010302</b>	<b>AL SECTOR PRIVADO</b>	3,549,920	843,030	4,392,950	4,058,750	4,058,750	4,058,750	4,058,750	330,200
<b>210101030201</b>	Fondo de Cesantías	991,670	338,330	1,330,000	1,330,000	1,330,000	1,330,000	1,330,000	0
<b>210101030202</b>	Fondo de Pensiones	1,224,000	198,000	1,422,000	1,262,000	1,262,000	1,262,000	1,262,000	160,000
<b>210101030203</b>	Empresas Promotoras de Salud	867,000	140,250	1,007,250	882,250	882,250	882,250	882,250	125,000
<b>210101030204</b>	Administradora de Riesgos Profesionales	53,250	68,690	121,940	116,740	116,740	116,740	116,740	5,200
<b>210101030205</b>	Aportes Parafiscales a las Cajas de Compensación Familiar	400,000	79,760	479,760	447,760	447,760	447,760	447,760	40,000
<b>210102</b>	<b>GASTOS GENERALES</b>	4,396,206	2,401,794	6,800,000	6,535,394	6,535,394	6,535,394	6,535,394	264,606
<b>21010201</b>	<b>ADQUISICION DE BIENES</b>	1,698,206	1,301,794	3,000,000	3,000,000	3,000,000	3,000,000	3,000,000	0
<b>2101020101</b>	Materiales y Suministros	1,698,206	1,301,794	3,000,000	3,000,000	3,000,000	3,000,000	3,000,000	0
<b>21010202</b>	<b>ADQUISICION DE SERVICIOS</b>	2,700,000	1,100,000	3,800,000	3,535,394	3,535,394	3,535,394	3,535,394	254,606
<b>2101020203</b>	Viajes y gastos de viaje	1,600,000	1,400,000	3,000,000	2,900,000	2,900,000	2,900,000	2,900,000	0
<b>21010202096</b>	<b>OTRAS ADQUISICIONES DE SERVICIOS</b>	1,600,000	-300,000	1,300,000	1,035,394	1,035,394	1,035,394	1,035,394	254,606
<b>2101020209601</b>	Gastos de cafetería	400,000	-400,000	0	0	0	0	0	0
<b>2101020209602</b>	Comisiones y gastos bancarios	1,200,000	100,000	1,300,000	1,035,394	1,035,394	1,035,394	1,035,394	254,606
<b>2102</b>	<b>PERSONERIA MUNICIPAL</b>	85,005,000	3,494,744	88,499,744	88,421,442	88,421,442	88,421,442	88,421,442	78,302
<b>21021</b>	<b>GASTOS DE FUNCIONAMIENTO</b>	85,005,000	3,494,744	88,499,744	88,421,442	88,421,442	88,421,442	88,421,442	78,302
<b>210211</b>	<b>SERVICIOS PERSONALES ASOCIADOS A LA NOMINA</b>	63,762,244	-1,709,876	62,052,368	61,974,655	61,974,655	61,974,655	61,974,655	77,713
<b>21021101</b>	Sueldo Personal de Nomina	40,362,400	3,272,709	43,735,109	43,735,109	43,735,109	43,735,109	43,735,109	0
<b>21021102</b>	Indemnización Vacaciones	1,681,770	-1,681,770	0	0	0	0	0	0

RUBRO	NOMBRE	PRESUPUESTO INICIAL	AJUSTES	PRESUPUESTO DEFINITIVO	DISPONIBILIDAD	REGISTRO	DEFINITIVAS	GIROS	SALDO POR EJECUTAR
21021103	Prima de Vacaciones	1,681,770	0	1,681,770	1,681,770	1,681,770	1,681,770	1,681,770	0
21021105	Prima de Navidad	3,363,540	-3,285,827	77,713	0	0	0	0	77,713
21021111	SERVICIOS PERSONALES INDIRECTOS	16,672,764	-114,988	16,557,776	16,557,776	16,557,776	16,557,776	16,557,776	0
210211101	Remuneración por servicios personales	3,000,000	-3,000,000	0	0	0	0	0	0
21021112	CONTRIBUCIONES NOMINA SECTOR PRIVADO	13,672,764	2,865,012	16,537,776	16,537,776	16,537,776	16,537,776	16,537,776	0
210211201	Aportes a Salud	3,430,804	-48,286	3,382,518	3,382,518	3,382,518	3,382,518	3,382,518	0
210211202	Aportes a Fondo de Pensiones	4,943,488	139,867	5,083,375	5,083,375	5,083,375	5,083,375	5,083,375	0
210211203	Aportes a Fondo de Cesantías	3,763,976	2,626,207	6,610,183	6,610,183	6,610,183	6,610,183	6,610,183	0
210211204	Caja de Compensación Familiar	1,614,996	-32,796	1,581,700	1,581,700	1,581,700	1,581,700	1,581,700	0
210211301	CONTRIBUCION NOMINA SECTOR PÚBLICO	2,250,224	-47,124	2,183,100	2,183,100	2,183,100	2,183,100	2,183,100	0
210211301	Administración de riesgos Profesionales	212,104	-5,604	206,500	206,500	206,500	206,500	206,500	0
210211302	Aportes al I.C.B.F.	1,210,672	-24,872	1,185,800	1,185,800	1,185,800	1,185,800	1,185,800	0
210211303	Aportes al Sena	201,812	-4,012	197,800	197,800	197,800	197,800	197,800	0
210211304	Aportes Equip	201,812	-4,012	197,800	197,800	197,800	197,800	197,800	0
210211305	Aportes Institutos Técnicos	463,624	-8,624	395,000	395,000	395,000	395,000	395,000	0
2102112	GASTOS GENERALES	19,012,532	5,231,744	24,244,276	24,243,687	24,243,687	24,243,687	24,243,687	589
21021201	ADQUISICIÓN DE BIENES	10,713,943	-10,713,943	0	0	0	0	0	0
21021201	Compra de Equipo	3,000,000	-3,000,000	0	0	0	0	0	0
21021202	Materiales y Suministros	7,213,943	-7,213,943	0	0	0	0	0	0
21021203	Elementos de Aseo	500,000	-500,000	0	0	0	0	0	0
2102131	ADQUISICION DE SERVICIOS	8,298,589	15,965,657	24,264,276	24,263,687	24,263,687	24,263,687	24,263,687	589
210213101	Visajes y Gastos de Viaje	4,000,000	17,968,657	21,968,657	21,968,657	21,968,657	21,968,657	21,968,657	589
210213104	Servicios Públicos	1,000,000	1,255,589	2,255,589	2,255,000	2,255,000	2,255,000	2,255,000	589
210213106	Impresos y Publicaciones	200,000	-200,000	0	0	0	0	0	0
210213108	Bienestar Social	898,589	-898,589	0	0	0	0	0	0
210213109	Comisiones Bancarias	100,000	-100,000	0	0	0	0	0	0
210213110	Capacitación	100,000	0	100,000	100,000	100,000	100,000	100,000	0
210301	ALCALDIA MUNICIPAL	2,800,000	-2,000,000	800,000	800,000	800,000	800,000	800,000	0
21030101	GASTOS DE PERSONAL	951,867,196	129,593,967	1,081,461,163	863,065,892	863,065,892	863,065,892	841,739,542	218,365,271
21030101	SERVICIOS PERSONALES ASOCIADOS A LA NOMINA	388,126,176	116,672,351	504,800,527	484,879,813	484,879,813	484,879,813	463,553,463	19,920,714
2103010101	NOMINA	200,807,915	56,695,338	257,503,253	256,090,239	256,090,238	256,090,238	253,551,900	1,453,015
210301010101	Sueldo personal de nomina	154,287,181	44,692,367	198,979,548	198,620,022	198,620,021	198,620,021	198,620,021	359,527
21030101010101	Bonificación por dirección	23,024,764	792,900	23,827,184	23,827,184	23,827,184	23,827,184	23,827,184	0
2103010101010101	Prima de Navidad	12,857,200	4,467,597	17,324,797	17,071,898	17,071,898	17,071,898	17,071,898	12,564
210301010101010101	Prima de Vacaciones	6,028,650	4,227,162	10,255,812	10,255,812	10,255,812	10,255,812	10,255,812	0
21030101010101010101	Incentivación por Vocaciones	4,200,000	1,622,231	5,822,231	5,822,231	5,822,231	5,822,231	5,822,231	0
2103010101010101010101	SERVICIOS PERSONALES INDIRECTOS	117,956,235	21,492,025	139,448,260	137,643,857	137,643,857	137,643,857	137,643,857	196,601
210301010101010101010101	Ordenes de Prestación de Servicios	103,119,333	34,230,657	137,350,000	137,350,000	137,350,000	137,350,000	137,350,000	1,804,383

RUBRO	NOMBRE	PRESUPUESTO INICIAL	AJUSTES	PRESUPUESTO DEFINITIVO	DISPONIBILIDAD	REGISTRO	DEFINITIVAS	GIROS	SALDO POR EJECUTAR
2103010209	Remuneración por Servicios Técnicos y/o Profesionales	6,903,102	-6,903,102	0	0	0	0	0	0
2103010210	Mesada Pensionados	7,933,000	-5,635,500	2,098,240	293,857	293,857	293,857	293,857	1,804,383
21030103	CONTRIBUCIONES INHERENTES A LA NOMINA AL SECTOR PUBLICO	69,364,026	38,485,008	107,849,034	91,145,718	91,145,718	91,145,718	72,357,706	16,703,316
21030103001	AL SECTOR PUBLICO	7,714,359	3,952,318	11,666,677	9,810,126	9,810,126	9,810,126	9,810,126	1,856,551
210301030104	Servicio de Aprendizaje Sens - SENA	771,436	395,232	1,166,668	974,288	974,288	974,288	974,288	192,380
210301030105	Instituto Colombiano de Bienestar Familiar - ICBF	4,628,615	2,371,391	7,000,006	5,842,864	5,842,864	5,842,864	5,842,864	1,157,142
210301030106	Esap	771,436	395,232	1,166,668	1,047,501	1,047,501	1,047,501	1,047,501	119,167
210301030107	Escuelas Industriales e Instituciones Técnicas	1,542,872	790,463	2,333,335	1,945,673	1,945,673	1,945,673	1,945,673	387,862
210301030201	AL SECTOR PRIVADO	61,649,667	34,332,660	96,132,357	81,335,592	81,335,592	81,335,592	62,547,380	14,886,765
210301030201	Fondo de Casanites	18,680,000	4,574,541	23,254,541	21,352,762	21,352,762	21,352,762	2,894,750	1,779
210301030202	Fondo de Pensiones	18,514,462	5,396,241	23,910,703	23,910,703	23,910,703	23,910,703	23,910,703	0
210301030203	EMPRESAS PROMOTORAS DE SALUD	19,472,794	10,704,098	30,176,892	27,262,666	27,262,666	27,262,666	27,262,666	2,914,187
21030103020301	Aportes a salud Funcionarios alcaldía Municipal	13,114,410	6,718,942	19,833,352	16,919,165	16,919,165	16,919,165	16,919,165	2,914,187
21030103020302	Aportes a salud Concejales Municipales	6,358,374	3,985,156	10,343,530	10,343,530	10,343,530	10,343,530	10,343,530	0
210301030204	Administradora de Riesgos Profesionales	810,933	819,468	1,630,391	1,016,352	1,016,352	1,016,352	1,016,352	614,039
210301030205	Aportes Parafiscales a las Cajas de Compensación Familiar	6,171,488	3,161,694	9,333,182	7,793,080	7,793,080	7,793,080	7,793,080	1,540,262
210301030206	Pensión concejales 75%	0	9,776,468	9,776,468	0	0	0	0	9,776,468
210302	GASTOS GENERALES	346,313,129	-53,022,110	293,291,019	250,551,787	250,551,787	250,551,787	250,551,787	45,724,232
21030201	ADQUISICION DE BIENES Muebles y Suministros	222,638,577	-62,855,117	159,783,460	96,973,560	96,973,560	96,973,560	96,973,560	45,400,000
2103020103	Compra de Equipo, Muebles y Enseres	163,542,291	-62,855,117	100,687,174	96,973,560	96,973,560	96,973,560	96,973,560	0
2103020105	Donación de Personal	56,086,386	-12,886,386	43,200,000	0	0	0	0	43,200,000
21030202	ADQUISICION DE SERVICIOS	4,000,000	-4,000,000	0	0	0	0	0	0
2103020201	Capacitaciones	126,684,452	29,218,607	155,903,059	153,578,227	153,578,227	153,578,227	153,578,227	2,324,232
2103020201	Vieques y Gastos de Viaje	6,000,000	-28,980	5,971,020	5,871,120	5,871,120	5,871,120	5,871,120	99,900
2103020203	Comunicación y Transporte	40,914,000	27,524,215	68,438,215	68,409,968	68,409,968	68,409,968	68,409,968	29,442
2103020205	SERVICIOS PUBLICOS	3,000,000	524,000	3,524,000	3,524,000	3,524,000	3,524,000	3,524,000	0
2103020207	Servicio de Teléfono	11,000,000	10,611,072	21,611,072	21,261,548	21,261,548	21,261,548	21,261,548	349,524
210302020701	Servicio Energía	11,000,000	1,270,000	12,270,000	943,358	943,358	943,358	943,358	326,642
2103020208	Transporte Concejales	5,000,000	9,341,072	14,341,072	20,318,150	20,318,150	20,318,150	20,318,150	22,882
2103020209	SEGUROS	17,459,652	-6,000,000	11,459,652	11,459,652	11,459,652	11,459,652	11,459,652	0
210302020901	Seguro de vida Alcaldía Municipal	1,500,000	-557,950	942,050	942,050	942,050	942,050	942,050	0
210302020902	Seguro de vida Concejales	6,000,000	-344,300	5,655,700	5,655,700	5,655,700	5,655,700	5,655,700	0
210302020903	Otros seguros	9,959,652	-5,097,750	4,861,902	902,250	902,250	902,250	902,250	0
2103020211	Impresos y Publicaciones	5,000,000	-4,800,000	200,000	12,200,000	12,200,000	12,200,000	12,200,000	0
2103020215	Mantenimiento: Equipos, Maquinaria, Bienes y Otros	14,940,000	-10,000,000	4,940,000	10,040,000	10,040,000	10,040,000	10,040,000	0
2103020223	Comisiones y Gastos Bancarios	4,800,000	-4,857,700	0	7,811,939	7,811,939	7,811,939	7,811,939	1,945,761
2103020228	OTRAS ADQUISICIONES DE SERVICIOS (Crases)	9,970,000	-7,470,000	2,500,000	2,000,000	2,000,000	2,000,000	2,000,000	0



RUBRO	NOMBRE	PRESUPUESTO INICIAL	AJUSTES	PRESUPUESTO DEFINITIVO	DISPONIBILIDAD	REGISTRO	DEFINITIVAS	GIROS	SALDO POR EJECUTAR
21030203801	Inhumacion de cadaveres	9,470,000	-7,470,000	2,000,000	2,000,000	2,000,000	2,000,000	2,000,000	0
210304	TRANSFERENCIAS Y OTROS	65,310,691	56,801,383	122,314,274	119,102,149	119,102,149	119,102,149	119,102,149	3,212,125
21030401	Senalencias y Condiaciones	50,310,691	50,301,383	102,102,149	102,102,149	102,102,149	102,102,149	102,102,149	3,212,125
21030402	Asociacion de municipios	15,000,000	2,000,000	17,000,000	17,000,000	17,000,000	17,000,000	17,000,000	0
21030405	RECURSOS DEL BALANCE	0	9,105,143	9,105,143	8,532,143	8,532,143	8,532,143	8,532,143	573,000
2103050210	Mesada Pensionado	0	7,959,143	7,959,143	7,959,143	7,959,143	7,959,143	7,959,143	0
2103050211	Aportes a Salud pensionado	0	1,146,000	1,146,000	573,000	573,000	573,000	573,000	573,000
2103050212	Senalencias y Condiaciones	0	0	0	0	0	0	0	0
2104	RECAUDOS A FAVOR DE TERCEROS	148,935,200	0	148,935,200	0	0	0	0	148,935,200
210401	OTRAS TRANSFERENCIAS	148,935,200	0	148,935,200	0	0	0	0	148,935,200
21040101	Seguridad social del creador, Fondo de Pensiones y/o pasivo pensional del Municipio (20% Estamp.pro-cultura art. 47 ley 853)	4,783,200	0	4,783,200	0	0	0	0	4,783,200
21040102	Seguridad social del creador, Fondo de Pensiones y/o pasivo pensional del Municipio (20%)	18,322,000	0	18,322,000	0	0	0	0	18,322,000
21040104	Transferencia Estampilla Pro-HEH	83,000,000	0	83,000,000	0	0	0	0	83,000,000
21040105	Transferencia estampilla pro-establecimientos de recreamiento	41,500,000	0	41,500,000	0	0	0	0	41,500,000
21040106	Subsidio ambiental CAR-CORPONOR	1,350,000	0	1,350,000	0	0	0	0	1,350,000
210301	GASTOS DE INVERSION	3,703,093,437	3,497,260,971	7,200,354,408	6,023,602,623	6,023,601,365	4,700,103,968	4,699,385,403	1,176,753,043
21030101	PROGRAMA: ALIMENTACION ESCOLAR	89,481,013	-3,124,864	86,356,149	86,356,149	86,356,149	86,356,149	86,356,149	0
2103010101	RECURSOS SEP LEY 715	89,481,013	-3,124,864	86,356,149	86,356,149	86,356,149	86,356,149	86,356,149	0
2103010104	Alimentacion Escolar	89,481,013	-3,124,864	86,356,149	86,356,149	86,356,149	86,356,149	86,356,149	0
2103010401	RECURSOS DEL BALANCE	0	9,454,584	9,454,584	9,454,584	9,454,584	9,454,584	9,454,584	0
2103010401	Alimentacion Escolar	0	9,454,584	9,454,584	9,454,584	9,454,584	9,454,584	9,454,584	0
21030201	PROGRAMA: EDUCACION	585,496,493	176,844,010	762,340,503	596,540,164	596,540,164	596,540,164	596,540,164	145,800,338
2103020101	RECURSOS SEP LEY 715	585,496,493	176,844,010	762,340,503	596,540,164	596,540,164	596,540,164	596,540,164	145,800,338
2103020101	Calidad Meritula Gratuidad	79,682,000	11,553,000	91,235,000	0	0	0	0	91,235,000
2103020102	Manito, remodelacion y construccion de infraestructura educativa.	248,600,000	161,036,760	409,636,760	355,450,164	355,450,164	355,450,164	355,450,164	54,186,596
2103020103	Canasta Educativa para la Permanencia Estudiantil	62,000,000	15,728,743	77,728,743	77,350,000	77,350,000	77,350,000	77,350,000	378,743
2103020104	Dotaciones Establecimientos Educativos	100,000,000	-6,500,000	93,500,000	93,500,000	93,500,000	93,500,000	93,500,000	0
2103020105	Fortalecimiento Institucional Educativo	25,000,000	-21,760,000	3,240,000	3,240,000	3,240,000	3,240,000	3,240,000	0
2103020106	Transporte Escolar	50,214,493	16,785,507	67,000,000	67,000,000	67,000,000	67,000,000	67,000,000	0
21030202	RECURSOS DEL BALANCE	0	15,956,886	15,956,886	15,948,000	15,948,000	15,948,000	15,948,000	8,886
2103020202	Mano, Remodelacion y construccion de infraestructura educativa	0	15,956,886	15,956,886	15,948,000	15,948,000	15,948,000	15,948,000	8,886
210304	PROGRAMA: AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO BASICO	782,398,404	1,165,709,113	1,866,107,517	1,835,934,925	1,835,933,697	1,041,787,392	1,041,787,392	32,173,820
21030401	RECURSOS SEP LEY 715	689,989,978	130,526,684	820,416,662	788,386,153	788,386,153	626,280,730	626,280,730	32,030,509
2103040101	Traslado Fdo. de Solidaridad y Redistribucion de los Ingresos	100,000,000	25,500,000	125,500,000	120,646,533	120,646,533	120,646,533	120,646,533	4,853,467

ALCALDIA MUNICIPAL DE SAN CALIXTO 2013

Nit :

EJECUCION ACUMULADA DE EGRESOS AL MES DE DICIEMBRE DEL 2013

PAG. : 6

FECHA: 22/06/2015 09:07 a.m.

RUBRO	NOMBRE	PRESUPUESTO INICIAL	AJUSTES	PRESUPUESTO DEFINITIVO	DISPONIBILIDAD	REGISTRO	DEFINITIVAS	GIROS	SALDO POR EJECUTAR
2303040102	Soluciones alternativas de acueducto (Acueductos verticales)	10,000,000	-10,000,000	0	0	0	0	0	0
2303040103	Ampliación sistema de acueducto	10,000,000	-10,000,000	0	0	0	0	0	0
2303040104	Mantenimiento acueductos	21,000,000	-4,545,000	16,455,000	16,455,000	16,455,000	16,455,000	0	0
2303040105	Construcción acueducto	25,000,000	-8,791,803	16,241,197	16,241,197	16,241,197	16,241,197	0	0
2303040106	Primerización en diseños estudios	15,000,000	0	15,000,000	15,000,000	15,000,000	15,000,000	0	0
2303040107	Investigación de proyectos	15,000,000	0	15,000,000	15,000,000	15,000,000	15,000,000	0	0
2303040108	Potabilización de agua	68,989,978	2,742,864	71,732,842	59,704,000	59,704,000	59,704,000	0	12,028,842
2303040109	Construcción de sistemas de alcantarillado sanitario	80,000,000	-80,000,000	0	0	0	0	0	0
2303040110	Construcción de sistemas de tratamiento de aguas residuales	8,000,000	-8,000,000	0	0	0	0	0	0
2303040111	Construcción de sistemas de alcantarillado pluvial	5,000,000	-5,000,000	0	0	0	0	0	0
2303040112	Manto de sistemas de alcantarillado sanitario	15,000,000	-10,566,000	4,434,000	4,434,000	4,434,000	4,434,000	0	0
2303040113	Construcción de unidades sanitarias	287,000,000	25,033,623	541,033,623	540,905,423	540,905,423	378,800,000	378,800,000	148,200
2303040114	Plan de Saneamiento y Manejo de Vertimientos (Jsm) Res. 1433 Dic. 13/04 Min. Ambiente y Vivienda.	15,000,000	0	15,000,000	0	0	0	0	15,000,000
2303040115	Recolec. Tratamiento y disposición final de residuos sólidos	15,000,000	-15,000,000	0	0	0	0	0	0
23030402	RECURSOS DEL BALANCE	0	631,556,044	631,556,044	631,522,417	631,522,417	0	0	33,627
2303040201	RECURSOS NO EJECUTADOS	0	631,556,044	631,556,044	631,522,417	631,522,417	0	0	33,627
230304020101	RECURSOS LEY 715 AGUA POTABLE NO EJECUTADOS	0	631,556,044	631,556,044	631,522,417	631,522,417	0	0	33,627
23030402010111	Construcción de unidades sanitarias	0	631,556,044	631,556,044	631,522,417	631,522,417	0	0	33,627
23030404	RECURSOS PROPIOS LEY 617	12,408,426	0	12,408,426	12,300,000	12,300,000	12,300,000	12,300,000	108,426
2303040401	Traslado Fdo. de solidaridad y redistribución de los ingresos	12,408,426	0	12,408,426	12,300,000	12,300,000	12,300,000	12,300,000	108,426
23030406	RECURSOS REGALÍAS Y TRANSPORTE DE CRUDO	0	403,726,385	403,726,385	403,726,385	403,726,385	403,726,385	403,726,385	1,258
2303040601	Proyectos de Inversión SGR-CONSTRUCCION SANEAMIENTO BASICO	0	403,726,385	403,726,385	403,726,385	403,726,385	403,726,385	403,726,385	1,258
230306	PROGRAMA: DEPORTE Y RECREACION	174,130,799	30,453,304	204,584,103	192,790,967	192,790,967	192,790,967	192,790,967	11,795,136
23030601	RECURSOS SGP LEY 715	94,130,799	23,381,226	117,512,025	112,790,967	112,790,967	112,790,967	112,790,967	4,721,058
2303060101	Programa de Fomento y apoyo a la Práctica del Deporte y la Recreación	2,000,000	5,390,000	7,390,000	7,290,000	7,290,000	7,290,000	7,290,000	0
2303060102	Inv. en la construcc. manito. y adecuación de escenarios deportivos y recreacionales	24,130,799	23,659,128	47,789,927	47,189,927	47,189,927	47,189,927	47,189,927	0
2303060103	Donación de implementos para la practica del deporte	44,000,000	32,098	44,032,098	39,311,040	39,311,040	39,311,040	39,311,040	4,721,058
2303060104	Pago de instructor contratado para la practica del deporte	24,000,000	-5,000,000	19,000,000	19,000,000	19,000,000	19,000,000	19,000,000	0
23030602	RECURSOS DEL DEPARTAMENTO	0	7,074,078	7,074,078	0	0	0	0	7,074,078
2303060201	Estable de formación deportiva en el municipio de San Calixto	0	7,074,078	7,074,078	0	0	0	0	7,074,078
23030603	RECURSOS PROPIOS LEY 617	80,000,000	0	80,000,000	80,000,000	80,000,000	80,000,000	80,000,000	0



RUBRO	NOMBRE	PRESUPUESTO INICIAL	AJUSTES	PRESUPUESTO DEFINITIVO	DISPONIBILIDAD	REGISTRO	DEFINITIVAS	GIROS	SALDO POR EJECUTAR
2303050301	Construcción centro recreacional fase II	80,000,000	0	80,000,000	80,000,000	80,000,000	80,000,000	80,000,000	0
230306	PROGRAMA: CULTURA	89,650,999	39,162,791	128,813,690	95,857,400	95,857,400	95,857,400	95,857,400	32,996,290
230306001	RECURSOS SGP Ley 715	70,596,099	17,535,919	88,134,018	82,507,500	82,507,500	82,507,500	82,507,500	5,626,518
2303060101	Programa de fomento al acceso, innovación y producción artística y cultural del Municipio.	3,000,000	-3,000,000	0	0	0	0	0	0
2303060102	Construcción, Manten. de infraestructura propia del sector	1,596,099	1,491,901	3,088,000	3,088,000	3,088,000	3,088,000	3,088,000	4,500
2303060103	Desarrollo de implementos para desarrollo de programas, cursos y talleres	15,000,000	9,944,018	24,944,018	22,322,000	22,322,000	22,322,000	22,322,000	2,622,018
2303060104	Financiación Programas, proyectos y eventos culturales	15,000,000	5,800,000	20,800,000	20,800,000	20,800,000	20,800,000	20,800,000	0
2303060105	Pago de instructor o bibliotecólogo contratado para la ejecución de programas y proyectos.	9,000,000	-1,800,000	7,200,000	7,200,000	7,200,000	7,200,000	7,200,000	0
2303060106	Escuelas de formación artística y cultural	22,000,000	5,100,000	27,100,000	29,100,000	29,100,000	29,100,000	29,100,000	3,000,000
23030602	REC. PROPIOS DESTINACION ESPECIFICA	19,052,800	0	19,052,800	13,349,500	13,349,500	13,349,500	13,349,500	5,703,300
2303060202	ESTAMPILLA PRO-CULTURA	19,052,800	-2,381,600	16,671,200	13,349,500	13,349,500	13,349,500	13,349,500	3,321,700
2303060206	Construcc. Manten. de infraestructura propia del sector Seguridad social del creador, Fondo de Pensiones y/o pasivo	0	2,381,600	2,381,600	0	0	0	0	2,381,600
23030603	RECURSOS DE COFINANCIACION	0	10,451,805	10,451,805	0	0	0	0	10,451,805
2303060301	RECURSOS DEPARTAMENTALES	0	10,451,805	10,451,805	0	0	0	0	10,451,805
230306030101	Escuelas de formación artística y cultural	0	10,451,805	10,451,805	0	0	0	0	10,451,805
23030604	RECURSOS DEL BALANCE	0	11,175,067	11,175,067	0	0	0	0	11,175,067
23030604010103	Construcción, Manten. de infraestructura propia del sector	0	11,175,067	11,175,067	0	0	0	0	11,175,067
230307	INVERSION RECURSOS SGP - OTROS	2,081,535,829	1,657,945,964	3,739,481,793	2,785,869,721	2,785,869,721	2,660,850,847	2,660,850,847	954,012,072
23030701	SECTORES	79,461,164	-64,461,164	15,000,000	15,000,000	15,000,000	15,000,000	15,000,000	0
2303070101	PROGRAMA: SERVICIOS PUBLICOS	79,461,164	-64,461,164	15,000,000	15,000,000	15,000,000	15,000,000	15,000,000	0
230307010101	DIFERENTES A ACUEDUCTO, ALCANTARILLADO Y ASFO	79,461,164	-64,461,164	15,000,000	15,000,000	15,000,000	15,000,000	15,000,000	0
23030701010101	Mantenimiento y/o Ampliación Alumbrado Publico	38,000,000	-22,000,000	16,000,000	16,000,000	16,000,000	16,000,000	16,000,000	0
230307010102	Electrificación rural	41,461,164	-41,461,164	0	0	0	0	0	0
23030708	PROGRAMA: VIVIENDA	199,700,000	-99,700,000	100,000,000	100,000,000	100,000,000	100,000,000	100,000,000	0
2303070801	RECURSOS SGP Ley 715	199,700,000	-99,700,000	100,000,000	100,000,000	100,000,000	100,000,000	100,000,000	0
230307080102	Mejoramiento de viviendas	199,700,000	-99,700,000	100,000,000	100,000,000	100,000,000	100,000,000	100,000,000	0
23030709	PROGRAMA: AGROPECUARIO	213,000,000	72,736,050	285,736,050	285,736,050	285,736,050	285,736,050	285,736,050	0
2303070901	RECURSOS SGP Ley 715	69,140,050	55,000,000	124,140,050	124,140,050	124,140,050	124,140,050	124,140,050	0
230307090101	Promoción de alianzas, asociaciones u otras formas asociativas ASOROCASAN	5,000,000	-5,000,000	0	0	0	0	0	0
230307090102	Incentivos a productores agropecuarios	25,000,000	72,740,050	97,740,050	97,740,050	97,740,050	97,740,050	97,740,050	0
230307090103	Asistencia técnica a pequeños productores	21,000,000	1,600,000	22,600,000	22,600,000	22,600,000	22,600,000	22,600,000	0
230307090104	Compra tractores agrícolas para pequeños productores	15,740,050	-14,340,050	1,400,000	1,400,000	1,400,000	1,400,000	1,400,000	0
2303070902	RECURSOS PROPIOS Ley 817	144,259,950	17,736,050	161,996,000	161,996,000	161,996,000	161,996,000	161,996,000	0

RUBRO	NOMBRE	PRESUPUESTO INICIAL	AJUSTES	PRESUPUESTO DEFINITIVO	DISPONIBILIDAD	REGISTRO	DEFINITIVAS	GIROS	SALDO POR EJECUTAR
230307090201	Compra insumos agrícolas para pequeños productores	144,329,920	17,736,050	161,996,000	161,996,000	161,996,000	161,996,000	161,996,000	0
23030710	PROGRAMA: TRANSPORTE	800,660,050	1,211,691,519	2,012,357,569	1,202,008,364	1,202,008,364	1,202,008,364	1,202,008,364	810,349,205
2303071001	RECURSOS SGP LEY 715	800,660,050	330,891,636	1,131,557,686	1,131,208,864	1,131,208,864	1,131,208,864	1,131,208,864	346,822
23030710010	Mantenimiento de maquinaria para arreglo de vías	93,000,000	-8,598,134	84,401,866	66,237,806	66,237,806	66,237,806	66,237,806	154,000
230307100101	Mantenimiento malla vial	60,550,000	-1,598,134	58,959,866	58,999,860	58,999,860	58,999,860	58,999,860	0
230307100102	Printo. y pavimentación de vías	110,000,000	57,400,000	167,400,000	167,400,000	167,400,000	167,400,000	167,400,000	0
230307100103	Construcción y mantenimiento puente hameca	50,000,000	-90,000,000	0	0	0	0	0	0
230307100104	Mantenimiento y recuperación, vías terciarias	281,000,000	368,973,020	599,973,020	549,788,158	549,788,158	549,788,158	549,788,158	194,822
230307100105	operación maquinaria para arreglo de vías	137,000,000	19,233,000	156,233,000	156,233,000	156,233,000	156,233,000	156,233,000	0
230307100106	Compra de combustible para operación maquinaria propia del sector	69,110,050	63,439,950	132,550,000	132,550,000	132,550,000	132,550,000	132,550,000	0
2303071003	RECURSOS DEL BALANCE	0	70,799,883	70,799,883	70,799,883	70,799,883	70,799,883	70,799,883	383
230307100301	Printo y pavimentación de vías	0	58,861,383	58,861,383	58,861,000	58,861,000	58,861,000	58,861,000	383
230307100302	Mantenimiento y recuperación vías terciarias	0	11,938,500	11,938,500	11,938,500	11,938,500	11,938,500	11,938,500	0
2303071004	CONVENIO DE INVIAS	0	810,000,000	810,000,000	810,000,000	810,000,000	810,000,000	810,000,000	0
230307100401	Instituto Nacional De Vías Inviás	0	810,000,000	810,000,000	810,000,000	810,000,000	810,000,000	810,000,000	0
23030711	PROGRAMA: AMBIENTAL	67,800,000	6,000,000	73,800,000	32,200,000	32,200,000	32,200,000	32,200,000	810,000,000
2303071101	RECURSOS SGP LEY 715	67,800,000	6,000,000	73,800,000	32,200,000	32,200,000	32,200,000	32,200,000	810,000,000
230307110101	Compra de áreas estratégicas (Ley 101 de 1999)	39,000,000	-400,000	38,600,000	32,200,000	32,200,000	32,200,000	32,200,000	41,600,000
230307110102	Conservación y protección de cuencas y microcuencas	28,800,000	6,400,000	35,200,000	32,200,000	32,200,000	32,200,000	32,200,000	38,600,000
23030712	PROGRAMA: CENTROS DE RECLUSIÓN	4,000,000	0	4,000,000	4,000,000	4,000,000	4,000,000	4,000,000	4,000,000
2303071201	RECURSOS SGP LEY 715	4,000,000	0	4,000,000	4,000,000	4,000,000	4,000,000	4,000,000	4,000,000
230307120101	Apoyo a Centros Carcelarios, alimentación y traslado de presos	4,000,000	0	4,000,000	4,000,000	4,000,000	4,000,000	4,000,000	4,000,000
23030713	PROGRAMA: PREVENCIÓN Y ATENCIÓN DE DESASTRES	39,015,000	-12,432,716	26,582,284	22,888,000	22,888,000	22,888,000	22,888,000	3,694,284
2303071301	RECURSOS SGP LEY 715	37,695,000	-14,800,000	22,895,000	22,888,000	22,888,000	22,888,000	22,888,000	7,000
230307130106	Prevención de Desastres	12,695,000	-4,800,000	7,895,000	7,888,000	7,888,000	7,888,000	7,888,000	7,000
230307130107	Elaboración, desarrollo y actualización de planes de emergencia y contingencia para prevención y atención de desastres	15,000,000	0	15,000,000	15,000,000	15,000,000	15,000,000	15,000,000	0
230307130108	Atención de desastres	10,000,000	-10,000,000	0	0	0	0	0	0
230307130109	RECURSOS SOBRETASA BOMBENIL LEY 322 DE 1996	1,320,000	2,367,294	3,687,294	3,687,294	3,687,294	3,687,294	3,687,294	0
230307130301	Apoyo convenio seguridad bomberil	1,320,000	0	1,320,000	0	0	0	0	1,320,000
230307130302	RECURSOS DEL BALANCE	0	2,367,294	2,367,294	0	0	0	0	2,367,294
23030713030201	Apoyo Convenio Seguridad Bomberil	0	2,367,294	2,367,294	0	0	0	0	2,367,294
23030714	PROGRAMA: PROMOCION DEL DESARROLLO Y EMPLEO	41,300,000	52,200,000	93,500,000	86,800,000	86,800,000	86,800,000	86,800,000	6,700,000
2303071401	RECURSOS SGP LEY 715	41,300,000	52,200,000	93,500,000	86,800,000	86,800,000	86,800,000	86,800,000	6,700,000
230307140101	Promoción de la capacitación para el empleo	39,000,000	54,500,000	93,500,000	86,800,000	86,800,000	86,800,000	86,800,000	6,700,000
230307140102	Asistencia Técnica en procesos de comercialización y acceso a fuentes de financiación.	2,300,000	-2,300,000	0	0	0	0	0	0

ALCALDIA MUNICIPAL DE SAN CALIXTO 2013

Nº :

EJECUCION ACUMULADA DE EGRESOS AL MES DE DICIEMBRE DEL 2013

PAG. : 8

FECHA: 22/06/2016 09:07 a.m.

RUBRO	NOMBRE	PRESUPUESTO INICIAL	AJUSTES	PRESUPUESTO DEFINITIVO	DISPONIBILIDAD	REGISTRO	DEFINITIVAS	GIROS	SALDO POR EJECUTAR
23030715	PROGRAMA: ATENCION A GRUPOS VULNERABLES	146,998,000	121,202,321	268,200,321	265,994,168	265,994,168	187,871,278	187,871,278	3,106,153
2303071501	RECURSOS SEP LEY 715	66,860,000	3,300,000	70,160,000	68,200,000	68,200,000	68,200,000	68,200,000	1,960,000
230307150102	PROGRAMA DE ATENCION A POBLACION DESPLAZADA POR LA VIOLENCIA	17,000,000	38,160,000	55,160,000	53,700,000	53,700,000	53,700,000	53,700,000	1,460,000
23030715010201	Atencion humanitaria de emergencia (Asistencia alimentaria, vestuario, utensilios de cocina y aseo, habitat interno, provision de albergues temporales, atencion psicologica y medica, transporte de emergencia)	10,000,000	-10,000,000	0	0	0	0	0	0
23030715010202	Apoyo para el retorno (transporte para personas y familias y otros programas de apoyo al retorno)	3,000,000	52,160,000	55,160,000	53,700,000	53,700,000	53,700,000	53,700,000	1,460,000
23030715010203	Atencion integral (registro, identificacion, reubicacion)	4,000,000	-4,000,000	0	0	0	0	0	0
230307150103	Programas de atencion y proteccion del menor	3,000,000	-3,000,000	0	0	0	0	0	0
230307150104	Prog. de atencion para las madres/padres cabeza de hogar	3,000,000	-3,000,000	0	0	0	0	0	0
230307150105	Programa de Atencion para la Poblacion Discapacitada	3,000,000	-2,000,000	1,000,000	1,000,000	1,000,000	1,000,000	1,000,000	0
230307150106	Fortalecimiento de programas de juventud	10,000,000	-3,000,000	7,000,000	7,000,000	7,000,000	7,000,000	7,000,000	0
230307150107	Apoyo de programas de reincorporacion a la sociedad civil	2,000,000	-2,000,000	0	0	0	0	0	0
230307150108	Proteccion Integral A la primera infancia	14,460,000	-11,460,000	3,000,000	3,000,000	3,000,000	3,000,000	3,000,000	0
230307150109	Programas para la atencion de personas de bajos recursos economicos	14,460,000	-10,460,000	4,000,000	3,500,000	3,500,000	3,500,000	3,500,000	500,000
2303071502	RECURSOS ESTAMPILLAS PRO-ANCIANOS	73,288,000	0	73,288,000	73,288,000	73,288,000	73,288,000	73,288,000	0
230307150201	Adecuacion de infraestructura para plan de Atencion Integral Adulto Mayor	35,000,000	6,768,211	41,768,211	41,768,211	41,768,211	41,768,211	41,768,211	0
230307150202	Adquisicion de insumos, suministro y dotacion para plan Atencion Integral Adulto Mayor	19,088,000	-8,768,211	10,319,789	10,319,789	10,319,789	10,319,789	10,319,789	0
230307150203	Talento humano que desarrolla funciones de caracter operativo	19,200,000	2,000,000	21,200,000	21,200,000	21,200,000	21,200,000	21,200,000	0
2303071503	RECURSOS PROPTOS LEY 617	6,850,000	0	6,850,000	5,928,600	5,928,600	5,928,600	5,928,600	921,400
230307150301	Fortalecimiento programas de Juventud	850,000	0	850,000	0	0	0	0	850,000
230307150302	programa para la atencion de personas de bajos recursos economicos	6,000,000	0	6,000,000	5,928,600	5,928,600	5,928,600	5,928,600	71,400
2303071504	RECURSOS DEL BALANCE	0	117,902,321	117,902,321	117,677,568	117,677,568	40,454,678	40,454,678	224,753
230307150401	Adecuacion de infraestructura para plan de atencion integral adulto mayor	0	117,902,321	117,902,321	117,677,568	117,677,568	40,454,678	40,454,678	224,753
23030716	PROGRAMA: EQUIPAMIENTO MUNICIPAL	295,650,000	197,894,561	493,544,561	452,386,529	452,386,529	404,590,545	404,590,545	358,032
2303071601	RECURSOS SEP LEY 715	115,650,000	-14,900,000	100,750,000	100,691,968	100,691,968	52,885,984	52,885,984	58,032
230307160102	Mejoramiento y Mantenimiento dependencias de la administracion	20,000,000	-14,900,000	5,100,000	5,100,000	5,100,000	5,100,000	5,100,000	0
230307160104	Mejoramiento YO mantenimiento de plazas de mercado, madereros, cementerios, parques, andenes y mobiliario del espacio publico.	95,650,000	0	95,650,000	95,591,968	95,591,968	47,795,964	47,795,964	58,032



RUBRO	NOMBRE	PRESUPUESTO INICIAL	AJUSTES	PRESUPUESTO DEFINITIVO	DISPONIBILIDAD	REGISTRO	DEFINITIVAS	GIROS	SALDO POR EJECUTAR
2303071602	RECURSOS PROPIOS LEY 617	180,000,000	111,994,561	291,994,561	291,994,561	291,994,561	291,994,561	291,994,561	0
230307160202	Construcción casa de campo para Alberque - fase II	150,000,000	0	150,000,000	150,000,000	150,000,000	150,000,000	150,000,000	0
230307160203	Construcción casa del campo para albergue ETAPA III	30,000,000	111,994,561	141,994,561	141,994,561	141,994,561	141,994,561	141,994,561	0
2303071603	RECURSOS DEL BALANCE	0	60,000,000	60,000,000	59,700,000	59,700,000	59,700,000	59,700,000	300,000
230307160301	Construcción plazuela y parque para niños	0	60,000,000	60,000,000	59,700,000	59,700,000	59,700,000	59,700,000	300,000
23030717	PROGRAMA: DESARROLLO COMUNITARIO	14,175,000	-6,975,000	7,200,000	7,200,000	7,200,000	7,200,000	7,200,000	0
2303071701	RECURSOS SGP LEY 715	14,175,000	-6,975,000	7,200,000	7,200,000	7,200,000	7,200,000	7,200,000	0
230307170101	Programas de divulgación, Capacitación y Participación para el Desarrollo Comunitario, Comité de Política Social.	14,175,000	-6,975,000	7,200,000	7,200,000	7,200,000	7,200,000	7,200,000	0
23030718	PROGRAMA: FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL	131,645,696	167,651,664	299,297,359	299,297,359	299,297,359	299,297,359	299,297,359	97,359
2303071801	RECURSOS SGP LEY 715	48,042,432	57,754,918	105,797,350	105,797,350	105,797,350	105,797,350	105,797,350	97,359
230307180101	Programas de Capacitación y Asesoría para el Desarrollo Eficiente de las Competencias Municipales, Procesos Integrales de Evaluación Institucional y Reorganización Administrativa	48,042,432	57,754,918	105,797,350	105,797,350	105,797,350	105,797,350	105,797,350	97,359
230307180103	RECURSOS PROPIOS LEY 617	83,603,254	109,896,746	193,500,000	193,500,000	193,500,000	193,500,000	193,500,000	0
2303071802	Programa y capacitación y asesoría para el desarrollo eficientes de las competencias Municipales	83,603,254	109,896,746	193,500,000	193,500,000	193,500,000	193,500,000	193,500,000	0
23030719	PROGRAMA: JUSTICIA	48,124,929	-7,061,271	41,063,658	6,710,000	6,710,000	6,710,000	6,710,000	34,353,658
2303071901	RECURSOS SGP LEY 715	19,594,000	-10,600,000	8,994,000	2,080,000	2,080,000	2,080,000	2,080,000	6,914,000
230307190102	PAGO COMISARIA DE FAMILIA	19,594,000	-10,600,000	8,994,000	2,080,000	2,080,000	2,080,000	2,080,000	6,914,000
2303071902	Servicios Personales	19,594,000	-10,600,000	8,994,000	2,080,000	2,080,000	2,080,000	2,080,000	6,914,000
230307190202	Pago Comisaría de Familia	5,606,000	-975,000	4,630,000	4,630,000	4,630,000	4,630,000	4,630,000	0
230307190201	Servicios personales	5,606,000	-975,000	4,630,000	4,630,000	4,630,000	4,630,000	4,630,000	0
2303071903	RECURSOS CONTRIBUCION 5% SOBRE CONTRATOS DE OBRA	22,924,929	0	22,924,929	0	0	0	0	22,924,929
230307190301	Apoyo a la labor que presta la Fuerza Pública (Recursos 5% Contratos de Obra)	22,924,929	0	22,924,929	0	0	0	0	22,924,929
2303071904	RECURSOS DEL BALANCE	0	4,514,729	4,514,729	0	0	0	0	4,514,729
230307190401	Apoyo a la labor que presta la fuerza pública (Recursos 5% contratos de obra)	0	4,514,729	4,514,729	0	0	0	0	4,514,729
230308	CRECIMIENTO A LA ECONOMIA	0	404,857,183	404,857,183	404,850,683	404,850,683	404,850,683	404,850,683	6,500
23030801	RECURSOS SGP LEY 715	0	404,857,183	404,857,183	404,850,683	404,850,683	404,850,683	404,850,683	6,500
2303080101	PROGRAMA ATENCION A LA PRIMERA INFANCIA	0	404,857,183	404,857,183	404,850,683	404,850,683	404,850,683	404,850,683	6,500
230308010101	construcción y mantenimiento infraestructura hogar grupo	0	404,857,183	404,857,183	404,850,683	404,850,683	404,850,683	404,850,683	6,500
24	FONDO LOCAL DE SALUD	1,502,559,758	3,550,066,665	5,052,626,423	4,566,020,434	4,566,020,434	4,566,020,434	4,566,020,434	486,539,300
241	GASTOS DE INVERSION	1,419,557,226	3,467,341,025	4,906,898,251	4,422,301,861	4,422,301,861	4,422,301,861	4,422,301,861	484,596,390
2411	REGIMEN SUBSIDIADO	1,419,557,226	3,467,341,025	4,906,898,251	4,422,301,861	4,422,301,861	4,422,301,861	4,422,301,861	484,596,390

RUBRO	NOMBRE	PRESUPUESTO INICIAL	AJUSTES	PRESUPUESTO DEFINITIVO	DISPONIBILIDAD	REGISTRO	DEFINITIVAS	GIROS	SALDO POR EJECUTAR
241101	PRESTACION DEL PLAN OBLIGATORIO DE SALUD (ARS)	1,419,557,226	3,408,085,796	4,827,643,022	4,347,054,119	4,347,054,119	4,347,054,119	4,347,054,119	490,588,813
24110101	SISTEMA GENERAL DE PARTICIPACIONES SGP para salud regimen subsidiado -CONTINUIDAD-	1,419,557,226	308,566,212	1,728,123,438	1,728,123,438	1,728,123,438	1,728,123,438	1,728,123,438	0
24110102	FONDO DE SOLIDARIDAD Y GARANTIAS FOSYGA	0	2,846,599,324	2,846,599,324	2,367,662,238	2,367,662,238	2,367,662,238	2,367,662,238	478,937,086
2411010201	Fondo de Solidaridad y garantias Fosyga Continuidad PPIVA	0	2,259,700,748	2,259,700,748	2,231,349,520	2,231,349,520	2,231,349,520	2,231,349,520	28,351,228
2411010202	Fondo de Solidaridad y garantias Fosyga Afiliación	0	586,898,577	586,898,577	136,312,719	136,312,719	136,312,719	136,312,719	450,585,858
24110103	APORTES DEL DEPARTAMENTO	0	226,276,981	226,276,981	226,276,981	226,276,981	226,276,981	226,276,981	1
2411010301	Rentas cedidas del departamento IDS	0	226,276,981	226,276,981	226,276,981	226,276,981	226,276,981	226,276,981	1
24110104	RECURSOS PROPIOS MUNICIPIO	0	26,993,188	26,993,188	24,991,462	24,991,462	24,991,462	24,991,462	1,601,726
2411010401	Recursos Etnia	0	22,000,000	22,000,000	20,398,274	20,398,274	20,398,274	20,398,274	1,601,726
2411010403	Recursos Propios LEY 617 ICLD	0	4,993,188	4,993,188	4,593,188	4,593,188	4,593,188	4,593,188	0
24110105	RECURSOS DE CAPITAL	0	50,000	50,000	0	0	0	0	50,000
2411010502	OTROS RECURSOS DE CAPITAL	0	50,000	50,000	0	0	0	0	50,000
241101050201	Reclutamientos por Operaciones Financieras	0	50,000	50,000	0	0	0	0	50,000
24110106	RECURSOS DEL BALANCE	0	50,000	50,000	0	0	0	0	50,000
2411010601	RECURSOS ETESA	0	79,255,319	79,255,319	75,247,742	75,247,742	75,247,742	75,247,742	0
2412	PREVENCIÓN Y PROMOCIÓN -PAB-	0	62,862,532	62,862,532	62,862,532	62,862,532	62,862,532	62,862,532	4,007,577
241201	SISTEMA PRIORITARIAS EN SALUD PUBLICA	62,862,532	28,432,945	91,295,477	143,718,573	143,718,573	143,718,573	143,718,573	1,989,598
24120101	SGP -SALUD PUBLICA	62,862,532	28,432,945	91,295,477	111,415,477	111,415,477	111,415,477	111,415,477	0
2412010102	Salud sexual y reproductiva	62,862,532	28,432,945	91,295,477	111,415,477	111,415,477	111,415,477	111,415,477	0
25	SERVICIO DE LA DEUDA	120,000,000	0	120,000,000	107,622,101	107,622,101	107,622,101	107,622,101	12,377,899
2501	DEUDA INTERNA	120,000,000	0	120,000,000	107,622,101	107,622,101	107,622,101	107,622,101	12,377,899
250101	AMORTIZACION A CAPITAL	100,000,000	0	100,000,000	93,740,825	93,740,825	93,740,825	93,740,825	6,259,175
25010198	OTRAS AMORTIZACIONES	100,000,000	0	100,000,000	93,740,825	93,740,825	93,740,825	93,740,825	6,259,175
2501019901	DEL SECTOR FINANCIERO	100,000,000	0	100,000,000	93,740,825	93,740,825	93,740,825	93,740,825	6,259,175
250101990101	BANCA DE FOMENTO Y DESARROLLO	100,000,000	0	100,000,000	93,740,825	93,740,825	93,740,825	93,740,825	6,259,175
25010199010105	INSTITUTOS DE DESARROLLO	100,000,000	0	100,000,000	93,740,825	93,740,825	93,740,825	93,740,825	6,259,175
2501019901010501	Créditos Otros Sectores -sector transporte y equipamiento municipal	100,000,000	0	100,000,000	93,740,825	93,740,825	93,740,825	93,740,825	6,259,175
250102	INTERESES	20,000,000	0	20,000,000	13,881,276	13,881,276	13,881,276	13,881,276	6,118,724
25010298	OTROS INTERESES	20,000,000	0	20,000,000	13,881,276	13,881,276	13,881,276	13,881,276	6,118,724
2501029801	DEL SECTOR FINANCIERO	20,000,000	0	20,000,000	13,881,276	13,881,276	13,881,276	13,881,276	6,118,724
250102980101	BANCA DE FOMENTO Y DESARROLLO	20,000,000	0	20,000,000	13,881,276	13,881,276	13,881,276	13,881,276	6,118,724
25010298010105	INSTITUTOS DE DESARROLLO	20,000,000	0	20,000,000	13,881,276	13,881,276	13,881,276	13,881,276	6,118,724
2501029801010501	Créditos Otros Sectores -sector transporte y equipamiento municipal	20,000,000	0	20,000,000	13,881,276	13,881,276	13,881,276	13,881,276	6,118,724
26	REGALIAS Y COMPENSACIONES LEY 1530	0	933,999,046	933,999,046	883,999,046	883,999,046	883,999,046	883,999,046	49,000,952
2601	REGALIAS	0	933,999,046	933,999,046	883,999,046	883,999,046	883,999,046	883,999,046	49,000,952



RUBRO	NOMBRE	PRESUPUESTO INICIAL	AJUSTES	PRESUPUESTO DEFINITIVO	DISPONIBILIDAD	REGISTRO	DEFINITIVAS	GIROS	SALDO POR EJECUTAR
260101	BANCO DE PROYECTOS REGALIAS	0	98,000,000	98,000,000	49,000,000	49,000,000	49,000,000	49,000,000	49,000,000
26010101	IMPLEMENTACION BANCO PROYECTOS MUNICIPIO DE SAN CALIXTO	0	98,000,000	98,000,000	49,000,000	49,000,000	49,000,000	49,000,000	49,000,000
26010103	FONDO DE INVERSION SGR- MANTENIMIENTO Y PAVIMENTACION DE CALLES MUNICIPIO DE SAN CALIXTO	0	834,999,048	834,999,048	834,999,048	834,999,048	0	0	952
241203	RECURSOS DEL BALANCE	0	34,292,695	34,292,695	32,303,096	32,303,096	32,303,096	32,303,096	1,989,599
24120301	Salud sexual y reproductiva	0	34,292,695	34,292,695	32,303,096	32,303,096	32,303,096	32,303,096	1,989,599
5	RECURSOS PROPIOS LEY 617	1,521,080,832	367,140,496	1,888,221,328	1,668,151,034	1,668,151,033	1,668,151,033	1,668,151,033	220,070,295
51	RECURSOS ICLO GASTOS DE FUNCIONAMIENTOS	1,152,613,152	141,631,911	1,294,245,063	1,075,204,685	1,075,204,684	1,075,204,684	1,075,204,684	219,040,379
52	RECURSOS ICLO GASTOS DE INVERSION	368,467,680	225,506,495	593,974,175	592,946,349	592,946,349	592,946,349	592,946,349	1,029,026
6	RECURSOS SGR LEY 715 OTROS SECTORES	1,684,083,696	353,710,390	2,037,794,086	1,913,977,593	1,913,977,593	1,866,181,699	1,866,181,699	123,316,493

*[Handwritten signature]*

JAIRO PINZARON  
 Alcalde Municipal

JONATHAN ALSINA CAÑIZARES  
 Secretario de Hacienda

SIMON BAYONA GUILIN  
 Presidente Concejo Municipal

EJECUCION ACUMULADA DE EGRESOS AL MES DE DICIEMBRE DEL 2014

RUBRO	NOMBRE	PRESUPUESTO INICIAL	AJUSTES	PRESUPUESTO DEFINITIVO	DISPONIBILIDAD	REGISTRO	DEFINITIVAS	GIROS	SALDO POR EJECUTAR
2	GASTOS DE PRESUPUESTO MUNICIPAL	10,971,483,153	4,066,707,924	15,038,191,077	12,574,020,469	12,574,020,469	11,428,533,880	11,909,035,997	2,464,350,607
21	GASTOS DE FUNCIONAMIENTO	1,318,003,705	-287,287,090	1,040,716,615	886,945,112	886,945,112	886,945,112	886,945,112	153,171,903
2101	CONCEJO MUNICIPAL	115,720,996	11,862,841	127,583,797	127,583,797	127,583,797	127,583,797	127,583,797	0
210101	GASTOS DE PERSONAL	111,322,730	6,659,950	118,082,680	118,182,680	118,182,680	118,182,680	118,182,680	0
21010101	SERVICIOS PERSONALES ASOCIADOS A LA NOMINA	11,900,000	990,548	12,890,548	12,890,548	12,890,548	12,890,548	12,890,548	0
2101010101	Sueldo Personal de Nomina	10,200,000	1,440,548	11,640,548	11,640,548	11,640,548	11,640,548	11,640,548	0
210101010117	Prima de Navidad	850,000	-100,000	750,000	750,000	750,000	750,000	750,000	0
210101010121	Indemnización por Vacaciones	425,000	75,000	500,000	500,000	500,000	500,000	500,000	0
210101010133	SERVICIOS PERSONALES INDIRECTOS	425,000	-425,000	0	0	0	0	0	0
2101010201	HONORARIOS CONCEJALES	95,368,630	6,655,030	102,023,660	102,023,660	102,023,660	102,023,660	102,023,660	0
210101020101	Honorarios Concejales sesiones ordinarias	71,809,090	4,135,030	76,240,780	76,240,780	76,240,780	76,240,780	76,240,780	0
210101020102	Honorarios concejales sesiones extraordinarias	20,859,740	3,231,690	21,783,080	21,783,080	21,783,080	21,783,080	21,783,080	0
2101010209	Remuneración Servicios Técnicos	1,500,000	2,500,000	4,000,000	4,000,000	4,000,000	4,000,000	4,000,000	0
21010103	CONTRIBUCIONES INHERENTES A LA NOMINA	4,053,920	-785,648	3,268,272	3,268,272	3,268,272	3,268,272	3,268,272	0
2101010301	AL SECTOR PUBLICO	510,000	-148,360	361,640	361,640	361,640	361,640	361,640	0
210101030104	Servicio de Aprendizaje Sena - SENA	51,000	15,000	66,000	66,000	66,000	66,000	66,000	0
210101030105	Instituto Colombiano de Bienestar Familiar ICBF	306,000	-117,000	189,000	189,000	189,000	189,000	189,000	0
210101030106	Escuelas Industriales e Instituciones Técnicas	102,000	-11,360	39,640	39,640	39,640	39,640	39,640	0
210101030201	Fondo de Cesantías	3,543,920	-637,288	2,906,632	2,906,632	2,906,632	2,906,632	2,906,632	0
210101030202	Fondo de Pensiones	891,670	83,330	1,075,000	1,075,000	1,075,000	1,075,000	1,075,000	0
210101030203	Empresas Promotoras de Salud	1,224,000	-300,000	924,000	924,000	924,000	924,000	924,000	0
210101030204	Administradora de Riesgos Profesionales	867,000	-106,200	760,800	760,800	760,800	760,800	760,800	0
210101030205	Agnora Paramédicas a las Cajas de Compensación Familiar	53,250	-15,618	37,632	37,632	37,632	37,632	37,632	0
210102	GASTOS GENERALES	4,308,206	5,002,911	9,401,117	9,401,117	9,401,117	9,401,117	9,401,117	0
21010201	ADQUISICION DE BIENES	1,680,206	514,794	2,213,000	2,213,000	2,213,000	2,213,000	2,213,000	0
2101020101	Materiales y Suministros	1,680,206	514,794	2,213,000	2,213,000	2,213,000	2,213,000	2,213,000	0
2101020103	Compra de equipo	0	0	0	0	0	0	0	0
21010202	ADQUISICION DE SERVICIOS	2,700,000	4,488,117	7,188,117	7,188,117	7,188,117	7,188,117	7,188,117	0
2101020203	Viajes y gastos de viaje	1,100,000	5,288,117	6,388,117	6,388,117	6,388,117	6,388,117	6,388,117	0
2101020298	OTRAS ADQUISICIONES DE SERVICIOS	1,600,000	-800,000	800,000	800,000	800,000	800,000	800,000	0
210102029801	Gastos de cafetería	400,000	-400,000	0	0	0	0	0	0
210102029802	Comisiones y gastos bancarios	1,200,000	-400,000	800,000	800,000	800,000	800,000	800,000	0
2102	PERSONERIA MUNICIPAL	85,005,000	6,054,684	91,059,684	79,960,181	79,960,181	79,960,181	79,960,181	11,099,503
21021	GASTOS DE FUNCIONAMIENTO	85,005,000	6,054,684	91,059,684	79,960,181	79,960,181	79,960,181	79,960,181	11,099,503
210211	SERVICIOS PERSONALES ASOCIADOS A LA NOMINA	63,762,244	5,057,527	68,819,771	60,724,442	60,724,442	60,724,442	60,724,442	8,095,329
21021101	Sueldo Personal de Nomina	40,362,400	5,352,336	45,714,736	45,714,736	45,714,736	45,714,736	45,714,736	0

RUBRO	NOMBRE	PRESUPUESTO INICIAL	AJUSTES	PRESUPUESTO DEFINITIVO	DISPONIBILIDAD	REGISTRO	DEFINITIVAS	GIROS	SALDO POR EJECUTAR
21021102	Indemnización Vacaciones	1.641.770	223.015	1.864.785	0	0	0	0	1.864.785
21021103	Prima de Vacaciones	1.641.770	223.015	1.864.785	0	0	0	0	1.864.785
21021105	Prima de Navidad	3.869.571	446.031	3.869.571	3.869.571	3.869.571	3.869.571	3.869.571	0
21021111	SERVICIOS PERSONALES INDIRECTOS	15.672.764	-1.146.890	15.465.874	11.200.115	11.200.115	11.200.115	11.200.115	4.265.759
210211101	Remuneración por servicios personales	3.800.000	-3.000.000	0	0	0	0	0	0
21021112	CONTRIBUCIONES NOMINA SECTOR PRIVADO	11.672.764	1.813.110	15.465.874	11.200.115	11.200.115	11.200.115	11.200.115	4.265.759
210211201	Aportes a Salud	3.430.804	464.990	3.885.794	3.885.794	3.885.794	3.885.794	3.885.794	0
210211202	Aportes a Fondo de Pensiones	4.843.468	642.263	5.485.731	5.485.731	5.485.731	5.485.731	5.485.731	0
210211203	Aportes a Fondo de Cesantías	3.793.976	501.763	4.295.739	0	0	0	0	4.295.739
210211204	Caja de Compensación Familiar	1.614.496	214.094	1.828.590	1.828.590	1.828.590	1.828.590	1.828.590	0
210211301	CONTRIBUCIÓN NOMINA SECTOR PÚBLICO	2.230.224	295.746	2.525.970	2.521.796	2.521.796	2.521.796	2.521.796	4.174
210211302	Administración de riesgos Profesionales	213.104	28.127	240.231	240.231	240.231	240.231	240.231	0
210211303	Aportes al I.C.B.F.	201.812	160.571	3.371.443	1.371.443	1.371.443	1.371.443	1.371.443	0
210211304	Aportes Esap	201.812	26.762	228.574	228.574	228.574	228.574	228.574	4.174
210211305	Aportes Institutos Técnicos	403.624	53.524	457.148	457.148	457.148	457.148	457.148	0
210212	GASTOS GENERALES	19.012.532	701.411	19.713.943	16.713.943	16.713.943	16.713.943	16.713.943	3.000.000
2102121	ADQUISICIÓN DE BIENES	10.713.943	-7.713.943	3.000.000	0	0	0	0	3.000.000
210212101	Compra de Equipo	3.000.000	-3.000.000	0	0	0	0	0	3.000.000
210212102	Materiales y Suministros	7.213.943	-7.213.943	0	0	0	0	0	2.300.000
210212103	Elementos de Aseo	500.000	0	500.000	0	0	0	0	500.000
2102131	ADQUISICION DE SERVICIOS	8.298.589	8.415.354	16.713.943	16.713.943	16.713.943	16.713.943	16.713.943	0
210213101	Viáticos y Gastos de Viaje	4.000.000	10.713.943	14.713.943	14.713.943	14.713.943	14.713.943	14.713.943	0
210213102	Servicios Públicos	1.000.000	300.000	1.300.000	1.300.000	1.300.000	1.300.000	1.300.000	0
210213104	Comunicación y Transporte	200.000	0	200.000	200.000	200.000	200.000	200.000	0
210213106	Impresos y Publicaciones	696.389	-696.389	0	0	0	0	0	0
210213108	Bienestar Social	100.000	-100.000	0	0	0	0	0	0
210213109	Comisiones Bancarias	100.000	700.000	800.000	800.000	800.000	800.000	800.000	0
210213110	Capacitación	2.000.000	-2.000.000	0	0	0	0	0	0
2103	ALCALDIA MUNICIPAL	1.127.277.749	-395.894.615	821.473.134	679.401.134	679.401.134	679.401.134	679.401.134	142.072.000
210301	GASTOS DE PERSONAL	594.560.435	-108.224.781	486.235.654	481.554.388	481.554.388	481.554.388	481.554.388	4.681.266
21030101	SERVICIOS PERSONALES ASOCIADOS A LA NOMINA	337.696.479	-51.820.693	285.869.786	285.869.785	285.869.785	285.869.785	285.869.785	1
2103010101	Sueldo personal de nomina	268.412.988	-50.218.679	218.094.109	218.094.108	218.094.108	218.094.108	218.094.108	1
2103010109	Bonificación por dirección	24.541.992	-14.288	24.527.704	24.527.704	24.527.704	24,527,704	24,527,704	0
2103010110	BONIFICACION GESTION TERRITORIAL	0	4.598.945	4.598.945	4.598.945	4.598.945	4.598.945	4.598.945	0
2103010117	Prima de Navidad	22.367.749	-1.930.286	20.437.463	20.437.463	20.437.463	20,437,463	20,437,463	0
2103010121	Prima de Vacaciones	11.183.675	3.416.231	14.600.106	14.600.106	14.600.106	14,600,106	14,600,106	0
2103010133	Indemnización por Vacaciones	11.183.675	-7.572.416	3.611.459	3.611.459	3.611.459	3,611,459	3,611,459	0
21030102	SERVICIOS PERSONALES INDIRECTOS	133.171.815	-22.625.628	110.546.187	110.542.000	110.542.000	110,542,000	110,542,000	4,187
2103010201	Honorarios	10.000.000	-10.000.000	0	0	0	0	0	0



RUBRO	NOMBRE	PRESUPUESTO INICIAL	AJUSTES	PRESUPUESTO DEFINITIVO	DISPONIBILIDAD	REGISTRO	DEFINITIVAS	GIROS	BALDO POR EJECUTAR
2103010205	Orientes de Prestación de Servicios	100,000,000	1,823,187	101,823,187	101,918,000	101,918,000	101,918,000	101,918,000	4,187
2103010207	Personal Supernumerario	3,000,000	-3,000,000	0	0	0	0	0	0
2103010209	Remuneración por Servicios Técnicos y/o Profesionales	12,000,000	-12,000,000	0	0	0	0	0	0
2103010210	Mesada Pensionados	8,171,815	452,185	8,624,000	8,624,000	8,624,000	8,624,000	8,624,000	0
21030103	CONTRIBUCIONES INHERENTES A LA NOMINA	123,878,141	-33,878,140	89,999,999	89,999,999	89,999,999	89,999,999	89,999,999	0
2103010301	AL SECTOR PUBLICO	13,430,650	-1,713,607	11,707,043	11,707,043	11,707,043	11,707,043	11,707,043	4,677,078
210301030104	Servicio de Aprendizaje SENA - SENA	1,340,865	-174,199	1,166,666	1,166,666	1,166,666	1,166,666	1,166,666	0
210301030105	Instituto Colombiano de Bienestar Familiar - ICBF	8,056,286	-1,028,936	7,028,454	7,028,454	7,028,454	7,028,454	7,028,454	0
210301030106	Esap	1,342,065	-174,199	1,167,872	1,167,872	1,167,872	1,167,872	1,167,872	0
210301030107	Escuelas Industriales e Instituciones Técnicas	2,684,139	-341,285	2,342,854	2,342,854	2,342,854	2,342,854	2,342,854	0
2103010302	AL SECTOR PRIVADO	110,277,491	-32,164,833	78,112,658	78,112,658	78,112,658	78,112,658	78,112,658	4,677,078
210301030201	Fondo de Cesantías	25,307,491	-20,867,529	4,439,962	4,439,962	4,439,962	4,439,962	4,439,962	1,846,848
210301030202	Fondo de Pensiones	40,532,857	-12,198,537	28,334,320	28,334,320	28,334,320	28,334,320	28,334,320	0
210301030203	Empresas Promotoras de Salud	29,173,478	2,678,270	31,851,748	31,851,748	31,851,748	31,851,748	31,851,748	0
21030103020301	Aportes a salud funcionarios alcaldía Municipal	22,815,104	-2,572,993	20,242,111	20,242,111	20,242,111	20,242,111	20,242,111	423,437
21030103020302	Aportes a salud Concejo Municipal	6,358,374	5,461,263	11,819,637	11,819,637	11,819,637	11,819,637	11,819,637	0
21030103020304	Intereses sobre Cesantías	3,046,485	-438,777	2,607,708	2,607,708	2,607,708	2,607,708	2,607,708	0
210301030204	Administradora de Riesgos Profesionales	1,410,779	-184,679	1,226,100	1,226,100	1,226,100	1,226,100	1,226,100	423,437
210301030205	Aportes Parafiscales a las Cajas de Compensación Familiar	10,736,520	-1,365,401	9,371,119	9,371,119	9,371,119	9,371,119	9,371,119	0
210302	GASTOS GENERALES	356,367,314	-166,341,599	190,025,715	190,025,715	190,025,715	190,025,715	190,025,715	12,890,734
21030201	ADQUISICION DE BIENES	149,867,314	-94,217,312	55,650,002	55,650,002	55,650,002	55,650,002	55,650,002	0
2103020101	Materiales y Suministros	99,867,314	-60,167,312	39,700,002	39,700,002	39,700,002	39,700,002	39,700,002	0
2103020103	Compra de Equipo, Muebles y Enseres	40,000,000	-40,000,000	0	0	0	0	0	0
2103020105	Donación de Personal	10,000,000	-10,000,000	0	0	0	0	0	0
21030202	ADQUISICION DE SERVICIOS	206,500,000	-72,124,647	134,375,353	134,375,353	134,375,353	134,375,353	134,375,353	0
2103020201	Capacitaciones	10,000,000	-10,000,000	0	0	0	0	0	0
2103020203	Válidos y Gastos de Viaje	50,000,000	-5,006,944	44,993,056	44,993,056	44,993,056	44,993,056	44,993,056	0
2103020205	Comunicación y Transporte	6,500,000	-3,500,000	3,000,000	3,000,000	3,000,000	3,000,000	3,000,000	0
2103020207	SERVICIOS PUBLICOS	23,800,000	-8,164,020	15,635,980	15,635,980	15,635,980	15,635,980	15,635,980	0
210302020702	Servicio de Teléfono	3,800,000	-1,016,000	2,784,000	2,784,000	2,784,000	2,784,000	2,784,000	0
2103020208	Servicio Energía	20,000,000	-7,148,020	12,851,980	12,851,980	12,851,980	12,851,980	12,851,980	0
210302020802	Transporte Consejoales	11,000,000	0	11,000,000	11,000,000	11,000,000	11,000,000	11,000,000	0
2103020209	SEGUROS	2,000,000	-970,142	1,029,858	1,029,858	1,029,858	1,029,858	1,029,858	0
210302020901	Seguro de vida Alcaldía Municipal	2,000,000	-970,142	1,029,858	1,029,858	1,029,858	1,029,858	1,029,858	0
210302020902	Seguro de vida Concejales	10,000,000	36,255	10,036,255	10,036,255	10,036,255	10,036,255	10,036,255	0
210302020903	Otros seguros	8,000,000	4,829,228	12,829,228	12,829,228	12,829,228	12,829,228	12,829,228	0
2103020211	Impresos y publicaciones	16,000,000	-5,835,625	10,164,375	10,164,375	10,164,375	10,164,375	10,164,375	992,475
2103020215	Mantenimiento: Equipos, Maquinaria, Bienes y Otros	5,000,000	-5,000,000	0	0	0	0	0	0
2103020219	Aseo	35,000,000	-17,099,000	17,901,000	17,901,000	17,901,000	17,901,000	17,901,000	0

ALCALDIA MUNICIPAL DE SAN CALIXTO 2014  
NIH :  
EJECUCION ACUMULADA DE EGRESOS AL MES DE DICIEMBRE DEL 2014

RUBRO	NOMBRE	PRESUPUESTO INICIAL	AJUSTES	PRESUPUESTO DEFINITIVO	DISPONIBILIDAD	REGISTRO	DEFINITIVAS	GIROS	SALDO POR EJECUTAR
210302021	Arrendamientos	5,000,000	-5,000,000	0	0	0	0	0	0
210302022	Comisiones y Gastos Bancarios	10,000,000	947,659	10,947,659	10,662,542	10,662,542	10,662,542	10,662,542	285,117
210302024	Gastos Electorales	5,000,000	-30,200	4,969,800	4,969,800	4,969,800	4,969,800	4,969,800	0
210302028	OTRAS ADQUISICIONES DE SERVICIOS (Chase)	10,000,000	-10,000,000	0	0	0	0	0	0
21030202801	Inflamacion de cadaveres	10,000,000	-10,000,000	0	0	0	0	0	0
210304	TRANSFERENCIAS Y OTROS	90,000,000	-29,287,875	26,712,125	26,712,125	26,712,125	26,712,125	26,712,125	0
2103401	Senencias y Conciliaciones	30,000,000	-26,787,875	3,212,125	3,212,125	3,212,125	3,212,125	3,212,125	0
2103402	Asociacion de municipios	20,000,000	-2,500,000	17,500,000	17,500,000	17,500,000	17,500,000	17,500,000	0
2104	RECAUDOS A FAVOR DE TERCEROS	126,350,000	-1,850,000	124,500,000	124,500,000	124,500,000	124,500,000	124,500,000	124,500,000
210401	OTRAS TRANSFERENCIAS	126,350,000	-1,850,000	124,500,000	124,500,000	124,500,000	124,500,000	124,500,000	124,500,000
21040104	Transferencia Estampilla Pro-HEM	83,000,000	0	83,000,000	0	0	0	0	83,000,000
21040105	Transferencia estampilla pro-establecimientos universitarios	41,500,000	0	41,500,000	0	0	0	0	41,500,000
21040106	Sobresisa ambiental CAR. CORPOROR	1,850,000	-1,850,000	0	0	0	0	0	0
2303	GASTOS DE INVERSION	4,688,946,155	2,620,047,594	7,308,993,749	5,841,572,246	5,841,572,246	4,885,819,600	4,886,321,717	1,467,423,903
230301	PROGRAMA: ALIMENTACION ESCOLAR	84,884,964	15,520,436	100,405,400	84,884,964	84,884,964	84,884,964	84,884,964	15,520,436
23030101	RECURSOS SEP LEY 715	84,884,964	15,520,436	100,405,400	84,884,964	84,884,964	84,884,964	84,884,964	15,520,436
2303010101	Alimentacion Escolar	84,884,964	15,520,436	100,405,400	84,884,964	84,884,964	84,884,964	84,884,964	15,520,436
230302	PROGRAMA: EDUCACION	693,371,856	41,300,119	734,671,975	621,865,450	621,865,450	455,634,258	455,634,258	112,686,525
23030201	RECURSOS SEP LEY 715	693,371,856	41,300,119	734,671,975	621,865,450	621,865,450	455,634,258	455,634,258	112,686,525
2303020101	Calidad Matricula Gratuidad	91,235,000	-136,000	91,099,000	606,885,450	606,885,450	442,334,258	442,334,258	112,686,525
2303020102	Manto, remodelacion y construccion de infraestructura educativa.	262,036,856	2,887,439	264,924,295	264,111,520	264,111,520	99,560,338	99,560,338	17,748
2303020103	Canasta Educativa para la Permanencia Estudiantil	90,000,000	-390,000	89,610,000	89,610,000	89,610,000	89,610,000	89,610,000	0
2303020104	Dotaciones Establecimientos Educativos	156,000,000	25,798,680	181,798,680	181,798,680	181,798,680	181,798,680	181,798,680	0
2303020105	Fortalecimiento Institucional Educativo	8,000,000	-1,160,000	6,840,000	6,840,000	6,840,000	6,840,000	6,840,000	0
2303020106	Transporte Escolar	62,100,000	0	62,100,000	62,100,000	62,100,000	62,100,000	62,100,000	0
2303020107	Pago servicios publicos instituciones educativas	24,000,000	0	24,000,000	2,425,220	2,425,220	2,425,220	2,425,220	21,574,780
23030202	RECURSOS DEL BALANCE	0	51,065,339	51,065,339	46,181,000	46,181,000	46,181,000	46,181,000	2,884,339
2303020202	Manto, Remodelacion y construccion de infraestructura educativa	0	51,065,339	51,065,339	46,181,000	46,181,000	46,181,000	46,181,000	2,884,339
23030204	RECURSOS LIBRE DESTINACION LEY 617	0	15,000,000	15,000,000	15,000,000	15,000,000	13,500,000	13,500,000	0
2303020402	Convenios Educativos	0	13,500,000	13,500,000	13,500,000	13,500,000	13,500,000	13,500,000	0
230304	PROGRAMA: AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO BASICO	820,525,869	162,746,558	983,272,427	946,427,780	946,427,780	291,396,337	261,396,337	33,344,647
2303020403	Mant. remodelacion construccion infraestructura educativa	0	1,500,000	1,500,000	1,500,000	1,500,000	0	0	0
23030401	RECURSOS SEP LEY 715	790,525,869	61,240,768	851,766,637	818,421,990	818,421,990	261,948,337	261,948,337	33,344,647
2303040101	Traslado Fdo. de Solidaridad y Redistribucion de los Ingresos	100,000,000	24,000,000	124,000,000	119,222,837	119,222,837	119,222,837	119,222,837	4,777,163
2303040102	Soluciones alternativas de acueducto (Acueductos verticales)	16,000,000	-16,000,000	0	0	0	0	0	0



RUBRO	NOMBRE	PRESUPUESTO INICIAL	AJUSTES	PRESUPUESTO DEFINITIVO	DISPONIBILIDAD	REGISTRO	DEFINITIVAS	GIROS	SALDO POR EJECUTAR
2303040103	Ampliación sistema de acueducto	8,000,000	-8,000,000	0	0	0	0	0	0
2303040104	Mantenimiento acueductos	18,000,000	-1,000,000	16,980,000	16,980,000	16,980,000	16,980,000	16,980,000	0
2303040105	Construcción acueducto	18,000,000	-18,000,000	0	0	0	0	0	0
2303040106	Primerización en diseños estudios	20,000,000	-8,800,000	15,200,000	15,200,000	15,200,000	15,200,000	15,200,000	0
2303040107	Interventoría de proyectos	20,000,000	-20,000,000	0	0	0	0	0	0
2303040108	Poseibilización de aguas	70,000,000	-70,000,000	0	0	0	0	0	0
2303040109	Construcc. de sistemas de alcantarillado sanitario	25,000,000	-25,000,000	0	0	0	0	0	0
2303040110	Construcción de sistemas de tratamiento de aguas residuales	5,000,000	-5,000,000	0	0	0	0	0	0
2303040111	Construcción de sistemas de alcantarillado pluvial	5,000,000	-5,000,000	0	0	0	0	0	0
2303040112	Manto de sistemas de alcantarillado sanitario	10,000,000	-10,000,000	0	0	0	0	0	0
2303040113	Construcción de unidades sanitarias	440,525,969	245,660,768	685,586,637	657,019,153	657,019,153	99,893,580	99,993,500	28,587,484
2303040114	Plan de Saneamiento y Seguro de Verimientos (paso) Res. 1433 D.C. 13/04 Pnt. Ambiente y Vivienda.	15,000,000	-5,000,000	10,000,000	10,000,000	10,000,000	10,000,000	10,000,000	0
2303040115	Recolecc. Tratamiento y disposición final de residuos sólidos	20,000,000	-20,000,000	0	0	0	0	0	0
2303040116	Compra de medidores	30,000,000	0	30,000,000	30,000,000	30,000,000	30,000,000	0	0
2303040201	RECURSOS DEL BALANCE	0	101,005,790	101,005,790	101,005,790	101,005,790	101,005,790	0	0
2303040201	RECURSOS NO EJECUTADOS	0	101,005,790	101,005,790	101,005,790	101,005,790	101,005,790	0	0
230304020101	RECURSOS LEY 715 AGUA POTABLE NO EJECUTADOS	0	101,005,790	101,005,790	101,005,790	101,005,790	101,005,790	0	0
2303050101	Construcción de unidades sanitarias	257,893,650	12,386,618	270,280,268	270,128,355	270,128,355	270,128,355	270,128,355	0
2303050102	PROGRAMA: DEPORTE Y RECREACION	117,893,650	786,482	118,680,132	118,617,132	118,617,132	118,617,132	118,617,132	73,913
2303050103	Programa de Fomento y apoyo a la Práctica del Deporte y la Recreación	8,000,000	4,996,000	12,996,000	12,496,000	12,496,000	12,496,000	12,496,000	63,000
2303050104	Inv. en la construcc. manto y adecuación de escenarios deportivos y recreacionales	72,293,650	-9,950,518	62,343,132	62,280,132	62,280,132	62,280,132	62,280,132	63,000
2303050105	Dotación de implementos para la practica del deporte	10,000,000	-3,739,000	6,241,000	6,241,000	6,241,000	6,241,000	6,241,000	0
2303050106	Pago de instructor contratado para la practica del deporte	27,600,000	-15,000,000	12,600,000	12,600,000	12,600,000	12,600,000	12,600,000	0
2303050107	Compra lote para construcción parque infantil	0	25,000,000	25,000,000	25,000,000	25,000,000	25,000,000	25,000,000	0
2303050108	RECURSOS PROPIOS LEY 617	140,000,000	-273,000	139,727,000	139,727,000	139,727,000	139,727,000	139,727,000	0
2303050109	Construcción centro recreacional fase III	140,000,000	-273,000	139,727,000	139,727,000	139,727,000	139,727,000	139,727,000	0
2303050110	RECURSOS DEL BALANCE	0	11,795,136	11,795,136	11,784,223	11,784,223	11,784,223	11,784,223	10,913
2303050111	Dotación de implementos para la practica del deporte	0	4,650,000	4,650,000	4,650,000	4,650,000	4,650,000	4,650,000	0
2303050112	Escuelas de formación deportiva en el municipio de San Calixto	0	2,200,000	2,200,000	2,200,000	2,200,000	2,200,000	2,200,000	0
23030601	PROGRAMA: CULTURA	112,236,237	-8,817,619	103,418,618	91,892,000	91,892,000	91,892,000	91,892,000	11,526,618
2303060101	Inv en la construcción mnto y adecuación de escenarios deportivos	84,420,237	4,965,136	89,385,373	4,934,223	4,934,223	4,934,223	4,934,223	10,913
2303060102	RECURSOS SGP LEY 715	0	-14,444,137	73,976,100	71,976,100	71,976,100	71,976,100	71,976,100	2,000,000

ALCALDIA MUNICIPAL DE SAN CALIXTO 2014

Nº :

EJECUCION ACUMULADA DE EGRESOS AL MES DE DICIEMBRE DEL 2014

PAG. : 6

FECHA: 22/06/2016 09:02 a.m.

RUBRO	NOMBRE	PRESUPUESTO INICIAL	AJUSTES	PRESUPUESTO DEFINITIVO	DISPONIBILIDAD	REGISTRO	DEFINITIVAS	GIROS	SALDO POR EJECUTAR
2303060101	Programas de Fomento al acceso, innovación y producción artística y cultural del Municipio.	11,360,353	-6,368,353	5,000,000	5,000,000	5,000,000	5,000,000	5,000,000	0
2303060102	Construcc. Mant. de infraestructura propia del sector	9,051,884	-9,051,884	0	0	0	0	0	0
2303060103	Donación de Implementos para desarrollo de programas culturales y bibliotecas	5,000,000	1,790,100	6,790,100	6,790,100	6,790,100	6,790,100	6,790,100	0
2303060104	Financiación Programas, proyectos y eventos culturales	5,000,000	-5,000,000	0	0	0	0	0	0
2303060105	Pago de instructor o bibliotecólogo contratado para la educación de programas artísticos y culturales	12,000,000	-1,500,000	10,500,000	10,500,000	10,500,000	10,500,000	10,500,000	0
2303060106	Escuelas de formación artística y cultural	46,000,000	5,686,000	51,686,000	49,686,000	49,686,000	49,686,000	49,686,000	2,000,000
23030602	REC. PROPIOS DESTINACION ESPECIFICA	23,816,000	0	23,816,000	16,671,200	16,671,200	16,671,200	16,671,200	7,144,800
2303060201	ESTAMPILLA PRO-CULTURA	19,052,800	-19,052,800	0	0	0	0	0	0
2303060202	Construcc. Mant. de infraestructura propia del sector	0	6,771,200	6,771,200	6,771,200	6,771,200	6,771,200	6,771,200	0
2303060203	Donación de implementos para desarrollo de programas culturales y bibliotecas	0	6,771,200	6,771,200	6,771,200	6,771,200	6,771,200	6,771,200	0
2303060206	Seguridad social del creador, Fondo de Pensiones y/o pasivo	4,763,200	2,381,600	7,144,800	0	0	0	0	7,144,800
2303060207	Escuelas de formación artística y cultural (Crease)	0	9,900,000	9,900,000	9,900,000	9,900,000	9,900,000	9,900,000	0
23030604	RECURSOS DEL BALANCE	0	5,626,518	5,626,518	3,244,700	3,244,700	3,244,700	3,244,700	2,381,818
2303060401	RECURSOS NO EJECUTADOS	0	5,626,518	5,626,518	3,244,700	3,244,700	3,244,700	3,244,700	2,381,818
230306040101	RECURSOS PROPIOS DE DESTINACION ESPECIFICA	0	5,626,518	5,626,518	3,244,700	3,244,700	3,244,700	3,244,700	2,381,818
23030604010101	Financiación programas, proyectos y eventos culturales (Estampilla pro-cultura)	0	3,244,818	3,244,818	3,244,700	3,244,700	3,244,700	3,244,700	218
23030604010102	Seguridad social del creador y gestor cultural	0	2,381,600	2,381,600	0	0	0	0	2,381,600
23030604010103	Construcción, Mant. de infraestructura propia del sector	0	0	0	0	0	0	0	0
230307	INVERSION RECURSOS SSP - OTROS	2,720,035,579	2,320,855,947	5,040,890,526	3,775,172,687	3,775,172,687	3,563,932,686	3,474,094,803	1,265,717,906
23030701	PROGRAMA: SERVICIOS PUBLICOS DIFERENTES A ACUEDUCTO, ALCANTARILLADO	50,000,000	-50,000,000	0	0	0	0	0	0
2303070101	ABSEO	50,000,000	-50,000,000	0	0	0	0	0	0
230307010101	Recursos SGP Ley 715	10,000,000	-10,000,000	0	0	0	0	0	0
230307010102	Mantenimiento y/o Ampliación Alumbrado Publico Electrificación rural	40,000,000	-40,000,000	0	0	0	0	0	0
23030706	PROGRAMA: VIVIENDA	150,000,000	-60,954,052	89,045,948	89,945,948	89,945,948	89,945,948	89,945,948	0
2303070601	RECURSOS SGP Ley 715	183,113,334	-20,100,000	83,013,334	83,013,334	83,013,334	83,013,334	83,013,334	0
230307060102	Mejoramiento de vivienda	183,113,334	-20,100,000	83,013,334	83,013,334	83,013,334	83,013,334	83,013,334	0
230307060103	Construcción viviendas de interés social	20,000,000	-20,000,000	0	0	0	0	0	0
230307060104	Legalización predios	10,000,000	-10,000,000	0	0	0	0	0	0
2303070603	RECURSOS PROPIOS LEY 617	16,886,666	-9,954,052	6,932,614	6,932,614	6,932,614	6,932,614	6,932,614	0
230307060304	Mejoramiento de Viviend	16,886,666	-9,954,052	6,932,614	6,932,614	6,932,614	6,932,614	6,932,614	0
23030709	PROGRAMA: AGROPECUARIO	231,000,000	-184,620,950	46,379,050	46,369,050	46,369,050	46,369,050	46,369,050	0
2303070901	RECURSOS SGP Ley 715	231,000,000	-184,620,950	46,379,050	46,369,050	46,369,050	46,369,050	46,369,050	0

EJECUCION ACUMULADA DE EGRESOS AL MES DE DICIEMBRE DEL 2014

RUBRO	NOMBRE	PRESUPUESTO INICIAL	AJUSTES	PRESUPUESTO DEFINITIVO	DISPONIBILIDAD	REGISTRO	DEFINITIVAS	GIROS	SALDO POR EJECUTAR
230307090101	Promoción de alianzas, asociaciones u otras formas asociativas	5,000,000	10,200,000	15,200,000	15,200,000	15,200,000	15,200,000	15,200,000	0
230307090102	Incentivos a productores agropecuarios	40,000,000	-18,820,990	21,179,050	21,179,050	21,179,050	21,179,050	21,179,050	0
230307090103	Asistencia técnica a pequeños productores	36,000,000	-36,000,000	0	0	0	0	0	0
230307090104	Compra tractores agrícolas para pequeños productores	90,000,000	-90,000,000	0	0	0	0	0	0
230307090105	Compra tractores para pequeños productores	25,000,000	-15,010,000	9,990,000	9,990,000	9,990,000	9,990,000	9,990,000	0
230307090106	Parques deportivos	35,000,000	-35,000,000	0	0	0	0	0	0
23030710	PROGRAMA DE TRANSPORTE	889,892,036	1,415,851,661	2,305,544,834	2,305,544,834	2,305,544,834	2,108,874,823	2,108,874,823	196,663
2303071001	RECURSOS SEP LEY 715	780,021,692	125,706,785	905,728,477	905,728,477	905,728,477	905,728,477	905,728,477	0
230307100101	Mantenimiento malla vital	40,000,000	11,992,391	51,992,391	51,992,391	51,992,391	51,992,391	51,992,391	0
230307100102	Milito. Y pavimentación de vías	90,000,000	5,612,528	95,612,528	95,612,528	95,612,528	95,612,528	95,612,528	0
230307100103	Construcción y Mantenimiento puente hembra	120,000,000	-288,429	119,711,571	119,711,571	119,711,571	119,711,571	119,711,571	0
230307100104	operación maquinaria para arreglo de vías	110,000,000	-57,900,000	52,100,000	52,100,000	52,100,000	52,100,000	52,100,000	0
230307100105	Compra de combustible para operación maquinaria	80,821,692	-2,000	80,819,692	80,819,692	80,819,692	80,819,692	80,819,692	0
230307100106	Mantenimiento de maquinaria para arreglo de vías	100,000,000	-13,900,000	86,500,000	86,500,000	86,500,000	86,500,000	86,500,000	0
230307100107	Mantenimiento y recuperación vías terciarias	240,000,000	180,172,295	420,172,295	420,172,295	420,172,295	420,172,295	420,172,295	0
2303071002	RECURSOS PROPIOS LEY 617	109,870,344	-27,304,124	82,566,220	82,566,220	82,566,220	82,566,220	82,566,220	0
230307100201	Mantenimiento Vías Terciarias	0	31,000,000	31,000,000	31,000,000	31,000,000	31,000,000	31,000,000	0
230307100202	Mantenimiento malla vital	50,870,344	-33,885,454	16,984,890	16,984,890	16,984,890	16,984,890	16,984,890	0
230307100203	Operación y mantenimiento de maquinaria para arreglo de vías	30,000,000	-24,300,000	5,980,000	5,980,000	5,980,000	5,980,000	5,980,000	0
230307100204	Compra lote para la construcción de el hoyito calle nueva	29,000,000	-218,670	28,781,330	28,781,330	28,781,330	28,781,330	28,781,330	0
2303071003	RECURSOS DEL BALANCE	0	7,449,000	7,449,000	7,449,000	7,449,000	7,449,000	7,449,000	0
230307100302	Mantenimiento y Recuperación vías terciarias	0	7,449,000	7,449,000	7,449,000	7,449,000	7,449,000	7,449,000	0
2303071004	CONVENIOS INVITAS	0	810,000,000	810,000,000	810,000,000	810,000,000	810,000,000	810,000,000	0
230307100401	Instituto Nacional de Vías Invas	0	810,000,000	810,000,000	810,000,000	810,000,000	810,000,000	810,000,000	0
2303071005	RECURSOS DEL CREDITO	0	500,000,000	500,000,000	500,000,000	500,000,000	500,000,000	500,000,000	0
230307100501	Mantenimiento vías terciarias	0	500,000,000	500,000,000	500,000,000	500,000,000	500,000,000	500,000,000	0
23030711	PROGRAMA AMBIENTAL	78,400,000	-6,080,000	72,320,000	72,320,000	72,320,000	72,320,000	72,320,000	0
2303071101	RECURSOS SEP LEY 715	78,400,000	-6,080,000	72,320,000	72,320,000	72,320,000	72,320,000	72,320,000	0
230307110101	Compra de áreas estratégicas (Ley 101 de 1999)	40,000,000	-12,800,000	27,200,000	27,200,000	27,200,000	27,200,000	27,200,000	0
230307110102	Conservación y protección de cuencas y microcuencas	38,400,000	0	38,400,000	38,400,000	38,400,000	38,400,000	38,400,000	0
2303071102	RECURSOS DEL BALANCE	0	-12,800,000	-12,800,000	-12,800,000	-12,800,000	-12,800,000	-12,800,000	0
230307110201	Compra de áreas estratégicas (Ley 101 de 1999)	0	6,320,000	6,320,000	6,320,000	6,320,000	6,320,000	6,320,000	0
23030712	PROGRAMA CENTROS DE RECLUSION	4,000,000	-17,500	3,982,500	3,982,500	3,982,500	3,982,500	3,982,500	0
2303071201	RECURSOS SEP LEY 715	4,000,000	-17,500	3,982,500	3,982,500	3,982,500	3,982,500	3,982,500	0
230307120101	Apoyo a Centros Carcelarios, alimentación y trabajo de presos	4,000,000	-17,500	3,982,500	3,982,500	3,982,500	3,982,500	3,982,500	0
23030713	PROGRAMA PREVENCIÓN Y ATENCIÓN DE DESASTRES	31,320,000	-30,000,000	1,320,000	1,320,000	1,320,000	1,320,000	1,320,000	0



ALCALDIA MUNICIPAL DE SAN CALIXTO 2014  
NI: EJECUCION ACUMULADA DE EGRESOS AL MES DE DICIEMBRE DEL 2014

RUBRO	NOMBRE	PRESUPUESTO INICIAL	AJUSTES	PRESUPUESTO DEFINITIVO	DISPONIBILIDAD	REGISTRO	DEFINITIVAS	GIROS	SALDO POR EJECUTAR
2303071301	RECURSOS SGP LEY 715	30,000,000	-30,000,000	0	0	0	0	0	0
230307130106	Prevención de Desastres	10,000,000	-10,000,000	0	0	0	0	0	0
230307130107	Elaboración, desarrollo y actualización de planes de emergencia y contingencia para prevención y atención de desastres	10,000,000	-10,000,000	0	0	0	0	0	0
230307130108	Atención de desastres	10,000,000	-10,000,000	0	0	0	0	0	0
230307130103	RECURSOS SOBRETASA BOMBERIL LEY 322 DE 1996	1,320,000	0	1,320,000	0	0	0	0	1,320,000
230307130301	Apoyo convenio seguridad bomberil	1,320,000	0	1,320,000	0	0	0	0	1,320,000
23030714	PROGRAMA: PROMOCION DEL DESARROLLO Y EMPLEO	85,828,614	24,821,386	110,650,000	110,650,000	110,650,000	110,650,000	110,650,000	0
2303071401	RECURSOS SGP LEY 715	85,828,614	24,821,386	110,650,000	110,650,000	110,650,000	110,650,000	110,650,000	0
230307140101	Promoción de la capacitación para el empleo	82,828,614	27,821,386	110,650,000	110,650,000	110,650,000	110,650,000	110,650,000	0
230307140102	Asistencia Técnica en procesos de comercialización y servicios a las microempresas	3,000,000	-3,000,000	0	0	0	0	0	0
23030715	PROGRAMA: ATENCION A GRUPOS VULNERABLES	439,560,000	390,384,054	821,944,054	432,156,841	432,156,841	432,156,841	342,658,598	389,387,213
2303071501	RECURSOS SGP LEY 715	171,000,000	-87,571,463	83,428,537	83,425,210	83,425,210	83,425,210	83,425,210	1,327
230307150102	PROGRAMA DE ATENCION A POBLACION DESPLAZADA POR LA VIOLENCIA	71,000,000	-16,313,463	55,086,537	55,085,210	55,085,210	55,085,210	55,085,210	1,327
23030715010201	Atención humanitaria de emergencia (asistencia alimentaria, vestuario, utensilios de cocina y aseo, hábitat interno, provisión de albergues temporales, atención psicológica y médica, transporte de emergencia)	5,000,000	0	5,000,000	5,000,000	5,000,000	5,000,000	5,000,000	0
23030715010202	Apoyo para el retorno (transporte para personas y enseres y otros programas de apoyo al retorno)	63,000,000	-12,313,463	50,086,537	50,085,210	50,085,210	50,085,210	50,085,210	1,327
23030715010203	Atención integral básica (registro, identificación, reunificación familiar)	4,000,000	-4,000,000	0	0	0	0	0	0
230307150103	Programas de atención y protección del menor	4,000,000	-900,000	3,500,000	3,500,000	3,500,000	3,500,000	3,500,000	0
230307150104	Prog. de atención para las madres/padres cabeza de hogar	4,000,000	9,990,000	13,990,000	13,990,000	13,990,000	13,990,000	13,990,000	0
230307150105	Programa de Atención para la Población Discapacitada	5,000,000	-5,000,000	0	0	0	0	0	0
230307150106	Fortalecimiento de programas de juventud	10,000,000	-2,010,000	7,990,000	7,990,000	7,990,000	7,990,000	7,990,000	0
230307150107	Apoyo de programas de reincorporación a la sociedad civil	5,000,000	-5,000,000	0	0	0	0	0	0
230307150108	Protección Integral A la primera infancia	16,000,000	-16,000,000	0	0	0	0	0	0
230307150109	Programas para la atención de personas de bajos recursos económicos	5,000,000	-4,400,000	600,000	600,000	600,000	600,000	600,000	0
23030715010901	Diseño para acabar con la pobreza extrema	10,000,000	-10,000,000	0	0	0	0	0	0
23030715011001	Programa comunitario Adulto Mayor	50,000,000	-47,700,000	2,300,000	2,300,000	2,300,000	2,300,000	2,300,000	0
230307150111	PROGRAMA PLAN ACCION PESADA DE VICTIMAS	17,000,000	497,274,998	487,274,998	152,671,631	152,671,631	152,671,631	85,131,748	334,603,367
23030715011101	Plan de acción para mesa de víctimas y caracterización	17,000,000	-2,317,002	14,682,998	0	0	0	0	14,682,998

RUBRO	NOMBRE	PRESUPUESTO INICIAL	AJUSTES	PRESUPUESTO DEFINITIVO	DISPONIBILIDAD	REGISTRO	DEFINITIVAS	GIROS	SALDO POR EJECUTAR
<b>2303071502</b>	<b>RECURSOS ESTAMPILLAS PRO-ANCIANOS</b>	157,500,000	-26,262,519	183,842,519	129,060,000	129,060,000	129,060,000	107,102,000	54,703,519
23030715021102	Convênio Interadministrativo Unidad para la atención y Reparación Integral de Víctimas	0	472,592,000	472,592,000	152,671,631	152,671,631	152,671,631	85,131,748	319,920,369
230307150201	Adecuación de infraestructura para plan de Atención Integral Adulto Mayor	39,200,000	-50,000	39,150,000	39,150,000	39,150,000	39,150,000	39,150,000	0
230307150202	Adquisición de insumos, suministro y dotación para plan Atención Integral Adulto Mayor	30,000,000	26,332,519	56,332,519	35,610,000	35,610,000	35,610,000	13,652,000	20,722,519
230307150203	Talento humano que desarrolla funciones de carácter operativo	56,848,000	0	56,848,000	54,300,000	54,300,000	54,300,000	54,300,000	2,548,000
230307150204	Seguridad social del creador fondo de pensiones y/o pasivo pensional del municipio (20% estampilla pro-ancianos art. 47 ley 853)	31,512,000	0	31,512,000	0	0	0	0	31,512,000
<b>2303071503</b>	<b>RECURSOS PROPIOS LEY 617</b>	75,000,000	-8,000,000	67,000,000	67,000,000	67,000,000	67,000,000	67,000,000	0
230307150301	Construcción de infraestructura para plan de atención integral adulto mayor	70,000,000	-3,000,000	67,000,000	67,000,000	67,000,000	67,000,000	67,000,000	0
230307150302	Programa comunitario adulto mayor	5,000,000	-5,000,000	0	0	0	0	0	0
<b>23030716</b>	<b>PROGRAMA: EQUIPAMIENTO MUNICIPAL</b>	425,000,000	667,809,706	1,092,809,706	372,809,706	372,809,706	357,809,706	357,809,706	720,000,000
23030716001	RECURSOS SEP LEY 715	125,000,000	-55,020,750	69,979,250	69,979,250	69,979,250	69,979,250	69,979,250	0
230307160101	Construcción dependencias de la Administración	5,000,000	-5,000,000	0	0	0	0	0	0
230307160102	Mejoramiento y Mantenimiento dependencias de la administración	25,000,000	-10,010,350	14,989,650	14,989,650	14,989,650	14,989,650	14,989,650	0
230307160104	Mejoramiento y/o mantenimiento de plazas de trabajo, maderales, cementerios, parques, andenes y otros espacios públicos	95,000,000	-40,010,400	54,989,600	54,989,600	54,989,600	54,989,600	54,989,600	0
<b>2303071602</b>	<b>RECURSOS PROPIOS LEY 617</b>	300,000,000	-12,169,544	287,830,456	287,830,456	287,830,456	287,830,456	287,830,456	0
230307160203	Construcción casa del campo para albergue	200,000,000	37,845,300	237,845,300	237,845,300	237,845,300	237,845,300	237,845,300	0
230307160204	Dotación casa del campo para albergue	100,000,000	-100,000,000	0	0	0	0	0	0
230307160205	Mejoramiento y mantenimiento Dependencias de la Administración	0	49,985,156	49,985,156	49,985,156	49,985,156	49,985,156	49,985,156	0
<b>2303071604</b>	<b>COOPMANIACION</b>	0	735,000,000	735,000,000	15,000,000	15,000,000	15,000,000	15,000,000	0
230307160401	Centro de Integración Ciudadana CIC	0	735,000,000	735,000,000	15,000,000	15,000,000	15,000,000	15,000,000	0
<b>23030717</b>	<b>PROGRAMA: DESARROLLO COMUNITARIO</b>	30,000,000	-27,573,000	2,427,000	2,427,000	2,427,000	2,427,000	2,427,000	0
2303071701	RECURSOS SEP LEY 715	30,000,000	-27,573,000	2,427,000	2,427,000	2,427,000	2,427,000	2,427,000	0
230307170101	Programas de divulgación, Capacitación y Participación para el Desarrollo Comunitario, Comité de Política Social	30,000,000	-27,573,000	2,427,000	2,427,000	2,427,000	2,427,000	2,427,000	0
<b>23030718</b>	<b>PROGRAMA: FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL</b>	251,000,000	36,672,800	287,672,800	287,672,800	287,672,800	287,672,800	287,672,800	0
2303071801	RECURSOS SEP LEY 715	251,000,000	36,672,800	287,672,800	287,672,800	287,672,800	287,672,800	287,672,800	0
230307180101	Programas de Capacitación y Asesoría para el Desarrollo Eficiente de las Competencias Municipales.	175,000,000	34,173,000	209,173,000	209,173,000	209,173,000	209,173,000	209,173,000	0
230307180103	Procesos Integrales de Evaluación Institucional y Reorganización Administrativa	76,000,000	2,499,800	78,499,800	78,499,800	78,499,800	78,499,800	78,499,800	0
<b>23030719</b>	<b>PROGRAMA: JUSTICIA</b>	63,034,929	148,070,943	206,105,872	51,294,018	51,294,018	51,294,018	51,294,018	154,811,854



RUBRO	NOMBRE	PRESUPUESTO INICIAL	AJUSTES	PRESUPUESTO DEFINITIVO	DISPONIBILIDAD	REGISTRO	DEFINITIVAS	GIROS	SALDO POR EJECUTAR
23030719001	RECURSOS SGP LEY 715	46,110,000	-12,150,000	27,960,000	27,703,918	27,703,918	27,703,918	27,703,918	256,082
23030719002	PAGO COMENSA DE FAMILIA	46,110,000	-12,150,000	27,960,000	27,703,918	27,703,918	27,703,918	27,703,918	256,082
230307190021	servicios Personales	46,110,000	-12,150,000	27,960,000	27,703,918	27,703,918	27,703,918	27,703,918	256,082
23030719003	RECURSOS CONTRIBUCION 5% SOBRE CONTRATOS DE OBRA	22,824,929	155,220,943	178,145,872	23,590,100	23,590,100	23,590,100	23,590,100	154,555,772
230307190301	Apoyo a la labor que presta la Fuerza Pública (Fuerza Armada Nacional - FANAL)	22,824,929	155,220,943	178,145,872	23,590,100	23,590,100	23,590,100	23,590,100	154,555,772
230308	CRECIMIENTO A LA ECONOMIA	0	25,669,496	25,669,496	0	0	0	0	25,669,496
23030801	RECURSOS SGP LEY 715	0	25,669,496	25,669,496	0	0	0	0	25,669,496
2303080101	PROGRAMA ATENCION A LA PRIMERA INFANCIA	0	25,669,496	25,669,496	0	0	0	0	25,669,496
24	FONDO LOCAL DE SALUD	4,937,544,637	1,099,709,933	6,037,254,570	5,680,693,648	5,680,693,648	5,649,876,352	5,649,876,352	356,560,582
230308010102	Primera Infancia Trabajo Social	0	25,669,496	25,669,496	0	0	0	0	25,669,496
241	GASTOS DE INVERSION	4,824,959,974	1,099,939,335	5,924,899,309	5,577,869,327	5,577,869,327	5,577,869,327	5,577,869,327	356,560,582
2411	REGIMEN SUBSIDIADO	4,824,959,974	1,099,939,335	5,924,899,309	5,577,869,327	5,577,869,327	5,577,869,327	5,577,869,327	356,560,582
241101	REGISTACION DEL PLAN OBLIGATORIO DE SALUD (PMS)	4,824,959,974	1,016,516,387	5,841,476,361	5,487,086,794	5,487,086,794	5,487,086,794	5,487,086,794	354,399,567
24110101	SISTEMA GENERAL DE PARTICIPACIONES	1,730,883,667	303,797,688	2,034,681,355	2,033,317,590	2,033,317,590	2,033,317,590	2,033,317,590	553,695
2411010101	SGP para salud regimen subsidiado -CONTINUIDAD-	1,730,883,667	303,797,688	2,034,681,355	2,033,317,590	2,033,317,590	2,033,317,590	2,033,317,590	553,695
24110102	FONDO DE SOLIDARIDAD Y GARANTIAS	2,966,959,325	582,383,707	3,429,883,032	3,126,972,413	3,126,972,413	3,126,972,413	3,126,972,413	301,910,619
2411010201	SGP para	2,289,700,746	832,882,890	3,061,703,636	2,779,873,029	2,779,873,029	2,779,873,029	2,779,873,029	301,910,609
2411010201	Fondo de Solidaridad y garantias Fospige Comunalidad	2,289,700,746	832,882,890	3,061,703,636	2,779,873,029	2,779,873,029	2,779,873,029	2,779,873,029	301,910,609
2411010202	Fondo de Solidaridad y garantias Fospige Afiliación PMS	586,888,577	-299,799,181	347,099,394	347,099,384	347,099,384	347,099,384	347,099,384	10
24110103	APORTES DEL DEPARTAMENTO	236,276,982	642,482	236,919,464	226,919,464	226,919,464	226,919,464	226,919,464	0
2411010301	Recursos del departamento IDS	236,276,982	642,482	236,919,464	226,919,464	226,919,464	226,919,464	226,919,464	0
24110104	RECURSOS PROPIOS MUNICIPIO	21,000,000	38,620,325	60,620,325	29,101,977	29,101,977	29,101,977	29,101,977	31,718,348
2411010401	Recursos Etasa	21,000,000	33,765,988	55,765,988	24,067,640	24,067,640	24,067,640	24,067,640	31,718,348
2411010403	Recursos Propios Ley 617 ICD	0	5,094,337	5,094,337	5,094,337	5,094,337	5,094,337	5,094,337	0
24110105	RECURSOS DE CAPITAL	0	90,982,265	90,982,265	70,775,361	70,775,361	70,775,361	70,775,361	20,206,904
2411010501	CANCELACION DE RESERVAS LEY 819	0	90,982,265	90,982,265	70,775,361	70,775,361	70,775,361	70,775,361	20,206,904
241101050102	Recursos Propios	0	20,206,904	20,206,904	0	0	0	0	20,206,904
241101050103	Recursos del Departamento	0	70,775,361	70,775,361	70,775,361	70,775,361	70,775,361	70,775,361	0
24110106	RECURSOS DEL BALANCE	0	93,053,548	93,053,548	90,882,533	90,882,533	90,882,533	90,882,533	2,171,015
2411010601	Recursos ETESA	0	93,053,548	93,053,548	90,882,533	90,882,533	90,882,533	90,882,533	2,171,015
2413	PREVENCIÓN Y PROMOCIÓN -PAB-	112,584,663	-9,860,342	102,724,321	102,724,321	102,724,321	102,724,321	102,724,321	0
241301	ACCIONES PRIORITARIAS EN SALUD PUBLICA	112,584,663	-9,860,342	102,724,321	102,724,321	102,724,321	102,724,321	102,724,321	0
24130101	SGP SALUD PUBLICA	112,584,663	-9,860,342	102,724,321	102,724,321	102,724,321	102,724,321	102,724,321	0
2413010101	SGP SALUD PUBLICA	112,584,663	-9,860,342	102,724,321	102,724,321	102,724,321	102,724,321	102,724,321	0
2412010102	Salud sexual y reproductiva	112,584,663	-9,860,342	102,724,321	102,724,321	102,724,321	102,724,321	102,724,321	0
25	SERVICIO DE LA DEUDA	16,986,666	55,500,000	72,486,666	34,643,816	34,643,816	34,643,816	34,643,816	37,842,850
2501	DEUDA INTERNA	16,986,666	55,500,000	72,486,666	34,643,816	34,643,816	34,643,816	34,643,816	37,842,850

RUBRO	NOMBRE	PRESUPUESTO INICIAL	AJUSTES	PRESUPUESTO DEFINITIVO	DISPONIBILIDAD	REGISTRO	DEFINITIVAS	GIROS	SALDO POR EJECUTAR
250101	AMORTIZACION A CAPITAL	16,666,666	41,666,668	58,333,334	30,555,555	30,555,555	30,555,555	30,555,555	27,777,779
25010198	OTRAS AMORTIZACIONES	16,666,666	41,666,668	58,333,334	30,555,555	30,555,555	30,555,555	30,555,555	27,777,779
2501019801	DEL SECTOR FINANCIERO	16,666,666	41,666,668	58,333,334	30,555,555	30,555,555	30,555,555	30,555,555	27,777,779
250101980101	BANCA DE FOMENTO Y DESARROLLO	16,666,666	41,666,668	58,333,334	30,555,555	30,555,555	30,555,555	30,555,555	27,777,779
25010198010105	INSTITUTOS DE DESARROLLO	16,666,666	41,666,668	58,333,334	30,555,555	30,555,555	30,555,555	30,555,555	27,777,779
2501019801010501	Creditos Otros Sectores -sector transporte y equipamiento municipal	16,666,666	41,666,668	58,333,334	30,555,555	30,555,555	30,555,555	30,555,555	27,777,779
250102	INTERESES	320,000	13,833,332	14,153,332	4,087,261	4,087,261	4,087,261	4,087,261	10,866,071
25010298	OTROS INTERESES	320,000	13,833,332	14,153,332	4,087,261	4,087,261	4,087,261	4,087,261	10,866,071
2501029801	DEL SECTOR FINANCIERO	320,000	13,833,332	14,153,332	4,087,261	4,087,261	4,087,261	4,087,261	10,866,071
250102980101	BANCA DE FOMENTO Y DESARROLLO	320,000	13,833,332	14,153,332	4,087,261	4,087,261	4,087,261	4,087,261	10,866,071
25010298010105	INSTITUTOS DE DESARROLLO	320,000	13,833,332	14,153,332	4,087,261	4,087,261	4,087,261	4,087,261	10,866,071
2501029801010501	Creditos Otros Sectores -sector transporte y equipamiento municipal	320,000	13,833,332	14,153,332	4,087,261	4,087,261	4,087,261	4,087,261	10,866,071
26	REGALIAS Y COMPENSACIONES LEY 1530	0	579,417,436	579,417,436	130,166,667	130,166,667	51,250,000	51,250,000	449,230,769
2601	REGALIAS	0	579,417,436	579,417,436	130,166,667	130,166,667	51,250,000	51,250,000	449,230,769
260101	BANCO DE PROYECTOS REGALIAS	0	579,417,436	579,417,436	130,166,667	130,166,667	51,250,000	51,250,000	449,230,769
26010101	IMPLEMENTACION BANCO PROYECTOS MUNICIPIO DE SAN CALIXTO	0	256,305,243	256,305,243	87,666,667	87,666,667	8,750,000	8,750,000	168,638,576
26010102	Proyectos de Inversos SGR- CONSTRUCCION	0	59,500,000	59,500,000	87,666,667	87,666,667	8,750,000	8,750,000	5,833,333
260102	MANEJO DE INVERSIÓN	0	0	0	0	0	0	0	0
26010201	MANEJO DE INVERSIÓN	0	0	0	0	0	0	0	0
26010202	RECARGOS DEL BALANCE	0	49,000,000	49,000,000	42,500,000	42,500,000	42,500,000	42,500,000	6,500,000
26010204	Tarifación Construcción hogar adulto mayor	0	274,112,193	274,112,193	0	0	0	0	274,112,193
26010205	Proyectos de Inversión	0	162,895,243	162,895,243	0	0	0	0	162,895,243
26010201	Implementación banco proyectos municipio de san calixto	0	49,000,000	49,000,000	42,500,000	42,500,000	42,500,000	42,500,000	6,500,000
5	RECARGOS PROPIOS LEY 617	1,969,760,715	-340,553,473	1,629,207,242	1,476,035,739	1,476,035,739	1,476,035,739	1,476,035,739	153,171,803
51	RECARGOS TILD GASTOS DE PENSIONAMIENTOS	1,328,003,705	-287,887,090	1,040,116,615	886,945,112	886,945,112	886,945,112	886,945,112	153,171,803
52	RECARGOS TILD GASTOS DE INVERSION	641,757,010	-52,666,383	589,090,627	589,090,627	589,090,627	589,090,627	589,090,627	0
6	RECARGOS SEP LEY 715 OTROS SECTORES	1,996,460,306	-236,964,693	1,759,495,613	1,721,394,355	1,721,394,355	1,721,394,355	1,721,394,355	38,101,259

*[Signature]*  
 LEIDY JOHANNA RODRIGUEZ ACEVEDO  
 Secretaria de Hacienda Municipal

*[Signature]*  
 JAIRO PULGARIN  
 Alcalde Municipal